



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚM. AUD-2026-002

ENTE/ÓRGANO AUDITADO:
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)

PERÍODO:
1.º DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

QUE CONOCE EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS), LA CARTA A LA GERENCIA Y EL INFORME LEGAL

En nombre de la República, el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, órgano constitucional extrapoder, superior del Sistema Nacional de Control y Fiscalización, rector del control externo, válidamente conformado, previa convocatoria, en su sesión ordinaria integrada por: **Dra. Emma Polanco Melo**, presidenta; **Lic. Francisco Tamárez Florentino**, vicepresidente; **Lic. Francisco Alberto Franco Soto**, miembro, y **Lic. Ramón Méndez Acosta**, miembro; asistidos por la secretaria general, Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas, en el salón de su Pleno, sito en el noveno (9.º) piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día cinco (5) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración, dicta en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, la siguiente resolución:

I. Relación de antecedentes:

1. El 19 de diciembre de 2017, mediante Decisión núm. DEC-2017-492, al amparo del artículo 33 de la derogada Ley núm. 10-04¹, el Pleno de la Cámara de Cuentas aprobó incluir en el Plan Anual de Auditoría correspondiente al año 2018 la realización de una auditoría a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Superintendencia de Seguros (SIS), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

¹ De la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, del 20 de enero de 2004, en lo adelante referida por su título completo o como “Ley núm. 10-04”.

Resolución núm. AUD-2026-002, que conoce el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Superintendencia de Seguros (SIS), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal correspondiente.

2. El 15 de noviembre de 2018, mediante el oficio² emitido por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigido al señor Euclides Emilio Gutiérrez Félix, entonces superintendente de Seguros, se comunicó el inicio de la auditoría a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Superintendencia de Seguros (SIS), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.
3. De conformidad con el procedimiento previsto en la derogada Ley núm. 10-04 y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04³, el 29 de noviembre de 2019, a través de los oficios⁴ emitidos por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigidos al señor Donald Guerrero Ortiz, entonces ministro de Hacienda, y al señor Euclides Emilio Gutiérrez Félix, entonces superintendente de Seguros, les fue notificado el informe preliminar de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Superintendencia de Seguros (SIS), que abarcó el período auditado.
4. Como consecuencia de las notificaciones realizadas, el 20 de diciembre de 2019, a través de la comunicación marcada con el número de registro de recepción SIGOB⁵ 019852/2019, el señor Euclides Emilio Gutiérrez Félix, entonces superintendente de Seguros, presentó sus reparos al citado informe preliminar.
5. Atendiendo a los antecedentes expuestos respecto al procedimiento objeto de la presente resolución, corresponde al Pleno conocer y ponderar el contenido de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros, a los fines de adoptar la decisión correspondiente dentro del ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales; ejerciendo tales facultades de control conforme a las disposiciones de la derogada Ley núm. 10-04, normativa vigente al momento de su ejecución. No obstante, en virtud de la posterior promulgación de la Ley núm. 18-24⁶, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, sus disposiciones podrán aplicarse en la medida en que constituyan un régimen que asegure mayores garantías en beneficio de las personas.

II. Consideraciones de derecho:

6. Por mandato constitucional⁷ la Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los fondos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, con la atribución de examinar las cuentas generales y particulares de la República, lo cual es reiterado en el artículo 9⁸ de la derogada Ley núm. 10-04⁹, de la Cámara de Cuentas.

² Vid. oficio núm. 018131/2018.

³ Del 20 de septiembre de 2004.

⁴ Vid. oficios núms. 018669/2019 y 018670/2019.

⁵ Siglas que corresponden al Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática, en lo adelante SIGOB.

⁶ Del 27 de junio de 2024, en lo adelante por su título completo o por “Ley núm. 18-24”.

⁷ Vid. artículos 248 y 250 de la Constitución de la República Dominicana.

⁸ Vid. numeral 7) del artículo 29 de la Ley núm. 18-24.

⁹ Del 20 de enero de 2004.

7. De su lado, en consonancia con el marco jurídico vigente al momento de la realización de la presente investigación, el artículo 30 de la derogada Ley núm. 10-04¹⁰ disponía sobre el control externo, que la Cámara de Cuentas realizará auditorías financieras y de gestión, estudios e investigaciones especiales, forenses, informáticas e integrales, indicando en su párrafo I, que:

“La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas”.

8. La Superintendencia de Seguros (SIS) fue creada en el año 1969, como dependencia de la entonces Secretaría de Estado de Finanzas¹¹, mediante la Ley núm. 400¹² como el órgano rector, regulador y supervisor del sector asegurador en la República Dominicana, con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento del mercado de seguros, la solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como la protección de los derechos de los asegurados y beneficiarios. En la actualidad, la Superintendencia de Seguros ejerce sus atribuciones bajo el amparo y mandato de la Ley núm. 146-02¹³, sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, que establece su marco jurídico, define su naturaleza institucional, determina sus competencias y le otorga facultades de supervisión, inspección y sanción, consolidando su rol dentro del sistema de control del sector asegurador nacional.
9. En atención a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 2 de la Ley núm. 10-04¹⁴, la Superintendencia de Seguros (SIS) se encuentra entre los entes sujetos al control y a la fiscalización externa ejercidos por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
10. En consonancia con el contenido del artículo 38 de la derogada Ley núm. 10-04¹⁵ el resultado de todo trabajo de investigación se hará constar en un informe final con las observaciones, hallazgos, opiniones, conclusiones, disposiciones y recomendaciones de rigor, de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas, el cual, según el numeral 7) del artículo 19 de la derogada Ley núm. 10-04 deberá ser aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas, facultad ratificada en el numeral 5) del artículo 29 de la Ley núm. 18-24.
11. La auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Superintendencia de Seguros (SIS), por el período comprendido entre el 1.º de enero de

¹⁰ Vid. el párrafo I del artículo 60 de la Ley núm. 18-24.

¹¹ Que mediante el Decreto núm. 56-10, del 6 de febrero de 2010, fue cambiada la denominación de las Secretarías de Estado por Ministerios, lo cual fue consolidado por la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

¹² Del 9 de enero de 1969.

¹³ Del 9 de septiembre de 2002.

¹⁴ Vid. numeral 10) del artículo 3 de la Ley núm. 18-24.

¹⁵ Vid. artículo 68 de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Resolución núm. AUD-2026-002, que conoce el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Superintendencia de Seguros (SIS), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal correspondiente.

2016 y el 31 de diciembre de 2017, al tenor del marco legal vigente al momento de su ejecución, fue realizada con el objetivo de:

“Examinar, utilizando las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes y estados financieros, con el propósito de verificar el cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en los estados financieros de la entidad, por parte de los auditores asignados por la CCRD”.

12. En el proceso de verificación para la aprobación del informe final de la auditoría objeto de la presente resolución se ha constatado que el mismo fue realizado por los auditores asignados utilizando las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para las transacciones, registros, documentos, informes, estados de ejecución presupuestaria, entre otros.
13. La labor de auditoría desarrollada por los auditores actuantes ha determinado una serie de hallazgos y recomendaciones relevantes, los cuales, conforme al artículo 39 de la derogada Ley núm. 10-04¹⁶ son de cumplimiento obligatorio para las entidades sometidas a investigación, siendo encomendada a este ente de fiscalización y control externo establecer acciones coordinadas con la Contraloría General de la República y las demás instituciones encargadas de funciones de control y supervisión, de acuerdo con la ley vigente al momento de su ejecución.
14. Resulta pertinente indicar, conforme lo descrito en la presente resolución y en el informe final de la auditoría practicada al ente indicado, la Carta a la Gerencia y el informe legal aprobado y sus anexos, que al tenor de los principios y reglas jurídicas aplicables, que suplen en hechos y derecho el contenido de esta resolución, este Pleno de la Cámara de Cuentas de la República ha podido constatar que se han observado de manera estricta las disposiciones constitucionales y legales relativas al derecho de defensa y al debido proceso¹⁷. Dicho cumplimiento se ha materializado a través de las notificaciones efectuadas a la entidad auditada, su titular y extitulares, y la recepción y contestación de las réplicas presentadas.
15. Este Pleno advierte, la obligación legal impuesta al ente y sujetos auditados, a quienes corresponde conservar los documentos que sirven de soporte a los procesos costeados con fondos públicos, conforme a los enunciados normativos establecidos en los artículos 70, 71 y siguientes de la Ley núm. 481-08¹⁸, General de Archivos; en la Ley núm. 126-01¹⁹, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y su Reglamento de

¹⁶ Vid. artículo 69 de la Ley núm. 18-24.

¹⁷ Vid. numeral 27) del párrafo del artículo 4, y los artículos 101 y 117 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24.

¹⁸ Del 11 de diciembre de 2008.

¹⁹ Del 27 de julio de 2001.

Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 526-09²⁰; en los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley núm. 10-04²¹, vigente al momento de la auditoría; en los artículos 254 y 255 del Código Penal Dominicano²², y en el literal h) del artículo 50 del Código Tributario²³.

16. Finalmente, conviene señalar que, en virtud de la aplicación de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, consagrados en el numeral 7) del artículo 69, y los artículos 74 y 110 de la Constitución, desarrollados en la Ley núm. 107-13, los actos y procedimientos administrativos iniciados bajo la disposición de la derogada Ley núm. 10-04, del 20 de enero de 2004, deben regirse por dicha norma, por ser la ley vigente al momento de su ejecución. En tal sentido, los efectos jurídicos derivados del procedimiento de auditoría objeto de la presente resolución se enmarcan en el ordenamiento jurídico al momento de su ejecución, sin perjuicio de la posterior aprobación de la Ley núm. 18-24 y de su aplicabilidad en aquellas disposiciones de contenido más favorable.

Por lo expuesto precedentemente, y

Vista: la Constitución de la República Dominicana²⁴.

Vista: la Ley núm. 18-24²⁵, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que derogó la Ley núm. 10-04²⁶.

Vista: la Ley núm. 690-16²⁷, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2017.

Vista: la Ley núm. 260-15²⁸, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2016.

Vista: la Ley núm. 107-13²⁹, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Vista: la Ley núm. 247-12³⁰, Orgánica de la Administración Pública.

Vista: la Ley núm. 41-08³¹, de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

²⁰ Del 21 de julio de 2009.

²¹ Del 20 de enero de 2004.

²² Del 20 de agosto de 1884.

²³ Del 16 de mayo de 1992.

²⁴ Proclamada el 27 de octubre de 2024.

²⁵ Del 27 de junio de 2024.

²⁶ Del 20 de enero de 2004.

²⁷ Del 2 de diciembre de 2016.

²⁸ Del 16 de noviembre de 2015.

²⁹ Del 6 de agosto de 2013.

³⁰ Del 9 de agosto de 2012.

³¹ Del 16 de enero de 2008.

Vista: la Ley núm. 10-07³², que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Vista: la Ley núm. 5-07³³, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

Vista: la Ley núm. 189-07³⁴, que facilita el pago a los empleadores con deudas pendientes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: la Ley núm. 188-07³⁵, que introduce modificaciones a la Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: la Ley núm. 498-06³⁶, de Planificación e Inversión Pública.

Vista: la Ley núm. 494-06³⁷, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Vista: la Ley núm. 423-06³⁸, Orgánica del Presupuesto del Sector Público.

Vista: la Ley núm. 340-06³⁹, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, así como su reglamento de aplicación⁴⁰.

Vista: la Ley núm. 6-06⁴¹, de Crédito Público, y el Decreto núm. 630-06⁴², que establece el Reglamento de Crédito Público.

Vista: la Ley núm. 567-05⁴³, de Tesorería Nacional.

Vista: la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04⁴⁴, posteriormente derogada por la Ley núm. 18-24.

Vista: la Ley núm. 200-04⁴⁵, General de Libre Acceso a la Información Pública.

Vista: la Ley núm. 87-01⁴⁶, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

³² Del 8 de enero de 2007.

³³ Del 8 de enero de 2007.

³⁴ Del 9 de agosto de 2007.

³⁵ Del 9 de agosto de 2007.

³⁶ Del 28 de diciembre de 2006.

³⁷ Del 27 de diciembre de 2006.

³⁸ Del 17 de noviembre de 2006.

³⁹ Del 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones.

⁴⁰ Del 6 de septiembre de 2012.

⁴¹ Del 20 de enero de 2006.

⁴² Del 27 de diciembre de 2006.

⁴³ Del 30 de diciembre de 2005.

⁴⁴ Del 20 de septiembre de 2004.

⁴⁵ Del 28 de julio de 2004.

⁴⁶ Del 9 de mayo de 2001.

Vista: la Ley núm. 126-01⁴⁷, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Vista: la Ley núm. 146-02⁴⁸, Sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana.

Vista: la Ley núm. 11-92⁴⁹, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, y sus modificaciones.

Vista: la Ley núm. 379⁵⁰, que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado dominicano para los funcionarios y Empleados Públicos.

Vista: la Ley núm. 400⁵¹, que crea la Superintendencia de Seguros, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Vista: la Ley núm. 2859⁵², de Cheques.

Vista: la Ley núm. 1832⁵³, que instituye la Dirección General de Bienes Nacionales.

Visto: el Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas, modificado mediante la Resolución núm. ADM-2025-040⁵⁴.

Vistas: las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP-27.

Vistas: las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Vistas: las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, así como toda normativa vinculante aplicable.

Visto: el Informe Final, el Informe Legal y la Carta a la Gerencia de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Superintendencia de Seguros (SIS), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

Vista: la convocatoria y orden del día suscrito por la Dra. Emma Polanco Melo, presidenta del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, del tres (3) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Por lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales citadas, y analizadas las consideraciones expuestas, en el ejercicio de sus atribuciones:

⁴⁷ Del 27 de julio de 2001.

⁴⁸ Del 7 de septiembre de 2002.

⁴⁹ Del 16 de mayo de 1992.

⁵⁰ Del 11 de diciembre de 1981.

⁵¹ Del 9 de enero de 1969.

⁵² Del 30 de abril de 1951.

⁵³ Del 3 de noviembre de 1948.

⁵⁴ Del 21 de noviembre de 2025.

Resolución núm. AUD-2026-002, que conoce el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Superintendencia de Seguros (SIS), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal correspondiente.

EL PLENO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Superintendencia de Seguros (SIS), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, que expresa una *Opinión Adversa*, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: OTORGAR al ente auditado un plazo de veinticinco (25) días calendario para que remita su plan de acción correctivo a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, conforme al artículo 69 de la Ley núm. 18-24; al artículo 122 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, y al artículo 39 de la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

TERCERO: ORDENAR la notificación de la presente resolución al Ing. Magín Javier Díaz Domingo, ministro de Hacienda y Economía; Lic. Julio César Valentín, superintendente de Seguros; al Dr. Euclides Emilio Gutiérrez Félix, exsuperintendente de Seguros, al Ministerio de Administración Pública (MAP), a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), a la Tesorería Nacional (TN) y, a la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), así como a todo otro organismo contemplado en la ley, para que procedan con las medidas pertinentes, en ocasión del dictamen de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República, la Carta a la Gerencia y del Informe Legal.

CUARTO: INFORMAR que contra la presente resolución podrá interponerse un recurso de reconsideración ante este mismo Pleno o un recurso ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a los requisitos establecidos en la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y en la Ley núm. 13-07, que instituye el Tribunal Superior Administrativo, los cuales deberán ser ejercidos dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación o publicación, según corresponda.

QUINTO: ORDENAR a la Secretaría General que proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y su publicación en la página web institucional de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, junto con el Informe Final, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal aprobados, según lo establecido en la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas, en la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su reglamento de aplicación.

Así ha sido aprobada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos, por los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana presentes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Firmada:

Dra. Emma Polanco Melo
Presidenta

Lic. Francisco Tamárez Florentino
Vicepresidente

Lic. Francisco Alberto Franco Soto
Miembro

Lic. Ramón Méndez Acosta
Miembro

Se hace constar que los originales relativos al Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Superintendencia de Seguros (SIS), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal, así como todos los documentos de pertinencia, reposan en los archivos a nuestro cargo debidamente firmados por el director de Auditoría y el supervisor del equipo de auditores actuantes, los cuales se anexan al acta relativa a la sesión ordinaria del Pleno núm. PL-2026-003, en la que se conoció la presente resolución, la cual se expide, firma y sella en el lugar indicado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día cinco (5) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), contentiva de nueve (9) páginas escritas de ambos lados, firmadas y selladas.

Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas
Secretaria general

*****ÚLTIMA LÍNEA*****



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Francisco Tamárez Florentino - Vice-Presidente del Pleno
Emma Polanco Melo - Presidenta del Pleno
Ramón Méndez Acosta - Miembro 4 del Pleno
Francisco Franco - Miembro 3 del Pleno
María Consuelo Ramírez Rojas - Secretaria General



Resolución núm. AUD-2026-002, que conoce el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Superintendencia de Seguros (SIS), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal correspondiente.



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)

**Por el período comprendido entre el 1.º de enero de
2016 y el 31 de diciembre de 2017**

(OP N.º 018131/2018)



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)

Índice de Contenido

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO</u>	<u>PÁGINA</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la Auditoría	2
	3. Alcance de la Auditoría	3
	4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad	3
	5. Objetivos de la entidad	5
	6. Estructura organizativa de la entidad	6
	7. Principales Funcionarios de la entidad	
II.	DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	7
III.	INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD	10
IV.	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	26
V.	CONCLUSIONES GENERALES	50
VI.	RECOMENDACIONES GENERALES	52
	ANEXOS	53



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana
Superintendencia de Seguros
Contraloría General de la República
Tesorería de la Seguridad Social
Dirección General de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Contrataciones Públicas
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas
Registro Nacional de Contribuyente
Número de Comprobante Fiscal
Cédula de Identidad y Electoral
Impuesto Sobre la Renta
Dirección General de Impuestos Internos
Decisión
Número

CCRD
SIS
CGR
TSS
Digecog
DGCP
DACC
RNC
NCF
CIE
ISR
DGII
DEC
N. °

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)

Por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La auditoría a las informaciones incluidas en los estados financieros de la **Superintendencia de Seguros (SIS)** se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), a través del oficio n.º 018131/2018, de fecha 15 de noviembre de 2018, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, según Resolución DEC-2017-492, de fecha 19 de diciembre de 2017, amparados en el artículo 33 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004.

2. Objetivos de la auditoría

2.1 Objetivo general

Realizar una auditoría a las informaciones incluidas en los estados financieros, con el objetivo de emitir una opinión sobre la legalidad y confiabilidad de la información financiera, en conformidad con las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público (NICSP), adoptada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) y otras normas aplicables.

2.2 Objetivo específico

Examinar, utilizando las Guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes y estados financieros, con el propósito de verificar el cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

informaciones contenidas en los estados financieros de la entidad, por parte de los auditores asignados por la CCRD.

3. Alcance de la auditoría

La auditoría a los estados financieros de la **Superintendencia de Seguros (SIS)** abarcó el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, basados en la facultad que le otorga la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las Guías especializadas, elaboradas por la CCRD. Esas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Se ejecutaron procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los juicios de los auditores participantes para la selección de los procedimientos, se realizó con la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad

La **Superintendencia de Seguros (SIS)** se rige por las normativas siguientes:

- Constitución de la República Dominicana promulgada el 13 de junio de 2015
- Ley n.º 400 del 9 de enero de 1969 que crea la Superintendencia de Seguros (SIS) como la entidad rectora, reguladora y supervisora del sector asegurador en la República Dominicana. Actualmente bajo el amparo y mandato expreso de la Ley n.º 146-02 sobre Seguros y Fianzas.

Otras disposiciones legales aplicables a la entidad se describen en el **anexo 1**.

5. Objetivos de la entidad

La **Superintendencia de Seguros (SIS)** de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 de la Ley n.º 146-02, que crea el Seguros y Fianzas de la República Dominicana; tiene a su cargo la supervisión y fiscalización de régimen legal y de las operaciones de las instituciones de seguros, reaseguros, intermediarios y ajustadores. Las atribuciones de la entidad son las siguientes:

- a. Examinar, sin restricción alguna y por los medios que amerite el caso, todos los negocios, bienes, libros y archivos, documentos y correspondencias de la personas físicas y morales de seguros, reaseguros, intermediarios y ajustadores y requerir de los administradores y del personal de las mismas, los antecedentes y explicaciones que juzgue necesarios acerca de la situación, forma en que se administran los negocios, la actuación de los representantes, el grado de seguridad y prudencia con que se hayan invertido las reservas legales y en general, cualquier otro asunto que convenga esclarecer para asegurar la estabilidad y solvencia de tales personas físicas y morales.
- b. Requerir a las personas físicas y morales bajo su supervisión, cualquier información, documento o libro que a su juicio sea necesario para los fines de fiscalización o estadísticas. Podrá impartirles instrucciones o adoptar las medidas tendentes a corregir las deficiencias que observare en la aplicación de tales medidas y en general, las que



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

estime necesarias en resguardo de los asegurados, reclamantes y otros acreedores y del interés del público.

- c. Establecer las normas generales uniformes de la contabilidad y catálogo de cuentas de las instituciones de seguros, de modo que se refleje la situación financiera real de los mismos.
- d. Aplicar las sanciones para los casos no previstos por incumplimiento a las disposiciones vigentes que deberán aplicarse a estas personas físicas y morales, siempre que sean de la competencia de este organismo.
- e. Elaborar y aplicar estadísticas del sistema de seguros, detalladas por institución. Para estos fines la Superintendencia deberá elaborar y publicar un boletín con una frecuencia por lo menos trimestral, sobre los activos, pasivos y capital y cuentas de resultados y demás informaciones que permitan al público analizar la evolución del mercado asegurador y la situación de cada Entidad.
- f. Revisar y aprobar el cálculo de las reservas de los aseguradores y reaseguradores, así como las inversiones que realicen estos.
- h. Tomar las providencias de lugar a fin de impedir las prácticas, actuaciones, usos o costumbres desleales, perjudiciales e ilegales por cualquier persona física o moral que intervenga en operaciones de seguros y reaseguros.
- i. Impedir que se propongan o efectúen seguros por personas no autorizadas a operar en el país, o a través de intermediarios que no posean licencia expedida por la Superintendencia.
- j. Ordenar la cancelación de pólizas, endosos o contratos que en alguna forma violen las disposiciones de esta Ley 146-02, esta cancelación no podrá afectar los derechos consignados en las pólizas a favor de terceros.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

- k. Conceder, denegar, suspender, cancelar o revocar la autorización otorgada para operar en la República Dominicana, a cualquier asegurador o reasegurador en uno o más ramos de seguros.
- l. Conceder autorización a los aseguradores para contratar, en el exterior, seguros de líneas excedentes o reaseguros que no puedan obtenerse en el país.
- m. Conceder, expedir, denegar, suspender, cancelar o revocar, la licencia para operar en la República Dominicana como intermediario, a cualquier persona física y moral.
- n. Aprobar o denegar las solicitudes de transferencia de cartera, así como las fusiones de aseguradores o reaseguradores, supervisar dichas transferencias y fusiones cuando las mismas sean aprobadas.
- o. Expedir certificaciones sobre asuntos que no sean de carácter confidencial.
- p. Intervenir o fiscalizar la liquidación, disolución o retiro de los aseguradores y reaseguradores.
- q. Organizar, convocar, celebrar y calificar exámenes para obtener licencias de intermediarios.

6. Estructura organizativa de la entidad

La **Superintendencia de Seguros (SIS)** en la estructura orgánica presenta los niveles de autoridad normativa y ejecutivo, según la Resolución n.º 08/2018 de fecha 31 de octubre de 2018; como se describe a continuación:

Unidades Normativas o de Máxima Dirección:

- Superintendente
- Intendente



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Unidades Consultivas y Asesoras:

- Dirección de Planificación y Desarrollo
- Dirección Jurídica
- Dirección de Comunicaciones
- Dirección de Recursos Humanos
- Departamento de Libre Acceso a la Información
- Departamento de Seguridad

Unidades Auxiliares o de Apoyo:

- Departamento Administrativo
- Dirección Financiera.
- Departamento de Tecnología de Información y Comunicación.

Unidades Sustantivas u Operativas:

- Departamentos Técnicos
- Dirección de Análisis Financiero y Estadísticas
- Departamento de Prevención Contra el Lavado de Activos.
- Departamento de Liquidación de Compañías

En el **anexo 2** se presenta el organigrama estructural de la entidad.

7. Principales funcionarios de la entidad

En el **anexo 3**, se presenta un detalle de los principales funcionarios que conforman la estructura funcional de la institución, con el nombre completo, CIE, posición que desempeña, fecha de ingreso y período de permanencia durante la gestión sujeta a examen.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Lcdo. Magín Javier Díaz Domingo
Ministro de Hacienda y Economía

Lcdo. Julio César Valentín Jiminián
Superintendente (Actual)

Dr. Euclides Emilio Gutiérrez Félix
Ex-Superintendente (Gestión desde 17/08/2004 al 16/08/2020)

Superintendencia de Seguros (SIS)

Dictamen sobre los estados financieros

Recibimos instrucciones de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante el oficio n.º 018131/2018, de fecha 15 de noviembre de 2018, basados en la facultad que le confiere a la institución el artículo 250 de la Constitución de la República y los artículos 2, 29 y 30 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, para auditar los estados financieros que se acompañan de la **Superintendencia de Seguros (SIS)**, los cuales comprenden el balance general, estados de resultados, estados de flujos de efectivo y estados de cambios en el patrimonio neto, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y al 31 de diciembre de 2017, y un resumen de políticas contables significativas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la **Superintendencia de Seguros (SIS)** es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las Guías especializadas elaboradas por la CCRD. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores participantes, bajo la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Bases para la Opinión Adversa

En el Capítulo IV sobre Observaciones de Auditoría, las informaciones financieras incluidas en los estados financieros y las notas explicativas, de la entidad auditada, contienen desviaciones contables e incumplimientos legales resumidas al inicio de ese mismo capítulo, que sirven de base a la siguiente opinión adversa:

Opinión Adversa

En nuestra opinión, debido a lo expresado en la sección “*Bases para la Opinión Adversa*”, los estados financieros examinados, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **Superintendencia de Seguros (SIS)**, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

26 de junio de 2019
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana.

LEDY PAULINO GARCÍA, CPA
SUPERVISORA DE GRUPOS DE
AUDITORÍA

FABIO E. ROA, CPA
DIRECTOR GENERAL DE
AUDITORÍA EXTERNA



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

III. INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD

Las informaciones financieras de la **Superintendencia de Seguros (SIS)** son presentadas en los estados financieros, estos comprenden el balance general, estados de resultados, estados de flujos de efectivo y estados de cambios en el patrimonio neto y las notas explicativas, como se muestra a continuación:

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de 2017-2016
(Valores en RD\$)

<u>Activos</u>	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo corrientes:			
Efectivo en caja y banco			
Disponibilidades en la caja y banco	2.1	7,179,551	6,089,512
Inversiones financieras a corto plazo	2.2	12,469,138	15,099,556
Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo	2.3	3,106,888,320	3,107,269,087
Bienes de consumo	2.4	10,937,488	9,566,849
Total, activos corrientes		3,137,474,497	3,138,025,004
Activos no corrientes			
Bienes de uso (activos no financieros)	2.5	373,813,774	432,296,679
Bienes intangibles	2.6	1,823,036	1,719,584
Total, activos no corrientes		375,636,810	434,016,263
Total, activos		3,513,111,307	3,572,041,267
Pasivos			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar a corto plazo	2.7	5,112,561	5,800,920
Pasivos diferidos	2.8	987,239	987,239
Total, pasivos corrientes		6,099,800	6,788,159
Patrimonio			
Patrimonio		3,619,790,997	3,619,790,997
Resultados de años anteriores	2.9	(108,346,911)	(29,259,471)
Resultado neto del ejercicio		(4,432,579)	(25,278,418)
Total, patrimonio		3,507,011,507	3,565,253,108
Total, pasivos y patrimonio		3,513,111,307	3,572,041,267

Las notas explicativas adjuntas son parte integral de los estados financieros, suministrado por la Dirección Financiera de la entidad.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
ESTADOS DE RESULTADOS
Del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017-2016
(Valores en RD\$)

Ingresos corrientes	Notas	2017	2016
Transferencia corriente recibida del Gobierno Central		532,160,005	503,360,005
Venta de bienes y servicios	2.10	15,094,053	13,296,360
Renta de propiedad	2.11	2,442,400	2,662,600
Otros ingresos	2.12	1,174,581	1,464,553
Total, ingresos		<u>550,871,039</u>	<u>520,783,518</u>
Gastos corrientes			
Servicios personales	2.13	454,026,276	451,700,625
Servicios no personales	2.14	50,003,407	42,347,564
Materiales y suministros	2.15	39,940,568	41,386,554
Transferencias y donaciones corrientes	2.16	3,249,489	2,594,927
Gastos financieros		14,471	70,105
Total, de gastos		<u>547,234,211</u>	<u>538,099,775</u>
Resultado corriente del período		<u>3,636,828</u>	<u>(17,316,257)</u>
Depreciación	2.17	(8,069,407)	(7,962,161)
Resultados neto del período		<u>(4,432,579)</u>	<u>(25,278,418)</u>

Las notas explicativas adjuntas son parte integral de los estados financieros, suministrado por la Dirección Financiera de la entidad.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
Estados de Cambio en el Patrimonio
Del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017-2016
(Valores en RD\$)

<u>MOVIMIENTOS – CONCEPTOS</u>	<u>RESULTADOS</u>			<u>PATRIMONIO</u>
	<u>CAPITAL DE CONSTITUCIÓN</u>	<u>DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>	<u>DEL EJERCICIO</u>	
Balance al 31 de diciembre del 2015	3,619,790,997	0	0	3,619,790,997
Ajuste a Resultados de Años Anteriores	0	(29,259,471)	0	(29,259,471)
Resultados del Ejercicio	0	0	(25,278,418)	(25,278,418)
Balance al 31 de diciembre del 2016	3,619,790,997	(29,259,471)	(25,278,418)	3,565,253,108
Ajuste a Resultados de Años Anteriores (Nota 2.18)	0	(53,809,022)	0	(53,809,022)
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	(25,278,418)	25,278,418	0
Resultados del Ejercicio	0	0	(4,432,579)	(4,432,579)
Balance al 31 de diciembre del 2017	3,619,790,997	(108,346,911)	(4,432,579)	3,507,011,507



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017-2016
(Valores en RD\$)

	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Entradas		
Ingresos Asignación Presupuestaria	532,160,005	503,360,005
Ingresos (Lic. Renovación Lic. Der. Examen, Vta. Material, Duplicado Lic. Certificaciones, Expedición de Licencias, Ajustadores y otros	15,094,053	13,296,360
Ingresos por Alquiler	2,442,400	2,662,600
Intereses Acumulados	1,069,581	952,399
Otros Ingresos	105,000	512,155
Total, de Flujos de Entradas de Efectivo	<u>550,871,039</u>	<u>520,783,519</u>
Flujo de Salidas de Efectivo		
Pagos de Remuneraciones al Personal	375,165,436	374,047,233
Pagos de Personal Vía Pensión	41,538,297	40,914,210
Contribuciones a la Seguridad Social	37,322,543	36,739,183
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios	89,943,975	83,734,118
Gastos de Depreciación	8,069,407	7,962,161
Transferencias y Donaciones Corrientes	3,249,489	2,594,927
Gastos Financieros	14,471	70,105
Total, Flujos de Salidas de Efectivo	<u>555,303,618</u>	<u>546,061,937</u>
Flujo Neto Efectivo Provisto Actividades de Operación	<u>(4,432,579)</u>	<u>(25,278,418)</u>
Flujos de Efectivo Por Actividades de Inversión:		
Compra de Planta y equipo	58,482,905	36,510,804
Inventario Suministro	(1,370,640)	(2,023,001)
Liquidaciones y Cuentas por Cobrar	380,767	(38,008)
Certificados Financieros	2,630,419	19,066,174
Seguros pagados por anticipados	(103,452)	4,753
Ajuste Resultados años anteriores	(53,809,022)	(2,713,402)
Resultados años anteriores	0	(29,259,471)
Flujo Neto Efectivo Provisto Actividades De Inversión	<u>6,210,977</u>	<u>21,547,849</u>
Flujos de Efectivo Por Actividades De Financiación:		
Documentos y Cuentas por Pagar	(688,359)	488,131
Flujo Neto Efectivo Provisto Por Actividades De Financiación	<u>(688,359)</u>	<u>488,131</u>
Aumento/(disminución) neto (a) del efectivo y los equivalentes a efectivo	<u>1,090,039</u>	<u>(3,242,438)</u>
Efectivo y Equivalente al Inicio del Ejercicio	<u>6,089,512</u>	<u>9,331,950</u>
Efectivo y Equivalentes al Final del Ejercicio	<u>7,179,551</u>	<u>6,089,512</u>



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2017-2016**

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1.1 Base de presentación

Los estados financieros de la **Superintendencia de Seguros (SIS)** han sido preparados de conformidad con la Ley n.º 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, sus Reglamentos de Aplicación y las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público y la Norma de Cierre Ejercicio Fiscal, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

1.2 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos originados por las operaciones propias de la **Superintendencia de Seguros (SIS)** son registrados utilizando el método de lo percibido, así como también las transferencias recibidas a través del Ministerio de Hacienda, de los ingresos originados del 30 % de las primas pagadas por las aseguradoras, según Ley n.º 146 de fecha 26 de septiembre del 2002, sobre Seguros Privados. En la actualidad varió esta fuente de ingresos, por una asignación presupuestal.

1.3 Reconocimiento de costos y gastos

La **Superintendencia de Seguros (SIS)**, reconoce sus gastos en base al método de lo devengado, es decir, cuando se incurre en los mismos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

1.4 Activos fijos y depreciación acumulada

Los activos fijos se registran al costo de adquisición o construcción. Se capitalizan aquellos costos incurridos que extiendan la vida útil estimada de los bienes.

La depreciación de los activos fijos se registra aplicando las normativas de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

1.5 Prestaciones laborales

La **Superintendencia de Seguros (SIS)**, aplica lo señalado en la Ley n.º 41-08 de Función Pública, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública y su Reglamento de Aplicación n.º 523-09, de Relaciones Laborales en la Administración Pública, artículo 96, párrafos 1 y 11, respectivamente.

1.6 Impuesto sobre la renta

La **Superintendencia de Seguros (SIS)** está exenta del pago del impuesto sobre la renta; sin embargo, debe fungir como agente de retención de impuestos sobre pagos a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de la escala de retenciones a asalariados; así como a los pagos realizados, a personas físicas y jurídicas, por pagos concepto de compra de bienes y/o prestación servicios, de conformidad con las estipulaciones por el Código Tributario de la República Dominicana (Ley n.º 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) y sus modificaciones, sus Reglamentos y las Normas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Disponibilidad en la caja y banco

Al 31 de diciembre del período fiscal 2017 y 2016, los balances disponibles en las cuentas bancarias de la entidad se presentan a continuación:

Descripción	2017	2016
Banco de Reservas-Cuenta Especial	485,444	134,166
Cta. Club. Superintendencia de Seguros (SIS)	770,210	704,504
Cta. Colectora Recursos Propios S. S	5,923,897	5,250,842
Total, disponibilidad	7,179,551	6,089,512

En adición al 31 de diciembre de 2017-2016, la Superintendencia de Seguros (SIS) tiene a su nombre y bajo su control cuentas bancarias, propiedad de compañías de Seguros en proceso de liquidación, por valor de **RDS\$71,630,762** y **RDS\$9,427,177**, respectivamente. Detalladas como sigue:

Compañía en proceso de liquidación	Balance al 31/12/2017	Balance 31/12/2016
SEGNA	17,730,882	5,019,977
Latinoamericana de Seguros	553,755	628,224
La Intercontinental de Seguros	18,224,746	872,514
Seguros Constitución	32,184,728	0
Centro de Reaseguro Universal	712,362	701,940
La Isleña	928,127	913,255
Interoceánica de Seguros	1,052,406	1,036,535
Principal de Seguros	29,507	45,440
La Tropical de Seguros	83,843	79,231
No identificada	130,406	130,061
Total	71,630,762	9,427,177



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

2.2 Inversiones financieras a corto plazo

Las inversiones registradas en la entidad, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detallan a continuación:

Descripción	2017	2016
Certificado Financiero Banco Popular	616,704	566,540
Certificado Financiero Banco del Progreso	11,852,434	14,533,016
Total, Inversiones Financieras a Corto Plazo	12,469,138	15,099,556

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Superintendencia de Seguros (SIS) tiene a su nombre y bajo su control certificados financieros, propiedad de compañías de Seguros en proceso de liquidación, por valor de **RD\$960,351,809** y **RD\$765,731,284**, respectivamente. Detalladas como sigue:

Compañía en proceso de liquidación	Balance al 31/12/2017	Balance 31/12/2016
SEGNA	685,563,637	698,922,812
Latinoamericana de Seguros	34,281,004	31,650,412
Seguros Constitución	202,412,056	0
Intercontinental de seguros	26,882,303	24,791,283
La Islaña	11,212,809	10,366,777
Total	960,351,809	765,731,284

2.3 Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo

Las cuentas y documentos por cobrar a corto plazo, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detallan a continuación:

Descripción	2017	2016
Liq. por Cobrar Tesorería Nacional	3,081,017,584	3,081,392,129
Cuenta por Cobrar Compañías en Liquidación	24,195,009	24,201,231
Otras Cuentas por Cobrar	1,566,148	1,566,148
Cuentas por cobrar Tesorería Seguridad Social	109,579	109,579
Total	3,106,888,320	3,107,269,087



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

2.4 Bienes de consumo

Los bienes de consumo de la entidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detallan a continuación:

Descripción	2017	2016
Materiales de Consumo Cursos, Papelerías y Útiles de Oficinas, Aseo y Limpieza	10,937,488	9,566,849
Total	10,937,488	9,566,849

2.5 Bienes de uso (activos fijos)

Los bienes de uso de la entidad, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detallan a continuación:

Descripción	2017	2016
Terrenos (Nota 2.5.1)	151,100,940	192,094,995
Edificios (Nota 2.5.1)	241,864,323	200,870,268
Equipo de Transporte	48,812,899	53,707,991
Mobiliarios y Equipos de Oficina	16,258,200	48,095,050
Equipos de Cómputos	1,031,178	8,421,194
Armas de Fuego	914,688	914,688
Obras de Arte	3,593,760	3,593,760
Depreciación Acumulada	(119,404,470)	(105,043,523)
Total, Bienes de Uso	344,171,518	402,654,423
Construcción en Proceso	29,642,256	29,642,256
Total, menos Depreciación	373,813,774	432,296,679



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

2.5.1 Terrenos y edificaciones

Los terrenos propiedad de la entidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detallan a continuación:

* Detalle de Terreno:	2017	2016
Terreno que aloja Edificio Oficina Principal	26,600,940	26,600,940
Terreno que aloja Edificio de JUCOSE	11,250,000	11,250,000
Terreno parqueo ubicado frente al Club Superintendencia de Seguros (a)	2,250,000	43,244,055
Terreno C/Manuel Rodríguez Objio Esq. Moisés García	111,000,000	111,000,000
Total	151,100,940	192,094,995

*Detalle Edificaciones:	2017	2016
Edificio que aloja Oficina Principal Superintendencia de Seguros	99,253,109	99,253,109
Edificio que aloja Oficina de la JUCOSE	14,616,328	14,616,328
Club Superintendencia de Seguros (b)	87,000,831	87,000,831
Parqueos frente al club de la SIS (a)	40,994,055	0
Total	241,864,323	200,870,268

- La variación que existe entre el valor del terreno y edificaciones, con relación al año anterior, se debe a que se reclasificó el valor de **RD\$40,994,055** correspondiente a Parqueos frente al club de la SIS, el cual estaba registrado en terrenos y se llevó a la cuenta de edificaciones, ya que se trata de una estructura realizada sobre el terreno que tiene el valor de **RD\$2,250,000**.
- La edificación del Club Superintendencia de Seguros (SIS) que presenta un valor de **RD\$87,000,830**, no está registrada en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), debido a que la entidad no cuenta con los títulos de estos terrenos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

2.6 Bienes intangibles

Los bienes intangibles al 31 de diciembre 2017 y 2016, se detallan a continuación:

Descripción	2017	2016
Seguros	997,142	941,999
Fianzas y Depósitos	825,894	777,585
Total	1,823,036	1,719,584

2.7 Cuentas por pagar a corto plazo

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se presentan a continuación:

Descripción	2017	2016
Proveedores Directos Internos por pagar a Corto plazo	1,206,878	2,257,151
Retenciones y Acumulaciones por Pagar	8,889	14,016
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,896,794	3,529,753
Total	5,112,561	5,800,920

2.8 Pasivos diferidos

Los pasivos diferidos de la entidad, se detalla a continuación:

Descripción	2017	2016
Anticipos/Gastos incurridos en Liquidación de Compañías	987,239	987,239
Total	987,239	987,239



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

2.9 Resultados de años anteriores

Al 31 de diciembre del 2017 y al 31 de diciembre 2016 el resultado de años anteriores presenta un balance de RD\$108,346,911 y (RD\$29,259,471) respectivamente, presentando un aumento de (RD\$79,087,440), debido a que se afectó por la depreciación de años anteriores que no se había realizado, según detalle:

Descripción	2017	2016
Ajuste años anteriores	(29,259,471)	4,180,287
Resultado años anteriores	(25,278,418)	(1,466,885)
Ajuste resultados años anteriores	(53,809,022)	(31,972,873)
Total	(108,346,911)	(29,259,471)

2.10 Venta de bienes y servicios

Los Ingresos por concepto de ventas de bienes y servicios durante los ejercicios fiscales del 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detallan a continuación:

Descripción	2017	2016
Renovación de licencias	4,787,000	4,583,500
Derecho a examen	571,800	501,600
Ventas de materiales de estudios	63,100	59,600
Duplicados de licencias	56,800	52,200
Certificaciones	6,488,000	6,005,500
Expediciones de licencias	141,000	205,300
Ajustadores y evaluadores de seguros	2,953,953	1,800,860
Transferencia licencia	32,400	87,800
Total	15,094,053	13,296,360

2.11 Renta de propiedad

Los ingresos percibidos provenientes de renta de la propiedad de la entidad, durante los ejercicios fiscales del 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detalla a continuación:

Descripción	2017	2016
Alquiler de Salones	942,400	1,162,600
Arrendamiento Solar	1,500,000	1,500,000
Total	2,442,400	2,662,600



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

2.12 Otros ingresos

Los otros ingresos por concepto de multas y otros, durante los ejercicios fiscales del 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detalla a continuación:

Descripción	2017	2016
Otros Ingresos	105,000	511,655
Intereses Ganados	1,069,581	952,398
Tasadores	0	500
Total	1,174,581	1,464,553

2.13 Remuneraciones y contribuciones

Durante los ejercicios fiscales del 31 de diciembre de 2017 y 2016 los gastos por concepto de remuneraciones se presentan a continuación:

Descripción	2017	2016
Sueldos para cargos fijos	259,983,614	258,748,601
Jornales	145,600	110,000
Sueldo anual no. 13	23,244,456	23,018,336
Prestaciones laborales	5,402,150	1,191,039
Vacaciones	331,761	42,956
Compensación por horas extraordinarias	54,198,297	248,100
Compensación por servicios de seguridad	20,853,613	20,113,213
Compensación por resultados	16,094,872	16,562,975
Compensación por desempeño	2,421,125	2,594,345
Dietas y gastos de representación	2,002,140	2,002,140
Gratificaciones y bonificaciones	32,026,105	90,329,737



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Continuación:

Descripción	2017	2016
Contribuciones al seguro salud	17,091,164	16,854,699
Contribuciones al seguro de pensiones	17,853,451	17,568,167
Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2,377,928	2,316,317
Total	454,026,276	451,700,625

2.14 Servicios no personales

Los gastos corrientes por concepto de servicios no personales incurridos durante los ejercicios fiscales del 31 de diciembre de 2017 y 2016, se presentan a continuación:

Descripción	2017	2016
Servicios de comunicaciones	6,077,962	6,384,682
Servicios básicos	7,458,390	7,541,066
Libros revistas y periódicos	518,826	251,770
Publicidad, impresos y encuadernaciones	3,602,927	2,338,458
Viáticos dentro y fuera del país	1,614,067	2,373,095
Alquileres	1,080,511	1,251,496
Seguros	13,521,037	13,275,837
Conservación, reparaciones menores y construcciones	7,509,807	5,629,500
Utensilios de cocina y comedor	81,941	94,224
Otros servicios no personales	8,537,939	3,207,436
Total	50,003,407	42,347,564



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

2.15 Materiales y suministros

Los gastos por concepto de materiales y suministros incurridos durante los ejercicios fiscales del 31 de diciembre de 2017 y 2016, se presenta a continuación:

Descripción	2017	2016
Productos de papel cartón e impresos	2,645,980	2,196,891
Alimentos y productos agroforestales	17,528,722	16,856,205
Textiles y vestuarios	1,245,751	433,381
Materiales de limpieza	3,375,010	5,022,976
Combustibles, lubricantes, productos químicos y conexos	10,341,563	9,057,261
Materiales y útiles relacionados con informática	224,593	461,613
Productos y útiles varios	4,578,949	7,358,227
Total	39,940,568	41,386,554

2.16 Transferencias y donaciones corrientes

Las transferencias y donaciones corrientes realizadas durante los ejercicios fiscales del 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detalla a continuación:

Descripción	2017	2016
Transferencias corrientes al sector público	126,900	92,700
Aportes a instituciones del sector privado	42,000	100,000
Aportes a instituciones públicas no financieras	112,000	112,000
Aportes de capital para empleados y funcionarios	0	338,680
Becas y viajes de estudios	2,812,616	811,877
Ayudas y donaciones a personas	0	1,000,000
Transferencias corrientes al sector externo	155,973	139,670
Total	3,249,489	2,594,927



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

2.17 Gastos de depreciación

Al 31 de diciembre del período fiscal 2017 y 2016, la depreciación de los activos ha sido calculada de acuerdo con lo establecido por la Digecog; según el detalle siguiente:

Descripción	2017	2016
Depreciación edificios	3,097,270	3,097,304
Depreciación mobiliarios y equipos de oficina	1,567,352	1,237,854
Depreciación equipos de transporte	2,588,827	3,616,094
Depreciación equipos de cómputos	815,958	10,909
Total	8,069,407	7,962,161

2.18 Ajuste a resultados de años anteriores

El ajuste al patrimonio corresponde a la corrección de cuentas de años anteriores y depreciación acumulada de años anteriores, se presentan a continuación:

Detalle Ajustes 2017	2017
Para registrar depreciación de acumulada de años anteriores edificio	(49,341,987)
Para sacar de libro activos descargado aún no depreciado total	(4,473,774)
Para sacar de libros cuentas por cobrar que no pudieron confirmarse	6,738
Total	(53,809,022)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

RESUMEN DE LOS HALLAZGOS QUE SIRVEN DE BASE A LA OPINIÓN

REF.	DESCRIPCIÓN DEL EFECTO DE LOS HALLAZGOS	IMPORTE RDS
4.1	Cuentas bancarias no registradas en la contabilidad	130,405
4.2	Diferencia en la confirmación de cuentas por cobrar	3,080,396,368
4.3	Balance de construcción en proceso carentes de documentación	29,349,156
4.4.1	Edificación no registrada en reporte del SIAB	87,000,831
4.4.2	Diferencia entre el balance de activos fijos y los estados financieros vs el SIAB	7,858,936
4.4.3	Diferencia en la depreciación acumulada de edificaciones presentados en los estados financieros vs el SIAB	82,788,200
4.5	Descargos contables realizados sin el debido soporte, duplicados y registrados erróneamente	57,745,492
4.6	Diferencia entre registros de ingresos vs. reporte de recibos e ingresos suministrado	9,026,324
4.7	Impuesto sobre la renta (ISR) retenido de manera inferior	4,053,966
4.8	Transacciones realizadas no incluidas en registros contables	250,000

Después de aplicados los procedimientos y pruebas de auditoría respectivos, se identificaron las situaciones siguientes:

4.1 Cuentas bancarias no registradas en la contabilidad

Se verificó al 31 de diciembre de 2017 que las cuentas bancarias n.ºs 010-241750-4 y 010-001124-1, por valor de **RD\$94,500.**, y **RD\$35,905.**, respectivamente, para un total de **RD\$130,405**, a nombre de la Superintendencia de Seguros (SIS), no están registradas en la contabilidad de la entidad. Situación evidenciada mediante confirmación al Banco de Reservas.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Veracidad y Objetividad, respectivamente expresan:

“Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión. La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.

“Objetividad. La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

En comunicación de fecha 4 de junio de 2019, la Lcda. Hayley Olivo, CIE n.º 001-0062157-2, encargada de Liquidación de Compañías, informa: “Las cuentas de Ahorro Nos. 010-241750-4 y 010-001124-1, no hemos podido identificarlas no sabemos a qué Compañía pertenecen”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera, la presentación de forma íntegra de todas las cuentas bancarias correspondientes a la entidad en los estados financieros, a fin de cumplir con lo establecido en las normativas vigentes.

4.2 Diferencia en confirmación de cuentas por cobrar

En la confirmación del balance de la cuenta por cobrar realizada al Ministerio de Hacienda, por concepto del porcentaje de los impuestos que le corresponde a la SIS, presentados a través de la declaración mensual de las primas cobradas por las compañías de seguros, establecido en la Ley n.º 146-02, que rige la Superintendencia de Seguros (SIS); observamos



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

que existen diferencias al 31 de diciembre de 2016 y 2017, entre lo presentado en los estados financieros y el balance confirmado por valor de **RDS\$3,080,396,368**; dicho valor no fue conciliado por la entidad, ni obtuvimos evidencia de la cobrabilidad de este balance.

Detalle	Balance en los Estados Financieros al 31/12/2016	Balance en los Estados Financieros al 31/12/2017	Balance Confirmado		Diferencia	
			2016	2017	2016	2017
Cuentas por cobrar Ministerio de Hacienda	3,080,396,368	3,080,396,368	0	0	3,080,396,368	3,080,396,368

Cabe destacar, que esta cuenta tiene un impacto significativo en la presentación de los estados financieros, ya que, representa el 87.68% y 86.23% del total de los activos al 31 de diciembre del 2017 y 2016 respectivamente.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Veracidad y Objetividad respectivamente expresan:

“Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión. La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.

“Objetividad. La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

El Procedimiento para el registro y reconocimiento de las Cuentas Por Cobrar emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), capítulo VII, Políticas y Controles, literal (C), expresa:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

“Se entenderá que una cuenta es de dudoso cobro cuando hayan transcurrido por lo menos cuatro meses, a contar de la fecha de vencimiento del crédito, sin que el deudor haya efectuado ningún pago. Luego de recibirse un pago parcial, la cuenta será de cobro dudoso después de transcurrir otro plazo de cuatro (4) meses sin recibirse nuevos abonos, en caso de incobrabilidad en el cuarto mes se creará una reserva para cuentas incobrables el cual nunca debe ser mayor de un 4% del balance al cierre de las cuentas por cobrar a clientes al final del ejercicio”.

En comunicación de fecha 26 de febrero de 2019, la Lcda. Carmen Peña, CIE n.º 001-0724154-9, encargada de Contabilidad, expresa: *“La diferencia radica en que este valor es el resultado del 30% del ITBIS liquidado de la declaración mensualmente de las primas cobrada por las compañías de seguros, establecido la Ley 146-02, que rige la Superintendencia de Seguros (SIS), valores que se fueron acumulando al solo asignarnos una partida del Presupuesto Nacional y dejar de percibir el porcentaje del 30% del ITBIS liquidado por las compañías de seguros que estas siguen pagando mensualmente al Colector de Impuestos Internos, de lo cual aparentemente el Ministerio de Hacienda no tiene registros”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde garantizar a través de la Dirección Financiera la presentación adecuada de las informaciones en los estados financieros, a fin de cumplir con lo establecido en las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación suscrita en fecha 18 de diciembre de 2019, por el Dr. Euclides Gutiérrez Félix, superintendente de Seguro, indica que: *“ (...) Mediante comunicación objeto de los reparos y observaciones, la Superintendencia de Seguros (SIS) ha dado instrucciones al departamento correspondiente, quien conjuntamente con el personal proceda a realizar la enmienda y así se ha procedido a registrar la retención efectuada de los fondos del sector seguros hasta la fecha que entra en vigor la ley número 495-06 del 28 de diciembre del año 2006, cuyo balance es el siguiente: RD\$763,714,709.04.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, para evitar estimaciones incorrectas se procedió al registro de la forma siguiente teniendo en cuenta que la misma debe ser presentada haciendo las observaciones en la forma adecuada a fin de cumplir, con lo establecido en las normas de contabilidad aplicables al sector público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (...).

La Superintendencia de Seguros (SIS) ha enmendado las debilidades que señala la auditoría y a esos fines aporta los documentos que justifican el cumplimiento de los procedimientos los cuales se ha ejecutado.

(...) El Superintendente de Seguros ha instruido a la Dirección Financiera de presentar en la forma adecuada las informaciones financieras y registrar y controlar los valores de la Superintendencia de Seguros (SIS) en sus diferentes conceptos de acuerdo con las disposiciones legales establecidas al respecto, así mismo proceder a las informaciones pertinente a fin precisar las situaciones de las dos disposiciones legales. (...)

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:

La entidad presenta las medidas correctivas tomadas con el fin de rectificar la diferencia observada, para evitar estimaciones incorrectas y dar cumplimiento a las disposiciones legales; sin embargo, los documentos enviados en réplica, no presentaron evidencias suficientes para dar respuesta a lo planteado, por lo que el punto se mantiene dado que el acreedor no reconoce la deuda.

4.3 Balance de construcción en proceso carentes de documentación

Se verificó que del balance presentado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2017; correspondiente a la cuenta de Construcción en Proceso, un monto de **RDS\$29,349,156.**, no está sustentado con los documentos justificativos correspondientes; ya que, observamos los pagos a favor de ARE, S.A. RNC 101-52051-5, por concepto de diseño de una nueva edificación para la Superintendencia, los cuales carecen de: facturas y evidencias del proceso de compra y contratación. En adición, observamos que este activo no está incluido en el reporte del SIAB. A continuación, detalle de los pagos:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Fecha	N.º Ck	Monto Bruto RD\$	Retención ISR RD\$	Monto Neto RD\$
28/10/2009	53446	5,625,000	28,125	5,596,875
19/05/2010	53629	5,625,000	28,125	5,596,875
08/09/2010	53693	9,068,651	45,343	9,023,308
15/12/2010	53758	4,515,255	22,576	4,492,679
15/02/2011	54553	4,515,250	22,576	4,492,674
Total		29,349,156	146,745	29,202,411

El Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 21 de julio de 2009, artículo 64, establece:

“Toda Entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.

El Decreto n.º 576-06, de fecha 21 de noviembre de 2006, el cual establece el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 687, sustituyendo el n.º 346-98, de fecha 11 de septiembre de 1998, artículo 2.- Licencias y Autorizaciones Administrativas, numeral 2.2.3.- Documentos del Proyecto, cita:

“2.2.3 Documentos del Proyecto

2.2.3.1 En general, los documentos del proyecto deberán contener al menos los siguientes planos para su aprobación, en los cuales figurarán el nombre y firma del Propietario y el Director del Proyecto con su número de colegiatura, así como de los demás que intervengan en el proyecto. En caso de que, en los reglamentos específicos de la especialidad correspondiente, se establezca la presentación de otros planos no contenidos en esta sección, deberá cumplirse con lo dispuesto en dichos reglamentos:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

- a) Planos de Diseño Arquitectónico y de Diseño Urbanístico, en los casos requeridos.
- b) Planos para la Instalación de Seguridad contra Riesgos de Incendios y otras Emergencias, en los casos requeridos.
- c) Planos y Cálculos Estructurales.
- d) Planos y Cálculos de Instalaciones Sanitarias, según lo requerido.
- e) Planos y Cálculos de Instalaciones Eléctricas.
- f) Planos y Cálculos de las Instalaciones Mecánicas, si el caso lo amerita.
- g) Cualesquiera otros planos o cálculos necesarios para la debida interpretación del proyecto, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes”.

El Manual de Requisitos Técnicos de la Contraloría General de la República, establece que las normas generales de administración y control de proyectos, sumado a las legislaciones vigentes en esta materia, requieren que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, deben cumplir con los siguientes requisitos:

“A) Etapa de Planificación

Requisitos Técnicos Mínimos:

- 1.- Estudio de Factibilidad
- 2.- Confección de los estudios técnicos, incluidos estudios de impacto ambiental para los proyectos que lo requieran.
- 3.- Confección del conjunto de Planos y especificaciones técnicas
- 4.- Planificación del proyecto:
 - a. Presupuesto General confeccionado o validado por la Institución, debidamente Numerado y Fechado, que incluya los análisis de costos en que se basó, tanto para Costos Directos, como Indirectos.
 - b. Cronograma de Ejecución de actividades, presentado por lo menos en Diagrama de Gantt e identificando la ruta crítica.
 - c. Flujoograma de desembolsos (Cash Flow)”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

En comunicación de fecha 6 de junio de 2019, la Lcda. Carmen Peña Feliz, CIE n.º 430-1494540-0, encargada de Contabilidad, expresa: “(...) *No poseemos los justificativos requeridos por ustedes. En cambio, tenemos los siguientes documentos que avalan los desembolsos realizados: contrato entre las partes, solicitud del pago y aprobación de estos, solicitud de adenda para el primer contrato, cálculos estructurales del presupuesto de construcción en hormigón armado y bloque de concreto*”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde garantizar a través del Departamento de Contabilidad la creación de políticas y acciones necesarias para que en la entidad exista un adecuado control de sus archivos, a fin de garantizar el respaldo físico y digital de los documentos; en cumplimiento a las normativas vigentes.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación suscrita en fecha 18 de diciembre del 2019, por el Dr. Euclides Gutiérrez Félix, superintendente de Seguro, expresa:

“(...) La referida argumentación está sostenida en la valoración a la disposición legal 529-09, reglamento de construcción del edificio del 21 de noviembre del 2006.

En referencia al proyecto de construcción del edificio que se procedería a construir en la calle Pedro A Lluberes, entre las calles Rodríguez Objío y Moisés García, sector Gazcue, hemos aportado a la Cámara de Cuentas los documentos siguientes, los cuales fueron localizados predeterminadamente ya que permanecieron en archivo muerto dado el tiempo y las circunstancias que impidieron su materialización.

En lo referidos documentos se encuentra el nombre y firma de propietario del proyecto, facturas, presupuesto del proyecto, adenda del contrato, descripción del proyecto, especificaciones técnicas e instalaciones sanitarias, estudios de suelo, análisis de costos y, planos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

El proyecto de construcción no aparece registrado en SIAB, ya que el sistema no permite el registro de construcción en proceso.

Mediante correspondencia de fecha 9 del mes de diciembre 2019 sustentada por el Superintendente de Seguros se ordenó a la Encargada de Contabilidad proceder a realizar el archivo y que se garantice el respaldo físico y digital de los documentos.

Asimismo, solicitar al contratista los referidos documentos aducidos en el informe provisional de la auditoría. (...)”.

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:

La entidad suministró mediante réplica algunos de los documentos no observados en el proceso de la auditoría, tales como, adendas, presupuestos de las obras, estudios geotécnicos contratos, los cuales no son suficientes para enmendar lo planteado, ya que, no presenta las facturas y los documentos que evidencien que se realizó un proceso de contratación conforme lo establece la ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

4.4 Diferencia presentada entre el reporte de activos fijos del SIAB y los estados financieros

4.4.1 Edificación no registrada en reporte del SIAB

Verificamos que el costo del Club Superintendencia de Seguros (SIS) presentado en los estados financieros de la entidad por un monto de **RD\$87,000,831.**, no está registrado en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB).

En comunicación de fecha 17 de mayo de 2019, la Lcda. Thauany Díaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada Unidad de Activo Fijo; y Lcda. Carmen Antonia Peña Feliz, CIE n.º 430-1494540-0, encargada Departamento de Contabilidad, expresan:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

En cuanto al Club de la Superintendencia: *“Esta edificación con su terreno valorada en RD\$87,000,831.00 no la tenemos registrada en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), porque no poseemos título de dicha propiedad y sin esa documentación no podemos registrarla”.*

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación suscrita en fecha 18 de diciembre de 2019, por el Dr. Euclides Gutiérrez Félix, superintendente de Seguro, expresa:

“(…). La Superintendencia de Seguros (SIS) ha edificado un Club ubicado en: (Carretera el Batey Bienvenido Hato Nuevo, Municipio Santo Domingo Oeste), terreno donado a esta institución por el CEA, hace 19 años, cuyo documento no se encuentran en esta institución.

Mediante la comunicación de fecha 9 de diciembre de 2019, el Superintendente de Seguros, ordenó a la Directora Administrativo y al Consultor Jurídico, levantar una evaluación al inmueble y sus mejoras, identificando planos y valores.

“Por este medio se le instruye proceder a la designación de un agrimensor, un tasador y un abogado, a los fines de presentar documentos rectificativos, donde quede debidamente registrado el club de esta Superintendencia de Seguros (SIS) en su edificación, valor del terreno y la donación efectuada por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA)

Dentro de nuestro club, había una porción de tierra 353,000.00 mts² aproximadamente, la cual pertenecía a constructora Hato Nuevo, BBG, SA. Por tal motivo, procedimos a realizar la compra, anexo solicitud de compras, contrato y título”.

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:

De acuerdo con lo expresado en su reacción y valorando los documentos rectificativos presentados en réplica, tales como: contrato de compraventa de inmueble, solicitud de compra de terreno, certificado de título, entre otros; concluimos que los mismos no muestran evidencias de que el costo de dicho activo esté registrado en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB).



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

4.4.2 Diferencia entre el balance de activos fijos presentado en los estados financieros vs el SIAB

Se identificaron diferencias entre los balances de activos fijos según estados financieros y los reportes de activos según el Sistema de Administración de Bienes (SIAB) al 31 de diciembre de 2016 y 2017, en las cuentas de Mobiliarios y equipos por valor de **RD\$15,945,530.**, y **RD\$7,858,936.**, respectivamente, conforme se detalla en siguiente cuadro:

Denominación	Año 2016			Año 2017		
	Estados Financieros	Reporte SIAB	Diferencias	Estados Financieros	Reporte SIAB	Diferencias
Equipo de transporte	53,707,991	48,103,389	5,604,602	48,812,899	48,103,389	709,510
Mobiliario y equipo/Armas de fuego	49,009,738	14,629,720	34,380,018	17,172,888	16,383,104	789,784
Equipos de cómputos	8,421,194	1,832,331	6,588,863	1,031,178	3,194,003	(2,162,825)
Obras de arte	3,593,760	3,586,240	7,520	3,593,760	3,586,240	7,520
Depreciación Acumulada Equipo de transporte	(44,231,647)	(45,095,904)	864,257	(41,970,191)	(45,095,904)	3,125,713
Depreciación Acumulada Mobiliarios y equipo de oficina	(37,711,540)	(11,907,311)	(25,804,229)	(8,920,019)	(12,193,745)	3,273,726
Depreciación Acumulada Equipos de cómputos	(7,090,066)	(1,394,565)	(5,695,501)	(64,732)	(2,180,240)	2,115,508
Total	25,699,430	9,753,900	15,945,530	19,655,783	11,796,847	7,858,936

En comunicación de fecha 17 de mayo de 2019, la Lcda. Thauany Díaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada Unidad de Activo Fijo; y la Lcda. Carmen Peña Feliz, CIE n.º 430-1494540-0, encargada de Contabilidad, expresan:

“Equipo de transporte: (...) Se debe a que los descargos de vehículos realizados por Bienes Nacionales no fueron rebajados de los Estados en el período correspondiente. A la fecha estamos tomando medidas para que los descargos se registren en el período que ocurran.

Mobiliarios y Equipos de Oficina: (...) Según hemos analizado obedecen a diferentes causas, el Sistema de Administración de Bienes (SIAB) fue implementado en nuestra institución a mediados del año 2013, a la fecha muchos de los bienes ya registrados por contabilidad no pudieron ser registrados en el SIAB, puesto que algunos estaban con desperfectos, inservibles y sin identificación alguna; asimismo, la mayoría de los activos descargados por Bienes Nacionales no pudieron ser sacados de los libros por la falta de identificación. Cabe



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

destacar que, así como, disminuyó significativamente la diferencia de 2016 para 2017, actualmente trabajamos para subsanar cualquier inconsistencia.

Equipos de Cóputos: (...) Estas diferencias son generadas por los factores mencionados en la cuenta de mobiliarios y equipos de oficina.

Obras de Arte: (...) Esta es generada por una obra de arte que en ese entonces no se había descargado.

Depreciación Acumulada en Transporte, Mobiliarios y Equipos de Oficina y Equipos de Cóputos: Además de considerar las inconsistencias explicadas previamente en cuanto a los registros; también pudimos percatarnos de algunas debilidades generadas por el SIAB en cuanto a la depreciación se refiere. Cabe destacar que actualmente estamos tratando estos temas con los analistas de Contabilidad Gubernamental para solucionar estos temas”.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación suscrita en fecha 18 de diciembre de 2019, por el Dr. Euclides Gutiérrez Félix, superintendente de Seguros, expone:

“La Encargada de contabilidad, Licda. Carmen Peña y la Encargada de Activos Fijos, Licda. Thauany Díaz, reiteran que esa diferencia fue generada por la razón de que, se comenzó a registrar en el sistema de bienes SIAB ha mediado del año 2013, ya que fue implementado en esa misma fecha en esta institución y los bienes ya registrados por contabilidad no pudieron ser registrados en el mismo, por la razón que algunos bienes estaban en desperfecto e inservibles y sin identificación alguna. Además, por los descargos por desapoderamientos realizados por Bienes Nacionales donde la mayoría de esos activos no pudieron ser reducidos en nuestros estados financieros, cabe destacar que estamos trabajando con los registros contables para buscarle una solución definitiva a dicha diferencia.

El Superintendente de Seguros ordenó realizar una investigación, mediante la designación de una Comisión en el sentido requerido a los fines de establecer la observación de la Cámara de Cuentas”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:

La entidad en su respuesta de réplica expresa que investigará para tomar las medidas de lugar a los fines de corregir las diferencias presentadas.

4.4.3 Diferencia en la depreciación acumulada de edificaciones presentados en los Estados Financieros vs el SIAB

Se observó que el monto presentado como depreciación acumulada en el reporte general de activos de edificios, según el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), no corresponde al balance presentado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2017, generando diferencias por valor de **RD\$135,227,456.**, y **RD\$82,788,200.**, respectivamente, según se detalla a continuación:

Años	Denominación	Estados Financieros	Reporte SIAB	Diferencias
2016	Depreciación Acumulada	(16,010,270)	(151,237,726)	135,227,456
2017	Edificaciones	(68,449,526)	(151,237,726)	82,788,200

Criterios de las observaciones antes citadas:

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable entre las cuales enuncia Objetividad y Representatividad, respectivamente, exponen:

“Objetividad. La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

“Representatividad. La información financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una descripción adecuada y que cubra los hechos económico-financieros



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

ciertos que afectan al Ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo”.

Las Normas Fundamentales de Contabilidad entre las cuales enuncia Reconocimiento de las Transacciones, expresa:

“Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad. Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones”.

Las Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información contable Aplicables al Sector Público. En los Criterios de Amortización. Anexo 1. Depreciaciones y Amortizaciones, expresa:

“Depreciación. Registra la pérdida del valor que sufre un bien material por cualquier causa. Es la expresión contable de la disminución sucesiva de valor a que están sometidos por varias razones los activos individuales. Una división del valor de un activo fijo entre los períodos de contabilidad, que, en conjunto, representan su tiempo de duración.

Representa la distribución sistemática y racional del costo u otro valor asignado a los activos fijos tangibles, durante el período presunto de su aprovechamiento económico. Se aplica también a los activos fijos diferidos e intangibles. Cuando existiere valor residual, la distribución deberá efectuarse con su propia deducción”.

Con relación al Análisis Conceptual de los distintos Métodos de Depreciación y Procedimientos de Cálculo. *“Procedimiento de Cálculo.*

El procedimiento de cálculo para la depreciación anual que se estima conveniente para aplicar a los bienes de uso del ente contable es el método de la Línea Recta.

Para establecer el “Monto Básico de depreciación Anual”, se utilizará la fórmula siguiente: Precio de Adquisición – Valor Residual / Vida útil restante”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 17, referente a la Propiedad, Planta y Equipo, numeral 54, expresa:

“La base depreciable de cualquier elemento componente de la Propiedad, planta y equipo, debe ser distribuida, de forma sistemática, sobre los años que componen su vida útil. El método de depreciación usado debe reflejar el patrón de consumo, por parte de la Entidad, de los beneficios económicos o potencial de servicio que el activo incorpora. El cargo por depreciación de cada período debe ser reconocido como un gasto, a menos que dicho valor se incluya como componente del importe en libros de otro activo”.

En comunicación de fecha 17 de mayo de 2019, la Lcda. Thauany Díaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada Unidad de Activo Fijo; y la Lcda. Carmen Peña Feliz, CIE n.º 430-1494540-0, encargada Departamento Contabilidad, expresan: *“(...) Hace un tiempo nos percatamos que el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), estaba generando el cálculo erróneamente por lo que tomamos la medida de realizarla de forma manual. Estamos en contacto con el analista de la DIGECOG para solucionar esta irregularidad”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera la revisión del reporte de activos fijos del SIAB y los registros contables, de manera que, se realicen los ajustes necesarios respecto a los activos no registrados; y al cálculo de la depreciación acumulada según lo establece la Digecog; con la finalidad de presentar razonablemente los activos fijos netos en los estados financieros.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación suscrita en fecha 18 de diciembre de 2019, por el Dr. Euclides Gutiérrez Félix, superintendente de Seguro, explica:

“Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, la Superintendencia de Seguros (SIS), aporta los documentos que justifican el cumplimiento de los procedimientos, los cuales implican requerir la ayuda de la DIGECOG, para solucionar esta irregularidad.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

La Licda. Thauany Díaz, encargada de la unidad de Activo Fijos, establecieron lo siguiente: “Reiteramos que esta depreciación se está realizando de forma manual, ya que en el SIAB sigue dando errores en los cálculos, pues a pesar que nos hemos comunicado con el personal de esa Entidad, aún el sistema está tomando parámetro erróneos, tal es el caso de la edificación principal de esta institución, que tiene 32 años de construcción y según los reportes del SIAB, la misma ya terminó su vida útil, sin embargo, las edificaciones se deprecian hasta los 50 años”.

El superintendente ordenó al departamento de auditoría, que se procediera establecer o determinar depreciación, a fin de proceder a unificar los criterios con SIAB, y se nombrará un tasador al efecto”.

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:

La entidad en su respuesta de réplica instruye para que se proceda a determinar las diferencias presentadas, a fin de unificar los criterios con el Sistema de Administración de Bienes (SIAB).

4.5 Descargos contables realizados sin el debido soporte, duplicados y registrados erróneamente

- a. Se observó que la entidad realizó descargos de activos fijos en los años 2016 y 2017, por valor de **RD\$57,745,492**; sin embargo, estos registros fueron realizados basados en un reporte del Sistema de Administración de Bienes (SIAB), que clasifica como descargo los activos que han concluido su vida útil; no así con un levantamiento de equipos dañados y la autorización de descargo de Bienes Nacionales.

Fecha	N.º Entrada de Diario	Concepto	Monto RDS
30/11/2016	12/11	Para registrar descargo o dar de baja a activos fijos de los libros	10,221,271
31/12/2017	20/12	Para sacar de libros artículos ya depreciados	43,050,447
31/12/2017	21/12	Para sacar artículos descargados, con valor no depreciado.	4,473,774
Total			57,745,492



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

- b. Se observó que las entradas n.º 12/11 y 21/12, no se registraron adecuadamente, ya que, en lugar de debitar las cuentas de depreciación acumulada por valor de **RDS\$10,221,271.**, y **RDS\$4,473,774.**, respectivamente, la entidad debitó la cuenta de Superávit de años anteriores.
- c. Se observó que el reporte de activos descargados en entrada de diario n.º 12/11 de 31 de diciembre 2016, por un monto de **RDS\$10,221,271.**, fue duplicado en las entradas de diario de descargos n.º 20/12 y 21/12 de fecha 31 de diciembre de 2017.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable entre las cuales enuncia Veracidad, establece:

“La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)”.

El Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, instituido por el Decreto n.º 491-07, artículo 7, establece Principios del Sistema. El Sistema Nacional de Control Interno instituido por el artículo 3 de la Ley n.º 10-07, en adelante denominado Sinaci, prevé una serie de atributos que debe tener la gestión de los recursos públicos, que se derivan de la aplicación de los principios de probidad y ética, legalidad, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, efectividad, economía y eficiencia, en que se fundamenta el Sistema (...), en su numeral 5, sobre la Confiabilidad, cita:

“Condiciones de certeza, pertinencia y oportunidad, de la información financiera y administrativa de las entidades y los organismos del ámbito de la Ley, derivadas de haber sido procesada de acuerdo con los principios, normas, sistemas y procedimientos establecidos, que permiten que dicha información sea considerada válida para ser utilizada en el proceso de transparencia o de rendición de cuentas y en la toma de decisiones de gerencia pública”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

La Guía III, de Actividades de Control Nobaci III, de fecha septiembre 2011, emitida por la Contraloría General de la República (CGR), en el Desarrollo de los Elementos del Componente Actividades de Control, numeral 3.18 referente a Revisión de Operaciones, Procesos y Actividades en Línea y el numeral 3.32, Funciones Directas o Actividades Administrativas de Supervisión, respectivamente expresan:

“3.18 Las operaciones, los procesos y las actividades deben ser periódicamente revisadas para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos en vigor y con el resto de los requisitos. Este tipo de revisión de las operaciones de una organización debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno (...)”.

“3.32 Todo proceso dirigido a resultados deben incluir supervisión concurrente o posterior para mejorar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de recursos (...)”.

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2019, la Lcda. Thauany Diaz Casado, CIE n.º 093-0067529-6, encargada de la Unidad de Activo Fijo, expresa: *“La diferencia en cuanto a la cantidad de los descargos, se encuentra en que el Sistema de Administración de Bienes va sacando los activos que se encuentren en el final de su vida útil”.*

Asimismo, en comunicación de fecha 9 de abril de 2019, informaron lo siguiente: *“Tenemos una diferencia, ya que, el Sistema de Administración de Bienes SIAB, descarga automáticamente los activos que se encuentren en el final de su vida útil. Cabe destacar que esta irregularidad del sistema ya está siendo tratado por la institución correspondiente.*

Según conversamos con un analista del área de tecnología, nos informa que actualmente trabajan en la realización de mejoras en el sistema, donde se están corrigiendo este y otros vicios que contiene el mismo, también nos indicó que algunos activos aparecen con valor residual porque se tomaba un parámetro determinado de tiempo para realizar las salidas de los activos”.

En comunicación de fecha 12 de abril de 2019, la Lcda. Carmen Peña Feliz, CIE n.º 430-1494540-0, encargada Departamento de Contabilidad, expresa: *“Verificamos sus observaciones en este punto y procedimos a reversar el registro con la entrada de diario No. 18/03/2019.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

(...) Respecto a la entrada de diario No. 21/12 a la fecha ya ha afectado el superávit años anteriores”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde garantizar a través de la Dirección Financiera la aplicación de los registros de manera íntegra para asegurar la fiabilidad y veracidad de información contable; y que sean realizados los ajustes necesarios para que los balances de activos fijos presentados en los estados financieros sean razonables, de acuerdo con lo establecido en las normas que rigen la materia.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación suscrita en fecha 18 de diciembre de 2019, por el Dr. Euclides Gutiérrez Félix, superintendente de Seguro, manifiesta que:

“Enmienda: en comunicación 19 de diciembre de 2019, la encargada de contabilidad Licda. Carmen Peña informa:

1- Que se corrigió la duplicidad en la entrada de diario 12/11/2016 reversando el asiento contable por la entrada de diario 18/03/2019. Anexo 1.

2- La entrada de diario 20/12/2017 por valor de RD\$43,050,447, fue para rebajar del libro la depreciación acumulada de activos que había perdido su vida útil, según consta en el reporte del SIAB. Anexo 7.2

3- La entrada de diario del 21/12/2017 por valor de RD\$4,473,474.00, no se registró su descargó contra depreciación acumulada porque no había agotado su vida útil, le quedaba ese valor agotar, por lo que se descargó sacó del libro por desapoderamiento que había hecho Bienes Nacionales, según consta en la comunicación la Licda. Thauany Díaz. Anexo 7.3”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:

La entidad suministró mediante réplica reportes del SIAB; sin proveer evidencia de los descargos a la debilidad planteada y las entradas de diarios correspondientes, debidamente documentados.

4.6 Diferencia entre registros de ingresos vs. reporte de recibos e ingresos suministrado

En el análisis realizado identificamos diferencias entre el balance de ingresos presentado en los estados financieros para los períodos 2017 y 2016, versus el reporte de recibos de ingresos por valor de **RD\$4,432,631.**, y **RD\$4,593,693.**, respectivamente, para un total **RD\$9,026,324** como se muestra a continuación:

N.º cuenta	Detalle	Año 2017			Año 2016		
		Registro en EE.FF.	Recibos de ingresos	Diferencia	Registro en EE.FF.	Recibos de ingresos	Diferencia
40201	Renovación de licencias	4,787,000	4,508,000	279,000	4,583,500	4,424,300	159,200
40202	Derecho a examen	571,800	561,000	10,800	501,600	498,600	3,000
40203	Ventas de materiales de estudios	63,100	56,350	6,750	59,600	57,950	1,650
40204	Certificaciones	6,488,000	5,866,500	621,500	6,005,500	5,635,500	370,000
40205	Evaluable y ajustadores de seguros	2,953,953	2,953,953	0	1,800,860	1,800,860	0
40206	Transferencia licencias	32,400	28,800	3,600	87,800	87,800	0
40207	Expedición de licencias	141,000	154,200	(13,200)	205,300	205,300	0
40208	Duplicado de licencias	56,800	44,600	12,200	52,200	52,200	0
40302	Arrendamiento cafetería	275,000	0	275,000	372,500	0	372,500
40315	Ingresos por uso del club	667,400	0	667,400	790,100	0	790,100
40319	Arrendamiento solar	1,500,000	0	1,500,000	1,500,000	0	1,500,000
40307	Tasadores	0	0	0	500	0	500
40314	Intereses acumulados	1,069,581	0	1,069,581	952,399	0	952,399
40318	Reembolso	0	0	0	444,344	0	444,344
Totales		18,606,034	14,173,403	4,432,631	17,356,203	12,762,510	4,593,693

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Objetividad, Homogeneidad y Racionalidad, expresan respectivamente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

“Objetividad. La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

“Homogeneidad. La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes. Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones”.

“Racionalidad. La información financiera debe permitir la posibilidad de ser relacionada y confrontada con:

Información del órgano, organismo o ente a la misma fecha o período.

Información del órgano, organismo o ente a otras fechas o períodos.

Información de otros órganos, organismos o entes.

La información financiera debe resultar de la aplicación de un método coherente fundado en el razonamiento lógico”.

En comunicación de fecha 26 de febrero de 2019, la Lcda. Carmen Antonia Peña, CIE n.º 001-0724154-9, encargada de Contabilidad, informa: *“(…) La diferencia se debe a que en la sección de cobros tienen un renglón de “otros” donde registran todo lo que no tiene cuenta específica, y contabilidad lo detalla por cuenta. (…) También se da el caso que cuando cancelamos un certificado financiero en cobros le hacen un recibo como ingreso, pero contabilidad lo lleva a la cuenta de certificado financiero para rebajar dicha cuenta”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera la creación de controles que permitan vigilar y asegurar la correcta contabilización de las transacciones.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

4.7 Impuesto sobre la renta (ISR) retenido de manera inferior

Al realizar recálculo del impuesto sobre la renta de las nóminas de la entidad, se determinó diferencia de manera inferior por valor **RDS\$4,053,966.**, debido a que la institución no retuvo el impuesto correspondiente al beneficio del bono escolar otorgado a sus empleados en los años 2016 y 2017. Ver detalle en el **anexo 4**.

La Ley n.º 11-92 que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 16 de mayo de 1992, en su Reglamento de Aplicación del título II Impuesto Sobre la Renta, Decreto n.º 139-98, modificado por los Decretos n.ºs 195-01, 1520 y 1521-04.- capítulo VII.- De las Retenciones en la Fuente, artículo 65, Retención por Trabajo en Relación de Dependencia, y el párrafo, expresan lo siguiente:

“Las personas y entidades públicas o privadas que paguen salarios y/o cualquier otra remuneración en efectivo originados en el trabajo personal prestado en relación de dependencia, deberán retener el impuesto mensual en proporción a la escala establecida en el Artículo 296 del Código, tomando en cuenta también la proporción mensual de la exención contributiva anual prevista en el inciso o) del Artículo 299 del Código.

Párrafo. Cuando un asalariado percibe del mismo Agente de Retención, cualquier otro pago sujeto a retención, este se sumará al salario, formando parte de la base para el cálculo del impuesto a retener”.

En comunicación de fecha 16 de mayo de 2019, la Lcda. Jocelin Páez, CIE n.º 001-1781941-7, encargada de la Unidad de Nómina, expresa: “(...) Con respecto al impuesto retenido de manera inferior, se debe a que para esa fecha no se le retuvo el impuesto al Bono Escolar”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la directora Financiera realizar las retenciones del impuesto sobre la renta, tal como lo establece la Ley n.º 11-92 y su reglamento de aplicación n.º 139-98, a todos los empleados según corresponda.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación suscrita en fecha 18 de diciembre de 2019, por el Dr. Euclides Gutiérrez Félix, superintendente de Seguro, cita lo siguiente:

“Esta diferencia de impuestos en el período año 2016-2017, correspondiente al pago del Bono Escolar entregado a los empleados de esta Superintendencia de Seguros (SIS), ya que ha dicho incentivo no se le aplicaba las retenciones de lugar. En el año 2018, por medio a comunicación remitida a la Contraloría General de la República en fecha 21/07/2018, nos comprometimos en lo adelante a aplicar dicho impuesto.

En el Bono Escolar del año 2019, procedimos a cumplir la Ley 11-92 y su reglamento 139-98, como según consta en la nómina y libramiento”.

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:

La entidad en su respuesta de réplica suministró documentos rectificativos, que demuestran las correcciones aplicadas, para subsanar la situación señalada y expresa que se empezó a realizar dicha retención en el período 2018 posterior a la realización de la auditoría.

4.8 Transacciones realizadas no incluidas en registros contables

Se identificó factura de fecha 20 de noviembre de 2017 a nombre del Ministerio de Hacienda, correspondiente al arrendamiento de parqueo; emitida y no registrada; pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2017, por valor de **RD\$125,000**. Asimismo, observamos que el libramiento 668-1 por valor de **RD\$125,000.**, no fue incluido en los registros de ingresos al 31 de diciembre de 2017. Para un total de **RD\$250,000**.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Veracidad, Objetividad e Integridad, expresan respectivamente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

“Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión”.

“Objetividad. La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

“Integridad. La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales...”.

En comunicación de fecha 11 de marzo de 2019, la Lcda. Carmen Antonia Peña, CIE n.º 001-0724154-9, encargada de Contabilidad, informa que: *“(...) No nos percatamos que se quedó sin registrar por cobrar. Verificamos que este valor no se registró en diciembre 2017 porque Tesorería lo depositó en el fondo 100, se lo hicimos saber y el 12 de enero 2018 Tesonería transfirió del fondo 100 a la cuenta Colectora ese valor y lo registramos ese día”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera la revisión de la contabilización de las transacciones, a fin de cumplir con lo establecido en las Normativas vigentes.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

V. CONCLUSIONES GENERALES

En el Capítulo II se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en donde se expresa una ***Opinión Adversa*** sobre los estados financieros, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, presentados por la **Superintendencia de Seguros (SIS)**.

En el Dictamen, se describen las observaciones que sirvieron de base a la mencionada Opinión.

Concluimos que las informaciones financieras incluidas en los estados financieros correspondientes al período 2016-2017, presentados **Superintendencia de Seguros (SIS)**, contienen partidas que por su características y registros no cumplen con los criterios evaluados de legalidad y confiabilidad, tales son:

- 5.1 Observamos cuentas bancarias no registradas por valor de **RD\$94,500**, y **RD\$35,905.**, al 31 de diciembre de 2017.
- 5.2 Identificamos diferencia entre el balance presentado en las cuentas por cobrar y la confirmación de saldos recibida por el Ministerio de Hacienda, por valor de **RD\$3,080,396,368**.
- 5.3 Observamos que el balance de construcción en proceso por un monto de **RD\$29,349,156**, carece de documentación soporte.
- 5.4 Observamos que el costo del Club Superintendencia de Seguros (SIS) por un monto de **RD\$87,000,831**, no está registrado en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB).
- 5.5 Determinamos diferencia entre el balance de activos fijos presentado en los estados financieros versus el Sistema de Administración de Bienes (SIAB) al 31 de diciembre 2016 y 2017, por valor de **RD\$15,945,530** y **RD\$7,858,936** respectivamente.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

- 5.6 Identificamos diferencia en la depreciación acumulada de edificaciones presentados en los estados financieros al 31 de diciembre 2016 y 2017 vs el SIAB, por valor de **RD\$135,227,456.**, y **RD\$82,788,200.**, respectivamente.
- 5.7 Observamos descargos contables realizados sin el debido soporte, duplicados y registrados erróneamente por valor de **RD\$57,745,492.**
- 5.8 Identificamos diferencia entre registros de ingresos versus reporte de recibos de ingresos suministrado para los períodos 2017 y 2016, por valor de **RD\$4,432,631.**, y **RD\$4,593,693.**
- 5.9 Observamos que la entidad retuvo de manera inferior el impuesto sobre la renta a empleados por valor de **RD\$4,053,966.**
- 5.10 Observamos transacciones realizadas no incluidas en registros contables por valor de **RD\$250,000.**



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

IV. RECOMENDACIONES GENERALES

Para contribuir al mejoramiento de la gestión financiera y administrativa de la **Superintendencia de Seguros (SIS)**, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución de la República Dominicana, en su artículo 248 sobre Control Externo, y la Ley n.º 10-04, del 20 de enero de 2004, en su artículo 39, Recomendaciones; luego de concluida la auditoría, recomienda:

- a) La máxima autoridad debe gestionar la recuperación de los montos erogados sin la documentación justificativa.
- b) La máxima autoridad de la entidad ejecutora tiene la responsabilidad de observar y dar cumplimiento a la legislación vigente, relativa a la administración de los recursos, bienes y actividades.
- c) Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo, en un plazo de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación del informe final, conforme el artículo 74, párrafos I, II, III y IV del Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 18-24, para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones, conclusiones y recomendaciones que se incluyen en este informe final, que son de cumplimiento obligatorio y verificadas su aplicación por la Cámara de Cuentas de la República, entre otras entidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, párrafos I y II de la Ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas, del 27 de junio de 2024, que derogó la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004.

6 de febrero de 2026
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana

LEDY A. PAULINO GARCIA, CPA
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA

FABIO E. ROA, CPA
**DIRECTOR GENERAL DE
AUDITORÍA EXTERNA**



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

ANEXOS



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Anexo 1

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)				
OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ENTIDAD				
NOMBRE DE LA DISPOSICIÓN LEGAL Y SU REGLAMENTO	LEY		DECRETO/RESOLUC.	
	Número	Fecha	Número	Fecha
Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda	494-06	27/12/2006		
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18/08/2006	543-12	06/09/2012
Modifica la Ley 340-06	449-06	06/12/2006		
Tesorería Nacional	567-05	30/12/2005	441-06	03/10/2006
Orgánica de Presupuesto del Sector Público	423-06	17/11/2006	492-07	30/08/2007
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	126-01	27/07/2001	526-09	21/07/2009
Sistema Dominicano de Seguridad Social	87-01	09/05/2001		
	188-07	09/08/2007		
	189-07	09/08/2007		
Nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano a los funcionarios y empleados públicos	379	12/11/1981		
Planificación e Inversión	498-06	28/12/2006		
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/07/2004	130-05	25/02/2005
Dirección General de Bienes Nacionales	1832	03/11/1948		
Crédito Público	06-06	20/01/2006	630-06	27/12/2006
Ley de Cheques	2859	30/04/51		
	62-00	03/08/2000		
Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE)	5-07	08/01/2007		
Austeridad en el Sector Público	497-06	28/12/2006		
Código Tributario de la República Dominicana	11-92	16/05/1992		
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	20/01/2004	06-04	20/09/2004
	18-24	27/06/2024		
Reglamento de Aplicación General de la Ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas de la República			ADM-X-2024-001	06/11/2024
Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República	10-07	08/01/2007	491-07	30/08/2007
Función Pública y de la Secretaría de Estado de Administración Pública	41-08	16/01/2008	523-09	21/07/2009
Bonificación a favor de los funcionarios o servidores públicos de carrera administrativa			196-08	27/05/2008
Secretarías de Estado y establece sus funciones	4378	10/02/1956		
Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado	5-07	08/01/2007		
Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas entidades ejecutoras, rectoras y de control.				

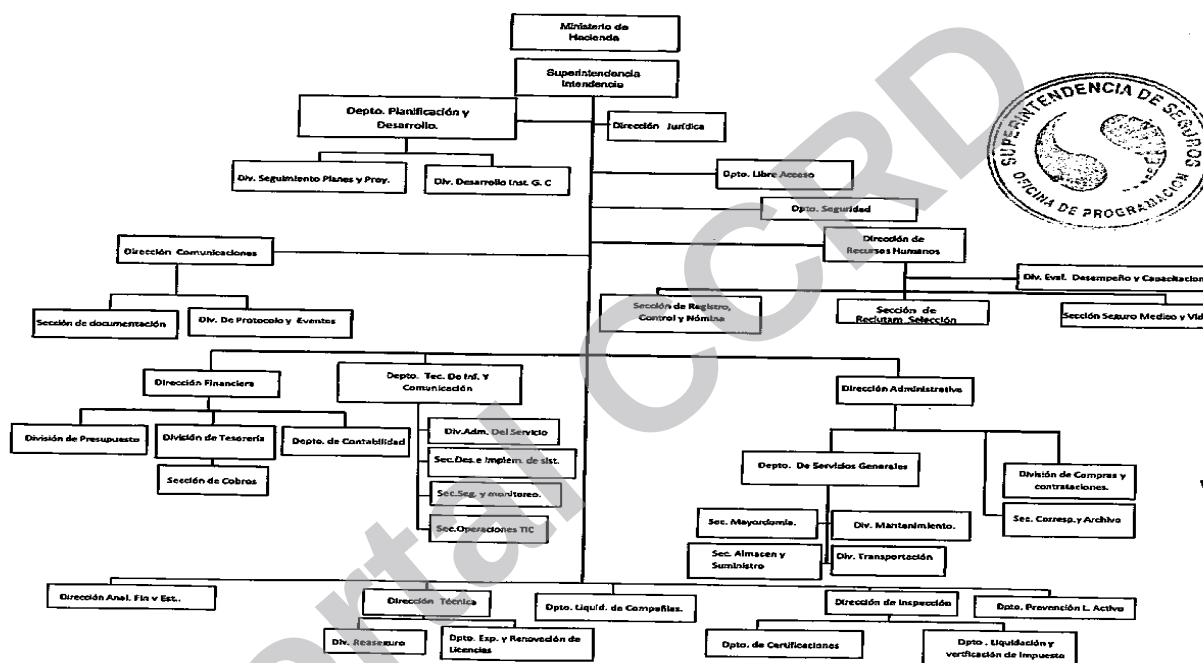


Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Anexo 2

ORGANIGRAMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Anexo 3

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD**

Nombre	CIE	Cargo	Fecha ¹	
			Entrada	Salida
Euclides Gutiérrez Félix	001-0167020-6	Superintendente	17/08/2004	Activo
Nelson Jesús María Sánchez Vásquez	031-0141786-7	Intendente	01/10/2014	Activo
Miguel Antonio Suberví Ramis	001-0061130-0	Encargado Unidad de Seguros	18/08/2004	Activo
Lourdes Bernardita Grullón García	001-0751144-6	Dirección Administrativa	20/06/2013	Activo
Evelyn Patricia Cheij Casado	001-0166845-7	Encargada del Antedespacho	17/08/2014	Activo
Libia Antonia Thomas Santana	001-0166640-2	Dirección de Inspección	01/11/2004	Activo
Dalma García Almánzar	001-1395502-5	Dirección de Recursos Humanos	23/08/2004	Activo
Juliana Pérez Díaz	001-1591059-8	Dirección Financiera	01/11/2014	Activo
Dario Caminero Sánchez	001-0771646-6	Director Departamento de Relaciones Públicas	01/04/2013	Activo
Ricardo Valdez Araujo	001-0372883-8	Consultoría Jurídica	18/08/2004	Activo
Rafael Ernesto Cuevas García	001-1197298-0	Dirección Técnica	18/08/2004	Activo
Fernando Sánchez Jiménez	001-0114312-1	Encargado Análisis Financiero y Estadística	01/09/2004	Activo
Carmen Antonia Peña Feliz	001-0724154-9	Encargado Departamento de Contabilidad	27/09/2004	Activo
Félix Amauris Del monte Sanabía	001-0071264-5	Encargado Departamento de Informática	06/01/2010	Activo
Sonsir del Carmen Valerio del Carmen	001-1504573-4	Encargada Protocolo Departamento Relaciones Públicas	08/07/2011	Activo
Esther Santos Correa	001-0094467-7	Encargada Depto. De Expedición de Certificado	01/05/2005	Activo
Alejandrina Perdomo	001-0395341-0	Encargada Depto. De Expedición Licencias	10/10/1984	Activo
Hayley Olivo Bordas	001-0062157-2	Encargada Depto. Liquidación de Compañías	15/07/2013	Activo
Gloria Elizabeth Perdomo	001-0154153-0	Encargada Interina División Revisión y Supervisión	10/09/2004	Activo
Leonaris Reyes Ramírez	001-0872684-5	Encargada División de Capacitación	03/08/2009	Activo
Silven Carlos Vásquez Contreras	001-0042142-9	Encargado División de Compras	02/01/2008	Activo
Josefina Coats Hernández	065-0024375-0	Encargada División de Ejecución Presupuestaria	02/04/2009	Activo
Ramona Somalia Martínez Pimentel	003-0041845-6	Encargada División de Reaseguros	11/07/2013	Activo
María Del Carmen Venta Diez	001-0099661-0	Encargada División de Tesorería	01/11/2014	Activo
Rubén Dario Ferreras Cornielle	001-0344382-6	Encargado Liquidación y Verificación de Impuestos	01/10/2004	Activo
Marlena Yissel Rojas Ruiz	013-0038801-2	Encargada Junta Consultiva	01/02/2005	Activo
Larissa Llibre Tejada	001-1353273-2	Encargada Oficina de Libre Acceso a la Información	02/07/2012	Activo
Leonte Abad Abad	048-0000001-2	Encargado Oficina de Programación y Org	01/11/2004	Activo
Ernesto Núñez De La Cruz	031-0199470-9	Encargado Oficina Santiago	08/08/2014	Activo
Sephora Gabriela Aquino Santana	018-0009991-1	Encargada Sección de Archivo y Correspondencia	01/10/2004	Activo
Crusito Bautista	008-0000710-6	Encargado Ornato de Parqueo Sección de Mantenimiento	04/09/2012	Activo
Eusebio Thomas Rosario	001-0883064-7	Encargado Sección de Mantenimiento	18/08/2004	Activo
Alfredo Rafael Francisco Núñez	001-0689079-1	Encargado Sección de Mayordomía	23/08/2004	Activo
Mercedes Cabral Plasencia	001-0523643-4	Encargada Sección Suministro	01/09/2004	Activo
Primitivo Bueno Gutiérrez	001-0094661-5	Encargado Sección Transportación	01/11/2011	Activo
Thauany Díaz Casado	093-0067529-6	Encargada Unidad de Activo Fijo	11/01/2013	Activo
Sergio Antonio Taveras	001-0190682-4	Encargado Unidad de Cobros	23/08/2004	Activo
Juana Lidia Martínez Acosta	001-1067285-4	Encargada de la Unidad de Documentación	18/08/2004	Activo
Joselin Paez Mingo	001-1781941-1	Encargada de la Unidad de Nómina	20/09/2004	Activo
Yudelka Hernández Silverio	001-1197622-1	Encargada de Unidad de Seguro Médico y de Vida	01/05/2013	Activo
Charina López Sánchez	224-0060975-0	Encargada Interina Prevención de Lavado de Activo	16/02/2017	24/10/2018
Rosalba Lebrón Fernández	001-1246319-5	Encargado de Recepción	01/04/2013	Activo
Yomaris Amézquita Rojas	224-0002792-0	Encargado Unidad de Reclutamiento Y Selección Personal	01/03/2016	Activo
Víctor Manuel Gerónimo	001-0676126-5	Encargado del Club Deportivo y Cultural Superintendencia Seguros	01/10/2004	Activo

¹ Estatus a la fecha de la auditoría.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Anexo 4 1/13

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) RETENIDO DE MANERA INFERIOR

Beneficiarios	CIE	Sueldo Base anual	Total, Ingresos para el ISR	Sueldo más otros ingresos	Total, descuentos para ISR	Base Imponible	ISR Entidad	Saldo a favor aplicado	ISR total aplicado	ISR CCRD	Diferencia
Empleados fijos 2016											
Abraham López Mora	001-0803299-6	17,940	53,820	71,760	1,060	848,397	0	7,153	7,153	6,466	687
Adriá Ninoska Gutiérrez	001-0694007-5	247,200	164,800	412,000	17,381	4,735,430	42,428	973	43,401	64,974	(21,573)
Aida Guzmán Moquete	001-1823464-0	44,000	93,000	137,000	2,600	1,612,795	0	12,111	12,111	12,487	(376)
Alba Soraya Peralta Espinal	001-1414648-3	360,000	205,000	565,000	21,276	6,524,688	27,475	13,125	40,600	48,973	(8,373)
Alberto Concepción Fernández	001-0484418-8	81,120	162,240	243,360	8,503	2,818,281	27,389	18,856	46,245	36,261	9,984
Alexis Soriano de Paula	027-0024692-5	18,600	55,800	74,400	1,099	879,609	0	8,187	8,187	7,098	1,089
Alfredo Garrido Miranda	067-0011860-4	75,000	125,000	200,000	4,433	2,346,810	435	15,131	15,566	17,729	(2,163)
Alfredo Francisco Núñez	001-0689079-1	351,400	100,400	451,800	20,768	5,172,387	3,456	19,520	22,976	36,108	(13,132)
Altagracia Feliz Moreno	001-1128493-1	75,000	130,000	205,000	7,211	2,373,471	0	17,735	17,735	18,041	(306)
Altagracia Chávez Suazo	001-0165036-4	60,000	125,000	185,000	3,546	2,177,448	4,184	17,117	21,301	23,301	(2,000)
Amada Montañó	001-0670617-9	83,700	144,500	228,200	8,656	2,634,531	2,799	15,968	18,767	22,739	(3,972)
América García Rodríguez	056-0081890-9	32,200	32,200	64,400	1,903	749,964	0	0	0	4,825	(4,825)
Ana Digna Ceballos Guzmán	001-1423736-5	60,600	106,000	166,600	3,581	1,956,222	0	10,695	10,695	10,955	(260)
Ana González Almonte	054-0111467-2	60,000	100,000	160,000	6,324	1,844,109	310	8,504	8,814	9,381	(567)
Ana Medina Payero	001-0459856-0	60,000	65,000	125,000	5,394	1,435,278	3,787	0	3,787	8,573	(4,786)
Ana Lucrecia Taveras Abreu	041-0014609-3	106,000	191,000	297,000	9,043	3,455,485	19,250	13,651	32,901	38,852	(5,951)
Ana Luisa Pérez Peláez	001-1397779-7	150,000	105,000	255,000	11,636	2,920,365	4,926	11,486	16,412	28,659	(12,247)
Ana María Peña Domínguez	001-0772053-4	108,600	181,000	289,600	6,418	3,398,181	20,411	10,405	30,816	37,195	(6,379)
Ana Soledad Reyes Andújar	076-0002470-2	60,400	60,400	120,800	5,417	1,384,594	0	0	0	7,729	(7,729)
Anais Sánchez Rumalido	402-2451959-1	40,000	85,000	125,000	2,364	1,471,632	0	10,382	10,382	9,934	448
Andrea Abreu Trinidad	053-0025629-3	25,000	25,000	50,000	1,478	582,270	0	0	0	2,162	(2,162)
Andrea Mairani Pineda Vera	223-0115077-1	40,000	85,000	125,000	2,364	1,471,632	450	8,734	9,184	9,934	(750)
Angel Junior Tolentino	002-0112719-8	18,000	54,000	72,000	1,995	840,065	0	6,762	6,762	6,327	435
Angel Saul Báez Clase	001-0555182-4	18,200	54,600	72,800	1,076	860,693	0	7,560	7,560	6,704	856
Angela Rodríguez Billini	223-0123367-6	18,000	54,000	72,000	1,995	840,065	0	6,762	6,762	6,327	435
Angela Esther Feliz Nova	001-1103430-2	117,600	196,000	313,600	9,728	3,646,459	25,604	11,070	36,674	42,288	(5,614)
Angela Lima Mateo	001-0249652-8	92,280	153,800	246,080	8,232	2,854,176	8,880	14,048	22,928	27,009	(4,081)
Angela Taveras Marciano	001-0729793-9	92,280	153,800	246,080	8,232	2,854,176	10,070	12,858	22,928	27,009	(4,081)
Angie Alejo Hernández	001-1563142-6	105,000	180,000	285,000	6,206	3,345,534	13,502	15,666	29,168	36,174	(7,006)
Anner Victoriano Hernández	001-1855486-4	40,000	80,000	120,000	2,364	1,411,632	0	10,382	10,382	9,184	1,198
Antonio Ramírez Luna	010-0064065-4	18,000	54,000	72,000	1,064	851,234	0	7,247	7,247	6,513	734
Anulfo Soto	001-1014844-2	75,800	0	75,800	4,480	855,843	5,658	0	5,658	6,603	(945)
Aquiles Berroa Martínez	001-0812755-6	17,900	53,700	71,600	1,058	846,505	0	7,090	7,090	6,434	656
Arabelly Duarte Méndez	223-0028178-3	37,200	79,400	116,600	4,060	1,350,480	0	8,187	8,187	7,682	505
Aralia Odincia Cruz Calderón	001-1843255-8	25,000	25,000	50,000	1,478	582,270	0	0	0	2,162	(2,162)
Arelis Mercedes Rivera	001-0369598-7	103,500	172,500	276,000	11,673	3,171,919	15,754	11,893	27,647	32,995	(5,348)
Ascanio Casado Alcántara	001-0059403-5	280,000	140,000	420,000	20,243	4,797,084	30,911	2,934	33,845	55,644	(21,799)
Ashley Nicolás Guzmán Núñez	002-0049182-7	71,700	119,500	191,200	9,794	2,176,872	0	15,526	15,526	14,985	541
Bernardo Santos Rosa	053-0020639-7	18,000	54,000	72,000	1,064	851,234	0	7,005	7,005	6,513	492
Bianca Scarlet Crispin Benítez	001-1245293-3	250,000	169,220	419,220	14,775	4,853,341	3,624	13,035	16,659	33,693	(17,034)
Braulio José Torres Pereyra	001-0177756-3	90,000	150,000	240,000	5,319	2,816,172	8,741	13,560	22,301	26,273	(3,972)
Carlos Edwin Agramonte Valerio	224-0013035-1	60,000	100,000	160,000	6,324	1,844,109	310	8,504	8,814	9,381	(567)
Carlos Ignacio Nolasco Núñez	001-1404994-3	18,000	54,000	72,000	1,064	851,234	0	7,247	7,247	6,513	734
Carlos Tiburcio Lachapelle	001-1503986-9	75,000	125,000	200,000	7,211	2,313,471	5,300	8,107	13,407	17,219	(3,812)
Carlos González Hernández	001-0284372-9	74,400	74,400	148,800	5,321	1,721,750	6,142	130	6,272	24,643	(18,371)
Carlos Feliz Guerrero	001-0123950-7	18,000	54,000	72,000	1,064	851,234	0	7,005	7,005	6,513	492
Sub-Total		3,890,620	4,746,080	8,636,700	288,275	100,181,131	291,796	422,311	714,107	887,164	(173,057)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Anexo 4 2/13

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) RETENIDO DE MANERA INFERIOR**

Beneficiarios	CIE	Sueldo Base anual	Total, Ingresos para el ISR	Sueldo más otros ingresos	Total, descuentos para ISR	Base Imponible	ISR Entidad	Saldo a favor aplicado	ISR total aplicado	ISR CCRD	Diferencia
Carmen del Corazón Ariza	053-0000778-7	20,000	60,000	80,000	1,182	945,816	0	10,382	10,382	8,478	1,904
Carmen Fernanda Aybar	001-0384696-0	296,100	47,300	343,400	17,500	3,910,806	1,025	6,948	7,973	15,672	(7,699)
Carmen Wendy Morales Medina	001-1070826-0	92,280	153,800	246,080	5,454	2,887,515	6,037	17,308	23,345	27,612	(4,267)
Carolin Fijarvys Pérez	013-0051027-6	60,000	100,000	160,000	6,324	1,844,109	0	10,024	10,024	9,381	643
Cesar Liranzo Encarnación	001-1056456-4	18,400	55,200	73,600	1,087	870,151	0	7,874	7,874	6,901	973
Charles Fernández Rosario	001-1190288-8	101,520	181,520	283,040	6,000	3,324,482	26,468	5,980	32,448	36,715	(4,267)
Chery Manzanillo Gómez	001-1487922-4	60,000	105,000	165,000	6,324	1,904,109	0	9,897	9,897	10,131	(234)
Clara Esther Cabral Díaz	001-1091676-4	104,100	173,500	277,600	8,931	3,224,033	17,009	11,330	28,339	33,950	(5,611)
Clara Vásquez Cruz	001-0137741-4	363,200	136,200	499,400	21,465	5,735,219	32,993	10,842	43,835	42,543	1,292
Claudia Rodríguez Nova	001-1081196-5	206,880	103,440	310,320	15,922	3,532,780	2,218	10,097	12,315	31,366	(19,051)
Claudia Virgen Moreno	001-0288077-0	106,500	177,500	284,000	6,294	3,332,470	19,945	9,910	29,855	35,961	(6,106)
Claudina Solano Martínez	001-0689744-0	60,600	101,000	161,600	3,581	1,896,222	0	10,695	10,695	10,205	490
Cristóbal Omar De Moya	001-0073448-2	35,000	35,000	70,000	2,992	804,093	0	0	0	5,728	(5,728)
Cristobalina Sánchez	001-0704788-8	75,000	125,000	200,000	4,433	2,346,810	258	15,308	15,566	17,729	(2,163)
Crusito Bautista	008-0000710-6	300,000	120,000	420,000	17,730	4,827,240	14,569	9,455	24,024	46,624	(22,600)
Dalma García Almazán	001-1395502-5	374,000	187,000	561,000	16,726	6,531,292	41,344	0	41,344	113,615	(72,271)
Damazo Vicente Zabala	001-0284796-9	18,000	54,000	72,000	1,064	851,234	0	7,247	7,247	6,513	734
Daniel Paulino Herrera	093-0038102-8	28,000	28,000	56,000	1,655	652,142	0	0	0	3,195	(3,195)
Danny Fernández Cabrera	001-1468175-2	91,800	153,000	244,800	10,982	2,805,817	7,188	15,102	22,290	26,125	(3,835)
Danny Suero Vicente	017-0005966-8	75,000	125,000	200,000	4,433	2,346,810	0	17,084	17,084	17,729	(645)
Dario Caminero Sánchez	001-0771646-6	110,500	110,500	221,000	6,167	2,577,993	14,856	0	14,856	42,481	(27,625)
David de Jesús Guerrero	001-1405158-4	36,350	36,350	72,700	2,148	846,621	0	0	0	6,436	(6,436)
Denys Ramírez Chireno	001-1684867-2	60,000	105,000	165,000	3,546	1,937,448	450	8,734	9,184	10,641	(1,457)
Desal Pérez Castillo	018-0047395-9	234,000	93,600	327,600	13,829	3,765,247	1,489	26,844	28,333	27,431	902
Deyanira Montaña Concepción	087-0014415-0	36,800	78,600	115,400	4,029	1,336,447	0	7,389	7,389	7,521	(132)
Digno Espinosa Matos	001-0330944-9	60,000	100,000	160,000	3,546	1,877,448	4,860	4,324	9,184	9,891	(707)
Dolores Fernández Puello	002-0098652-9	75,000	125,000	200,000	7,211	2,313,471	139	15,056	15,195	17,719	(2,024)
Domingo Carrion Sánchez	001-0691625-7	86,359	143,932	230,291	5,104	2,702,248	6,247	14,388	20,635	24,135	(3,500)
Domingo de Vargas Santana	001-0037547-6	140,400	140,400	280,800	8,298	3,270,028	15,330	13,046	28,376	45,672	(17,296)
Doris Reyes Segura	076-0002509-7	61,771	123,542	185,313	4,574	2,168,862	4,577	17,555	22,132	23,333	(1,201)
Duanne Eduardo Gil Villar	001-1235218-2	240,000	300,000	540,000	17,886	6,265,368	60,338	10,786	71,124	86,398	(15,274)
Eduardo Castillo Feliz	001-1403786-4	91,080	151,800	242,880	8,161	2,816,627	6,936	15,443	22,379	26,305	(3,926)
Eduardo Feliz Acosta	001-0528346-9	60,000	97,700	157,700	3,546	1,849,848	3,263	4,639	7,902	9,316	(1,414)
Edward Vásquez Rodríguez	001-1054549-8	57,900	96,500	154,400	3,422	1,811,737	0	9,285	9,285	8,794	491
Edgard Santos Vásquez	001-1151879-1	54,000	54,000	108,000	4,115	1,246,618	2,367	4	2,371	14,744	(12,373)
Eneroliza Hernández Torres	001-0952785-3	18,000	54,000	72,000	1,064	851,234	0	7,005	7,005	6,513	492
Enersida Ramírez	225-0052754-8	60,000	103,850	163,850	3,546	1,923,648	4,258	4,639	8,897	10,354	(1,457)
Erlin Francisco Tapia Sena	078-0004385-8	91,080	151,800	242,880	8,161	2,816,627	8,088	14,290	22,378	26,305	(3,927)
Esther Santos Correa	001-0094467-7	145,000	72,500	217,500	10,417	2,484,996	10,638	935	11,573	29,505	(17,932)
Eugenio Frias López	001-1303254-4	43,000	43,000	86,000	2,541	1,001,504	0	0	0	2,287	(2,287)
Eusebio Thomas Rosario	001-0883064-7	300,000	375,000	675,000	17,730	7,887,240	76,204	12,942	89,146	119,435	(30,289)
Evelio Pérez	001-0996685-3	69,300	115,500	184,800	4,096	2,168,452	0	15,241	15,241	14,750	491
Evelyn Patricia Cheji Casado	001-0166845-7	161,600	168,600	330,200	9,551	3,847,793	35,477	281	35,758	57,709	(21,951)
Fausto Refrigieri Soriano	402-2112873-5	48,000	96,000	144,000	2,837	1,693,958	0	16,652	16,652	14,290	2,362
Felipa de la Cruz	001-0609353-7	106,500	177,500	284,000	9,072	3,299,131	18,653	5,922	24,575	35,359	(10,784)
Fernando Duran Álvarez	001-1240774-7	17,940	53,820	71,760	1,060	848,397	0	7,153	7,153	6,466	687
Fior Daliza de la Rosa	001-1300564-9	75,000	125,000	200,000	4,433	2,346,810	1,096	14,470	15,566	17,729	(2,163)
Flórida Montero Matos	021-0007032-1	66,000	110,000	176,000	3,901	2,065,193	1,032	10,705	11,737	13,026	(1,289)
Sub-Total		5,091,960	5,624,954	10,716,914	334,070	124,594,144	445,352	443,211	888,563	1,220,218	(331,655)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Anexo 4 3/13

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) RETENIDO DE MANERA INFERIOR

Beneficiarios	CIE	Sueldo Base anual	Total, Ingresos para el ISR	Sueldo más otros ingresos	Total, descuentos para ISR	Base Imponible	ISR Entidad	Saldo a favor aplicado	ISR total aplicado	ISR CCRD	Diferencia
Franci Omar Pichardo Guzmán	049-0005275-6	18,800	56,400	75,200	1,111	889,067	0	8,501	8,501	7,295	1,206
Francisca López de Terrero	001-0284450-3	91,680	152,800	244,480	8,197	2,835,401	8,499	14,154	22,653	26,657	(4,004)
Francisco Thomas Piñero	224-0030466-7	41,200	82,400	123,600	2,435	1,453,981	0	11,322	11,322	9,950	1,372
Francisco Luciano Corominas	001-0172814-5	50,000	100,000	150,000	2,955	1,764,540	0	17,117	17,117	15,566	1,551
Freddy Pérez Cabral	001-0254805-4	68,400	68,400	136,800	5,890	1,570,920	0	0	0	10,834	(10,834)
Gabriel Rafael Joa Rondón	402-2258495-1	40,000	80,000	120,000	2,364	1,411,632	0	10,382	10,382	9,184	1,198
Georgina Javier Solano	071-0025478-3	50,000	100,000	150,000	2,955	1,764,540	0	17,117	17,117	15,566	1,551
Geovanny Dient De La Cruz	001-0570433-2	55,000	55,000	110,000	4,174	1,269,909	2,508	4	2,512	15,230	(12,718)
Geraldo Martínez Rodríguez	001-1344319-6	75,000	125,000	200,000	4,433	2,346,810	0	16,539	16,539	17,729	(1,190)
Geury Luis Valdez Mena	224-0031020-1	60,000	100,000	160,000	6,324	1,844,109	310	8,504	8,814	9,381	(567)
Gilcia Paola Bonilla Guzmán	402-2330750-1	40,000	85,000	125,000	2,364	1,471,632	4,860	4,324	9,184	9,934	(750)
Gissel Pacheco Hernández	001-1731332-0	90,600	151,000	241,600	8,133	2,801,607	7,844	14,315	22,159	26,023	(3,864)
Glauco Romano Then Guirado	001-0796419-9	82,800	82,800	165,600	4,893	1,928,478	8,250	0	8,250	28,950	(20,700)
Glenny María Toribio Vásquez	001-1383818-9	60,000	100,000	160,000	3,546	1,877,448	0	10,382	10,382	9,891	491
Glenys Marte Guzmán	002-0163758-4	40,200	85,400	125,600	2,376	1,478,690	0	10,539	10,539	10,062	477
Gloria Elizabeth Perdomo	001-0154153-0	300,000	240,000	540,000	17,730	6,267,240	60,595	5,839	66,434	76,624	(10,190)
Gracia Beltrán Coronado	001-0082733-6	770,000	140,000	910,000	12,790	10,766,524	185,179	0	185,179	201,849	(16,670)
Guillermo Beras	001-0922022-8	40,000	80,000	120,000	4,219	1,389,378	0	9,897	9,897	8,813	1,084
Guillermo García Taveras	001-0082100-8	416,000	208,000	624,000	33,858	7,081,702	25,202	8,728	33,930	51,293	(17,363)
Gustavo Adolfo Terrero	001-0037344-8	75,200	75,200	150,400	4,444	1,751,468	6,477	4	6,481	25,262	(18,781)
Gustavo Paniagua Jiménez	001-0690557-3	92,880	154,800	247,680	5,489	2,906,290	10,714	12,905	23,619	27,964	(4,345)
Helen María Sánchez Pérez	223-0087569-1	22,000	22,000	44,000	1,300	512,398	0	0	0	1,289	(1,289)
Henry A. Rodríguez Bocio	001-0747972-7	92,280	153,800	246,080	11,010	2,820,836	8,678	13,833	22,511	26,407	(3,896)
Humberto Baldera Arvelo	001-1860719-1	44,000	88,000	132,000	2,600	1,552,795	0	13,517	13,517	11,737	1,780
Ignacio Cuevas Méndez	070-0004183-5	179,600	89,800	269,400	10,614	3,105,428	927	10,560	11,487	23,562	(12,075)
Ingrid Orlanda Piña Viallet	001-1123646-9	18,000	23,000	41,000	1,064	479,234	124	0	124	874	(750)
Iraisa Rachell Delgado Bernard	002-0157594-1	60,000	67,000	127,000	3,546	1,481,448	3,971	0	3,971	9,343	(5,372)
Iris Altigracia Félix Gatón	056-0002221-3	92,880	154,800	247,680	5,489	2,906,290	10,714	12,905	23,619	27,964	(4,345)
Isabel Santana Zorrilla	001-0179640-7	96,000	160,000	256,000	6,604	2,992,748	9,700	15,116	24,816	29,563	(4,747)
Isidro Antonio Peralta Corniel	001-0007625-6	40,000	80,000	120,000	2,364	1,411,632	0	10,382	10,382	9,184	1,198
Isilia Espinal Genao	001-1597345-5	18,000	54,000	72,000	1,064	851,234	0	7,247	7,247	6,513	734
Jaime Rafael Cabrera	001-1738668-0	77,400	129,000	206,400	5,505	2,410,739	0	16,425	16,425	18,750	(2,325)
Jamie Ramírez	223-0048893-3	25,000	30,000	55,000	1,478	642,270	0	2,162	2,162	3,030	(868)
Jean Alberto Font Rosado	402-2217043-0	18,000	54,000	72,000	1,064	851,234	0	7,247	7,247	6,513	734
Jennie Sánchez Montes De Oca	001-0529777-4	20,000	20,000	40,000	1,182	465,816	0	0	0	707	(707)
Jenny Gutiérrez Castillo	001-1489069-2	75,000	125,000	200,000	4,433	2,346,810	0	17,117	17,117	17,729	(612)
Jessica Adames Velásquez	049-0063614-5	103,500	172,500	276,000	6,117	3,238,598	17,991	10,491	28,482	34,200	(5,718)
Jessica Peña Mingo	402-2334168-2	20,000	25,000	45,000	1,182	525,816	707	0	707	1,457	(750)
Jesús Grullar Soriano	002-0034171-7	75,000	125,000	200,000	4,433	2,346,810	13,733	916	14,649	17,729	(3,080)
Joanna García Mejía	223-0088015-4	75,000	130,000	205,000	7,211	2,373,471	1,536	13,659	15,195	18,041	(2,846)
Joaquín Peguero	093-0008420-0	18,800	56,400	75,200	1,111	889,067	0	8,501	8,501	7,295	1,206
Johan Burgos Estephan	001-1139136-3	60,000	100,000	160,000	9,103	1,810,769	169	8,273	8,442	8,871	(429)
Johanny Cuello	001-1232480-1	76,800	128,000	204,800	4,539	2,403,133	0	16,592	16,592	18,669	(2,077)
Johanny Tavaréz García	002-0091660-9	70,366	70,366	140,732	4,159	1,638,880	0	0	0	11,967	(11,967)
Jonathan Tejada Núñez	223-0003870-4	90,000	150,000	240,000	5,319	2,816,172	2,903	19,398	22,301	26,273	(3,972)
Jorge David Bichara Mejía	001-1806387-4	18,000	54,000	72,000	1,064	851,234	0	7,247	7,247	6,513	734
Jorge Méndez Mella	001-0818131-4	81,920	163,840	245,760	8,551	2,846,514	20,119	11,653	31,772	36,849	(5,077)
José Alcántara Feliz	019-0014623-2	60,000	100,000	160,000	3,546	1,877,448	450	8,734	9,184	9,891	(707)
Sub-Total		4,185,306	4,847,706	9,033,012	256,332	105,320,190	412,160	412,548	824,708	1,004,977	(180,269)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aeffb5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Anexo 4 4/13

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) RETENIDO DE MANERA INFERIOR**

Beneficiarios	CIE	Sueldo Base anual	Total, Ingresos para el ISR	Sueldo más otros ingresos	Total, descuentos para ISR	Base Imponible	ISR Entidad	Saldo a favor aplicado	ISR total aplicado	ISR CCRD	Diferencia
José Antonio Cortiñas Álvarez	001-1486084-4	18,658	55,973	74,631	1,103	882,333	0	8,278	8,278	7,155	1,123
José Antonio Ventura Saviñón	001-0385105-1	18,000	54,000	72,000	1,064	851,234	0	7,247	7,247	6,513	734
José Francisco Jerez Ferreira	001-0702620-5	75,720	126,200	201,920	4,475	2,369,339	0	16,907	16,907	18,105	(1,198)
José Jakson González Pérez	002-0110937-8	18,500	55,500	74,000	1,093	874,880	0	8,031	8,031	7,000	1,031
José Luis de los Santos	016-0015248-0	15,200	45,600	60,800	898	718,820	0	8,482	8,482	4,306	4,176
José Manuel Castillo Castro	001-0602569-5	300,000	100,000	400,000	17,730	4,587,240	3,055	10,472	13,527	33,832	(20,305)
José Manuel Peguero	001-0495817-8	360,900	200,500	561,400	29,678	6,380,664	26,867	7,935	34,802	46,473	(11,671)
José María Valdez Aquino	001-0094522-9	81,554	135,924	217,478	4,820	2,551,894	5,216	12,239	17,455	21,313	(3,858)
José Miguel Henríquez	001-0063532-5	91,680	152,800	244,480	5,418	2,868,741	9,892	13,178	23,070	27,259	(4,189)
José Rafael Capellán Arias	001-0952830-7	60,000	99,300	159,300	3,546	1,869,048	415	8,187	8,602	9,716	(1,114)
Josefina Alcántara	001-1604569-1	92,280	153,800	246,080	5,454	2,887,515	10,303	13,042	23,345	27,612	(4,267)
Josefina Coats Hernández	065-0024375-0	180,000	120,000	300,000	10,638	3,472,344	9,658	15,467	25,125	39,390	(14,265)
Josefina Vázquez Jiménez	113-0000408-9	102,000	170,000	272,000	6,028	3,191,662	18,017	9,778	27,795	33,319	(5,524)
Joselin Páez Mingo	001-1781941-7	360,000	180,000	540,000	21,276	6,224,688	56,559	7,289	63,848	84,774	(20,926)
Juan Bautista Pujols Ramírez	001-1502092-7	50,000	100,000	150,000	2,955	1,764,540	0	17,117	17,117	15,566	1,551
Juan Carlos Martínez Castro	001-0669832-7	60,000	100,000	160,000	6,324	1,844,109	4,674	4,139	8,813	9,381	(568)
Juan Francisco Méndez Zayas	010-0070640-6	40,000	40,000	80,000	2,364	931,632	0	824	824	1,413	(589)
Juan José Filpo	010-0010430-5	30,560	30,560	61,120	1,806	711,767	0	0	0	4,189	(4,189)
Juan Miguel Guirado Tavaréz	024-0021883-6	60,600	101,000	161,600	3,581	1,896,222	0	10,695	10,695	10,205	490
Juan Osvaldo Ramírez Santos	048-0059631-6	84,000	140,000	224,000	7,757	2,594,920	3,932	14,924	18,856	22,051	(3,195)
Juana Lidia Martínez Acosta	001-1067285-4	254,500	101,800	356,300	19,660	4,039,683	2,548	11,388	13,936	32,268	(18,332)
Juana Martínez	001-0504987-8	360,000	85,000	445,000	21,276	5,084,688	0	6,170	6,170	21,320	(15,150)
Julian Jiménez Mejía	402-4000756-3	18,800	56,400	75,200	1,111	889,067	0	0	0	7,295	(7,295)
Juliana Pérez Díaz	001-1591059-8	561,000	374,000	935,000	25,088	10,918,938	145,854	597	146,451	193,798	(47,347)
Julio Guillén Morales	001-0704292-1	58,373	97,288	155,661	3,450	1,826,532	0	9,532	9,532	9,041	491
Karen Dahiana Cruz Mejía	224-0005963-4	33,000	33,000	66,000	1,950	768,596	0	0	0	5,136	(5,136)
Karina Isabel Javier Taveras	060-0018384-5	157,200	196,500	353,700	10,221	4,121,745	24,724	10,839	35,563	43,376	(7,813)
Kenia Altagracia Hernández	001-0114695-9	101,100	173,500	274,600	5,975	3,223,500	16,008	11,375	27,383	33,791	(6,408)
Kenny Johanna Brioso De León	109-0005775-2	40,000	47,000	87,000	2,364	1,015,632	707	0	707	2,463	(1,756)
Kisoris Ramírez Mojica	224-0020517-9	60,600	101,000	161,600	6,360	1,862,883	0	10,211	10,211	9,695	516
Larissa Lilibe Tejada	001-1353273-3	200,000	100,000	300,000	11,820	3,458,160	1,941	13,035	14,976	29,950	(14,974)
Laura Priscilla Estrella Botello	402-2226395-2	40,000	80,000	120,000	4,219	1,389,378	0	10,151	10,151	8,813	1,338
Leomaris Reyes Ramírez	001-0872684-5	300,000	100,000	400,000	17,730	4,587,240	3,078	10,793	13,871	33,832	(19,961)
Leonte Abad	048-0000001-2	41,760	41,760	83,520	2,468	972,624	778	4	782	9,036	(8,254)
Libia Thomas Santana	001-0166640-2	187,000	187,000	374,000	8,363	4,387,646	33,433	0	33,433	80,183	(46,750)
Ligia Ibet de los Santos	001-0103757-0	135,200	67,600	202,800	7,990	2,337,716	21,379	2,625	24,004	26,621	(2,617)
Lillian Heredia Pérez	020-0003413-8	93,000	160,000	253,000	5,496	2,970,044	6,177	17,497	23,674	29,034	(5,360)
Loanny María Fernández Abreu	224-0037252-4	43,200	81,200	124,400	2,553	1,462,163	1,776	7,560	9,336	10,086	(750)
Lourdes Grullón García	001-0751144-6	561,000	374,000	935,000	25,088	10,918,938	125,549	10,750	136,299	193,798	(57,499)
Luis Alejandro Rivas Medina	001-0858886-4	105,000	175,000	280,000	11,762	3,218,855	16,232	12,101	28,333	33,876	(5,543)
Luis Alfredo Pérez García	084-0007929-2	20,000	20,000	40,000	1,182	465,816	0	0	0	707	(707)
Luis Armando Figueroa Solís	093-0026796-1	84,559	140,932	225,491	7,776	2,612,586	3,620	15,773	19,393	22,476	(3,083)
Luis Enrique Mateo Burgos	224-0063264-6	60,000	100,000	160,000	4,477	1,866,279	0	10,382	10,382	9,658	724
Luis Geraldo Fernández Javier	012-0051322-2	90,000	150,000	240,000	5,319	2,816,172	8,741	13,560	22,301	26,273	(3,972)
Manuel Alcántara Gomera	016-0006806-6	69,000	115,000	184,000	4,078	2,159,065	4,056	7,560	11,616	14,594	(2,978)
Manuel Santana de Jesús	002-0086290-2	18,000	54,000	72,000	1,064	851,234	0	7,247	7,247	6,513	734
Manuela Medina Pérez	001-0970104-5	58,529	102,548	161,077	3,459	1,891,411	0	9,613	9,613	9,872	(259)
Marcos Acosta Rodríguez	001-0025939-9	180,000	120,000	300,000	10,638	3,472,344	10,492	11,015	21,507	39,390	(17,883)
Margarita Pérez Reyes	001-0774486-4	18,000	54,000	72,000	1,995	840,065	0	6,762	6,762	6,327	435
Sub-Total		6,048,473	5,649,685	11,698,158	372,940	135,902,592	575,681	420,771	996,452	1,378,794	(382,342)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aeffb5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Anexo 4 5/13

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) RETENIDO DE MANERA INFERIOR

Beneficiarios	CIE	Sueldo Base anual	Total, Ingresos para el ISR	Sueldo más otros ingresos	Total, descuentos para ISR	Base Imponible	ISR Entidad	Saldo a favor aplicado	ISR total aplicado	ISR CCRD	Diferencia
Maria Cristina Calderón María	001-0623620-1	50,000	105,000	155,000	4,810	1,802,286	0	17,250	17,250	16,017	1,233
Maria Hernández Cruz	001-0270160-4	18,000	54,000	72,000	1,064	851,234	0	7,005	7,005	6,513	492
Maria del Carmen Venta Díez	001-0099661-0	100,000	100,000	200,000	5,866	2,329,609	12,307	0	12,307	37,307	(25,000)
Maria Elena Reyes Núñez	068-0023442-6	60,000	100,000	160,000	3,546	1,877,448	4,178	5,006	9,184	9,891	(707)
Maria Isabel Gómez Almázar	054-0082551-8	104,700	174,500	279,200	6,188	3,276,147	18,813	10,218	29,031	34,904	(5,873)
Maria Magdalena González	001-1420007-4	60,000	100,000	160,000	6,324	1,844,109	3,492	5,322	8,814	9,381	(567)
Maria Yudenny Castillo Mateo	011-0027499-0	92,280	153,800	246,080	5,454	2,887,515	10,303	13,042	23,345	27,612	(4,267)
Maricela López	225-0056038-2	18,000	54,000	72,000	1,064	851,234	0	7,247	7,247	6,513	734
Marlena Yisel Rojas Ruiz	013-0038801-2	240,000	300,000	540,000	15,115	6,298,623	50,809	10,192	61,001	87,044	(26,043)
Martha Del Carmen Ovalle Gómez	001-0134381-2	26,254	26,254	52,508	1,552	611,481	0	0	0	2,528	(2,528)
Matilde Carmona Fulgencio	001-0071884-0	44,600	89,200	133,800	2,636	1,573,970	5,395	5,349	10,744	12,120	(1,376)
Matilde López Báez	001-1106727-8	85,200	147,000	232,200	5,035	2,725,976	5,452	14,651	20,103	24,454	(4,351)
Maura Guillermo Castillo	001-0157139-6	61,120	61,120	122,240	3,612	1,423,534	0	0	0	8,378	(8,378)
Maximiliano Cabral Cabrera	001-1034734-1	68,192	113,654	181,846	4,030	2,133,792	6,082	5,688	11,770	14,172	(2,402)
Mayra Rodríguez Polanco	002-0008977-9	241,600	302,000	543,600	14,279	6,351,857	51,714	5,670	57,384	88,134	(30,750)
Mayra Mejía Valdez	001-0341795-2	101,700	174,500	276,200	8,789	3,208,935	11,419	14,821	26,240	33,541	(7,301)
Mercedes Cabral Plascencia	001-0523643-4	180,000	90,000	270,000	10,638	3,112,344	7,865	15,564	23,429	23,687	(258)
Michael Tiburcio Díaz	053-0033779-6	135,000	97,000	232,000	7,979	2,688,258	2,398	10,676	13,074	24,202	(11,128)
Miguel Andrés Ortega	001-0652569-4	87,000	145,000	232,000	5,142	2,722,500	6,686	14,242	20,928	24,511	(3,583)
Miguel Antonio Diloné Clemente	001-0679945-5	75,000	125,000	200,000	4,433	2,346,810	0	17,117	17,117	17,729	(612)
Miguelina Montero	001-0541314-0	90,000	150,000	240,000	5,319	2,816,172	3,715	18,587	22,302	26,273	(3,971)
Milagros de Moya González	001-0930617-5	91,080	151,800	242,880	8,161	2,816,627	5,889	16,489	22,378	26,305	(3,927)
Milicia Reyes Lachapel	001-1322074-3	46,644	93,288	139,932	2,757	1,646,104	0	15,589	15,589	13,424	2,165
Mirelis Caro Mateo	108-0005258-0	60,720	60,720	121,440	3,589	1,414,217	0	0	0	8,222	(8,222)
Mirna Janet Bello Rubio	001-0828695-6	91,080	151,800	242,880	6,314	2,838,797	8,088	14,290	22,378	26,674	(4,296)
Nalis Liranzo León	031-0311180-7	75,000	125,000	200,000	4,433	2,346,810	0	17,117	17,117	17,729	(612)
Narvis Pérez Sierra	099-0003627-9	90,000	150,000	240,000	5,319	2,816,172	2,533	19,768	22,301	26,273	(3,972)
Nelia Sofina Rodríguez Grullón	001-0103687-9	60,000	125,000	185,000	5,401	2,155,194	7,348	14,536	21,884	22,884	(1,000)
Nelson Sánchez Vásquez	001-0141786-7	936,900	765,135	1,702,035	25,958	20,112,923	198,340	0	198,340	385,339	(186,999)
Nicasio Matos Reyes	001-0055696-8	96,400	96,400	192,800	5,697	2,245,233	3,373	10,526	13,899	24,322	(10,423)
Nidia Evelin Batista A.	041-0002913-3	61,200	107,000	168,200	3,617	1,974,997	0	11,832	11,832	11,268	564
Nikaury Arias Sánchez	013-0045316-2	60,000	100,000	160,000	3,546	1,877,448	0	10,383	10,383	9,891	492
Niulsi Yanilda de Jesús Severino	001-1362947-1	92,880	154,800	247,680	8,267	2,872,950	9,321	13,881	23,202	27,362	(4,160)
Niurka Basilio Alcántara	110-0003625-8	91,680	152,800	244,480	8,197	2,835,401	8,499	14,154	22,653	26,657	(4,004)
Odalis González	001-0307777-2	63,900	106,500	170,400	3,776	1,999,482	0	12,420	12,420	11,929	491
Odelis Lima Montero	110-0002860-2	104,100	173,500	277,600	6,152	3,257,372	18,402	10,355	28,757	34,552	(5,795)
Olegario Gutiérrez Tejada	001-0910164-2	40,000	80,000	120,000	6,073	1,367,124	0	9,666	9,666	8,442	1,224
Olga Soraya Cortiñas	001-0000105-6	25,300	75,900	101,200	1,495	1,196,457	0	16,323	16,323	13,699	2,624
Omar Antonio Paulino	001-1399496-6	60,000	100,000	160,000	3,546	1,877,448	3,836	5,349	9,185	9,891	(706)
Oscar Cabrera	012-0080997-6	60,000	100,000	160,000	3,546	1,877,448	4,703	4,482	9,185	9,891	(706)
Oscar Mercedes Hernández	402-0070634-5	36,000	72,000	108,000	2,128	1,270,469	0	7,247	7,247	6,513	734
Pamela Novas Revnoso	402-2273244-4	18,000	54,000	72,000	1,064	851,234	0	7,247	7,247	6,513	734
Paula Frías Rojas	001-0743048-0	44,160	88,320	132,480	2,610	1,558,442	0	13,642	13,642	11,839	1,803
Pedro Rafael Vázquez	001-0703335-9	75,000	125,000	200,000	4,433	2,346,810	5,771	7,874	13,645	17,729	(4,084)
Petronila García	001-0387903-7	18,000	54,000	72,000	1,064	851,234	0	7,005	7,005	6,513	492
Porfirio Valenzuela Beltré	001-0165946-4	57,000	95,000	152,000	3,369	1,783,576	0	8,814	8,814	8,324	490
Primitivo Bueno Gutiérrez	001-0094661-5	362,400	302,000	664,400	21,418	7,715,786	60,614	5,670	66,284	95,519	(29,235)
Quiana Almázar Fermín	001-1901294-6	30,000	30,000	60,000	1,773	698,724	0	0	0	3,971	(3,971)
Sub-Total		4,786,090	6,351,991	11,138,081	276,578	130,338,113	537,345	472,306	1,009,651	1,406,586	(396,935)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Anexo 4 6/13

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) RETENIDO DE MANERA INFERIOR**

Beneficiarios	CIE	Sueldo Base anual	Total, Ingresos para el ISR	Sueldo más otros ingresos	Total, descuentos para ISR	Base Imponible	ISR Entidad	Saldo a favor aplicado	ISR total aplicado	ISR CCRD	Diferencia
Rafael Pérez Abreu	049-0034939-2	165,000	110,000	275,000	15,294	3,116,471	6,492	10,643	17,135	32,367	(15,232)
Rafael Alexis Peña Andeliz	001-1049336-8	107,640	179,400	287,040	11,918	3,301,463	17,239	12,304	29,543	35,426	(5,883)
Rafael Peña Frías	001-0677175-1	66,000	110,000	176,000	3,901	2,065,193	478	11,260	11,738	13,026	(1,288)
Rafael de los Santos	001-0670849-8	60,000	97,700	157,700	3,546	1,849,848	3,263	4,639	7,902	9,316	(1,414)
Rafael Ernesto Cuevas García	001-1197298-0	187,000	187,000	374,000	10,210	4,365,476	32,971	0	32,971	79,721	(46,750)
Rafael Estrella Acevedo	001-0922113-5	64,800	108,000	172,800	3,830	2,027,644	0	12,890	12,890	12,399	491
Rafael Quezada Salas	001-0538627-0	18,000	54,000	72,000	1,995	840,065	0	6,762	6,762	6,327	435
Rafael Rosario Núñez	001-0013531-8	18,000	54,000	72,000	1,064	851,234	0	7,247	7,247	6,513	734
Ramón del Carmen Pujols Rossis	001-0869245-0	46,000	92,000	138,000	2,719	1,623,377	0	14,531	14,531	13,013	1,518
Ramón Emilio Díaz García	001-1701312-8	75,000	125,000	200,000	4,433	2,346,810	435	15,131	15,566	17,729	(2,163)
Ramón Homero Reyes Franco	001-0087761-2	360,000	160,000	520,000	21,276	5,984,688	27,546	9,346	36,892	40,070	(3,178)
Ramón Montero Reyes	001-0280174-3	90,000	150,000	240,000	5,319	2,816,172	7,742	14,560	22,302	26,273	(3,971)
Ramona Vargas	001-0142791-2	68,400	141,800	210,200	4,042	2,473,891	13,282	14,788	28,070	29,086	(1,016)
Ramona Martínez Pimentel	003-0041845-6	160,000	200,000	360,000	13,165	4,162,020	23,109	13,320	36,429	44,149	(7,720)
Randy Torres Tiburcio	001-1396321-9	60,000	100,000	160,000	3,546	1,877,448	0	10,382	10,382	9,891	491
Raquel Perelló Reynoso	001-1400776-8	75,000	125,000	200,000	4,433	2,346,810	0	17,117	17,117	17,729	(612)
Rigoberto Infante Sánchez	031-0104729-2	69,600	116,000	185,600	4,113	2,177,840	0	13,642	13,642	14,907	(1,265)
Robert Jandor Puello Santos	223-0033091-1	60,000	98,900	158,900	3,546	1,864,248	3,406	4,797	8,203	9,616	(1,413)
Roberto Pérez Edmead	001-0063020-1	91,680	152,800	244,480	5,418	2,868,741	9,892	13,178	23,070	27,259	(4,189)
Roberto Nova	001-0336897-3	18,200	54,600	72,800	1,076	860,693	0	7,560	7,560	6,704	856
Roger David Casado Sánchez	223-0100605-6	60,000	120,000	180,000	3,546	2,117,448	8,655	10,382	19,037	22,301	(3,264)
Román Polanco Pichardo	031-0193813-6	44,000	88,000	132,000	2,600	1,552,795	0	13,517	13,517	11,737	1,780
Rosa Emilia Guzmán Florencio	001-0449641-9	225,000	90,000	315,000	17,937	3,564,752	1,721	10,377	12,098	24,041	(11,943)
Rosalba Lebrón Fernández	001-1246319-5	60,000	100,000	160,000	3,546	1,877,448	0	10,382	10,382	9,891	491
Rosario Read Almonte	001-1294726-2	91,680	152,800	244,480	8,197	2,835,401	8,499	14,154	22,653	26,657	(4,004)
Roselyn del Carmen Villar Castillo	001-0181831-8	103,500	172,500	276,000	11,673	3,171,919	16,365	11,282	27,647	32,995	(5,348)
Rubén Dario Ferreras Cornielle	001-0344382-6	283,500	283,500	567,000	16,755	6,602,942	44,557	7,236	51,793	83,198	(31,405)
Rubén Dario Vázquez Estévez	001-0224850-7	60,000	100,000	160,000	3,546	1,877,448	0	10,382	10,382	9,891	491
Santa Caminero Corporán	001-1042729-1	58,800	98,000	156,800	3,475	1,839,899	0	9,755	9,755	9,264	491
Santo Francisco Hernández	001-0793678-3	60,000	100,000	160,000	3,546	1,877,448	0	11,088	11,088	9,891	1,197
Santo Miguel Campusano	001-0669500-0	83,959	139,932	223,891	10,519	2,560,472	1,816	16,885	18,701	21,521	(2,820)
Santos Matos Martínez	012-0034215-0	60,000	100,000	160,000	6,324	1,844,109	310	8,504	8,814	9,381	(567)
Sarah Quezada Santana	223-0069109-8	40,000	85,000	125,000	2,364	1,471,632	0	10,382	10,382	9,934	448
Scarlet Elibeth Hidalgo	001-0262183-6	92,280	153,800	246,080	8,232	2,854,176	8,910	14,017	22,927	27,009	(4,082)
Seferino Jiménez Contreras	001-0062022-8	105,000	175,000	280,000	6,206	3,285,534	16,096	13,072	29,168	35,081	(5,913)
Sephora Aquino Santana	018-0009991-1	250,000	250,000	500,000	18,470	5,778,360	39,299	13,341	52,640	67,246	(14,606)
Serafín de Jesús Goris Tejada	001-0138098-8	60,772	101,288	162,061	6,370	1,868,290	0	10,301	10,301	9,785	516
Sergio Antonio Taveras	001-0190682-4	260,000	325,000	585,000	19,068	6,791,184	66,612	6,390	73,002	97,117	(24,115)
Silven Carlos Vázquez Contreras	001-0042142-9	247,000	49,400	296,400	14,598	3,581,628	2,256	10,492	12,748	20,168	(7,420)
Sixta Cabrera	001-0688823-3	18,000	54,000	72,000	1,064	851,234	0	7,005	7,005	6,513	492
Skerlin Riveras Castillo	028-0081586-8	100,200	172,000	272,200	8,700	3,161,999	14,336	12,217	26,553	32,660	(6,107)
Sonia Altagracia Antigua Herrera	001-0044975-0	40,000	80,000	120,000	2,364	1,411,632	0	10,382	10,382	9,184	1,198
Sonsire Valerio del Carme	001-1504573-4	250,000	250,000	500,000	14,775	5,822,700	37,810	16,056	53,866	67,985	(14,119)
Teresa Alcántara Lebrón	011-0005853-4	85,200	142,000	227,200	7,814	2,632,637	4,059	15,627	19,686	22,852	(3,166)
Thaunay Díaz Casado	093-0067529-6	240,000	60,000	300,000	14,184	3,429,792	2,059	3,621	5,680	28,737	(23,057)
Tobías Paulino	001-0456687-2	93,480	155,800	249,280	5,525	2,925,064	11,126	12,769	23,895	28,316	(4,421)
Ventura Victorino Cabrera	001-0293563-2	175,500	58,500	234,000	10,372	2,683,535	0	3,460	3,460	23,828	(20,368)
Viannelly Scarlet Aquino Gil	223-0076155-2	36,000	77,000	113,000	3,982	1,308,215	0	6,762	6,762	7,063	(301)
Victor Genaro Cabral	001-0734616-0	353,700	196,500	550,200	20,904	6,351,556	27,110	8,656	35,766	45,761	(9,995)
Sub-Total		5,497,892	6,346,220	11,844,112	381,500	137,551,381	457,451	522,591	980,042	1,261,528	(281,486)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Anexo 4 7/13

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) RETENIDO DE MANERA INFERIOR**

Beneficiarios	CIE	Sueldo Base anual	Total, Ingresos para el ISR	Sueldo más otros ingresos	Total, descuentos para ISR	Base Imponible	ISR Entidad	Saldo a favor aplicado	ISR total aplicado	ISR CCRD	Diferencia
Victor Manuel de la Rosa Pérez	001-0489605-5	50,000	100,000	150,000	2,955	1,764,540	0	17,117	17,117	15,566	1,551
Victor Manuel Gerónimo	001-0676126-5	275,000	220,000	495,000	16,253	5,744,970	41,438	10,703	52,141	66,449	(14,308)
Vilma Núñez de la Rosa	001-1338000-0	40,000	80,000	120,000	2,364	1,411,632	0	10,382	10,382	9,184	1,198
Virginia Peralta Herrera	029-0001701-9	92,280	153,800	246,080	5,454	2,887,515	10,303	13,042	23,345	27,612	(4,267)
Wanda Carolina Medina Feliz	001-1665264-5	76,200	127,000	203,200	4,503	2,384,359	0	16,767	16,767	18,356	(1,589)
Wendy de los Santos Rosario	001-1317332-2	40,000	45,000	85,000	2,364	991,632	707	0	707	2,163	(1,456)
Wilda Mercedes Feliz Urbáez	019-0009686-6	91,680	152,800	244,480	5,418	2,868,741	9,892	13,178	23,070	27,259	(4,189)
Yadynis Esther Fernández Díaz	223-0073902-0	36,800	78,600	115,400	2,175	1,358,701	0	7,874	7,874	7,892	(18)
Yanice Nefertitis Reyes Pérez	001-0570192-4	103,500	172,500	276,000	6,117	3,238,598	15,419	13,063	28,482	34,200	(5,718)
Yda Ondina George Manzuela	001-0711828-3	91,080	151,800	242,880	8,161	2,816,627	8,088	14,290	22,378	26,305	(3,927)
Yemmy Concepción Rosado	053-0029536-6	50,000	105,000	155,000	2,955	1,824,540	3,729	10,382	14,111	16,434	(2,323)
Yennifer Pacheco Calderón	027-0041570-2	20,000	20,000	40,000	1,182	465,816	0	0	0	707	(707)
Ylenim Guerrero de la Cruz	001-0338828-6	85,800	148,000	233,800	5,071	2,744,751	4,354	16,025	20,379	24,807	(4,428)
Yomarís Amezcua Rojas	224-0002792-0	30,000	30,000	60,000	1,173	698,724	0	0	0	3,971	(3,971)
Yudelka Hernández Silverio	001-1197622-1	120,000	220,000	340,000	7,092	3,994,896	30,664	13,283	43,947	49,859	(5,912)
Yuly Hernández Fernández	001-1160753-7	20,000	20,000	40,000	1,182	465,816	0	0	0	707	(707)
Yverozka Cortiñas Calero	001-1388981-0	18,252	54,755	73,007	1,079	863,140	0	7,641	7,641	6,755	886
Zumilda Perdomo Suárez	001-1162224-7	50,000	100,000	150,000	2,955	1,764,540	0	17,117	17,117	15,566	1,551
Sub-Total		1,290,592	1,979,255	3,269,847	79,053	38,289,538	124,594	180,864	305,458	353,792	(48,334)
Sub-Total sueldo fijo 2016		30,790,933	35,545,891	66,336,824	1,988,748	772,177,089	2,844,379	2,874,602	5,718,981	7,513,059	(1,794,078)
Trámite de pensión 2016											
Basilia Figueroa Gerónimo	001-0852069-3	160,000	0	160,000	9,456	1,806,528	20	529	549	2,118	(1,569)
Carlos Linnio Espinosa Suero	001-0123936-6	244,400	0	244,400	14,444	2,759,472	3,985	3,824	7,809	15,295	(7,486)
Sub-Total trámite de pensión 2016		404,400	0	404,400	23,900	4,566,000	4,005	4,353	8,358	17,413	(9,055)
Compensación por seguridad 2016											
Ángel Arturo Manzueta Pujols	001-0947370-2	10,000	30,000	40,000	0	480,000	0	0	0	884	(884)
Ángel Danilo Sánchez Castillo	001-0970218-3	15,000	45,000	60,000	0	720,000	0	0	0	4,326	(4,326)
Benito Medina Mosquera	001-1447525-4	90,000	150,000	240,000	0	2,880,000	7,317	417	7,734	27,425	(19,691)
Bienvenido Ramón Colas	001-1168731-5	15,000	45,000	60,000	0	720,000	0	0	0	4,326	(4,326)
Carlos Pérez López	018-0049019-3	15,200	45,600	60,800	0	729,600	0	0	0	4,486	(4,486)
Damaso Vidal Pascual	001-1170351-8	16,348	49,044	65,392	0	784,704	0	0	0	5,404	(5,404)
Daniel López Vicioso	001-1179118-2	90,400	135,600	226,000	0	2,712,000	2,132	358	2,490	16,365	(13,875)
Edinson Tejeda Rodríguez	003-0101434-6	15,000	45,000	60,000	0	720,000	0	0	0	4,326	(4,326)
Emilio Moreno Soriano	008-0025024-3	84,600	141,000	225,600	0	2,707,200	5,603	417	6,020	24,185	(18,165)
Fidel Ernesto Jiménez de Jesús	001-1714006-1	69,000	115,000	184,000	0	2,208,000	2,155	358	2,513	15,341	(12,828)
Frank Edward Pichardo Reyes	001-1711039-5	9,200	27,600	36,800	0	441,600	0	0	0	404	(404)
Franklin Leonidas Mejía Ramírez	001-1202492-2	69,600	116,000	185,600	0	2,227,200	1,397	358	1,755	15,661	(13,906)
Geury Valdez Lorenzo	011-0032453-0	90,000	150,000	240,000	0	2,880,000	10,982	417	11,399	27,425	(16,026)
Hulso de Jesús Fabian	008-0021259-9	15,000	45,000	60,000	0	720,000	2,013	0	2,013	4,326	(2,313)
Ignacio Antonio Pérez Disen	066-0016034-2	15,000	45,000	60,000	0	720,000	0	0	0	4,326	(4,326)
Isidro Arnaut De Los Santos	012-0070158-7	15,600	46,800	62,400	0	748,800	1,385	0	1,385	4,806	(3,421)
José Ledesma Martínez	001-1380730-9	15,000	45,000	60,000	0	720,000	625	0	625	4,326	(3,701)
José Figueroa García	001-1202362-7	15,000	45,000	60,000	0	720,000	0	0	0	4,326	(4,326)
José Franklin Matos	001-1407259-8	15,000	45,000	60,000	0	720,000	0	0	0	4,326	(4,326)
José Luis Galván Lagares	053-0034529-4	17,100	51,300	68,400	0	820,800	0	0	0	6,006	(6,006)
José Miguel Hernández Cambero	049-0021590-8	60,000	100,000	160,000	0	1,920,000	1,407	419	1,826	10,541	(8,715)
José Pedro Montero de los Santo	001-1178218-1	15,000	45,000	60,000	0	720,000	0	0	0	4,326	(4,326)
José Ramón Lugo Gómez	001-1170149-6	15,000	45,000	60,000	0	720,000	3,700	0	3,700	4,326	(626)
Joselito Bonifacio Otáñez	049-0050569-6	15,600	46,800	62,400	0	748,800	0	0	0	4,806	(4,806)
Juan de Dios Cordero	001-1219300-8	69,000	115,000	184,000	0	2,208,000	1,200	584	1,784	15,341	(13,557)
Sub-Total		871,648	1,769,744	2,641,392	0	31,696,704	39,916	3328	43,244	222,340	(179,096)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Anexo 4 8/13

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) RETENIDO DE MANERA INFERIOR**

Beneficiarios	CIE	Sueldo Base anual	Total, Ingresos para el ISR	Sueldo más otros ingresos	Total, descuentos para ISR	Base Imponible	ISR Entidad	Saldo a favor aplicado	ISR total aplicado	ISR CCRD	Diferencia
Juan González Reyes	051-0016308-7	30,100	30,100	60,200	0	722,400	3,769	417	4,186	4,366	(180)
Juan Leonardo Batista	057-0010683-3	40,000	80,000	120,000	0	1,440,000	465	358	823	9,657	(8,834)
Juan María Rodríguez Peralta	001-1108942-1	15,000	45,000	60,000	0	720,000	0	0	0	4,326	(4,326)
Juan Martín López Cruz	001-1221701-3	60,300	100,500	160,800	0	1,929,600	356	358	714	10,701	(9,987)
Julio Cesar Díaz Matos	001-1185471-7	15,000	45,000	60,000	0	720,000	0	0	0	4,326	(4,326)
Karina Lisette Reyes German	088-0004378-1	97,476	162,460	259,936	0	3,119,232	16,310	417	16,727	31,911	(15,184)
Karoldy Gustavo Reyes Luna	049-0051639-6	20,000	20,000	40,000	0	480,000	0	117	117	884	(767)
Leonidas Familia	001-1175873-6	15,800	47,400	63,200	0	758,400	0	0	0	4,966	(4,966)
Lorenzo Sánchez Merán	001-1184694-5	72,600	121,000	193,600	0	2,323,200	1,550	594	2,144	17,261	(15,117)
Luis Antonio Serrata	001-0574717-4	274,200	182,800	457,000	0	5,484,000	34,232	5,535	39,767	80,570	(40,803)
Manuel de Jesús Ferreras Pérez	001-1174753-3	15,400	46,200	61,600	0	739,200	0	0	0	4,646	(4,646)
Marino Peña Encarnación	110-0004185-2	15,200	45,600	60,800	0	729,600	0	0	0	4,486	(4,486)
Miguel Subervi Ramis	001-0061130-0	187,000	187,000	374,000	0	4,488,000	35,523	0	35,523	82,273	(46,750)
Nono Emigdio Delgado Lorenzo	001-1167073-3	15,400	46,200	61,600	0	739,200	0	0	0	4,646	(4,646)
Octaviano Rosario Valdez	001-1168695-2	15,000	45,000	60,000	0	720,000	0	0	0	4,326	(4,326)
Pedro Valenzuela Cabral	001-1166972-7	185,000	37,000	222,000	0	2,664,000	6,813	815	7,628	9,009	(1,381)
Pindaro Peña Perelló	001-0124261-8	46,000	92,000	138,000	0	1,656,000	1,339	358	1,697	13,557	(11,860)
Rafael Cabrera Sarita	001-1184199-5	57,500	57,500	115,000	0	1,380,000	3,245	521	3,766	7,652	(3,886)
Rafael Camilo García Santos	001-1180702-0	66,700	66,700	133,400	0	1,600,800	5,666	197	5,863	22,123	(16,260)
Rafael Cancu Hidalgo	001-1179245-3	112,400	168,600	281,000	0	3,372,000	9,784	758	10,542	27,571	(17,029)
Ramón Guzmán Morín	008-0021191-4	60,900	101,500	162,400	0	1,948,800	553	421	974	11,021	(10,047)
Richard Santos Gómez	002-0095394-1	20,900	20,900	41,980	0	503,755	0	117	117	1,181	(1,064)
Ronald Perdomo Delgado	001-1030262-7	75,000	125,000	200,000	0	2,400,000	1,921	358	2,279	18,541	(16,262)
Rufino Lahoz Ramos	037-0069595-4	87,000	145,000	232,000	0	2,784,000	8,844	417	9,261	25,625	(16,364)
Sergio Sánchez José	020-0016381-2	15,000	45,000	60,000	0	720,000	0	0	0	4,326	(4,326)
Super Starm Reyes Piña	224-0012336-4	62,100	103,500	165,600	0	1,987,200	669	425	1,094	11,661	(10,567)
Wander Méndez Nova	001-1040304-5	15,000	45,000	60,000	0	720,000	0	0	0	4,326	(4,326)
Ynes Heredia Hernández	001-1202651-3	86,400	144,000	230,400	0	2,764,800	8,416	582	8,998	25,265	(16,267)
Yocasta Heredia	001-1468708-0	41,200	46,200	87,400	0	1,048,800	640	424	1,064	2,878	(1,814)
Sub-Total		1,819,666	2,402,250	4,221,916	0	50,662,987	140,095	131,89	153,284	454,081	(300,797)
Sub-Total comp. por seguridad		2,691,314	4,171,994	6,863,308		82,359,691	180,011	16,517	196,528	676,421	(479,893)
Total 2016		33,886,647	39,717,885	73,604,532	2,012,648	859,102,780	3,028,395	2,895,472	5,923,867	8,206,893	(2,283,026)
Empleados fijos 2017											
Adria Ninoska Gutiérrez	001-0694007-5	82,400	82,400	164,800	5,803	1,907,969	7,732	193	7,925	28,332	(20,407)
Alba Soraya Peralta Espinal	001-1414648-3	150,000	105,000	255,000	8,865	2,953,620	5,562	11,073	16,635	28,292	(11,657)
Alberto Ramón Abreu Félix	001-0140112-3	35,000	35,000	70,000	2,069	815,178	0	0	0	5,782	(5,782)
Alfredo Rafael Francisco Núñez	001-0689079-1	200,800	260,035	460,835	11,867	5,387,607	44,003	10,744	54,747	67,763	(13,016)
Amada Montano	001-0670617-9	83,700	139,500	223,200	7,844	2,584,274	1,612	17,041	18,653	21,492	(2,839)
Ana Jacqueline Medina Payero	001-0459856-0	35,000	35,000	70,000	3,001	803,985	0	0	0	5,596	(5,596)
Ana Lucrecia Taveras Abreu	041-0014609-3	165,000	208,750	373,750	13,581	4,322,023	23,274	14,938	38,212	46,418	(8,206)
Ana Luisa Pérez Peláez	001-1397779-7	150,000	105,000	255,000	11,663	2,920,041	5,142	11,029	16,171	27,686	(11,515)
Ana María Peña Domínguez	001-0772053-4	120,000	198,100	318,100	7,092	3,732,096	25,824	2,578	28,402	43,501	(15,099)
Ana Solcelina Reyes Andújar	076-0002470-2	30,200	30,200	60,400	2,718	692,189	0	0	0	3,732	(3,732)
Ángel Montes de Oca	001-1151239-8	15,000	51,000	66,000	887	781,362	0	4,149	4,149	5,219	(1,070)
Ángela Esther Feliz Nova	001-1103430-2	117,600	196,000	313,600	12,744	3,610,267	22,498	11,377	33,875	40,963	(7,088)
Ángela Lima Mateo	001-0249652-8	92,280	153,800	246,080	8,351	2,852,749	7,676	14,904	22,580	26,530	(3,950)
Ángela Taveras Marciano	001-0279793-9	92,280	153,800	246,080	6,387	2,876,322	8,165	14,673	22,838	26,974	(4,136)
Angie Alejo Hernández	001-1563142-6	140,000	180,000	320,000	8,274	3,740,712	17,902	10,946	28,848	35,117	(6,269)
Aralia Odineia Cruz Calderón	001-1843255-8	25,000	25,000	50,000	1,478	582,270	0	0	0	2,076	(2,076)
Sub-Total		1,534,260	1,958,585	3,492,845	112,624	40,562,664	169,390	123,645	293,035	415,473	(122,438)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Anexo 4 9/13

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) RETENIDO DE MANERA INFERIOR**

Beneficiarios	CIE	Sueldo Base anual	Total, Ingresos para el ISR	Sueldo más otros ingresos	Total, descuentos para ISR	Base Imponible	ISR Entidad	Saldo a favor aplicado	ISR total aplicado	ISR CCRD	Diferencia
Arelis Mercedes Rivera Rivera	001-0369598-7	103,500	172,500	276,000	9,014	3,203,832	14,298	8,017	22,315	33,118	(10,803)
Ascanio Casado Alcántara	001-0059403-5	140,000	140,000	280,000	12,005	3,215,940	24,278	2,800	27,078	44,165	(17,087)
Ashley Nicolás Guzmán Núñez	002-0049182-7	71,700	119,500	191,200	10,032	2,174,019	0	13,509	13,509	14,565	(1,056)
Bernardo Santos Rosa	053-0020639-7	71,000	114,000	185,000	4,196	2,169,647	6,195	6,762	12,957	14,450	(1,493)
Braulio José Torres Pereyra	001-0177756-3	90,000	150,000	240,000	5,319	2,816,172	7,625	14,356	21,981	25,822	(3,841)
Carlos E. Agramonte Valerio	224-0013035-1	65,000	103,750	168,750	6,739	1,944,136	1,242	8,901	10,143	11,103	(960)
Carlos Miguel Tiburcio Lachapelle	001-1503986-9	75,000	125,000	200,000	7,330	2,312,044	0	15,431	15,431	16,827	(1,396)
Carlos González Hernández	001-0284372-9	148,800	148,800	297,600	8,794	3,465,671	30,083	797	30,880	49,367	(18,487)
Carmen Wendy Morales Medina	001-1070826-0	92,280	153,800	246,080	5,454	2,887,515	9,187	9,702	18,889	27,161	(8,272)
Charma López Sánchez	224-0060975-0	30,000	30,000	60,000	1,773	698,724	0	0	0	3,841	(3,841)
Charles Fernández Rosario	001-1190288-8	120,000	200,000	320,000	7,092	3,754,896	20,497	8,381	28,878	43,976	(15,098)
Chery Manzanillo Gómez	001-1487922-4	40,000	40,000	80,000	4,230	909,246	0	0	0	960	(960)
Clara Esther Cabral Díaz	001-1091676-4	120,000	197,350	317,350	11,954	3,664,758	22,519	12,217	34,736	42,098	(7,362)
Claudia María Rodríguez Nova	001-1081196-5	103,440	103,440	206,880	7,979	2,386,814	4,729	10,673	15,402	26,891	(11,489)
Crescencio Contreras	001-0149701-4	15,400	50,200	65,600	910	776,278	0	4,464	4,464	5,134	(670)
Cristóbal De Moya Per	001-0073448-2	70,000	140,000	210,000	6,101	2,446,783	16,392	6,416	22,808	28,404	(5,596)
Cristobalina Sánchez	001-0704788-8	50,000	50,000	100,000	2,955	3,864,540	0	2,076	2,076	48,984	(46,908)
Crusito Bautista	008-0000710-6	120,000	120,000	240,000	7,092	2,794,896	14,613	6,570	21,183	35,393	(14,210)
Dalma García Almánzar	001-1395502-5	374,000	187,000	561,000	17,115	6,526,616	40,806	0	40,806	113,137	(72,331)
Daniel Antonio Abreu Montañó	224-0012020-4	15,000	47,700	62,700	887	741,757	0	4,149	4,149	4,558	(409)
Daniel Paulino Herrera	093-0038102-8	28,000	28,000	56,000	1,655	652,142	0	0	0	3,065	(3,065)
Danny Eliset Fernández Cabrera	001-1468175-2	91,800	153,000	244,800	11,220	2,802,964	5,837	16,079	21,916	25,617	(3,701)
Dario Caminero Sánchez	001-0771646-6	110,500	110,500	221,000	6,531	2,573,633	14,575	0	14,575	42,200	(27,625)
Desal Pérez Castillo	018-0047395-9	148,800	245,550	394,350	8,794	4,626,671	39,950	10,854	50,804	62,138	(11,334)
Domingo Carrión Sánchez	001-0691625-7	104,100	170,543	274,643	6,152	3,221,891	12,513	9,518	22,031	33,362	(11,331)
Domingo de Vargas Santana	001-0037547-6	140,400	140,400	280,800	12,029	3,225,256	24,729	2,484	27,213	44,359	(17,146)
Domingo Soriano Moya Valerio	001-0873433-6	15,000	49,000	64,000	887	757,362	4,019	0	4,019	4,819	(800)
Doris Reyes Segura	076-0002509-7	61,771	123,542	185,313	4,682	2,167,568	8,607	10,147	18,754	22,939	(4,185)
Duanne Eduardo Gil Villar	001-1235218-2	120,000	120,000	240,000	8,958	2,772,510	13,776	6,987	20,763	34,926	(14,163)
Eduardo Andrés Sánchez Pérez	001-0186342-1	0	44,843	44,843	0	538,117	0	0	0	1,524	(1,524)
Eduardo Castillo Feliz	001-1403786-4	91,080	151,800	242,880	8,280	2,815,200	6,854	15,177	22,031	25,825	(3,794)
Eduardo Feliz Acosta	001-0528346-9	60,000	100,000	160,000	3,546	1,877,448	298	8,609	8,907	9,527	(620)
Edward David Vázquez Rodríguez	001-1054549-8	57,900	100,530	158,430	3,422	1,860,098	0	8,794	8,794	9,438	(644)
Edwin Pepen Valdez	229-0018199-5	30,000	72,000	102,000	1,773	1,202,724	0	4,149	4,149	5,083	(934)
Eggard Alexander Santos Vázquez	001-1151879-1	65,000	65,000	130,000	4,774	1,502,709	4,241	0	4,241	19,889	(15,648)
Elena Mariel González Escoboza	223-0049789-2	70,000	140,000	210,000	7,034	2,435,590	15,139	7,669	22,808	28,217	(5,409)
Enersida Ramírez	225-0052754-8	60,000	100,000	160,000	3,546	1,877,448	10	8,897	8,907	9,527	(620)
Erika María Ledesma Cruz	001-1243596-1	20,000	20,000	40,000	1,182	465,816	0	0	0	620	(620)
Erlin Francisco Tapia Sena	078-0004385-8	91,080	151,800	242,880	8,280	2,815,200	6,854	15,177	22,031	25,825	(3,794)
Eugenio Frías López	001-1303254-4	21,500	21,500	43,000	1,271	500,752	0	0	0	1,057	(1,057)
Eusebio Thomas Rosario	001-0883064-7	225,000	317,997	542,997	13,298	6,356,393	75,094	219	75,313	98,174	(22,861)
Evaristo Tiburcio Galván	100-0003789-4	40,000	74,250	114,250	2,364	1,342,632	2,386	4,464	6,850	7,470	(620)
Evelio Pérez	001-0996685-3	71,200	117,646	188,846	4,208	2,215,657	0	13,228	13,228	15,370	(2,142)
Evelyn Jeimy Mercado Ortiz De Peña	225-0002829-9	50,000	50,000	100,000	2,955	1,164,540	1,854	0	1,854	12,844	(10,990)
Evelyn Patricia Cheij Casado	001-0166845-7	180,000	98,000	278,000	16,235	3,141,185	18,107	0	18,107	42,607	(24,500)
Felipa de la Cruz	001-0609353-7	106,500	177,500	284,000	9,191	3,297,705	17,419	5,881	23,300	34,880	(11,580)
Francisca Rufina López de Terrero	001-0284450-3	91,680	152,800	244,480	7,284	2,846,354	7,523	11,168	18,691	26,436	(7,745)
Freddy Pérez Cabral	001-0254805-4	34,200	34,200	68,400	2,954	785,352	0	0	0	5,285	(5,285)
Gaspal Sánchez	014-0004560-3	15,400	49,200	64,600	910	764,278	0	4,464	4,464	4,934	(470)
Genaro Adames Escobosa	068-0037096-4	15,400	50,200	65,600	910	776,278	0	4,464	4,464	5,134	(670)
Sub-Total		4,131,431	5,622,841	9,754,272	301,296	116,135,757	492,249	303,650	795,899	1,253,045	(457,146)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Anexo 4 10/13

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) RETENIDO DE MANERA INFERIOR

Beneficiarios	CIE	Sueldo Base anual	Total, Ingresos para el ISR	Sueldo más otros ingresos	Total, descuentos para ISR	Base Imponible	ISR Entidad	Saldo a favor aplicado	ISR total aplicado	ISR CCRD	Diferencia
Geovanny Antonio Dient De La Cruz	001-0570433-2	65,000	65,000	130,000	4,774	1,502,709	4,241	0	4,241	19,889	(15,648)
Geovanny Euclides Montilla Moreno	002-0088634-9	15,000	45,250	60,250	887	712,362	3,269	0	3,269	4,069	(800)
Gissel Altigracia Pacheco Hernández	001-1731332-0	90,600	151,000	241,600	8,252	2,800,181	6,525	15,286	21,811	25,543	(3,732)
Guillermo García Taveras	001-0082100-8	83,200	166,400	249,600	7,913	2,900,243	23,851	5,730	29,581	37,588	(8,007)
Gustavo Paniagua Jiménez	001-0690557-3	92,880	154,800	247,680	5,489	2,906,290	9,598	13,702	23,300	27,513	(4,213)
Harold Alexander Tejada Díaz	001-1552082-7	0	66,336	66,336	0	796,043	0	0	0	5,463	(5,463)
Henry Alberto Rodríguez Bocio	001-0747972-7	92,280	153,800	246,080	8,351	2,852,749	6,703	15,877	22,580	26,530	(3,950)
Hipólito Rafael Martínez Martínez	031-0071710-1	30,000	30,000	60,000	1,773	698,724	0	0	0	3,841	(3,841)
Ignacio Cuevas Méndez	070-0004183-5	144,900	238,525	383,425	8,564	4,498,337	37,559	10,915	48,474	59,464	(10,990)
Iraisa Rachell Delgado Bernard	002-0157594-1	200,000	258,000	458,000	11,820	5,354,160	33,570	9,836	43,406	66,737	(23,331)
Iris Altigracia Félix Gatón	056-0002221-3	92,880	154,800	247,680	5,489	2,906,290	9,598	13,702	23,300	27,513	(4,213)
Isabel Santana Zorrilla	001-0179640-7	96,000	160,000	256,000	8,571	2,969,151	11,384	12,899	24,283	28,714	(4,431)
Isidro Antonio Peralta Corniel	001-0007625-6	60,000	120,400	180,400	3,546	2,122,248	0	9,891	9,891	13,547	(3,656)
Jaime Rafael Cabrera	001-1738668-0	77,400	129,000	206,400	7,471	2,387,142	0	15,068	15,068	18,081	(3,013)
Jessica de Jesús Adams Velásquez	049-0006314-5	103,500	172,500	276,000	6,117	3,238,598	16,874	11,287	28,161	33,749	(5,588)
Jesús Anderson Schepar	001-1311045-6	30,000	81,000	111,000	1,773	1,310,724	0	4,149	4,149	6,883	(2,734)
Jesús Máximo Grullar Soriano	002-0034171-7	75,000	125,000	200,000	4,433	2,346,810	0	15,691	15,691	17,365	(1,674)
Joel Manuel Toribio Gómez	001-1415287-9	84,000	140,000	224,000	4,964	2,628,427	3,514	15,720	19,234	22,299	(3,065)
Johanny Elizabeth Taveras García	002-0091660-9	35,183	35,183	70,366	2,079	819,440	0	0	0	5,853	(5,853)
Jonathan Andrés Tejada Núñez	223-0003870-4	90,000	150,000	240,000	5,319	2,816,172	7,625	14,356	21,981	25,822	(3,841)
Jorge Alberto Guerrero Paulino	001-1062314-7	15,000	50,399	65,399	887	774,152	0	4,149	4,149	5,098	(949)
Jorge Méndez Mella	001-0818131-4	122,880	204,800	327,680	13,056	3,775,482	25,113	11,598	36,711	44,405	(7,694)
José Alcántara Feliz	019-0014623-2	65,000	103,750	168,750	4,873	1,966,523	872	9,891	10,763	11,383	(620)
José Antonio Lebrón Corcino	017-0005864-5	30,000	80,000	110,000	1,773	1,298,724	0	4,149	4,149	6,733	(2,584)
José Francisco Jerez Ferreira	001-0702620-5	75,720	126,200	201,920	4,475	2,369,339	0	15,675	15,675	17,741	(2,066)
José Luis de los Santos	016-0015248-0	15,200	51,600	66,800	898	790,820	0	4,306	4,306	5,376	(1,070)
José Luis Soto de Paula	001-1819871-2	60,000	125,399	185,399	3,546	2,182,238	7,625	14,356	21,981	23,331	(1,350)
José Manuel Castillo Castro	001-0602569-5	100,000	100,000	200,000	5,910	2,329,080	3,948	10,750	14,698	25,688	(10,990)
José Manuel Peguero	001-0495817-8	120,300	200,500	320,800	10,007	3,729,518	24,859	11,098	35,957	43,447	(7,490)
José Manuel Ramos	001-0747094-0	30,000	80,000	110,000	1,773	1,298,724	0	4,149	4,149	6,733	(2,584)
José María Valdez Aquino	001-0094522-9	81,554	135,924	217,478	5,851	2,539,515	1,660	16,196	17,856	20,605	(2,749)
José Miguel Henríquez	001-0063532-5	91,680	152,800	244,480	5,418	2,868,741	8,776	13,974	22,750	26,809	(4,059)
José Rafael Santos Santana	001-1116212-9	50,000	91,250	141,250	2,955	1,659,540	4,302	6,762	11,064	13,102	(2,038)
Josefina Alcántara	001-1604569-1	92,280	153,800	246,080	5,454	2,887,515	9,187	9,702	18,889	27,161	(8,272)
Josefina Coats Hernández	065-0024375-0	130,000	130,000	260,000	7,683	3,027,804	17,980	6,570	24,550	40,245	(15,695)
Josefina Vázquez Jiménez	113-0000408-9	102,000	170,000	272,000	6,028	3,191,662	15,846	11,628	27,474	32,869	(5,395)
Joselin Pérez Mingo	001-1781941-7	90,000	90,000	180,000	5,319	2,096,172	9,753	0	9,753	32,253	(22,500)
Juan José Filpo	010-0010430-5	91,680	152,800	244,480	5,418	2,868,741	8,776	13,974	22,750	26,809	(4,059)
Juan Osvaldo Ramírez Santos	048-0059631-6	84,000	140,000	224,000	13,656	2,524,130	670	14,726	15,396	20,454	(5,058)
Juana Lidia Martínez Acosta	001-1067285-4	101,800	101,800	203,600	7,882	2,348,617	3,889	11,000	14,889	26,095	(11,206)
Juana Martínez	001-0504987-8	120,000	165,000	285,000	9,056	3,311,323	24,387	4,093	28,480	36,685	(8,205)
Juliana Pérez Díaz	001-1591059-8	187,000	187,000	374,000	8,753	4,382,969	33,145	0	33,145	79,895	(46,750)
Julio Cesar Ramon Bisónó Goris	031-0033921-1	20,200	20,200	40,400	1,194	470,474	0	0	0	678	(678)
Julio Guillén Morales	001-0704292-1	38,915	38,915	77,830	2,300	906,366	0	0	0	924	(924)
Justo de León Mercedes	090-0016522-6	30,400	80,800	111,200	1,797	1,312,840	0	4,306	4,306	6,949	(2,643)
Karen Dahiana Cruz Mejía	224-0005963-4	33,000	33,000	66,000	1,950	768,596	0	0	0	5,006	(5,006)
Karina Isabel Javier Taveras	060-0018384-5	117,900	196,500	314,400	9,865	3,654,420	23,386	11,281	34,667	41,883	(7,216)
Kenia Altigracia Hernández	001-0114695-9	160,000	193,975	353,975	11,420	4,110,655	21,928	11,833	33,761	41,967	(8,206)
Larissa Libre Tejada	001-1353273-3	100,000	100,000	200,000	5,910	2,329,080	3,948	10,750	14,698	25,688	(10,990)
Leonte Abad Abad	048-0000001-2	65,000	65,000	130,000	3,842	1,513,902	4,428	0	4,428	20,123	(15,695)
Lillian Heredia Pérez	020-0003413-8	93,000	155,000	248,000	5,496	2,910,044	9,980	13,374	23,354	27,584	(4,230)
Loanny María Fernández Abreu	224-0037252-4	75,000	125,000	200,000	4,433	2,346,810	5,770	9,519	15,289	17,365	(2,076)
Sub-Total		4,147,332	6,398,406	10,545,738	286,463	123,111,316	444,539	443,918	888,457	1,237,547	(349,090)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Anexo 4 11/13

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) RETENIDO DE MANERA INFERIOR

Beneficiarios	CIE	Sueldo Base anual	Total Ingresos para el ISR	Sueldo más otros ingresos	Total descuentos para ISR	Base Imponible	ISR Entidad	Saldo a favor aplicado	ISR total aplicado	ISR CCRD	Diferencia
Lorenzo Villar de los Santos	001-1626322-9	45,000	105,000	150,000	2,660	1,768,086	0	4,149	4,149	7,397	(3,248)
Lourdes Grullón García	001-0751144-6	374,000	187,000	561,000	17,115	6,526,616	40,806	0	40,806	113,137	(72,331)
Luis Alejandro Rivas Medina	001-0858886-4	105,000	175,000	280,000	12,000	3,216,003	14,881	7,669	22,550	33,368	(10,818)
Luis Armando Figueroa Solís	093-0026796-1	84,559	140,932	225,491	7,895	2,611,159	2,387	16,659	19,046	21,996	(2,950)
Luis Giraldo Fernández Javier	012-0051322-2	90,000	150,000	240,000	5,319	2,816,172	7,625	14,356	21,981	25,822	(3,841)
Luis Martínez Polanco	052-0004192-8	15,200	48,600	63,800	898	754,820	0	4,306	4,306	4,776	(470)
Manuel Alcántara Gomera	016-0006806-6	69,000	115,000	184,000	4,078	2,159,065	0	13,196	13,196	14,230	(1,034)
Marcos Acosta Rodríguez	001-0025939-9	120,000	120,000	240,000	7,092	2,794,896	14,613	6,570	21,183	35,393	(14,210)
Maria del Carmen Venta Díez	001-0099661-0	100,000	100,000	200,000	5,910	2,329,080	12,105	0	12,105	37,105	(25,000)
Maria Clemente Rodríguez	031-0054316-8	25,600	25,600	51,200	1,513	596,244	0	0	0	2,250	(2,250)
Maria Isabel Gómez Almánzar	054-0082551-8	104,700	174,500	279,200	6,188	3,276,147	17,696	11,014	28,710	34,454	(5,744)
Maria Magdalena González	001-1420007-4	60,000	100,000	160,000	6,443	1,842,682	0	8,333	8,333	8,990	(657)
Maria Yudenny Castillo Mateo	011-0027499-0	92,280	153,800	246,080	5,454	2,887,515	9,187	9,702	18,889	27,161	(8,272)
Maricela López	225-0056038-2	75,000	121,500	196,500	4,433	2,304,810	7,652	6,762	14,414	16,490	(2,076)
Marlene Rojas Ruiz	013-0038801-2	120,000	120,000	240,000	8,958	2,772,510	14,193	6,570	20,763	34,926	(14,163)
Martha Del Carmen Ovalle Gómez	001-0134381-2	26,254	26,254	52,508	1,552	611,481	0	0	0	2,441	(2,441)
Matilde Carmona Fulgencio	001-0071884-0	66,900	111,500	178,400	3,954	2,093,355	0	12,596	12,596	13,133	(537)
Matilde López Báez	001-1106727-8	35,000	35,000	70,000	2,069	815,178	0	0	0	5,782	(5,782)
Maura Guilamo Castillo	001-0157139-6	91,680	152,800	244,480	5,418	2,868,741	8,776	13,974	22,750	26,809	(4,059)
Maximiliano Cabral Cabrera	001-1034734-1	68,192	113,654	181,846	4,030	2,133,792	0	13,272	13,272	13,808	(536)
Máximo Morillo Montero	076-0015941-7	60,000	99,000	159,000	3,546	1,865,448	2,144	6,513	8,657	9,277	(620)
Mayra Mejía Valdez	001-0341795-2	101,700	169,500	271,200	8,908	3,147,509	14,381	12,512	26,893	32,061	(5,168)
Mercedes Cabral Plasencia	001-0523643-4	135,000	225,000	360,000	7,979	4,224,258	33,477	11,008	44,485	53,754	(9,269)
Michael Tiburcio Díaz	053-0033779-6	200,000	258,000	458,000	11,820	5,354,160	42,735	672	43,407	66,737	(23,330)
Miguel Andrés Ortega	001-0652569-4	58,000	121,218	179,218	3,428	2,109,485	5,569	15,038	20,607	21,825	(1,218)
Miguelina Montero	001-0541314-0	90,000	150,000	240,000	5,319	2,816,172	7,625	14,356	21,981	25,822	(3,841)
Miguelina Pichardo	001-1061414-6	30,000	30,000	60,000	1,773	698,724	0	0	0	3,841	(3,841)
Milagros de Moya González	001-0930617-5	91,080	151,800	242,880	7,248	2,827,580	7,112	15,177	22,289	26,083	(3,794)
Mirelis Caro Mateo	108-0005258-0	30,360	30,360	60,720	1,794	707,109	0	0	0	3,981	(3,981)
Mirna Janet Bello Rubio	001-0828695-6	91,080	151,800	242,880	8,280	2,815,200	7,781	14,250	22,031	25,825	(3,794)
Mónica Hiraldo García	001-1061611-7	75,000	125,000	200,000	6,397	2,323,237	1,627	13,404	15,031	16,967	(1,936)
Narciso Figaro Dishney	001-0544490-5	15,000	49,000	64,000	1,918	744,983	0	3,963	3,963	4,612	(649)
Narvis Pérez Sierra	099-0003627-9	90,000	150,000	240,000	5,319	2,816,172	7,625	14,356	21,981	25,822	(3,841)
Natalia del Rosario Dotel Tezanos	001-0095408-0	105,000	75,000	180,000	6,206	2,085,534	1,620	4,162	5,782	12,051	(6,269)
Nelia Sofina Rodríguez Grullón	001-0103687-9	60,000	120,000	180,000	5,710	2,093,875	6,114	11,767	17,881	21,536	(3,655)
Nelson Jesús María Sánchez Vázquez	031-0141786-7	312,300	359,145	671,445	9,778	7,940,001	75,925	0	75,925	154,000	(78,075)
Nicasio Matos Reyes	001-0055696-8	144,600	241,000	385,600	8,546	4,524,650	38,833	438	39,271	60,012	(20,741)
Nidia Evelin Batista A.	041-0002913-3	81,000	121,800	202,800	4,787	2,376,155	4,684	10,518	15,202	17,879	(2,677)
Niulsi Yanilda de Jesús Severino	001-1362947-1	92,880	154,800	247,680	8,386	2,871,524	8,088	14,767	22,855	26,882	(4,027)
Niurka Basilio Alcántara	110-0003625-8	91,680	152,800	244,480	8,315	2,833,975	7,265	11,168	18,433	26,178	(7,745)
Odalis González	001-0307777-2	67,600	109,275	176,875	3,995	2,074,558	202	11,929	12,131	13,129	(998)
Odelis Lima Montero	110-0002860-2	104,100	173,500	277,600	6,152	3,257,372	17,285	5,485	22,770	34,102	(11,332)
Pedro Rafael Vázquez	001-0703335-9	75,000	125,000	200,000	4,433	2,346,810	0	15,807	15,807	17,365	(1,558)
Primitivo Bueno Gutiérrez	001-0094661-5	120,800	120,800	241,600	7,139	2,813,529	15,052	6,479	21,531	35,781	(14,250)
Primitivo Cabrera Díaz	002-0096041-7	15,600	52,800	68,400	1,954	797,357	0	4,435	4,435	5,485	(1,050)
Rafael Pérez Abreu	049-0034939-2	110,000	110,000	220,000	10,232	2,517,216	6,994	10,090	17,084	29,608	(12,524)
Rafael Alexis Peña Andelíz	001-1049336-8	107,640	179,400	287,040	12,156	3,298,610	16,690	12,478	29,168	34,918	(5,750)
Rafael de los Santos	001-0670849-8	60,000	100,000	160,000	3,546	1,877,448	298	8,609	8,907	9,527	(620)
Rafael Leoncio Estrella Acevedo	001-0922113-5	64,800	108,000	172,800	3,830	2,027,644	0	11,313	11,313	12,035	(722)
Rafael López	001-1288057-0	15,000	48,000	63,000	887	745,362	4,019	0	4,019	4,619	(600)
Rafael Quezada Salas	001-0538627-0	40,000	79,000	119,000	4,328	1,376,059	1,933	5,847	7,780	8,260	(480)
Ramón Antonio Estévez	001-0691181-1	69,000	138,000	207,000	6,042	2,411,493	15,364	6,951	22,315	27,717	(5,402)
Sub-Total		4,572,585	6,555,138	11,127,723	302,930	129,897,561	500,363	422,620	922,983	1,347,159	(424,176)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Anexo 4 12/13

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) RETENIDO DE MANERA INFERIOR

Beneficiarios	CIE	Sueldo Base anual	Total, Ingresos para el ISR	Sueldo más otros ingresos	Total, descuentos para ISR	Base Imponible	ISR Entidad	Saldo a favor aplicado	ISR total aplicado	ISR CCRD	Diferencia
Ramón Emilio Díaz García	001-1701312-8	175,000	197,558	372,558	10,343	4,346,588	9,869	17,729	27,598	38,248	(10,650)
Ramón Fernández Polanco	001-0722486-7	50,000	50,000	100,000	2,955	1,164,540	1,854	0	1,854	12,844	(10,990)
Ramón Montero Reyes	001-0280174-3	90,000	150,000	240,000	5,319	2,816,172	7,625	14,356	21,981	25,822	(3,841)
Ramona Somalia Martínez Pimentel	003-0041845-6	120,000	200,000	320,000	12,886	3,685,365	23,627	4,174	27,801	42,527	(14,726)
Randy Torres Tiburcio	001-1396321-9	70,000	113,750	183,750	4,137	2,155,356	2,380	9,891	12,271	14,347	(2,076)
Rigoberto Esteban Infante Sánchez	031-0104729-2	46,400	46,400	92,800	2,742	1,080,693	0	1,552	1,552	3,103	(1,551)
Robert Castillo Marte	224-0059806-0	75,000	121,500	196,500	4,433	2,304,810	7,652	6,762	14,414	16,490	(2,076)
Roberto Antonio Pérez Edmead	001-0063020-1	91,680	152,800	244,480	5,418	2,868,741	8,776	13,974	22,750	26,809	(4,059)
Rosa Delia Caraballo Reyes	001-1684049-7	20,000	20,000	40,000	1,182	465,816	0	0	0	620	(620)
Rosa Emilia Guzmán Florencio	001-0449641-9	180,000	270,000	450,000	12,504	5,249,958	49,770	11,190	60,960	75,123	(14,163)
Rosalba Lebrón Fernández	001-1246319-5	70,000	113,750	183,750	4,137	2,155,356	2,380	9,891	12,271	14,347	(2,076)
Rosario Read Almonte	001-1294726-2	91,680	152,800	244,480	5,418	2,868,741	8,776	13,974	22,750	26,809	(4,059)
Roselyn del Carmen Villar Castillo	001-0181831-8	103,500	172,500	276,000	11,911	3,169,066	13,807	8,250	22,057	32,487	(10,430)
Rubén Dario Ferreras Cornielle	001-0344382-6	113,400	113,400	226,800	6,702	2,641,177	10,994	7,967	18,961	32,190	(13,229)
Santo Miguel Campusano	001-0669500-0	83,959	139,932	223,891	10,756	2,557,619	465	15,175	15,640	21,013	(5,373)
Scarlet Elibeth Hidalgo	001-0262183-6	92,280	153,800	246,080	8,351	2,852,749	7,676	14,904	22,580	26,530	(3,950)
Seferino Jiménez Contreras	001-0062022-8	105,000	175,000	280,000	6,206	3,285,534	17,902	10,946	28,848	34,630	(5,782)
Sephora Gabriela Aquino Santana	018-0009991-1	100,000	100,000	200,000	5,910	2,329,080	3,809	10,889	14,698	25,688	(10,990)
Sergio Antonio Taveras	001-0190682-4	130,000	130,000	260,000	9,549	3,005,418	19,353	4,778	24,131	39,779	(15,648)
Silven Carlos Vásquez Contreras	001-0042142-9	98,800	98,800	197,600	5,839	2,301,131	3,553	10,770	14,323	25,106	(10,783)
Silvestre Mejías de León	001-1137902-0	53,000	106,000	159,000	3,132	1,870,412	460	14,231	14,691	17,204	(2,513)
Skerlin Riveras Castillo	028-0081586-8	104,800	170,450	275,250	9,091	3,193,910	15,047	13,103	28,150	33,125	(4,975)
Sonsire Del Carmen Valerio	001-1504573-4	100,000	100,000	200,000	5,910	2,329,080	3,948	10,750	14,698	25,688	(10,990)
Tenido Quezada Sánchez	108-0005664-9	15,000	43,250	58,250	887	688,362	3,269	0	3,269	3,669	(400)
Teresa Bienvenida Alcántara Lebrón	011-0005853-4	85,200	142,000	227,200	7,932	2,631,210	2,826	16,513	19,339	22,373	(3,034)
Tobías Paulino	001-0456687-2	93,480	155,800	249,280	5,525	2,925,064	10,009	9,274	19,283	27,866	(8,583)
Ventura Victorino Cabrera	001-0293563-2	117,000	117,000	234,000	6,915	2,725,024	12,968	7,205	20,173	33,937	(13,764)
Victor Genaro Cabral	001-0754616-0	117,900	196,500	314,400	6,968	3,689,185	24,203	11,096	35,299	42,607	(7,308)
Victor Manuel Gerónimo	001-0676126-5	110,000	110,000	220,000	6,501	2,561,988	8,015	9,815	17,830	30,541	(12,711)
Vilma Alexandra Trinidad	001-1319615-8	80,000	160,000	240,000	4,728	2,823,264	24,911	3,524	28,435	35,984	(7,549)
Virginia Peralta Herrera	029-0001701-9	92,280	153,800	246,080	5,454	2,887,515	9,187	9,702	18,889	27,161	(8,272)
Wendy Ivelisse de los Santos Rosario	001-1317332-2	20,000	20,000	40,000	1,182	465,816	0	0	0	620	(620)
Wilda Mercedes Feliz Urbáez	019-0009686-6	91,680	152,800	244,480	5,418	2,868,741	8,776	13,974	22,750	26,809	(4,059)
Yanice Nefertitis Reyes Pérez	001-0570192-4	103,500	172,500	276,000	6,117	3,238,598	16,874	11,287	28,161	33,749	(5,588)
Yda Ondina George Manzueta	001-0711828-3	91,080	151,800	242,880	7,248	2,827,580	7,112	15,177	22,289	26,083	(3,794)
Yenifer Jhiovanny Pacheco Calderón	027-0041570-2	60,000	100,000	160,000	3,546	1,877,448	430	8,478	8,908	9,527	(619)
Ylenim Guerrero de la Cruz	001-0338828-6	85,800	143,000	228,800	5,071	2,684,751	4,964	15,094	20,058	23,356	(3,298)
Yomarís Amezcua Rojas	224-0002792-0	100,000	157,500	257,500	5,910	3,019,080	7,878	18,330	26,208	30,049	(3,841)
Yudelca Brito Soriano	001-1641425-1	60,000	96,400	156,400	3,546	1,834,248	3,701	4,306	8,007	8,627	(620)
Yudelka Hernández Silverio	001-1197622-1	160,000	257,500	417,500	9,456	4,896,528	42,445	3,335	45,780	67,760	(21,980)
Sub-Total		3,647,419	5,378,290	9,025,709	250,132	105,306,948	405,780	379,560	785,340	1,060,616	(275,276)
Sub-Total sueldo fijo 2017		18,033,027	25,913,260	43,946,287	1,253,445	515,014,246	2,012,321	1,673,393	3,685,714	5,313,840	(1,628,126)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>

Anexo 4 13/13

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) RETENIDO DE MANERA INFERIOR**

Beneficiarios	CIE	Sueldo Base anual	Total, Ingresos para el ISR	Sueldo más otros ingresos	Total, descuentos para ISR	Base Imponible	ISR Entidad	Saldo a favor aplicado	ISR total aplicado	ISR CCRD	Diferencia
Compensación por seguridad 2017											
Benito Antonio Medina Mosquera	001-1447525-4	90,000	150,000	240,000	0	2,880,000	5,696	16,729	22,425	26,975	(4,550)
Cristhian Martínez	001-1176866-9	30,000	30,000	60,000	0	720,000	0	0	0	4,196	(4,196)
Daniel López Vicioso	001-1179118-2	90,400	135,600	226,000	0	2,712,000	1,098	14,224	15,322	15,915	(593)
Emilio Moreno Soriano	008-0025024-3	84,600	141,000	225,600	0	2,707,200	2,112	14,671	16,783	23,735	(6,952)
Fidel Ernesto Jiménez de Jesús	001-1714006-1	23,000	23,000	46,000	0	552,000	0	0	0	1,697	(1,697)
Franklin Leonidas Mejía Ramírez	001-1202492-2	69,600	125,000	194,600	0	2,335,200	0	15,455	15,455	16,816	(1,361)
Geury Valdez Lorenzo	011-0032453-0	110,000	175,000	285,000	0	3,420,000	12,743	16,729	29,472	37,612	(8,140)
Ignacio Antonio Pérez Disen	066-0016034-2	15,000	51,000	66,000	0	792,000	4,196	0	4,196	5,396	(1,200)
José Domingo Ledesma Martínez	001-1380730-9	45,000	105,000	150,000	0	1,800,000	4,196	0	4,196	7,840	(3,644)
José Miguel Hernández Cambero	049-0021590-8	20,000	20,000	40,000	0	480,000	0	0	0	797	(797)
José Pedro Montero de los Santo	001-1178218-1	15,000	47,000	62,000	0	744,000	4,196	0	4,196	4,596	(400)
Juan de Dios Cordero	001-1219300-8	23,000	23,000	46,000	0	552,000	0	0	0	1,697	(1,697)
Juan José Díaz Almonte	001-1450142-2	20,700	24,700	45,400	0	544,800	0	0	0	1,607	(1,607)
Julio Cesar Díaz Matos	001-1185471-7	15,000	50,000	65,000	0	780,000	4,196	0	4,196	5,196	(1,000)
Karina Lisette Reyes German	088-0004378-1	97,476	162,460	259,936	0	3,119,232	10,657	15,226	25,883	31,460	(5,577)
Karoldy Gustavo Reyes Luna	049-0051639-6	20,000	20,000	40,000	0	480,000	0	0	0	797	(797)
Leonidas Familia Familia	001-1175873-6	15,800	52,400	68,200	0	818,400	4,836	0	4,836	5,836	(1,000)
Lorenzo Sánchez Mern	001-1184694-5	24,200	24,200	48,400	0	580,800	0	0	0	2,057	(2,057)
Miguel Antonio Subervi Ramis	001-0061130-0	187,000	187,000	374,000	0	4,488,000	35,333	0	35,333	82,083	(46,750)
Nono Emigdio Delgado Lorenzo	001-1167073-3	46,200	105,000	151,200	0	1,814,400	4,516	0	4,516	8,050	(3,534)
Pedro Manuel Valenzuela Cabral	001-1166972-7	74,000	148,000	222,000	0	2,664,000	16,172	9,759	25,931	32,666	(6,735)
Rafael Camilo García Santos	001-1180702-0	66,700	66,700	133,400	0	1,600,800	5,536	0	5,536	21,933	(16,397)
Rafael Cancu Hidalgo	001-1179245-3	112,400	168,600	281,000	0	3,372,000	4,690	14,911	19,601	26,990	(7,389)
Richard Santos Gómez	002-0095394-1	20,990	20,990	41,980	0	503,755	0	0	0	1,094	(1,094)
Rufino Lahoz Ramos	037-0069595-4	87,000	145,000	232,000	0	2,784,000	3,704	17,332	21,036	25,175	(4,139)
Sebastián Gómez Encarnación	001-1180288-0	20,700	23,700	44,400	0	532,800	1,007	0	1,007	1,457	(450)
Super Starm Reyes Piña	224-0012336-4	20,700	20,700	41,400	0	496,800	0	0	0	1,007	(1,007)
Wander Méndez Nova	001-1040304-5	15,000	49,000	64,000	0	768,000	4,196	0	4,196	4,996	(800)
Willy Lebrón de los Santos	012-0094511-9	20,000	20,000	40,000	0	480,000	0	0	0	797	(797)
Ynes Heredia Hernández	001-1202651-3	86,400	155,000	241,400	0	2,896,800	20,758	0	20,758	27,215	(6,457)
Sub-Total compensación por seguridad 2017		1,565,866	2,469,050	4,034,916	0	48,418,987	149,838	135,036	284,874	427,688	(142,814)
Total 2017		19,598,893	28,382,310	47,981,203	1,253,445	563,433,233	2,162,159	1,808,429	3,970,588	5,741,528	(1,770,940)
Total 2016-2017		53,485,540	68,100,195	121,585,735	3,266,093	1,422,536,013	5,190,554	4,703,901	9,894,455	13,948,421	(4,053,966)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
LEDY AURA PAULINO GARCIA - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/55aefbf5-b1ee-4681-8b2b-0bdc88c9b313>



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

CARTA A LA GERENCIA

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)

**Por el período comprendido entre el 1.º de enero de
2016 y el 31 de diciembre de 2017**

(OP N.º 018131/2018)

Lcdo. Julio César Valentín Jiminián

Superintendente de Seguros

Su despacho. -

Distinguido Superintendente:

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), como parte de la auditoría financiera a la **Superintendencia de Seguros (SIS)**, por el período comprendido desde el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, realizó una evaluación a los componentes del Sistema de Control Interno existente durante el período cubierto por la auditoría.

De acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la CCRD, se debe realizar una evaluación objetiva de la estructura de control interno institucional con el propósito de orientar el diseño de las pruebas y determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, de acuerdo con el grado de confianza que se deposite en el sistema en vigor. Se aprovecha el resultado de la evaluación para informar a la entidad de las debilidades y deficiencias significativas, con el propósito de coadyuvar a la administración de la entidad en la implementación de controles internos eficientes y efectivos que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

1. Objetivo

Dar a conocer a las máximas autoridades de la **Superintendencia de Seguros (SIS)**, las debilidades identificadas en su estructura, incluyendo las correspondientes recomendaciones para superarlas, a fin de contribuir a una mayor eficiencia, eficacia y economía en las operaciones. Asimismo, lograr que la entidad tenga una seguridad razonable sobre la calidad de las informaciones financieras y facilitar una oportuna y transparente rendición de cuentas de la gestión.

2. Alcance

La evaluación a que se refiere el presente informe se realizó sobre los componentes que conforman la actual estructura del control interno de la **Superintendencia de Seguros (SIS)**, de acuerdo con las normativas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), la Contraloría General de la República (CGR), y las normativas internas relacionadas con la gestión de los administradores públicos, que se refieren a: Ambiente de Control Interno, Evaluación de Riesgos por parte de la Administración, Procedimientos y Actividades de Control, Sistemas de Información y Comunicación y la Supervisión y Monitoreo de las Operaciones.

Las máximas autoridades de la **Superintendencia de Seguros (SIS)**, son responsables de diseñar, implementar y actualizar la estructura de control interno. La Contraloría General de la República (CGR), y particularmente, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), evalúan la calidad de los controles y el grado en que facilitan el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

La estructura de control interno puede cambiar significativamente en tiempo relativamente corto, por lo que la máxima autoridad de la **Superintendencia de Seguros (SIS)**, debe propiciar evaluaciones periódicas, objetivas e independientes, para asegurarse de su vigencia y calidad, a fin de que cumpla con su objetivo de salvaguardar los recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos; promover ética, eficiencia y economía en las operaciones y eficacia en el logro de los resultados; generar confianza en la información financiera; asegurar el cumplimiento de las leyes, políticas, planes, programas y facilitar una transparente y oportuna rendición de cuentas.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

La evaluación a que se refiere el presente informe no limita a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), para realizar las revisiones que considere necesarias, a fin de cuantificar las consecuencias económicas y materiales que pudieran ocasionarle al Erario, las debilidades de control interno detectadas.

3. Responsabilidad de la Administración para establecer el Control Interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

“Artículo 25.- Responsables del Control Interno. El titular de cada Entidad u organismo bajo el ámbito de la presente Ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la Entidad u organismo, responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

4. Objetivos Generales, Definición y Objetivos Específicos y Componentes del Control Interno

4.1 Objetivos Generales del Sistema Nacional de Control Interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

“Artículo 4.- Objetivo. El Sistema Nacional de Control Interno tendrá por objetivo asegurar:

- 1. El ejercicio del control interno, sobre bases técnicas uniformes, por las entidades y organismos incluidos en el ámbito de esta Ley.*
- 2. El logro de los objetivos y metas institucionales previstas en el presupuesto de las respectivas entidades y organismos, de manera coherente con los planes, programas y políticas de gobierno.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

3. *La adecuada recaudación y el debido manejo, uso e inversión de las rentas y recursos públicos de conformidad con los principios de eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, legalidad y probidad.*
4. *La adecuada protección del ambiente y la minimización de los costos e impacto ambiental de las operaciones y de los proyectos de obras públicas.*
5. *El establecimiento de procedimientos con el propósito de que la información administrativa, financiera y operativa, obtenida por los sistemas de registros sea útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.*
6. *La cuantificación de los factores de riesgo que puedan afectar a las entidades que conforman el sistema”.*

4.2 Definición y Objetivos Específicos del Control Interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

“Artículo 22.- Definición y Objetivos. *Se entenderá por control interno el proceso, bajo rectoría y evaluación permanente de la Contraloría General de la República, ejecutado por la dirección superior y los servidores públicos de cada Entidad u organismos bajo el ámbito de esta Ley, diseñado para:*

1. *Proporcionar seguridad razonable de la adecuada recaudación y el debido manejo e inversión de los recursos públicos.*
2. *Lograr los objetivos institucionales de:*
 - a) *Efectividad, eficiencia y economía operacional;*
 - b) *Protección de activos;*
 - c) *Confiabilidad de la información;*
 - d) *Responsabilidad, transparencia, legalidad y probidad de la gestión;*
 - e) *Cuidado y protección del ambiente.*
3. *Rendir cuentas de la gestión institucional.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Párrafo: La evaluación del control interno a que se refiere el presente Artículo, será sin perjuicio de la evaluación que corresponde a la Cámara de Cuentas en ejercicio del control externo”.

4.3 Componentes del Control Interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

“Artículo 24.- Componentes del Proceso. El proceso de control interno está integrado por los siguientes componentes:

1. Ambiente de Control.
2. Valoración y Administración de Riesgos.
3. Actividades de Control.
4. Información y Comunicación.
5. Monitoreo y Evaluación.

Párrafo: La Contraloría General de la República desarrollará los elementos de los componentes del proceso de control interno y dictará las normativas al respecto”.

5. Principios de Control Interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, del 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente en relación con los principios de control interno:

“Artículo 23.- Principios. El proceso de control interno establecido o que se establezca por cada Entidad u organismos bajo el ámbito de la presente Ley deberá satisfacer los principios de autorregulación, auto control, auto evaluación y evaluación independiente, los cuales serán desarrollados por la Contraloría General de la República”.

El Decreto n.º 491-07, que establece el Reglamento para la aplicación de la Ley n.º 10-07 (que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

República, del 8 de enero de 2007), de fecha 30 de agosto de 2007, consigna la definición de cada uno de los principios:

“Artículo 45. Principios de Control Interno. Para efecto de su aplicación por las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los principios a que se refiere el Artículo 23, de la Ley 10-07, se entenderán como sigue:

***Auto Regulación:** Un razonable nivel de autonomía regulatoria de los entes públicos e inherente al logro eficaz de los objetivos del control interno o de la gestión y a su deber de dar cuenta de ello.*

***Auto Control:** Asegurarse previamente de que la operación o actividad que va a ejecutar es legal, se basa en hechos ciertos y coherentes con los fines y los programas de la Entidad u organismo y, que es oportuno ejecutarla, es consustancial al control interno y a la responsabilidad del servidor público que debe ejecutarla.*

***Auto Evaluación:** La evaluación de la efectividad de los controles en función del logro de los objetivos institucionales, efectuada a conciencia y convicción de los propios servidores públicos”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan los principales elementos de la estructura de control interno que, en nuestra opinión, deben ser mejorados por parte de la máxima autoridad de la Superintendencia de Seguros (SIS).

6.1 Ambiente de control

6.1.1 Ausencia de documentación de los sistemas y procesos

La entidad carece de manuales internos de procedimientos para las áreas Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos, citados a continuación:

- Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros.
- Manual de Políticas, Procesos y Procedimientos de Recursos Humanos.

La Ley n.º10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 7.- Atribuciones y Deberes Institucionales, numeral 2, establecen:

“Las Entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de estos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la actividad del control interno institucional:

- 2. Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones y objetivos”.*

El Decreto n.º 491-07, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 47, Componentes de Control Interno, numeral 1, Ambiente de Control, literales k), y l), respectivamente, establecen:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

“La administración activa, principalmente el titular de cada Entidad y organismo público del ámbito de la Ley debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son:

- k) Documentación de los sistemas y procesos.*
- l) Políticas y prácticas de gestión de recursos humanos”.*

En comunicación de fecha 14 de diciembre de 2018, la Lcda. Dalma García, CIE n.º 001-1395502-5 directora de Recursos Humanos expresa: *“El Manual de Cargos, está actualmente en procedimiento en conjunto con el Ministerio de Administración Pública. Políticas de Selección de Personal, Promoción o Ascensos y Capacitación- Daremos inicio a trabajar con dichas políticas desde que recibamos la aprobación del Manual de Cargos por el Ministerio de Administración Pública.*

Políticas de Remuneraciones: Actualmente no tenemos dichas políticas, contamos con las Resoluciones No. 01-2012 y No. 07-2011”.

En comunicación de fecha 1.º de marzo de 2019, el Lcdo. Leonte Abad Abad, CIE n.º 001-000006-1, encargado Planificación y Desarrollo, expresa: *“La carencia de Reglamentos Internos y/o Manuales de Procedimientos se debe a que no lo tenemos elaborado en un documento de la Entidad”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través del Departamento de Planificación y Desarrollo, la elaboración, aprobación e implementación de los reglamentos y manuales, con la finalidad de que las actividades administrativas, financieras y operativas estén adecuadamente reguladas y cumplan con las normativas vigentes.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.1.2 Políticas y prácticas de gestión de Recursos Humanos

6.1.2.1 Expedientes de personal con documentación incompleta

En el análisis a treinta y tres (33) expedientes de personal, observamos que los mismos adolecen de documentaciones soportes, detallados a continuación:

- El 100 % carece de certificado médico.
- El 8 % no presenta copia de cédula de identidad y electoral.
- El 55 % no evidencia certificados de preparación académica.
- El 100 % carece de certificado de no antecedente penales.
- El 83 %, no muestra referencias de experiencia laboral.
- El 63 % no presenta fotografía.

Ver detalles en el **anexo 1**.

La Ley n.º 41-08, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP), de fecha 16 de enero de 2008, artículo 8, numeral 10 expresa:

“Corresponderá a la Secretaría de Estado de Administración Pública, las atribuciones siguientes:

10. Establecer y mantener actualizado un registro central de personal, mediante un sistema de información automatizado”.

Igualmente, el título V, Del Ingreso al Servicio Público, artículo 33, numerales 3 y 6, literal (b), respectivamente expresan:

“3. Estar en buenas condiciones de salud física y mental para desempeñar el cargo”

6. Las condiciones generales de ingreso al servicio público son las siguientes:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

b) Por haber sido sancionado por sentencia judicial de conformidad con la legislación penal vigente”.

En comunicación de fecha 21 de marzo de 2019, la Lcda. Dalma García, CIE n.º 001-1395502-5, encargada de Recursos Humanos, expresa lo siguiente: *“Le informamos que esta dirección de Recursos Humanos ha mantenido la exhortación a través de solicitudes a todo el personal de actualizar y suministrar los documentos requeridos para completar sus expedientes”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de Recursos Humanos, la revisión general de los expedientes del personal, con la finalidad de completar las documentaciones requeridas, y que periódicamente sean actualizados.

6.1.2.2 Expedientes de personal en trámite de pensión carentes de la solicitud de pensión

En análisis de los expedientes, identificamos personal en la nómina de trámite de pensión hasta con 17 años en el proceso, sin evidencia de la solicitud de pensión. Ver detalle en el **anexo 2**.

La Ley n.º 379-81, que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos, de fecha 12 de diciembre del 1981, artículos 1 y 7, y párrafo respectivamente, establecen:

“1. El Presidente de la República hará efectivo el beneficio de la jubilación con Pensiones vitalicias del Estado con cargo al Fondo de Pensiones y jubilaciones Civiles de la ley de Gastos Públicos, a los Funcionarios y Empleados Civiles que hayan prestado servicios en cualquier institución o dependencia del Estado durante veinte (20) a veinticinco (25) años y desde veinticinco (25) a treinta (30) años y hayan cumplido la edad de sesenta (60) años”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

“7. Las solicitudes de Pensiones y Jubilaciones serán instrumentadas de Oficio por la Secretaría de Estado de Finanzas en todos los casos en que la Ley prevé que sean automáticas y por el propio peticionario, a través de la misma vía, cuando sean sujetas a la autorización del Presidente de la República”.

“Párrafo. La Secretaría de Estado de Finanzas obtendrá del Jefe del Departamento en el cual el peticionario haya prestado servicios últimamente, o de cualquier otro departamento, todos los datos que sean necesarios para la depuración de la citada solicitud”.

La Ley n.º 87-01, de fecha 9 de mayo 2001, que crea el Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS), artículo 46 Pensión por discapacidad total o parcial, expresa:

Se adquiere derecho a una pensión por discapacidad total cuando el afiliado acredite:

- a. Sufrir una enfermedad o lesión crónica cualquiera que sea su origen. Se considerará discapacidad total, cuando reduzca en dos tercios su capacidad productiva, y discapacidad parcial, entre un medio y dos tercios;*
- b. Haber agotado su derecho a prestaciones por enfermedad no profesional o por riesgos del trabajo de conformidad con la presente ley.*

El Reglamento n.º 523-09, de fecha 21 de julio de 2009, sobre las Relaciones Laborales en la Administración Pública, artículo 70, párrafo III, respectivamente expresan:

“Párrafo III. La oficina de recursos humanos deberá a partir del recibo de la solicitud de los funcionarios o servidores públicos realizar los trámites por ante las instancias competentes a los fines de que el beneficiario puede iniciar el disfrute de su pensión o jubilación en la fecha prevista”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

En comunicación de fecha 21 de marzo de 2019, Lcda. Dalma García CIE n.º 001-1395502-5 directora de Recursos Humanos, expresa: *“Actualmente estamos trabajando dándole seguimiento a estas personas, el tiempo en dicha nómina su motivo principal es que cuando esos expedientes son remitidos al Ministerio de Hacienda, en su mayoría no califican por el motivo de que pertenecen a una AFP y ellos mismos independientemente de nosotros deben hacer su procedimiento de su pensión ya sea por antigüedad o por discapacidad que son más frecuentes en solicitar.*

Otro requerimiento de las AFP era durar 3 meses fuera de nómina lo cual ha imposibilitado lo requerido de los empleados al temer y agravar su estatus por falta de ingreso para sus medicamentos (...). En cuanto a la solicitud y recepción del Ministerio de Hacienda, tenemos constancias de las recepciones remitidas al Ministerio de Hacienda, las cuales están trabajadas en los períodos que nos competen y actualmente trabajamos en la ubicación de los contactos de dichas personas para así mismo proceder a dar curso a su estatus”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección de Recursos Humanos, la realización de una investigación a estos casos y tomar las acciones necesarias en cumplimiento de la normativa vigente.

6.2 Valoración y administración de riesgos

6.2.1 Carencia de identificación, evaluación y prevención de riesgos

Se observó que la entidad no cuenta con una metodología establecida para identificar, evaluar y prevenir los riesgos institucionales, que pudieran afectar de manera negativa el logro de sus objetivos. Actualmente, está en proceso de la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci).

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 4, numeral 6, expresa:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

“El Sistema Nacional de Control Interno tendrá por objetivo asegurar:

- 6. La cuantificación de los factores de riesgo que puedan afectar a las entidades que conforman el sistema”.*

El Decreto n.º 491-07, que crea el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 10 de septiembre de 2007, artículo 47, Componentes de Control numeral 2, Valoración y Administración del Riesgo, literales e y f, respectivamente expresan:

“Las entidades y los organismos públicos deberán identificar y evaluar los riesgos relevantes derivados de los factores ambientales que afecten el logro de los objetivos institucionales; así como emprender las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos. La gestión de riesgos institucionales es un proceso del cual el control interno es parte integral, que ayuda a la Dirección Superior de las entidades a administrar eficazmente la incertidumbre y sus riesgos y oportunidades asociadas, para mejorar la capacidad de generar o agregar valor a todos sus grupos de interés, alcanzar los objetivos institucionales y prevenir la pérdida de los recursos, en especial en periodos de cambio:

- e) Identificación de los riesgos.
f) Determinación de las acciones para administrar los riesgos”.*

En comunicación de fecha 3 de abril de 2019, el Lcda. Juliana Pérez Díaz, CIE n.º 001-5910598-1, encargada Planificación y Desarrollo, expresa: *“Hacemos de su conocimiento que estamos en el proceso de reuniones con la Analista de la Contraloría a cargo de dar seguimiento a la implementación de las Normas de Control Interno (NOBACI)”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través del Departamento de Planificación y Desarrollo, el establecimiento de metodologías para identificar, evaluar y mitigar los riesgos relevantes que afecten el logro de los objetivos institucionales, en cumplimiento de la normativa vigente.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3 Actividades de control

6.3.1 Efectivo

6.3.1.1 Ausencia de conciliación bancaria

En el examen realizado al efectivo en banco, observamos que la entidad, no realiza conciliaciones bancarias a la cuenta colectora de recursos propios n.º 010-252470-0, de la Tesorería Nacional, la cual presenta un balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de **RD\$5,923,897.**, y **RD\$5,250,842.**, respectivamente.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR) en los Controles Internos Área de Banco (Desembolsos), numeral 18, establece:

“Las cuentas bancarias deben ser conciliadas cada 30 días (mes comercial), para controlar la existencia de efectivo en los bancos y determinar el balance real al final de cada período. Las conciliaciones deben ser preparadas por personas independientes del manejo y registro del efectivo. Estas personas deberán obtener explicaciones satisfactorias por todos los períodos anormales de tránsito, tanto de cheques como de depósitos y cualquier diferencia detectada en la realización de la referida operación y deberán hacerse los registros de lugar en los libros contables (ajustes)”.

La Ley n.º 567-05, Tesorería Nacional, de fecha 30 de diciembre de 2005, establece en el artículo 12 y el párrafo, respectivamente lo siguiente:

“En el Sistema de Cuenta Única del Tesoro los fondos que pertenezcan a los organismos mencionados en el artículo anterior se mantendrán con la debida individualidad en subcuentas especiales y los créditos y débitos que los afecten solo podrán realizarse y registrarse en la medida en que las operaciones que los motiven se hayan efectuado en el marco de la normativa vigente.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

“Párrafo. La Tesorería Nacional remitirá a los titulares de las subcuentas, mensualmente y cuantas veces se lo soliciten, los movimientos que se registren y la situación de las respectivas subcuentas”.

En comunicación de fecha 20 de mayo de 2019, la Lcda. Carmen Antonia Peña, CIE n.º 001-0724154-9, encargada de Contabilidad, informa lo siguiente: *“La cuenta colectora no nos remiten del banco estados para conciliación, es una cuenta trampolín que maneja la Tesorería Nacional, la Encargada de la División de Tesorería puede visualizar por el SIGEF y chequear los movimientos y verificar que tenemos los balances correctos”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera, que se realicen conciliaciones bancarias a la cuenta colectora, a fin de cumplir con lo establecido en los manuales de controles internos, emitidos por la Contraloría General de la República.

6.3.1.2 Carencia de documentación suficiente de las aperturas de cuentas bancarias y certificados financieros de compañías en proceso de liquidación

Observamos que la entidad posee a su nombre cuatro (4) cuentas bancarias y veinte tres (23) certificados financieros que corresponden a las empresas aseguradoras SEGNA, Latinoamericana de Seguros; Intercontinental de Seguros, La Isleña, y Centro de Reaseguro Universal; que están en proceso de liquidación; sin embargo, la entidad no suministró los documentos suficientes que evidencien el origen de los recursos depositados en dichas cuentas e inversiones, debido a que no tienen la facilidad de localizar en sus archivos los mismos, por el tiempo que tienen en proceso de liquidación dichas compañías. Estos presentan un balance al 31 de diciembre de 2016 y 2017 de **RDS\$742,128,801.**, y **RDS\$763,770,735.**, respectivamente. Comprobado mediante confirmaciones bancarias. Ver detalle en el **anexo 3**.

Las Normas de Básicas de Control Interno (Nobaci), de fecha 11 de septiembre de 2011, emitida por la Contraloría General de la República (CGR), en la Guía IV Información y



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Comunicación literal E. Archivos y Registro, referente a la Importancia de mantener archivos y registro apropiados numeral 3.62 expresa:

“Los documentos representativos de transacciones y eventos en los cuales toma parte una entidad deben ser registrados y archivados correcta y oportunamente, de forma que puedan ser ubicados con prontitud. Todo el proceso originado en la ejecución de un evento o transacción debe poder ser controlado desde su registro inicial hasta el archivo de los documentos que los representa. Es decir, debe ser factible, consultar una transacción en cualquier momento del ciclo de operación en la cual tiene influencia. El registro y archivo correcto y oportuno, no solo se refiere a los aspectos de administración financiero, sino que influye cualquier acto en el cual intervenga la Entidad y que de conformidad con las normas vigentes debe ser conservado”.

En comunicación de fecha 4 de junio de 2019, la Lcda. Hayley Olivo, CIE n.º 001-0062157-2, encargada de Liquidación de Compañías expresa: *“Por el tiempo que ha pasado desde que fue iniciado el proceso de las Compañías en Liquidación forzosa, estas informaciones están en archivo muerto, pues tienen más de 15 años, y su disponibilidad requiere búsqueda con más calma.*

El origen de cada inversión, de las cuentas corriente y de ahorros es producto de las ventas de los activos, cancelación de las cuentas bancarias y certificados financieros a nombre de las compañías en liquidación, de bienes embargados y recuperados, se aperturan las inversiones a nombre de la Superintendencia de Seguros; luego son canceladas y sus fondos son utilizados para cumplir los compromisos económicos de cada compañía. Si los fondos no van a ser utilizados en ese momento se apertura otro certificado financiero. Cada inversión más sus intereses se ha convertido en otra inversión”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera, la creación de un archivo organizado de las documentaciones de las compañías en proceso de liquidación; de manera que permita validar las informaciones financieras que la Superintendencia ha tomado bajo su control.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.2 Cuentas por cobrar

6.3.2.1 Ausencia de políticas provisiones para cuentas dudosas

Determinamos que al 31 de diciembre de 2016 y 2017, la entidad carece de políticas de provisión para cuentas incobrables.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), referente a las Normas de Valuación y Presentación Aplicables a los Activos, numeral 5.3 Cuentas por Cobrar o Exigibles, sobre la Presentación, expresa:

“(...) Para prevenir el efecto de los riesgos de créditos incobrables sobre los resultados del período, corresponde constituir una provisión a esos fines, la cual se expondrá a través de una cuenta de reservas de origen acreedor, evitando así netear las cuentas por cobrar (...)”.

En comunicación de fecha 1.º de febrero de 2019, la Lcda. Carmen Antonia Peña, CIE n.º 001-0724154-9, encargada de Contabilidad, informa: “No hay política de provisión de cuentas incobrables”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera, la creación de políticas contables para establecer provisiones de las cuentas por cobrar, a fin de cumplir con lo establecido en las normativas vigentes.

6.3.2.2 Discrepancia entre el balance en mayor general versus movimiento por cuentas individuales

Se identificó diferencia entre el balance presentado al 31 de diciembre de 2017 en el reporte mayor general resumido versus el balance resultante de los débitos menos los créditos presentados en el movimiento de la Cuentas por Cobrar Tesorería (Vía Finanzas), n.º 1020271, por valor de **RD\$(1,569,598).**, como se muestra en siguiente cuadro:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Cuenta No. 1020271 - Cuentas por cobrar Tesorería (Vía Finanzas)				
Débito	Crédito	(Db - Cr)	Balance en el Mayor General	Diferencia
7,299,976,191	4,221,149,421	3,078,826,770	3,080,396,368	(1,569,598)

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales cita Objetividad y Homogeneidad, respectivamente expresan:

“Objetividad. La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

“Homogeneidad. La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes. Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones”.

En comunicación de fecha 26 de febrero de 2019, la Lcda. Carmen Antonia Peña Félix, CIE n.º 001-0724154-9, encargada de Contabilidad, informa: *“(…) Le pedimos a informática que nos verifique si faltan algunos valores en el registro, pues verificamos que hay un valor de RD\$1,569,598.00 que no se ve en los registros. Estamos en espera de un registro de respaldo del centro de cómputos”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera, que se realicen las gestiones necesarias para asegurar la correcta contabilización de las transacciones, a fin de cumplir con lo establecido en las Normas de Contabilidad Aplicables



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

6.3.2.3 Ausencia de conciliación de las cuentas por cobrar

En el cuestionario de control interno aplicado al área de Ingresos y Cuentas por Cobrar, se nos informó que los auxiliares de cuentas por cobrar no son conciliados mensualmente contra el mayor general, ni se concilian los balances con los deudores.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR) en los Controles Internos Cuentas por Cobrar, numerales 3 y 5, respectivamente establecen:

“3) Deben realizarse arqueos periódicos de los documentos al cobro, para conciliarlos con los libros de contabilidad”.

“5) Auditoría interna enviará estado de cuentas con regularidad a todos los deudores e investigará todas las partidas reportadas con discrepancias”.

En comunicación de fecha 21 de marzo de 2019, la Lcda. Carmen Antonia Peña, CIE n.º 001-0724154-9, encargada de Contabilidad, informa: *“No son enviados a los clientes porque la mayor parte se debe a compañía que están intervenida, en trámite de liquidación”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera, la conciliación periódica de las Cuentas por Cobrar registradas, con la Contabilidad y/o los estados de cuentas de las aseguradoras en proceso de liquidación.

6.3.2.4 Cuentas por cobrar sin movimientos

En el análisis realizado a los auxiliares que componen el renglón de Liquidaciones y Cuentas por Cobrar, se verificó que existen cuarenta (40) cuentas por un total de **RDS\$3,104,077,937.,**



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

que no tuvieron movimientos durante el período de la auditoría, evidenciándose la falta de gestión de cobros por parte de la Entidad. Ver detalle en el anexo 4.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Veracidad y Objetividad, respectivamente, expresan:

“Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión. La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.

“Objetividad. La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

El Procedimiento para el registro y reconocimiento de las Cuentas por Cobrar emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en marzo de 2012, IX Descripción del Procedimientos numeral 6, establece:

“Cuentas por cobrar vencidas se mantendrán en la sección de Cuentas por Cobrar por noventa días (90), después de este lapso y previa verificación que no se realizara ningún abono, se envía dicha cuenta al departamento de asesoría jurídica para proceder de acuerdo al caso, en caso de que le hagan algún abono a las cuentas por cobrar vencidas se procedería a esperar (90) días más, transcurrido este intervalo se realiza el procedimiento anterior, de no realizarse el cobro después de haber realizado los transmite jurídicos, esta deja de ser un activo convirtiéndose en un gasto que se denomina gasto por cuentas incobrable”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

En comunicaciones de fechas 18 y 26 de febrero de 2019, la Lcda. Carmen Antonia Peña, CIE n.º 001-0724154-9, encargada de Contabilidad, informa: *“Las razones por la cual la cuenta 1020271 no tiene movimiento desde el año 2011, es porque estos registros se hacían en base al 30% del ISC de las primas liquidadas mensualmente por las compañías de seguros, que era el ingreso con que se sostenían los gastos de esta Superintendencia de Seguros, pero al dejar de darnos esta partida y asignarnos una partida del Presupuesto Nacional, se asumió como improcedente y algo ficticio el seguir registrando estas partidas (...). No tenemos documentación que evidencien que este balance será pagado”.*

“(...) Los auxiliares no tienen movimientos, porque está el registro por cobrar a estos proveedores de una diferencia que hubo dejada de retener a proveedores de 2.5% del pago realizado en julio 2011, que al cambiar la tasa de 2.5% a 5%, a estos pagos solo se le retuvo el 2.5%, procediendo a registrarle el 2.5% faltante, pero no se le hizo la gestión de cobros. Otras cuentas son las de las compañías de seguros, cuyos gastos incurridos se lo registramos por cobrar, y en este período de la auditoría no hemos recibido ningún pago de ellos. La seguridad social quedó un saldo a nuestro favor por ajuste en el mes de marzo 2014”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera, que se realice la gestión de cobros correspondientes, y/o los ajustes de lugar a las Cuentas por Cobrar que permanecen en la contabilidad, sin evidencia de que serán recuperadas.

6.3.3 Inventarios de suministros y materiales

6.3.3.1 Diferencias en el balance general versus inventarios físicos de la entidad

Se verificó que existe diferencia entre el balance presentado en los estados financieros y el reporte de la toma de inventario físico correspondiente al período 2017, por valor de **RD\$31,561**; la cual se debe a problemas generados en el sistema de inventario.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Descripción	Balance General	Toma de inventario físico	Diferencia
Inventario de suministro	10,937,488	10,969,049	(31,561)

6.3.3.2 Diferencia entre el conteo físico versus listados de existencias

Se observaron ocho (8) artículos que presentan diferencias en cantidad por 219 unidades, entre el conteo físico realizado, al momento de la verificación física, con la lista de artículos en existencia y el listado de existencia detallada movimiento por productos. Ver detalle en el **anexo 5**.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre los cuales enuncia Objetividad, Homogeneidad y Racionalidad, expresan respectivamente:

“Objetividad. La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

“Homogeneidad. La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes. Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones”.

“Racionalidad. La información financiera debe permitir la posibilidad de ser relacionada y confrontada con: Información del órgano, organismo o ente a la misma fecha o período. Información del órgano, organismo o ente a otras fechas o períodos. Información de otros



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

órganos, organismos o entes. La información financiera debe resultar de la aplicación de un método coherente fundado en el razonamiento lógico”.

En comunicación de fecha 6 de mayo de 2019, la Lcda. Carmen Antonia Peña, CIE n.º 001-0724154-9, encargada de Contabilidad, informa: “(...) *Al ver esta diferencia, la misma que ustedes nos muestran, se lo comentamos a dicha División para que revisen sus datos, y nos manifestaron que tenían problemas con algunos artículos que se le duplicaban de valor y que hablarían con el Departamento de Cómputos para que les ayudaran con la situación presentada (...)*”.

La comunicación de fecha 8 de mayo de 2019, emitida por la Sra. Mercedes Cabral Plasencia, CIE n.º 001-0523643-4, encargada Sección Suministro, informa lo siguiente: “(...) *Sobre el Artículo de código 3-1-ISAN al momento de usted hacer la auditoría, el mismo se había recibido por conduce y estábamos en espera de la factura para registrarla en almacén. Los artículos con los códigos, 1-3-26LIB, 1-3-27LIB, 4-3-4TEN y 6-1-2TOL, estos artículos estaban en calidad de préstamos a los Dptos. Correspondientes. Sobre los artículos de códigos, 1-1-13SOB y 1-1-155SOB, procedimos a un nuevo conteo y verificamos que el código 1-1-13SOB, la cantidad suministrada era mayor que la existente. (...). Sobre el artículo de código 1-3-24LIB. Tenemos 55 libros que no constan en la relación de inventario, habíamos solicitado 300 unidades de ejemplares los cuales constan de 50 unidades c/u, y al momento de pasar el inventario nos percatamos que los empaques contienen 60 unidades*”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera la correcta validación de las transacciones, a fin de cumplir con lo establecido en las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.3.3 Artículos de inventario de suministros sin movimiento

Se revisaron en forma general los listados de inventarios correspondientes a los años 2016-2017, observándose artículos con existencias sin movimientos, cuyos valores en inventario se mantiene intactos por **RDS\$2,399,591.**, lo cual no evidencia la necesidad de la entidad en las adquisiciones de estos, para mantenerlos en su stock de inventario por más de dos años. Ver detalle en el **anexo 6**.

Detalle	Cantidad artículos	Valor total 2016	Valor total 2017
Con las mismas fechas de registro	176	1,136,037	1,136,037
Diferentes fechas de registro	172	1,263,554	1,263,554
Total, sin movimiento	348	2,399,591	2,399,591

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR) en los Controles Internos del Proceso de Compras, numerales 4 y 6, respectivamente expresa:

“4) Verificar que la institución compre los artículos que necesite y de la calidad deseada”.

“6) Verificar que los artículos comprados sean de la necesidad de la institución”.

En comunicación de fecha 8 de mayo de 2019, la Sra. Mercedes Cabral Plasencia, CIE n.º 001-0523643-4, encargada Sección Suministro, informa: *“(…) Sobre estos artículos sin movimientos es debido a que los Dptos. correspondientes no lo han requerido”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Administrativa que se realicen las compras de mercancías que la entidad realmente necesite, a fin de cumplir con lo establecido en el Manual de los Controles Internos, emitido por la Contraloría General de la República.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.4 Bienes de uso

6.3.4.1 Falta de control en el inventario de activos fijos

En la revisión e inspección física realizada a una muestra de 185 Ítems, equivalente al valor de **RDS\$11,402,504.**, de los bienes muebles suministrados por la Dirección de Activos Fijos, detectamos las siguientes debilidades:

a. Inventario sin la periodicidad y documentación correspondiente

Se identificó que la entidad no realizó la verificación física de los bienes de uso, anualmente, siendo el último realizado en el 2017; de igual modo se identificó que dicho proceso no fue documentado con el informe de resultados requerido.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, de septiembre 2008, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, capítulo IX, Inventario de los Bienes Muebles de Propiedad del Estado, literal D, Normas Generales sobre Inventario de Bienes Muebles de Uso, numeral 2, establece:

“La toma de inventario es un proceso que consiste en verificar físicamente los bienes con que cuenta la Entidad pública, a una fecha dada, con el fin de asegurar su existencia real. La toma de inventario permite contrastar los resultados obtenidos valorizados, con los registros contables, a fin de establecer su conformidad, investigando las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones del caso. Este procedimiento debe cumplirse por lo menos una vez al año”.

El Manual de la Contraloría General de la República (CGR) en los Controles Internos de los Activos Fijos, numeral 5, expresa:

“5) Auditoría interna debe realizar inventarios periódicos de los activos fijos para compararlo con el tarjetero o con el listado emitido por la computadora”.

En comunicación de fecha 15 de marzo de 2019, la Lcda. Thauany Diaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada de Activo Fijo, expresa: *“(...) La toma física del Inventario no se*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

realizó en 2018, sin embargo, ya estamos realizando el inventario que corresponde al 2019. El informe no se realizó, pero será tomado en cuenta en el inventario actual”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera la elaboración del informe de resultados, luego de realizar el inventario de los bienes de uso, así como realizar las verificaciones con la regularidad que establecen los manuales emitidos por la Digecog.

6.3.4.2 Auxiliar de activos fijos carente de informaciones

a. El listado de inventario de bienes de uso carece del monto de depreciación acumulada y valor en libro de los activos

Se verificó que el listado de inventario de bienes de uso expresa solo el valor de adquisición de los activos, sin que se identifique la depreciación acumulada y valor en libro de cada activo. Asimismo, no presenta el monto totalizado de los bienes.

b. Auxiliar de activos no identifica la ubicación geográfica de los bienes

En el levantamiento realizado, se identificó que el auxiliar de bienes de uso muestra la ubicación departamental pero no geográfica de los activos. Dado que hay departamentos que están compuestos por varias oficinas, y en ocasiones hasta más de un nivel, como es el caso de la Junta Consultiva y de la Casa de Juegos del Club Institucional en Manoguayabo, cuyas edificaciones tienen dos pisos.

c. Obras de arte carentes de descripción

Se verificó que las obras de arte (pinturas) de la entidad, en el auxiliar de bienes de uso, no indica las características propias de los mismos; sino que de manera común son nombrados como “cuadros decorativos”; lo cual dificulta la identificación de cada obra. Ver detalle en el **anexo 7**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.4.3 Bienes que carecen de etiqueta de identificación

Se observó la existencia de treinta nueve (39) activos carentes de la etiqueta con el código que los identifique. Ver detalle **anexo 8**.

6.3.4.4 Activos con varias etiquetas de codificación

Se identificó físicamente seis (6) activos con varias etiquetas de identificación con códigos distintos.

Departamento	Descripción	Sticker B.N.	Sticker Ins. 2010	Valor RDS	Fecha de adquisición
Compras	Escritorio	0021		N/I	N/I
Despacho	Cuadro decorativo	309019	0061	70,000	02/05/1998
Dpto. Financiero	Cuadro decorativo	306206	0277	50,000	19/07/1980
Intendencia	Cuadro decorativo	309320	N/T	50,000	04/05/1987
Club (cafetería)	Freezer en acero de 1 puerta	316764	3378	85,000	16/07/2005
Club (cafetería)	Fregadero 3 boca	316765	3381	65,000	10/01/2005

Criterios de los puntos anteriores:

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, de septiembre 2008, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), VI. Identificación y Rotulación de Bienes, VI.1 Normas Generales para la identificación y rotulación de los Bienes Muebles de Uso, numeral 1, establece:

“Los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario tendrán una codificación permanente que los diferencie de cualquier otro bien. La codificación se realiza asignando y aplicando al bien un grupo de números a través del cual se le clasificará e identificará, conforme al Catálogo Nacional de Bienes Muebles, y al software de Activo Fijo e Inventarios”.

Asimismo, en su Glosario de Términos, numeral 32, al definir un inventario expresa:

“Documento que contiene la relación pormenorizada de los bienes muebles de una institución, en la cual debe estar detallado el nombre y código patrimonial, características



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

propias, estado actual de conservación, valor en libros, valor de tasación, usuario y ubicación del bien”.

El citado manual en el capítulo IX, Inventario de los Bienes Muebles de Propiedad del Estado, literal C Normas de Control, numeral (b), expresa:

“Ubicación geográfica de los mismos”.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República, en los Controles Internos de los Activos fijos, numeral 4 establece:

“Cada activo fijo debe tener una tarjeta con todos los datos necesarios o registrados a través de una base de datos en el computador”.

En comunicación de fecha 15 de marzo de 2019, la Lcda. Thauany Díaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada de Activo Fijo, expresa: *“(…) Acerca de estos puntos nos encontramos actualmente en el proceso del levantamiento correspondiente al año 2019, en el mismo serán subsanados y regularizados”.*

“(…) El material de los stickers tanto institucional como de BN es muy frágil y fácil de quitar o perder. Serán corregidos en el inventario que se encuentra en proceso”.

Recomendaciones:

Al superintendente le corresponde garantizar a través de la Dirección Financiera lo siguiente:

- 1) Que se realice las actualizaciones correspondientes en el auxiliar de activos fijos, de modo que incluya todas las informaciones referentes a los activos, en cumplimiento de las normativas establecidas para los fines.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

- 2) Que cada activo esté debidamente fichado, en virtud de las disposiciones legales que lo requieren.
- 3) Que la codificación de los activos fijos sea realizada según las disposiciones del Manual de Bienes Muebles e Inmuebles.

6.3.4.5 Duplicidad en registro según reporte SIAB

Se verificó que el registro correspondiente al solar de la oficina principal, por un monto de **RD\$26,600,940.**, fue duplicado según el reporte general de activos del Sistema de Administración de Bienes (SIAB), lo que arroja esta diferencia en exceso en el reglón de Terrenos con relación al balance presentado en los estados financieros. Posteriormente, en el año 2019, este error fue corregido.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable entre las cuales enuncia Utilidad y Veracidad, respectivamente, expresan:

“Utilidad. La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del Ente”.

“Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión”.

En comunicación de fecha 9 de abril de 2019, la Lcda. Thauany Díaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada de la Unidad de Activo Fijo, expresa: *“Hemos podido constatar que esta transacción está duplicada en el SIAB, estamos en contacto con el analista asignado en DIGECOG para que sea eliminada una de las transacciones”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

En comunicación de fecha 17 de mayo de 2019, la Lcda. Thauany Díaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada de la Unidad de Activo Fijo y la Lcda. Carmen Peña Feliz, CIE n.º 430-1494540-0, encargada de Contabilidad, expresan: “(...) *Estaba duplicado en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), pero ya fue corregido*”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde garantizar a través de la Dirección Financiera la revisión oportuna de los registros contables, de manera que permita asegurar la fiabilidad y veracidad de información contable; y que sean realizados los ajustes necesarios para que los balances de activos fijos presentados en los estados financieros sean razonables, de acuerdo con lo establecido en las normas que rigen la materia.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación suscrita en fecha 18 de diciembre del 2019, por el Dr. Euclides Gutiérrez Félix, superintendente de Seguro, cita: “*En comunicación del 18 de diciembre del 2019, la Licda. Thauany Díaz, enmendó la petición formulada según consta en el reporte*”.

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:

La entidad explica mediante réplica que ya se acogió y enmendó la debilidad y recomendación planteada.

6.3.4.6 Bienes descargados, que permanecen registrados en auxiliar de activos fijos

Al realizar verificación de los activos según inventario se identificaron ocho (8) bienes que no están presentes en los departamentos indicados en el auxiliar, dado que se encuentran físicamente descargados; sin embargo, no han sido eliminado de los registros del reporte auxiliar de bienes de uso por valor de **RDS\$764,283.**, según se detalla a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Departamentos	Descripción	Fecha de adquisición	Sticker B.N.	Sticker Ins. 2010	Valor RDS
Correspondencia	Aire acondicionado	15/09/1996	310358	N/T	125,000
Garita		15/09/1996	310449	N/T	125,000
Liquidación de impuestos		15/09/1996	308923	N/T	125,000
Dir. Inspección (2do piso)		15/09/1996	N/T	N/T	125,000
Liquidación de compañías	Conjunta modular	27/01/2008	310822	N/T	49,908
Despacho	Cuadro decorativo	05/04/1998	309293	0115	70,000
Club (salón de conferencia)	Freezer hielera	30/01/2005	316365	0178	85,000
Área común-cocinita	Reloj de ponchar	15/02/2007	310317	0339	59,375
Total					764,283

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República, en los Controles Internos de los Activos Fijos, numerales 5 y 10, respectivamente, expresan:

“5) Auditoría interna debe realizar inventarios periódicos de los activos fijos para compararlo con el tarjetero o con el listado emitido por la computadora”.

“10) Los jefes departamentales y de oficinas son los responsables por la custodia de los activos y tienen la obligación de informar cualquier cambio en el estado de los bienes bajo su cuidado”.

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2019, la Lcda. Thauany Diaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada de Activo Fijo, expresa: *“(…) Descargado por Bienes Nacionales”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera que sean registradas todas las novedades presentadas en cuanto a los activos; para garantizar la veracidad de los registros.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.4.7 Bienes con ubicación diferente de la registrada en el auxiliar

Se identificó la existencia de veintiuno (21) mobiliarios y equipos, cuya ubicación según levantamiento realizado en fecha 13 de febrero de 2019, difiere de la señalada en el inventario de activos fijos, así como bienes que fueron trasladados al depósito del club, por estar en proceso de descargo, sin que en el auxiliar de activo fijo se registrara dicho traslado. Ver detalle en el **anexo 9**.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, de septiembre 2008, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), capítulo IX, Inventario de los Bienes Muebles de Propiedad del Estado, literal C Normas de Control, numeral (b), expresa:

“Ubicación geográfica de los mismos”.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República, en los Controles Internos de los Activos Fijos, numerales 5 y 10, respectivamente, expresan:

“5) Auditoría interna debe realizar inventarios periódicos de los activos fijos para compararlo con el tarjetero o con el listado emitido por la computadora”.

“10) Los jefes departamentales y de oficinas son los responsables por la custodia de los activos y tienen la obligación de informar cualquier cambio en el estado de los bienes bajo su cuidado”.

En comunicación de fecha 15 de marzo de 2019, la Lcda. Thauany Díaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada de Activo Fijo, expresa: *“(…) Fueron trasladados, estamos tomando las medidas de lugar para que los activos no sean trasladados sin autorización previa”.*

En cuanto a los activos trasladados al depósito del club, en comunicación de fecha 25 de marzo de 2019, informa lo siguiente: *“(…) En proceso de ser descargados por BN”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera la actualización del inventario, de modo que cada activo esté en la ubicación correspondiente y que cada novedad presentada sea registrada.

6.3.4.8 Inconsistencia entre inventario de activos según entidad y reporte de activos registrados en el SIAB

Al momento de realizar el levantamiento físico de los activos, comparamos el auxiliar de los activos de la entidad con el reporte de activos según el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), observamos diferencias de 3,453 activos, generadas por bienes presentes en un listado, no contenidos en el otro; por valor de **RDS\$40,403,704.**, según detalla el siguiente cuadro:

Concepto	Cantidad de Activos	Monto total según valor de adquisición
Según Inventario 2017-2018	4,891	110,099,035
Según registrado en SIAB	1,438	69,695,331
Diferencia	3,453	40,403,704

Las comunicaciones de fechas 15 de marzo y 16 de abril de 2019, la Lcda. Thauany Díaz, CIE 093-0067529-6, encargada de Activo Fijo, expresa: “(...) *La diferencia está en que el SIAB deja de tomar en cuenta la cantidad de los activos que se hallen en el final de su vida útil*”.

“Según conversamos con un analista del área de tecnología, nos informa que actualmente trabajan en la realización de mejoras en el sistema, donde están corrigiendo este y otros vicios que contiene el mismo, también nos indicó que algunos activos aparecen con valor residual por que se tomaba un parámetro determinado de tiempo para realizar las salidas de los activos”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.4.9 Bienes duplicados según reporte de activos en el SIAB

En las verificaciones realizadas en el reporte de los activos según el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), se identificaron dos (2) mobiliarios cuyo registro fue duplicado por valor de **RDS\$45,230.**, según detalla el siguiente cuadro:

Código	Descripción del Bien	Fecha Adq.	Valor Bien.	Deprec. Acum.	Valor Libros
4180573	Aire Acondicionado, Central Telefónica	21/05/2009	45,000	42,764	2,236
4180573	Aire Acondicionado, Central Telefónica	21/05/2009	45,000	42,764	2,236
60303021	Banqueta en Hierro Niquelado y tope	28/06/2007	230	230	1
60303021	Banqueta en Hierro Niquelado y tope	28/06/2007	230	230	1
Total			90,460	85,988	4,474

En comunicación de fecha 15 de marzo de 2019, la Lcda. Thauany Díaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada de Activo Fijo, expresa: “(...) *Error en digitación que procederemos a corregir*”.

6.3.4.10 Auxiliar de activos fijos con inconsistencia informaciones

a. Bienes distintos que según inventario tienen un mismo código

Se verificó en el auxiliar de activos fijos la existencia de mobiliarios cuyo código de identificación coincide con el de otros activos distintos.

b. Activos sin código de Bienes Nacionales y/o sin código institucional en el auxiliar de Activos Fijos

Observamos activos fijos que, según el reporte auxiliar suministrado por la entidad, no presentan el código institucional, ni el de Bienes Nacionales, que permita la identificación de estos. Ver detalle en el **anexo 10**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

c. Bienes que presentan errores en la fecha de adquisición

Se identificaron veintiún (21) bienes que presentan errores en la digitación de la fecha de adquisición; ya que, presentan fechas ilógicas. Ver detalle en el **anexo 11**.

Criterios de los puntos antes citados:

Las Normas de Contabilidad Aplicables para el Sector Público, emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Veracidad, expresa lo siguiente:

“La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)”.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, de septiembre 2008, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), VI. Identificación y Rotulación de Bienes, VI.1 Normas Generales para la identificación y rotulación de los Bienes Muebles de Uso, numeral 1, establece:

“Los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario tendrán una codificación permanente que los diferencie de cualquier otro bien. La codificación se realiza asignando y aplicando al bien un grupo de números a través del cual se le clasificará e identificará, conforme al Catálogo Nacional de Bienes Muebles, y al software de Activo Fijo e Inventarios”.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental, emitido por la Contraloría General de la República, en Controles Internos de los Activos fijos, numerales 4, 5, 7 y 10, respectivamente establecen:

“4) Cada activo fijo debe tener una tarjeta con todos los datos necesarios o registrados a través de una base de datos en el computador”.

“5) Auditoría interna debe realizar inventarios periódicos de los activos fijos para compararlo con el tarjetero o con el listado emitido por la computadora”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

“7) Debe crearse un código para identificar cada unidad del activo fijo”.

“10) Los jefes departamentales y de oficinas son los responsables por la custodia de los activos y tienen la obligación de informar cualquier cambio en el estado de los bienes bajo su cuidado”.

En comunicación de fecha 15 de marzo de 2019, la Lcda. Thauany Díaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada de Activo Fijo, expresa: *“(…) En cuanto a bienes distintos que según inventario tienen un mismo código; hemos adquirido un sistema institucional, el cual nos genera una codificación y según pudimos observar algunos códigos coinciden con stickers utilizados en el último inventario”.*

En relativo a los activos sin código, expresa: *“El material de los stickers tanto institucional como de BN es muy frágil y fácil de quitar o perder. Serán corregidos en el inventario que se encuentra en proceso”.*

Sobre las inconsistencias en las fechas, expresa: *“Fueron corregidas, error en digitación”.*

Recomendaciones:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera:

- 1) Que se realicen las acciones competentes de manera que los activos registrados en la contabilidad coincidan con los registrados en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), a fin de garantizar un mayor control en el área.
- 2) La revisión del auxiliar de activos fijos y sus registros contables, de manera que, se realicen los ajustes necesarios para que la información sea presentada correctamente.
- 3) La verificación de la veracidad de los registros presentados en reporte del Sistema de Administración de Bienes.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.4.11 Vehículos de motor

6.3.4.11.1 Inconsistencias entre el reporte SIAB, el auxiliar de inventario de activos fijos y el listado de vehículos

Al comparar el registro de los vehículos de motor según los tres reportes de activos entregados por la entidad: Reporte de activos según el Sistema de Administración de Bienes (SIAB); auxiliar de inventario de activos fijos y listado de vehículos; se verificó inconsistencias en once (11) vehículos, dado que hay bienes incluidos en uno de los reportes, pero excluidos de otra; por valor de **RD\$13,290,750.**, Según detalla el siguiente cuadro:

Información de activo			Registrado en:			Observación
Código	Descripción	Valor adquisición	Reporte SIAB	Inventario 2017-2018	Listado de Vehículos	
X122555	Ambulancia 1994	1,777,500	√	X	X	Presente exclusivamente en SIAB.
Oc-05573	Automóvil, Año 1998	330,125	√	X	X	
Oc-05575	Automóvil, Año 1998	330,125	√	X	X	
Oc-05397	Automóvil, Año 2001	290,125	√	X	X	
EL05052	Minibús Hiace 2012	2,152,750	X	√	√	No presente en reporte SIAB.
L138213	Camioneta Nissan 2001	N/I	X	X	√	Presente exclusivamente en Listado de Vehículos
Ea00609	Carro Corolla 2002	N/I	X	X	√	No presente en Listado de Vehículos
Oc-05572	Automóvil, Año 1998	330,125	√	√	X	
X412356	Minibús Coaster 2019	2,950,000	X	√	X	Presente exclusivamente en Inventario 2017-2018.
X398518	Minibús Coaster 2019	2,950,000	X	√	X	
X412376	Minibús Hiace 2019	2,180,000	X	√	X	
Total		13,290,750	√			

En comunicación de fecha 6 de marzo de 2019, la Lcda. Thauany Díaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada de Activo Fijo, expresa: “(...) La cantidad de los vehículos ya fue corregida, en el SIAB no habíamos eliminado 4 vehículos descargados.

En el caso del inventario por error no se eliminó un Toyota Estarlet del 1998 que ya está descargado. La camioneta placa L138213, pertenece a la compañía que se encuentra en liquidación SEGNA.

En cuanto a los vehículos año 2019, ya están introducidos en el inventario actualizado a la fecha, estos no estaban en el inventario puesto que llegaron nuevos y aún no están en uso. La cantidad correcta de los vehículos es 58, más los 3 que se adquirieron en el 2019, para un total de 61”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.4.11.2 Equipos de transporte cuyos montos de adquisición según reporte del SIAB no coincide con el registrado del inventario

Se verificó la existencia de tres (3) vehículos cuyos montos de adquisición según reporte del Sistema de Administración de Bienes (SIAB), no coincide con el registrado según auxiliar de inventario de activos fijos; presentando una diferencia por valor de **RDS\$141,557**.

Información de los equipos de transporte					Monto según:		Diferencia
Descripción	Años	Registro nuevo	Registro anterior	Chasis	Inventario 2017-2018	Reporte SIAB	
Automóvil Toyota Corolla	2007	Ea00102	Oc11703	9BR53ZEC208666185	1,183,814	553,221	630,593
Jeep Land Toyota Cruiser	2002		Oc-0270	JTEHC05J304011171	290,125	785,125	(495,000)
Motocicleta Honda Cgl125	2011	N751515		LWBPCJ1F4B1014839	60,589	54,625	5,964
Total					1,534,528	1,392,971	141,557

En comunicación de fecha 6 de marzo de 2019, la Lcda. Thauany Díaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada de Activo Fijo, expresa: “(...) *Estos fueron corregidos en el inventario, el valor real es el del sistema fue un error al copiar los montos de una página a otra*”.

6.3.4.11.3 Placa de vehículo no coincide con el listado

Se verificó que la motocicleta Magnetic, chasis n.º L5DPCJB288ZL00784 del año 2007 posee un número de placa según listado; distinto del identificado en la toma física, tiene el n.º de placa N425867 mientras que físicamente es la n.º K0358736.

Las Normas de Contabilidad Aplicables para el Sector Público, emitida por la Dirección General Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Veracidad, expresa lo siguiente:

“La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

En comunicación de fecha 6 de marzo de 2019, la Lcda. Thauany Díaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada de Activo Fijo, expresa: *“Esta placa se cambió y no se notificó dicho cambio, ya está corregida”*.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera la creación de controles internos que permitan que las informaciones en los diferentes registros estén actualizadas y homologadas.

6.3.4.11.4 Traspaso de vehículo sin que se registrara su incorporación al inventario

Se identificó traspaso desde la Dirección General de Aduanas a la Superintendencia de Seguros del automóvil privado, marca Toyota, modelo Corolla, registro y placa n.º EA00609, Chasis 1NXBR12E32Z612374, año 2002; de fecha 16 de noviembre de 2016, sin que se registrara su incorporación al inventario, ni al reporte de activos del Sistema de Administración de Bienes (SIAB). Asimismo, no se evidenció la documentación que avalara el procedimiento de traspaso realizado, siendo identificado exclusivamente con el cambio de propietario según matrícula.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, de septiembre 2008, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, VII. Alta y Baja de Bienes, literal (A), Normas Generales para Alta de Bienes, numeral 8, expresa:

“Los vehículos y otros bienes que deben registrarse, adquiridos por cualquier modalidad, deben ser inscritos en el Organismo correspondiente a nombre de la Entidad pública titular de los mismos”.

En comunicación de fecha 21 de marzo de 2019, la Lcda. Lourdes Grullón, CIE n.º 001-0751144-6, encargada de la Dirección Administrativa, expresa: *“(…) No disponemos de documentación sobre el proceso de traspaso”*.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera la documentación y registro de todas las novedades de los activos fijos.

6.3.4.11.5 Vehículo cuyo número de chasis no coincide con la matrícula y la póliza de seguro

Se verificó que el autobús Toyota Coaster tiene un número de chasis JTGFB518001012930; sin embargo, este número no coincide con el presentado en la matrícula y póliza de seguro JTGFB518001012030.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos de los Activos fijos, numeral 4 establece:

“Cada activo fijo debe tener una tarjeta con todos los datos necesarios o registrados a través de una base de datos en el computador”.

En comunicación de fecha 21 de marzo de 2019, la Leda. Lourdes Grullón, CIE n.º 001-0751144-6, encargada de la Dirección Administrativa, expresa: *“(…) Actualmente estamos gestionando ante la Dirección General de Impuestos Internos, la corrección del No. de chasis en la matrícula”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera que las informaciones de los equipos de transporte sean presentadas correctamente en los documentos que evidencian la propiedad de estos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.4.11.6 Asignación de combustible a personas no identificadas en nómina de empleados

Se identificó la asignación de combustible a dos (2) personas no identificadas en la nómina de la entidad, por valor de RD\$1,000., y RD\$2,000., respectivamente para un total de **RD\$3,000.**, semanal. Según se detalla el siguiente cuadro:

Nombre	CIE	Asignación semanal
Félix Serrata	054-0013716-1	1,000
Pablo Hernán Espínola	001-0061897-4	2,000
Total		3,000

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República (CGR), de fecha 8 de enero de 2007, artículo 26, Controles Previos, establece:

“Los ejecutores directos de las operaciones o actividades, en los diferentes niveles de la organización de cada Entidad u organismo sujeto al ámbito de la presente Ley, son responsables antes de darle trámite, realizarlas, autorizarlas y ordenar o expedir la respectiva orden o libramiento de pago, de aplicar controles internos previos o autocontroles con la finalidad de determinar su veracidad, exactitud y cumplimiento de las normas de ejecución del presupuesto y demás disposiciones legales que las regulen; que se ajustan a las respectivas normas básicas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República y que corresponden a los fines y objetivos de la institución”.

En comunicación de fecha 21 de marzo de 2019, la Lcda. Lourdes Grullón, CIE n.º 001-0751144-6, encargada de la Dirección Administrativa, expresa: *“(…) La política de asignación de tickets de combustible corresponde exclusivamente a consideración del Superintendente de Seguros”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde establecer las políticas para la asignación de combustible, y limitar este beneficio solo al personal que labora en la entidad.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.4.11.7 Carencia de políticas para la asignación y mantenimiento de los vehículos

Se verificó que los vehículos de la entidad son asignados al personal sin que existan políticas que regulen y garanticen el uso efectivo de los mismos. Asimismo, observamos que la institución carece de un registro que identifique el historial individual del mantenimiento recibido por cada vehículo.

La Ley n.º 10-07, del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno, y de la Contraloría General de la República, (CGR), título V Del Control y Auditoría Interna, capítulo I Control Interno, artículo 25, establece:

“El titular de cada Entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la Entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Contabilidad (Digecog), capítulo V. Registro y Afectación de Bienes Inmuebles, literal D, numerales 3 y 4, respectivamente expresan:

“3. La Dirección Administrativa Financiera (DAF) de cada Dependencia o Institución, es la responsable de llevar el registro, custodia y mantenimiento de los bienes a su cargo”.

“4. La Unidad Ejecutora de cada Dependencia o Institución es la responsable de llevar el registro, custodia y mantenimiento de los bienes a su cargo”.

En comunicación de fecha 24 de abril de 2019, la Lcda. Lourdes Grullón, CIE n.º 001-0751144-6, encargada Dirección Administrativa, expresa: *“La política de asignación de vehículos es privativa del Superintendente de Seguros, quien los asigna de acuerdo a las necesidades que los deberes y responsabilidades del personal requiere (...).*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Actualmente no existe historial individual de mantenimiento de los vehículos de la institución, por lo que estamos trabajando en la implementación de dichos controles”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera la creación e implementación de políticas para la asignación de los vehículos, con la finalidad de garantizar un control en el manejo de los equipos de transporte.

6.3.4.12 Falta de control en el reporte de activos del Sistema de Administración de Bienes (SIAB)

6.3.4.12.1 Activos adquiridos dejados de registrar en el reporte de activos del Sistema de Administración de Bienes (SIAB)

Se verificó la compra de equipos de refrigeración a través del libramiento n.º 714-1 de mayo 2016, por un monto de **RD\$618,660.**, a favor de Romaca Industrial S.A, RNC 101092033; observando que estos, no fueron incorporados a los registros de inventario ni al reporte de activos del Sistema de Administración de Bienes (SIAB). Asimismo, estos equipos no fueron identificados en la relación de activos adquiridos 2016-2017, remitida por la entidad.

Fecha	Entrada de diario	Cantidad	Descripción	Costo Unidad	Total
31/05/2016	05/05 (Salida de almacén)	1	Condensador Vertical 18,000 Btu	19,260	19,260
		1	Condensador Vertical 24,000 Btu	19,800	19,800
		3	Condensador Vertical 60,000 Btu	79,080	237,240
		1	Consola 18,000 Btu (Aire Esplit)	12,840	12,840
		1	Consola 24,000 Btu (Aire Esplit)	13,200	13,200
		6	Consola A/A 60,000 Btu (Split)	52,720	316,320
Total				618,660	

√

En comunicación de fecha 22 de abril de 2019, la Lcda. Thauany Díaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada de la Unidad de Activo Fijo, expresa: *“Estas entradas no fueron enviada al área de activo fijo, por esta razón no la teníamos en las adquisiciones, en el inventario ni en el SIAB, cabe destacar que las mismas ya fueron agregadas”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.4.12.2 Activo no registrado oportunamente

Se verificó que la entidad desembolsó el monto de **RD\$79,060.**, vía el cheque n.º 001001 de fecha 03 de diciembre de 2015, a favor de Eriz Mejía Figueroa, CIE n.º 001-1458096-2, por la compra de un cuadro del pintor Thomas López Ramos, sin que el mismo haya sido incorporado en los registros del Sistema de Administración de Bienes (SIAB).

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2019, la Lcda. Thauany Díaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada de la Unidad de Activo Fijo, expresa: “(...) *Se adquirió en diciembre 2015, pero la entrada nos llegó en marzo 2016. Pudimos confirmar que no se visualiza en reporte del SIAB, estamos en contacto con el soporte técnico del sistema para verificación del mismo y de no ser confirmado procederemos a gestionar sea incorporado*”.

6.3.4.12.3 Activos con montos de adquisición incorrectos

Se identificó que el reporte de activos descargados del Sistema de Administración de Bienes (SIAB), que sustenta las entradas de diario de Descargos n.ºs 20/12 y 21/12 de fecha 31 de diciembre de 2017, presentan ocho (8) activos que de acuerdo con su descripción no tienen un costo de adquisición coherente, ya que, presentan montos significativamente altos, para los Ítems que se están registrando; según se detalla:

Código	Descripción del Bien	Fecha adquisición	Fecha desc.	Valor adquisición	Deprec. acum.	Valor en libros s/SIAB
96	Ups modelo 650 watts	03/02/2016	12/09/2017	829,426	131,326	698,099
089	Sillas secretariales con brazos	24/11/2015	12/09/2017	829,426	145,149	684,276
081		17/07/2015	12/09/2017	829,426	172,797	656,628
082		17/07/2015	08/09/2017	829,426	172,797	656,628
086		17/07/2015	18/09/2017	829,426	172,797	656,628
088		17/07/2015	12/09/2017	829,426	172,797	656,628
126	Laptop mod. 15-ac130ds	15/03/2016	12/09/2017	829,426	414,713	414,713
3040217	Escritorio en caoba	11/06/1999	08/04/2016	3,040,217	3,040,217	1
Total				8,846,199	4,422,593	4,423,601 √

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2019, la Lcda. Thauany Díaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada de la Unidad de Activo Fijo, expresa: “(...) *Se digitaron por error*”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

estos montos, nos informaron que lo más factible era descargarlos en el sistema puesto que el SIAB no nos permite eliminar ningún registro existente”.

6.3.4.12.4 Inconsistencias en los reportes de descargos

En la verificación del listado de los activos descargados, se comparó el reporte de descargos del SIAB con la relación de activos descargados de manera física y autorizado por Bienes Nacionales. Lo cual arrojó diferencias en cuanto a cantidad. Ver detalle:

Concepto	Cantidad
Descargos según reporte del SIAB 2016-2017	4,610
Descargos por Bienes Nacionales según relación 2016-2017	843
Diferencia	3,767 ✓

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2019, la Lcda. Thauany Díaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada Unidad de Activo Fijo, expresa: “(...) *La diferencia se encuentra en que el Sistema de Administración de Bienes va sacando los activos que se encuentren en el final de su vida útil*”.

Criterios de los puntos anteriores:

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable entre las cuales enuncia Veracidad que expresa:

“La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión”.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Contabilidad (Digecog), VII. Alta y Baja de Bienes, referente A. Normas Generales para Alta de Bienes, numerales 2 y 5 respectivamente establecen:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

“2. La Alta de un bien es la incorporación física y contable de los bienes de uso al patrimonio del Estado y a las adiciones, mejoras y reparaciones que incrementan el valor de estos bienes, por algún procedimiento legal que acredite su procedencia u origen. Las transacciones de alta comprenden el registro de la incorporación de los bienes muebles que ingresen a las existencias en los almacenes y en su caso al registro del padrón inventarial de las diferentes instancias orgánicas del Estado, tales como el Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas y Ayuntamientos”.

“5. Para la contabilización de altas de bienes por operaciones de compras, ésta se considera completada cuando los elementos ingresen al Almacén Central, sub-almacén o área similar, sea que el pago haya sido realizado, o aplazado indefinidamente. En otros términos, el ingreso está perfeccionado cuando se reciben los elementos y se firma la factura de traspaso o el documento de recepción de los artículos o equipos”.

Asimismo, en la sección B. Normas Generales para Baja de Bienes, numeral 1, establece lo siguiente:

“Se define como “Baja” a la operación física y contable que comprende el registro de la desincorporación total o parcial de bienes muebles e inmuebles del patrimonio estatal, que disminuyen el valor del activo fijo del Estado a cargo de las Dependencias del Gobierno Central, Empresas Públicas, Instituciones Descentralizadas y Ayuntamientos, por algún procedimiento legal que acredite su acción”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera el registro de las adquisiciones y retiros de activos fijos en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), correcta y oportunamente a fin de garantizar la fiabilidad y veracidad de información contable.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.4.13 Adquisiciones de bienes de uso que no identifican las cuentas contables afectadas según catálogo de cuentas

Se verificó que los expedientes de pago de las adquisiciones no identifican las cuentas contables afectadas según catálogo de cuentas de la Superintendencia de Seguros, sino que solo transparentan las cuentas afectadas conforme al Clasificador Presupuestario para el Sector Público; el cual no está homologado con el catálogo de la entidad. Lo cual, dificulta rastrear la cuenta contable a la que se carga el bien adquirido. Ver detalle en el **anexo 12**.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Verificabilidad expresa:

“El Sistema Contable debe generar información y emitir Estados Financieros que puedan ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento, puesto que debe operar sobre criterios objetivos y predeterminados que permitan, clasificar, ordenar, registrar y procesar las transacciones con incidencia en la contabilidad a los fines de su posterior presentación ante los usuarios”.

En comunicación de fecha 28 de marzo de 2019, la Lcda. Carmen Peña Feliz, CIE n.º 430-1494540-0, encargada del Departamento de Contabilidad, expresa: *“(...) Son trabajados con el Clasificador Presupuestario del Sector Público. Trabajamos con una copia del libramiento para registrar los pagos a través de las entradas de diario. Conversamos con el Departamento de informática para unificar nuestro Catálogo de Cuentas con las del Clasificador Presupuestario”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera que los registros de la adquisición de bienes sean realizados, transparentando la cuenta conforme al catálogo de cuentas de la SIS hasta tanto, este sea homologado con el Clasificador Presupuestario del Sector Público.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.4.14 Activo asegurado no identificado en los registros

Se verificó la existencia de una planta eléctrica Inan Cummings de 350, contemplada en la relación de activos asegurados de la póliza con Angloamericana de Seguros n.º 1-802-0076, por un monto de **RDS\$2,073,272**; sin embargo, dicho activo no está registrado en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB); ni fue presentado en el inventario físico de los activos, realizado por la entidad.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Contabilidad (Digecog), VII. Alta y Baja de Bienes, en las A. Normas Generales para Alta de Bienes, numerales 2 y 5 respectivamente establecen:

“2. La Alta de un bien es la incorporación física y contable de los bienes de uso al patrimonio del Estado y a las adiciones, mejoras y reparaciones que incrementan el valor de estos bienes, por algún procedimiento legal que acredite su procedencia u origen. Las transacciones de alta comprenden el registro de la incorporación de los bienes muebles que ingresen a las existencias en los almacenes y en su caso al registro del padrón inventarial de las diferentes instancias orgánicas del Estado, tales como el Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas y Ayuntamientos”.

“5. Para la contabilización de altas de bienes por operaciones de compras, ésta se considera completada cuando los elementos ingresen al Almacén Central, sub-almacén o área similar, sea que el pago haya sido realizado, o aplazado indefinidamente. En otros términos, el ingreso está perfeccionado cuando se reciben los elementos y se firma la factura de traspaso o el documento de recepción de los artículos o equipos”.

En comunicación de fecha 6 de mayo de 2019, la Lcda. Thauany Díaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada de la Unidad de Activo Fijo, expresa: *“(...) No la tenemos registrada en los activos de esta Institución, debido a que no contamos con la evidencia de compra de esta ya que la misma es una planta adquirida hace aproximadamente 20 años”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección financiera que se realice una toma física de activos fijos general, a fin de determinar y registrar con exactitud la totalidad de los activos fijos que posee la entidad; y su correspondiente aseguramiento.

6.3.4.15 Adquisiciones no contempladas en el plan anual de compras

Al analizar las adquisiciones verificamos que la entidad adquirió 45 bienes por valor de **RD\$2,911,588.**, sin que estuvieran previamente contemplados en el plan anual de compras 2017. Ver detalle en el **anexo 13**.

El Manual General de Procedimientos para la Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, emitida por la Dirección General Contrataciones Públicas, en los Procedimientos Comunes para la Compra y Contratación de Bienes, Obras y Servicios referente a la Planificación expresa:

“Las entidades comprendidas en el ámbito de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones están obligadas a elaborar planes y programas anuales de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras. Los planes y programas anuales se elaborarán con base en la metodología que dicte el Órgano Rector. Además, estas contrataciones serán consistentes con la programación periódica de la ejecución del presupuesto y, para el caso de obras, con el Plan de Inversiones Públicas”.

En comunicación de fecha 12 de abril de 2019, la Lcda. Lourdes Grullón, CIE n.º 001-0751144-6, encargada de la Dirección Administrativa, expresa: *“(...) Reconocemos que al Plan Anual de Compras no se le dio el seguimiento necesario, por lo que no se actualizaron los cambios conforme a las necesidades que se presentaron en el momento”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera crear los controles internos que permitan que todas las adquisiciones de bienes y servicios estén consideradas en la programación realizada.

6.3.4.16 Inconsistencias en reporte general de activos

6.3.4.16.1 Bienes no registrados en renglón que corresponde según su tipo

Se verificó que el reporte general de activos del Sistema de Administración de Bienes (SIAB), contiene 37 activos registrados en renglones que no corresponden según su descripción. Ver detalle en el **anexo 14**.

6.3.4.16.2 Diferencias en cuanto a los subtotales presentados en el reporte de activos fijos

Al sumar los activos por renglones en el reporte general de activos del SIAB; observamos que la sumatoria indicadas como “subtotales”, presentaron diferencias al 31 de diciembre de 2016 y 2017 con relación a la sumatoria realizada por los técnicos de la Cámara de Cuentas, por valor de **RD\$1,715,645.**, y **RD\$1,986,932.**, respectivamente. Asimismo, presentan errores en los balances indicados como valor en libro. Ver resumen en cuadro a continuación:

Inconsistencias en balances				
Año	Descripción subtotales	Monto reporte	Monto recalcu	Diferencia
2016	Antigüedades, bienes artísticos y otros objetos	3,586,240	3,086,240	500,000
	Electrodomésticos	2,668,010	1,783,636	884,374
	Equipos de cómputos	1,797,771	1,466,500	331,271
	Total General 2016	68,151,680	66,436,035	1,715,645
2017	Antigüedades, bienes artísticos y otros objetos	3,586,240	3,086,240	500,000
	Cámaras fotográficas y de video	11,092	5,546	5,546
	Electrodomésticos	2,724,975	1,840,601	884,374
	Equipos de cómputos	3,148,351	2,817,080	331,271
	Equipos de seguridad	149,012	74,506	74,506
	Maquinaria y equipo agropecuario	43,858	21,929	21,929
	Maquinaria y equipo industrial	982,665	974,819	7,846
	Muebles de alojamiento	214,276	203,266	11,010
	Otros mobiliarios y equipos no identificados	1,341,302	1,190,852	150,450
	Total General 2017	71,266,736	69,279,802	1,986,934



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

El Decreto n.º 491-07, de fecha 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, artículo 7, Principios del Sistema, numeral 5 Confiabilidad, expresa:

“Condiciones de certeza, pertinencia y oportunidad, de la información financiera y administrativa de las entidades y los organismos del ámbito de la Ley, derivadas de haber sido procesada de acuerdo a los principios, normas, sistemas y procedimientos establecidos, que permiten que dicha información sea considerada válida para ser utilizada en el proceso de transparencia o de rendición de cuentas y en la toma de decisiones de gerencia pública”.

En comunicación de fecha 17 de mayo de 2019, las Lcdas. Thauany Díaz, CIE n.º 093-0067529-6, encargada de la Unidad de Activo Fijo; y Carmen Peña Feliz, CIE n.º 430-1494540-0, encargada del Departamento de Contabilidad, informaron lo siguiente: *“Hemos enviado estos casos al analista de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y sostuvimos una reunión con el analista y el encargado del área correspondiente para tratar dichos temas, inmediatamente nos den las soluciones procederemos a regularizar los mismos”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera que se realicen los ajustes necesarios para que los reportes de activos fijos del Sistema de Administración de Bienes (SIAB) presenten las informaciones de manera correcta y confiable.

6.3.4.17 Entradas de diario carentes de firma

En análisis realizados identificamos tres (3) entradas de diario carentes de firmas por parte de las autoridades correspondientes. Según detalle:

Fecha	Entrada de diario	Firma faltante
30/11/2016	11/11	Encargada de Contabilidad
31/12/2017	21/12	Financiera
31/12/2017	16/12	Encargada Contabilidad y Financiera



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Las Normas Básicas de Control Interno NOBACI, en la Guía III, de Actividades de Control III, de fecha septiembre 2011, emitida por la Contraloría General de la República (CGR), en el Desarrollo de los Elementos del Componente Actividades de Control, numeral 3.18 Revisión de Operaciones, Procesos y Actividades en Línea y el numeral 3.32, Funciones Directas o Actividades Administrativas de Supervisión, respectivamente expresan:

“3.18 Las operaciones, los procesos y las actividades deben ser periódicamente revisadas para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos en vigor y con el resto de los requisitos. Este tipo de revisión de las operaciones de una organización debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno (...)”.

“3.32 Todo proceso dirigido a resultados deben incluir supervisión concurrente o posterior para mejorar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de recursos (...)”.

En comunicación de fecha 12 de abril de 2019, la Lcda. Carmen Antonia Peña Feliz, CIE n.º 430-1494540-0, encargada del Departamento de Contabilidad, expresa: “(...) Ya fueron firmadas”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera que las entradas de diario sean revisadas y firmadas por el personal competente en cumplimiento a las normativas legales vigentes.

6.3.5 Cuentas por pagar

6.3.5.1 Cuentas por pagar sin movimientos

Al realizar la comparación de los auxiliares de cuentas por pagar proveedores por el período de la auditoría, donde determinamos que existen cinco proveedores por valor total de **RDS652,239.**, al 31 de diciembre de 2016 y 2017, que no tuvieron movimientos, como se muestra a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

N.º de cuenta	Proveedor	RNC	Balance al 31/12/2017	Balance al 31/12/2016
20105004	ABM	101103434	7,825	7,825
20105686	Rafaelito Montilla Auto Parts	130294771	13,900	13,900
20105703	Supleca Comercial	130881359	547,131	547,131
20105718	Hodelpa Gran Almirante	102310858	72,055	72,055
20105769	Ashvalsoph Investments	131204856	11,328	11,328
Total			652,239	652,239 ✓

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos de las Cuentas por Pagar, numeral 8, expresa:

“Los estados de cuentas de los proveedores deben ser revisados y conciliados con los saldos del departamento de contabilidad”.

El procedimiento para el registro y reconocimiento de las Cuentas por Pagar emitido por la Digecog en junio 2012, capítulo VII. Normas, numeral 7 indica lo siguiente:

“El encargado de cuentas por pagar realizará mensualmente un inventario físico de las facturas y/o contratos adeudados y realizará conciliación con el libro auxiliar, además, enviará al departamento de tesorería los estados de cuenta de sus proveedores para su validación y conciliación”.

En comunicación de fecha 8 de febrero de 2019, la Lcda. Carmen Antonia Peña Feliz, CIE n.º 001-0724154-9, encargada de Contabilidad, informa: *“(…) Los proveedores que mantienen cuentas por pagar: 20105004 y 20105718 se investiga en la División de Compras el porqué. 20105769 y 20105703, se nos envió un acto de alguacil de oposición de pago y entrega de efectivo. 20105686, se pagó con el cheque No.55602, d/f 20/10/2015, y por error se mantiene en cuentas por pagar (…)”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera que se realicen los ajustes correspondientes, a fin de presentar de manera correcta los compromisos reales vigentes, en los estados financieros.

6.3.5.2 Pagos a proveedores no rebajados de los registros contables

Se verificó que la entidad, presenta deudas en sus estados financieros para los períodos 2016 y 2017, por valor de **RD\$21,725.**, correspondiente a los proveedores ABM y Rafaelito Montilla, las cuales ya fueron pagadas; y no fueron rebajadas de los registros contables, como se detalla a continuación:

N.º de cuenta	Proveedor	RNC	Balance al		Detalle del pago		Monto pagado		
			31/12/2017	31/12/2016	N.º doc.	Fecha	Deducido	Neto	Total
20105004	ABM	101103434	7,825	7,825	Lib. 1201-1	03/09/2014	690	7,135	7,825
20105686	Rafaelito Montilla Auto Parts	130294771	13,900	13,900	Ck 55602	20/10/2015	589	13,311	13,900
Total			21,725	21,725	✓		1,279	20,446	21,725

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Integridad, Veracidad y Confiabilidad expresan respectivamente:

“Integridad. La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales...”

“Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión”

“Confiabilidad. La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

En comunicación de fecha 26 de febrero de 2019, la Lcda. Carmen Antonia Peña, CIE n.º 001-0724154-9, encargada de Contabilidad, informa: *“Estos proveedores continuaban en cuentas por pagar porque el pago realizado se llevó al gasto debiendo ser a las cuentas del proveedor”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera que se realicen los ajustes correspondientes, con el fin de que las cuentas por pagar se presenten adecuadamente en los estados financieros, de acuerdo con las normativas vigentes.

6.3.5.3 Ausencia de especificaciones en las restricciones de los compromisos en estados financieros

Se verificó en las notas a los estados financieros de la entidad, que no se informa sobre las restricciones legales existentes para realizar el pago a los proveedores Ashvalsoph Investments, RNC No. 131-20485-6 y Supleca Comercial, RNC n.º 130-88135-9, por valor **RD\$11,328.**, y **RD\$547,131.**, respectivamente para un monto total de **RD\$558,459.**, al 31 de diciembre de 2016-2017.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en los Pasivos y el Patrimonio, presentación de las deudas, numeral 6.1 Presentación, establece:

“Deberá informarse en nota a los Estados Financieros la existencia de restricciones, compromisos, contingencias y garantías que puedan afectar o acotar la exigibilidad de las cuentas de pasivo”.

En comunicación de fecha 13 de marzo de 2019, la Lcda. Carmen Antonia Peña, CIE n.º 001-0724154-9, encargada de Contabilidad, informa: *“No consideramos esta posibilidad”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera que en la preparación de los estados financieros, se incluya en las notas, todas las restricciones de pagos a proveedores.

6.3.6 Ingresos de operaciones

6.3.6.1 Registro sin documentos justificantes y firmas

En inspección a los documentos que sustentan las transacciones de ingresos, verificamos entrada de diario n.º 13/09 de fecha 30 de septiembre de 2017 por valor de **RD\$125,000.**, la cual no tiene soportes anexos, ni posee firmas de preparado, revisado y aprobado.

El Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, fecha 21 de julio de 2009, artículo 18 y 64, respectivamente establecen:

“Artículo 18. Las transacciones son los hechos económicos y financieros que afectan o pudieran afectar el presupuesto o patrimonio de un organismo o institución, están soportadas por un comprobante, se expresan en el monto monetario que corresponde a cada una de ellas y se reflejan en los registros contables”.

“Artículo 64. Toda entidad, funcionario, o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de los soportes de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.

En comunicación de fecha 11 de marzo de 2019, la Lcda. Carmen Antonia Peña, CIE n.º 001-0724154-9, encargada de Contabilidad, informa que: *“(…) No nos percatamos, pero en seguida procederemos a poner los soportes y a firmarla”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera que se realicen las acciones necesarias a fin de que los registros se archiven con la documentación soporte completa, conforme a lo que establece la normativa vigente.

6.3.6.2 Recaudaciones no depositadas oportunamente

Se verificaron ingresos en efectivo por valor total de **RDS\$110,600.**, los cuales, no fueron depositados oportunamente, los mismos fueron depositados dos (2) días laborables después de la fecha del recibo. Ver detalle en el **anexo 15**.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos para el Área de Caja (Recepción), numeral 5, expresa:

“Todos los ingresos deben ser depositados íntegramente a más tardar el siguiente día laborable”.

En comunicación de fecha 11 de marzo de 2019, la Lcda. Carmen Antonia Peña, CIE n.º 001-0724154-9, encargada de Contabilidad, informa: (...) *“Debió surgir algún imprevisto porque siempre acostumbramos a depositar al día siguiente”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera crear los controles que permitan que los depósitos se realicen a más tardar el siguiente día laborable, en cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

6.3.6.3 Volante de depósito no archivado

En el análisis de ingresos, se identificó que no está archivado el volante de depósito correspondiente a los recibos de ingresos emitidos en fecha 21 de diciembre de 2017, por valor de **RDS\$28,600.**, como se muestra a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Fecha de doc.	N.º doc.	Cliente	Valor RDS
21/12/2017	113475	Dr. Francisco Duarte Canaán	2,000
	113476	Lic. Onasis Rodríguez Piantini	1,000
	113477	Seguros Patria, S. A	600
	113478	Hugo Padilla & Asociados, S.R.L.	3,000
	113479	Lic. Isidro Miguel Díaz Jiménez	1,000
	113480	Wilson J. Reyes & Asociados, S.R.L.	1,200
	113481	Francisco Antonio Lantigua D' Orville	4,000
	113482	Carlos Guzmán Garo	1,000
	113483	Sr. Edward Rodríguez	1,000
	113484	Heinsen & Wiese, CSI SRL	3,000
	113485	Ramona Sánchez De Peralta	2,000
	113486	Jhon Martin	300
	113487	Lic. Vicente Martínez Zorrilla	1,000
	113488	Escoto & Asociados, SRL	3,000
	113489	Licda. Martha Marte Espino	1,000
	113490	Teresa De Jesús Moquete De Taveras	500
	113491	Lic. Francisco Laureano González	1,000
	113492	Lic. Rafael Manuel Nina Vásquez	2,000
Total			28,600

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos, para el Área de Caja (Recepción), numeral 5, cita:

“(...) El cajero debe anexar el volante del depósito al recibo de ingreso correspondiente y debe quedarse con una fotocopia del depósito”.

En comunicación de fecha 11 de marzo de 2019, la Lcda. Carmen Antonia Peña, CIE n.º 001-0724154-9, encargada de Contabilidad, informa: *“(...) Este volante se extravió, pero esta verificado su depósito por el balance en cuenta de banco”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera que los depósitos sean archivados junto con los recibos de ingresos, en cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.6.4 Fondos depositados sin recibos de ingresos

- a. Se verificó que los registros de ingresos por valor de **RD\$2,875,000.**, correspondientes a la administración del solar no se le emite recibo de ingresos. Ver detalle en el **anexo 16**.
- b. Se verificó que el volante de depósito n.º 1847 de fecha 29 de diciembre de 2017, no posee recibo de ingresos, por valor de **RD\$25,926.**, por concepto de cierre de caja chica.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos para el Área de Caja (Recepción), numeral 2, cita:

“Todos los ingresos de efectivo deben hacerse constar en un recibo de ingreso, el cual debe ser firmado y sellado por el cajero”.

En comunicación de fecha 11 de marzo de 2019, la Lcda. Carmen Antonia Peña, CIE n.º 001-0724154-9, encargada de Contabilidad, informa: *“(...) Porque no ingresan físicamente por caja, que es cuando se generan los recibos.*

(...) Porque no lo consideramos como un ingreso, simplemente se deposita en el banco el efectivo luego del cierre, para ser aperturada en enero del siguiente año”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera que se elaboren recibos de ingresos cuando se reciba recursos en la entidad, con el fin de cumplir con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.7 Remuneraciones y contrataciones

6.3.7.1 Personal pensionado laborando en la institución

En verificación en la página web de la Contraloría General de la República Dominicana (CGRD), identificamos tres (3) empleados pensionados civiles en nóminas de la entidad, devengando un monto al 31 de diciembre de 2016 y 2017 por un total de **RD\$4,579,200.**, como se muestra en siguiente cuadro:

Nombre	CIE	Cargo	Departamentos	Sueldos	Monto pagado SIS 2016-2017	Pensionados civiles
Víctor Manuel Gerónimo	001-0676126-5	Administrador	Club deportivo	55,000	1,320,000	5,118
Darío Caminero Sánchez	001-0771646-6	Encargado	Relaciones Pública	110,000	2,652,000	24,595
Sonia Zaira Regla Báez	001-0061787-7	Inspectora	Trámite de pensión	25,300	607,200	5,118
Total				190,300	4,579,200	34,831

La Ley n.º 379-81, de fecha 11 de diciembre de 1981, que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado para los Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 11, párrafo expresa:

“No podrá otorgarse más de una Pensión con fundamento en las disposiciones de esta Ley. Las pensiones relativas de los Cuerpos Castrenses y Policiales, y las correspondientes a Organismos Municipales se regirán por Leyes Especiales. Igualmente, se regirán por disposiciones especiales las Instituciones Descentralizadas del Estado que se regulen estatutos particulares dictados al amparo de sus respectivas reglas de autonomía”.

“Párrafo. Cuando un Pensionado o Jubilado vuelva a desempeñar funciones remuneradas en organismos de la Administración Pública, en instituciones autónomas o en Entidades descentralizadas del Estado, dejará de percibir los beneficios de la Pensión o Jubilación durante el tiempo en que preste servicios. Sin embargo, esos beneficios le corresponderán de pleno derecho cuando cese el servicio y el tiempo de servicio le será computado y servirá para optar por una mejor categoría en la escala de las Pensiones y Jubilaciones”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

En comunicación de fecha 21 de marzo de 2019, la Lcda. Dalma García, CIE n.º 001-1395502-5 directora de Recursos Humanos expresa: *“En cuanto a los casos existentes de empleados que han sido favorecidos con pensiones en otra institución, notificamos que hasta el momento se desconocía su estatus”*.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección de Recursos Humanos, el cumplimiento con lo que establece las normativas vigentes, respecto a la duplicidad de remuneraciones al personal pensionado.

6.3.7.2 Empleados incluidos en nóminas de otras instituciones del Estado

Se identificaron dieciocho (18) empleados en nóminas de otras entidades del Estado, obtenidos a través del análisis comparativo realizado a las nóminas de la institución con las del Ministerio de Administración Pública (MAP), determinando que la institución desembolsó a este personal durante el período 2016-2017, el monto de **RDS\$7,485,733**. Ver detalles en el **anexo 17**.

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP) de fecha 16 enero de 2008, artículo 80, De las Prohibiciones, numerales 4 y 5, respectivamente expresan:

“A los servidores públicos les está prohibido incurrir en los actos descritos a continuación y que la presente ley califica como faltas disciplinarias, independientemente de que constituyan infracciones penales, civiles o administrativas consagradas y sancionadas en otras leyes vigentes:

4. *Recibir más de una remuneración con cargo al erario excepto que estuviera expresamente prevista en las leyes o reglamentos”.*
5. *Aceptar designación para desempeñar en forma simultánea más de un cargo del Estado, salvo cuando se trate de labores docentes, culturales, de investigación y las de carácter*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

honorífico, no afectadas por incompatibilidad legal, y con la debida reposición horaria cuando hubiera superposición de este tipo. La aceptación de un segundo cargo público incompatible con el que se esté ejerciendo, supone la renuncia automática del primero sin desmedro de la responsabilidad que corresponda”.

El Decreto n.º 527-09 Reglamento Estructura Organizativa, Cargos y Políticas Salarial, del Sector Público Dominicano, de fecha 21 de julio de 2009, artículo 64, expresa: “*Los servidores públicos no podrán desempeñar más de un cargo público remunerado a menos que se trate de las excepciones previstas en la Constitución de la República y las leyes*”.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos de la Nómina, numeral 5, expresa:

“Que el pago de la nómina se haga en forma adecuada, en cumplimiento de todas las disposiciones, leyes y decretos existentes con relación a los pagos por concepto de sueldos”.

En comunicación de fecha 5 de junio de 2019, la Lcda. Dalma García, CIE n.º 001-1395502-5, directora de Recursos Humanos expresa: “*Empleados renunciantes, fallecidos y cancelados:*

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Status</i>	<i>Fecha</i>
Antonio E. Alfau Kranwinkel	Salvavidas	Fallecido	28/02/2018
Carlos Antonio López Gutiérrez	Analista	Renunciante	01/02/2018
David Ramírez	Mensajero interno	Fallecido	25/01/2018
Wansi Francisco Rosario Cruz	Aux. de oficina	Cancelado	01/03/2018
Eduardo Andrés Sánchez Pérez	Asistente	Renunciante	01/02/2018
Yuli Hernández Fernández	Recepcionista	Cancelada	01/04/2017

Quienes laboran en otra entidad, están actualmente laborando en nuestra institución desempeñando diferentes cargos, desglosado más abajo por grupo.

Los empleados de servicio de compensación militar tienen un horario rotativo de acuerdo con los mandatos que les rigen sus superiores en las diferentes áreas que le corresponda prestar servicios: Willy Lebrón de los Santos; Karoldy Gustavo Reyes Luna; Carlos Miguel



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Estrella Tavares; Danilo Antonio Grullón; Lugueris Arcángel Paniagua; Andy Leonel Ubri Lorenzo; Fidel Ernesto de Jesús.

Rafael Camilo García Santos (Servicio de compensación militar, desempeña la función de asesor Médico de Recursos Humanos para los empleados que entran a la nómina vía pensión por enfermedad) ...”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección de Recursos Humanos para que antes de realizar los nombramientos del personal asegurar que los candidatos no estén laborando en otras instituciones del Estado, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

6.3.7.3 Compensaciones a militares adicionales a las de servicios de seguridad

Se observó que la entidad, realizó pagos por un monto de **RDS\$18,828,596.**, por concepto de compensaciones otorgadas a personal militar, adicional a las compensaciones por servicios de seguridad a 104 militares, que les corresponden según la Ley n.º 41-08 de Función Pública, la cual excluye de su aplicación a los militares y policías; tal como se muestra a continuación: Ver detalle en el **anexo 18**.

Año	Tipo de nómina	Cantidad de empleados	Monto RD\$
2016	Gratificación e incentivo por aniversario	83	1,685,048
	Compensación por resultados	78	1,624,758
	Bono escolar	65	1,393,875
	Bono secretaria	1	5,000
	Bonificación (Labores extraordinaria)	82	4,848,988
Subtotal 2016			9,557,669
2017	Gasto alimenticio	13	464,000
	Gratificación e incentivo por aniversario	83	1,672,133
	Compensación por resultados	80	1,646,233
	Bono escolar	62	1,293,370
	Bono secretaria	2	10,000
	Bonificación (Labores extraordinaria)	73	4,185,191
Subtotal 2017			9,270,927
Total			18,828,596



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, (actual Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, artículo 2, numeral 3, artículo 30, párrafo, respectivamente expresan: *Quedan excluidos de la presente Ley:*

“Artículo 2.

3. El personal militar y policial, aunque esté asignado a órganos de seguridad e inteligencia del Estado”.

“Artículo 30. Los servidores públicos tendrán derecho a percibir las retribuciones que se establezcan de conformidad con la presente ley y la reglamentación complementaria.

Párrafo. No podrá disponerse pago alguno por el desempeño de un cargo que no estuviera debidamente clasificado e incluido en el presupuesto de gastos y aprobado en la estructura de cargos del órgano o entidad respectiva”.

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2019, la Lcda. Juliana Pérez, CIE n.º 001-1591059-8, directora Financiera, expresa: *“Tenemos a bien informar que las compensaciones adicionales otorgadas al personal militar se deben a que, por disposición de la máxima autoridad de esta Institución, este personal disfruta de los mismos beneficios que nuestro personal fijo”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección de Recursos Humanos el cumplimiento a la Ley n.º 41-08 de Función pública, en relación con la concesión de beneficios de empleados.

6.3.7.4 Regalía pascual calculada de manera incorrecta

En el recalcule realizado con la herramienta de análisis de datos ACL, observamos diferencias en exceso, en el pago de la regalía por valor de **RD\$75,419.**, como se indica a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Años	Beneficiarios	CIE	Total	Regalía entidad	Regalía CCRD	Diferencia
2016	Constantino Peláez García	001-1208828-1	90,000	8,750	7,500	1,250
	Geraldo Espinosa Morillo	047-0087157-9	165,400	27,568	0	27,568
	Grecia Esperanza Beltrán Coronado	001-0082733-6	840,000	110,833	70,000	40,833
	Sub-Total fijo		1,095,400	147,151	77,500	69,651
	Francisco Pérez Montero	001-0228852-9	112,334	10,212	9,361	851
	Alba Mirian Beltre Orozco	001-1304636-1	333,960	30,360	27,830	2,530
	Sub-Total trámite de pensión		446,294	40,572	37,191	3,381
	Sub-Total		1,541,694	187,723	114,691	73,032
	Chery Manzanillo Gómez	001-1487922-4	220,000	20,000	18,333	1,667
2017	Sub-Total fijo		220,000	20,000	18,333	1,667
	Altagracia Medina Reyes	001-0561189-1	95,095	8,645	7,925	720
	Sub-Total trámite de pensión		95,095	8,645	7,925	720
	Sub-Total		315,095	28,645	26,258	2,387
	Total		1,856,789	216,368	140,949	75,419 ✓

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio, de fecha 16 de enero de 2008, artículo 58, numeral 4, establece:

“Son derechos de todos los servidores públicos sujetos a la presente ley, los siguientes:

Recibir el sueldo anual número trece (13), el cual será equivalente a la duodécima parte de los salarios de un año, cuando el servidor público haya laborado un mínimo de tres (3) meses en el año calendario en curso”.

En comunicación de fecha 16 de mayo de 2019, la Lcda. Joselin Páez, CIE n.º 001-1781941-7, encargada de la Unidad de Nómina, expresa: *“Con relación a la diferencia de RD\$27,568 que hubo con el señor Geraldo Espinosa Morillo, ex empleado de esta institución, no se realizó dicho pago, ya que después de su cancelación, posteriormente fue nombrado en el mes de marzo 2016, luego renunció en abril, lo cual se hizo efectivo en mayo de ese mismo año.*

En cuanto a la señora Grecia Beltrán, la diferencia de RD\$40,833.33 corresponde a una proporción de la regalía dejada de percibir del año 2015.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

En el caso del señor Constantino Peláez García, la diferencia de RD\$1,250.00, se debe a que el acta de defunción llegó el 15 de diciembre 2016, ya después de la nómina estar cargada, al igual que la señora Chery Manzanillo, renunció el día 13 de noviembre del año 2017, por lo que los cálculos de la regalía pascual y las nóminas se habían realizado”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección de Recursos Humanos que se realicen los cálculos de la regalía pascual en base al tiempo real trabajado por los empleados, a fin dar cumplimiento a la Ley n.º 41-08.

6.3.8 Contratación de servicios

6.3.8.1 Duplicidad en el registro del gasto de publicidad

Se verificó en la cuenta de publicidad n.º (60133), que fue debitado dos veces el gasto según entrada de diario n.º 09/06 y nota de débito n.º 270 de fecha 30 de junio de 2017, con libramiento n.º 1273 de fecha 30 de mayo de 2017 por concepto de pago publicación de espacio pagado en el día internacional del seguro privado, a nombre de Editora el Listín Diario RNC n.º 101-01433-4, por valor de **RD\$147,830**.

Las Normas Generales de Contabilidad Aplicables para el Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Confiabilidad y Objetividad, respectivamente expresan:

“Confiabilidad. La información contable debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes. Esta cualidad de la información está relacionada con la captación de los datos, su clasificación, valuación y exposición”.

“Objetividad. La información financiera debe representar la realidad función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera que los registros contables se realicen acorde a las normativas vigentes.

6.3.9 Transferencias corrientes

6.3.9.1 Clasificación incorrecta del gasto

A través del análisis a los asientos contables correspondientes a las diferentes cuentas analizadas de los renglones de: Activos fijos; Remuneraciones y contribuciones; Contratación de servicios; y Transferencias Corrientes, se identificó inconsistencia en la codificación y registro del gasto, por el monto de **RD\$63,748,459.**, verificándose gastos registrados en cuentas, que según su naturaleza no corresponden. Ver detalle en el **anexo 19**.

El Decreto n.º 491-07, de fecha 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, artículo 7, Principios del Sistema, numeral 5, entre las cuales enuncia Confiabilidad, expresa:

“Condiciones de certeza, pertinencia y oportunidad, de la información financiera y administrativa de las entidades y los organismos del ámbito de la Ley, derivadas de haber sido procesada de acuerdo a los principios, normas, sistemas y procedimientos establecidos, que permiten que dicha información sea considerada válida para ser utilizada en el proceso de transparencia o de rendición de cuentas y en la toma de decisiones de gerencia pública”.

Las Normas Generales de Contabilidad Aplicables para el Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contables, entre las cuales enuncia Objetividad y Veracidad, respectivamente expresan:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

“Objetividad. La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del Sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

“Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los Registros Contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión”.

En las comunicaciones de fechas 14 de marzo, 12 de abril y 20 de mayo de 2019, la Lcda. Carmen Antonia Peña Feliz CIE n.º 430-1494540-0, encargada Departamento de Contabilidad expresa respectivamente lo siguiente: *“Las remuneraciones a empleados a final de año, las registramos como pago de horas extraordinaria (60156) y no como bonos (60119) como lo hacíamos en años anteriores, porque así lo indico la Dirección General de Presupuesto, y fue en esa cuenta donde fueron asignados los fondos. Del mismo modo cuando hacemos el pago definitivo a expleados de esta Institución y hay incluidas vacaciones, se puede considerar como parte de su indemnización.*

En el caso del señor Daniel José Menéndez, que no es empleado nuestro, aunque fue por una sentencia, a sugerencia de las unidades supervisoras, se registró como prestaciones laborales, que fue el mandato de la sentencia”.

“(…) Verificamos la entrada de diario y procedimos a reclasificar en la cuenta correcta”. Respecto a la entrada de diario Núm. 21/12 a la fecha ya ha afectado el superávit años anteriores”.

En cuanto a la entrada de diario 12/11 de 2016, dado que identificamos que también representaba una duplicidad, expresa: *“(…) Procedimos a reversar el registro con la entrada de diario No. 18/03/2019”.*

“Verificamos que el registro del gasto de depreciación de equipo de cómputo y equipo de transporte fue intercambiado en ese período, por eso se visualiza esa inconsistencia”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

“En esos momentos se codificó a esas cuentas porque tanto podía ser a una como a la otra al no tener un catálogo muy amplio y más parecido al clasificador presupuestario, ya en estos momentos hemos unificados nuestro criterio”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera, que se registre el gasto según la naturaleza, a fin de que, las cuentas presenten los montos que realmente corresponde, para que sirva de apoyo a la toma de decisiones, así como, al cumplimiento de las disposiciones vigentes.

6.3.9.2 Registro de gasto duplicado

Se verificó que la cuenta n.º 60126 Gastos de Seminario y Educación, fue debitada dos veces por el mismo concepto según las entradas de diario n.º 04/07 y 09/07 del 31 de julio de 2017, donde se registraron los cheques n.ºs 1741-1 y 1523-1 a favor de Soto Trading RNC 101-83451-1, correspondiente a curso teórico-práctico de formación brigadista, de los cuales este último fue anulado y no se registró dicha anulación por un monto de **RDS\$147,500**.

Las Normas Generales de Contabilidad Aplicables para el Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Objetividad, expresa:

“La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

Recomendación

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera que se realicen los registros contables acorde a la normativa vigente.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.9.3 Desembolsos con comprobantes fiscal que no transparentan dirección de proveedor

La entidad realizó tres (3) desembolsos a favor de The Eye Planner, RNC n.º 131-36455-1 sin que en las facturas remitidas por dicho proveedor se transparente la dirección de este. Según se indica en el siguiente cuadro:

Fecha	Lib.	NCF	Concepto	Monto bruto RD\$
22/05/2017	979-1	A010010011500000010	Decoración, ambientación y planner Día de las Secretarías	73,287
01/06/2017	1079-1	A010010011500000011	Planner, decoración y mesa de postres actividad Día del Seguro	101,209
26/12/2017	2957-1	A010010011500000013	Decoración, ambientación y planear p/ actividades deportivas	157,168
Total				331,664

El decreto n.º 254-06 que establece el Reglamento para la Regulación de la Impresión, Emisión y Entrega de Comprobantes Fiscales, capítulo II Contenido de los Comprobantes Fiscales Sección 1 Requisitos y características de los comprobantes fiscales que deben estar preimpresos artículo 7, numeral 2 literal d) establece:

“Los comprobantes fiscales deberán cumplir con el siguiente contenido preimpreso o bien previo a su utilización para la realización de la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios a título oneroso o gratuito:

2. Datos del Emisor

d) Punto de emisión (Sucursal) de los comprobantes fiscales”.

En comunicación de fecha 2 de mayo de 2019, la Lcda. Carmen Peña Feliz, CIE n.º 430-1494540-0, encargada de Contabilidad, expresa: “(...) Ya hemos notificado a las áreas correspondientes que las facturas deben tener su dirección o domicilio”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera que se vigile el cumplimiento de los controles relacionados a los procedimientos de compra, establecidos por la Contraloría General de la República.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.9.4 Servicio educativo facturado con ITBIS

Se verificó gasto por concepto de servicio educativo facturado con Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por un monto de **RDS\$22,500.**, se trata del desembolso a través de libramiento n.º 1741-1 a favor de Soto Trading RNC 101-83451-1, por curso teórico-práctico de formación brigadista; el cual está exento de este impuesto de acuerdo con la Ley n.º 11-92 de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

La Ley n.º 253-12, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible del 13 de noviembre de 2012, artículo 25, establece:

“(...) Se modifica el Artículo 344 del Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones, para que en lo adelante establezca lo siguiente:

Artículo 344. Servicios Exentos. La provisión de los servicios que se detallan a continuación está exenta del pago del Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios:

7. Servicios educativos y culturales”.

En comunicación de fecha 3 de mayo de 2019, la Lcda. Carmen Peña Feliz, CIE n.º 430-1494540-0, encargada de Contabilidad, expresa: *“(...) Hemos hecho hincapié a las áreas relacionadas con el manejo de las facturas (...), para no dejar pasar facturas de servicio educativo con ITBIS aplicado”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera el cumplimiento de las normativas establecidas en lo relativo a los gastos educativos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.9.5 Desembolsos con facturas sin sello de pagado

Se verificó que la entidad realiza todos sus pagos, sin que las facturas que soportan los desembolsos estén debidamente selladas con la inscripción de “pagado”, a fin de evitar duplicidad en los pagos y para el fortalecimiento de la estructura de control interno.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos Área de Banco (Desembolsos), numeral 13, establece:

“La documentación justificativa de los pagos deberá ser cancelada con un sello con la inscripción “pagado”, en el cual se indique el número y a la fecha del cheque, para prevenir duplicidad de pagos o utilización irregular de dicha documentación”.

Asimismo, el citado manual en los Controles Internos de las Cuentas por Pagar, numeral 7, cita:

“Tanto la factura como la orden de compra deben ser canceladas en el mismo momento en que se efectúa el pago de la deuda”.

En comunicación de fecha 13 de marzo de 2019, la Lcda. Carmen Antonia Peña, CIE n.º 001-0724154-9, encargada de Contabilidad, la Lcda. María del Carmen Venta Diez, CIE n.º 001-0099661-0, encargada de División de Tesorería, expresan lo siguiente: *“Las facturas y soportes en los pagos por libramientos no les ponemos sellos de cancelados, solo los sellos de Contraloría de revisado”.*

“(…) Los expedientes pasan a Auditoría Interna y luego a la Contraloría para su revisión y aprobación respectivamente. Al retornar a la Institución se archivan. En lo adelante tomaremos las medidas de lugar para ponerles el sello de pagado a las facturas”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección Financiera la cancelación de las facturas y/o soportes de los pagos realizados a proveedores con el sello de “pagado”, a fin de evitar duplicidad en los pagos y para el fortalecimiento de la estructura de control interno instalada.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.10 Análisis legal

6.3.10.1 Contrataciones de servicios con único proveedor

Se verificó que la entidad contrató al Dr. Osvaldo Severino Rijo, matrícula del Distrito Nacional n.º 3050 como único proveedor de los servicios de Notario Público para la legalización de los actos realizados por la entidad; como sigue:

Fecha	Proveedor / RNC	Objeto del Contrato	Monto RD\$
26/09/2016	Provesol, Proveedores de Soluciones, S.R.L, RNC. 130-98936-2	Adquisición de artículos y materiales ferreteros y pintura	1,320,314
31/10/2016	Provesol, Proveedores de Soluciones, S.R.L, RNC. 130-98936-2	Adquisición de artículos de limpieza	2,011,628
29/11/2016	Romaca Industrial, S.A, RNC. 101-09203-3,	Servicio de Construcción de Ductos y Aires Acondicionados	1,090,961
25/11/2016	H.Y.L, S.A., RNC. 101-14869-1	Adquisición de componentes de vehículos	1,756,197
03/05/2017	Centro Cuesta Nacional, RNC. 101-01992-1,	Adquisición de bonos	2,400,000
22/09/2017	Provesol, Proveedores de Soluciones, S.R.L, RNC. 130-98936-2	Adquisición de artículos y materiales ferreteros y pintura	1,362,979
08/12/2017	Centro Cuesta Nacional, RNC. 101-01992-1,	Adquisición de bonos	5,000,000
Total			14,942,079 ✓

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, artículo 3, numerales 2, 5, y 8, Principio de igualdad y libre competencia, Principio de equidad, Principio de participación, respectivamente establecen:

“2) Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes”.

“5) Principio de equidad. El contrato se considerará como un todo en donde los intereses de las partes se condicionan entre sí. Entre los derechos y obligaciones de las partes habrá una correlación con equivalencia de honestidad y justicia”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

“8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, buscará estimular la formación de nuevas empresas locales con capacidad financiera y tecnológica que contribuyan al desarrollo nacional”.

La Ley n.º 140-15 de fecha 7 de agosto de 2015, que instituye el Colegio de notarios, capítulo II De la Asamblea General, el Consejo Directivo y la Escuela Nacional de Capacitación Notarial (Ecanot), artículo 12, Actos y trabajos notariales provenientes del Estado, establece lo siguiente:

“Todos los actos notariales provenientes del Estado, sus dependencias e instituciones autónomas, incluidas las entidades de carácter comercial en las cuales el Estado cuente con participación mayoritaria que deban ser instrumentados por notario o legalizadas las firmas por éstos, serán distribuidos equitativamente entre todos los notarios del país, en sus respectivas jurisdicciones, a través del Colegio”.

En comunicación de fecha de 13 de marzo de 2019, la Lcda. Lourdes Bernardita Gullón, CIE n.º 001-1075144-6, directora Administrativa, cita: *“El Dr. Osvaldo Severino Rijo es requerido por la Superintendencia de Seguros cuando es necesario su servicio como Notario y, en ocasión de esa prestación, se le paga de acuerdo con el servicio prestado, tales como Legalización de firmas, Actos Auténtico, etc.*

Tenemos a bien señalar que hemos recibido servicios de varios Notarios, pero el Dr. Severino es el que nos resulta más económico y a la vez más fácil de localización; otros notarios en varias oportunidades rechazaban prestarnos sus servicios, pues alegaban que es difícil encontrar parqueo en esta área”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de la Dirección jurídica el cumplimiento a disposiciones contenidas en la Ley n.º 340-06 y la Ley n.º 140-15, específicamente en la forma de distribución de los Notarios que participen en la legalización de actos celebrados por la entidad.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

6.3.11 Tecnología de la Información

6.3.11.1 Ausencia de un sistema administrativo y financiero integrado

En indagaciones e inspecciones realizadas en el Departamento de Informática de la entidad, observamos que la gestión de las áreas administrativas y financieras se realiza a través de módulos y bases de datos independientes y la actualización de los registros se ejecuta de forma manual, comprobándose la inexistencia de un sistema administrativo y financiero integrado que gestione de manera eficiente y automatizada las operaciones financieras de la institución.

De igual manera se observó que los códigos fuentes de dichos módulos permanecen almacenados de manera local en los equipos de los programadores del Departamento de TICs.

La Norma General sobre el Uso e Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A1 de 2014 en sección 2.02 Políticas generales del departamento de TIC Numeral (X), establece:

“Implantar y mantener actualizado un sistema de información integral que automatice las operaciones y procesos del organismo fomentando la comunicación interna, mediante el uso intensivo de las TIC”.

La sección 7.05 Recomendaciones para la administración eficiente, apartado Para administración eficiente se recomienda, párrafos I y II, establece:

“Para automatizar y tener una mayor eficiencia en los procesos de los organismos gubernamentales se recomienda implementar los siguientes softwares:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Sistemas de Planificación de Recursos Empresariales (ERP, por sus siglas en inglés) para optimización de los procesos de logística, distribución, inventario, envíos, facturas y contabilidad de la compañía de forma modular”.

En comunicación de fecha 6 de junio de 2019, el Sr. Félix Amauris Delmonte Sanabia CIE n.º 001-0071264-5, encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, expresa: *“En la actualidad las bases de datos están en un mismo servidor y en un mismo manejador de base de datos, por lo que no todos los procesos son manuales, ya que la mayoría de las tablas se relacionan entre una base de datos y la otra. Entendemos de que hay ciertas deficiencias y que por esta causa se está desarrollando una aplicación que integre todos los movimientos de manera unificada a nivel administrativo y financiero y en una plataforma de desarrollo más avanzada”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través del Departamento de TICs el desarrollo e implementación de una solución informática integrada que permita a las áreas administrativas gestionar las informaciones financieras de forma oportuna, eficiente y económica.

6.3.11.2 Falta de control en los módulos administrativos y financieros

En las revisiones técnicas realizadas a la gestión de usuarios de los módulos administrativos y financieros de la institución se detectaron las siguientes debilidades:

- a. Se verificó que las aplicaciones aceptan hasta un (1) carácter como contraseña de cuenta de usuario.
- b. Se observó que la aplicación permite la reutilización de las contraseñas.
- c. No se encuentra configurado el parámetro de complejidad de las contraseñas, situación que no exige la conformación de claves seguras.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

- d. Las contraseñas no caducan, evitando el uso del control de histórico de contraseñas.
- e. No se encuentra implementado el control de bloqueo ante intentos fallidos de inicio de sesión.
- f. Se comprobó que no se encuentra estandarizada la nomenclatura o conformación de nombres de usuarios de las aplicaciones financieras de la Entidad, al respecto observamos varias modalidades de nombres de usuarios, Ej.: (Alex, Ana, Jbautista, Juana, Juan, Ybrito).

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, sección 3.03 Control de acceso al Sistema Operativo, literal h, establece:

“Todas las estaciones de trabajo de los organismos gubernamentales deben estar protegidas por contraseña que cumplan las siguientes características:

- (i) Las contraseñas deben tener un mínimo de ocho (8) caracteres.*
- (ii) Las contraseñas deben tener al menos una letra mayúscula.*
- (iii) Las contraseñas deben tener letras minúsculas.*
- (iv) Las contraseñas deben tener al menos un número.*
- (v) Las contraseñas deben ser renovadas cada cuarenta y cinco (45) días.*
- (vi) Las contraseñas personales no deben ser compartidas para no comprometer información sensible que resida en las estaciones de trabajo.*
- (vii) Las contraseñas definidas por el empleado no deben ser comunes.*
- (viii) Las contraseñas no se pueden reutilizar en diferentes sistemas a menos que se esté utilizando un sistema de autenticación centralizado o de Autenticación Sencilla”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el procedimiento DS5.3 Administración de Identidad, establece:

“Asegurar que todos los usuarios (internos, externos y temporales) y su actividad en sistemas de TI (aplicación de negocio, entorno de TI, operación de sistemas, desarrollo y mantenimiento) deben ser identificables de manera única. Permitir que el usuario se identifique a través de mecanismos de autenticación. Confirmar que los permisos de acceso del usuario al sistema y los datos están en línea con las necesidades del negocio definidas y documentadas y que los requerimientos de trabajo están adjuntos a las identidades del usuario. Asegurar que los derechos de acceso del usuario se solicitan por la gerencia del usuario, aprobados por el responsable del sistema e implementado por la persona responsable de la seguridad. Las identidades del usuario y los derechos de acceso se mantienen en un repositorio central. Se despliegan técnicas efectivas en coste y procedimientos rentables, y se mantienen actualizados para establecer la identificación del usuario, realizar la autenticación y habilitar los derechos de acceso”.

En comunicación de fecha 6 de junio de 2019, el Sr. Félix Amauris Delmonte Sanabia CIE n.º 001-0071264-5, encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, expresa:

- a. *“El sistema no obliga a que haya una mínima cantidad de caracteres en las contraseñas, aunque en la práctica no se permite menos de cuatro caracteres de manera supervisada. Nota este sistema pronto será reemplazado por otro con tecnología más actualizada.*

Hay módulos dentro de un mismo sistema que requieren inicio de sesión, y para evitar usar claves diferentes, se usa la misma.

- b. *El parámetro de complejidad de contraseña para nosotros tiene que ir acompañado de una política que este bien sustentada y apoyada, cosa de la cual carecemos en estos momentos, pero, que esperamos tener.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

- c. *La caducidad de contraseña está apoyada sobre la base de una política que no hemos podido implementar, pero, que esperamos tener.*
- d. *No tenemos implementados el control de intento fallidos porque esto debe estar como una de las políticas de la cual esperamos tener.*
- e. *Aunque el sistema para configurar su utilización necesita que los usuarios del dominio estén debidamente identificados en el manejador de base de datos y estos a su vez llevan una nomenclatura estándar, los nombres de usuario que manejan la aplicación no están sustentados bajo el mismo reglamento”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través del Departamento de TIC el desarrollo, aprobación e implementación de una política general de seguridad de la información que incluya el establecimiento de los parámetros de las contraseñas de los sistemas de información de la entidad.

6.3.11.3 Falta de control en la gestión del servidor de base datos

En la inspección técnica realizada al Servidor de Base de Datos (SQL Server) comprobamos que este no tiene activadas e implementadas las pistas de auditorías. De igual manera, comprobamos la existencia de cuentas de usuarios con perfiles de “dbcreator” y “sysadmin” observando que por la naturaleza de su cargo no requieren este tipo de privilegios.

Rol	Usuario	Nombre Completo	Tipo Acceso	Departamento
Dbcreator	TransControl			
Sysadmin	SIS\administrator	window server		
Sysadmin	SIS\dperez	Desal Pérez Castistillo	Digitador	Departamento de Informática
Sysadmin	SIS\Atrinidad	Alexandra Trinidad	Digitador	Unidad de Nóminas
Sysadmin	SIS\Clachapel			
Sysadmin	SIS\Mfemandez	Milagros Fernández	Revisor	Dirección de Recursos Humanos
Sysadmin	Santiago	Oficina Santiago		
Sysadmin	Sumí	Aplicación Suministro		



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Sysadmin	SIS\Omercedes	Oscar Mercedes	Digitador de Carnet Licencias	Depto. De Expedición Licencias
Sysadmin	SIS\	Michelle	Digitador	Depto. Liquidación y Verificación de Impuestos

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el Procedimiento AI2.3 Control y Posibilidad de Auditar las Aplicaciones establece: *“Implementar controles de negocio, cuando aplique, en controles de aplicación automatizados tal que el procesamiento sea exacto, completo, oportuno, autorizado y auditable”*.

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, en su sección 3.01 Control de Acceso de Usuarios, literal e, establece:

“Las aplicaciones deben disponer de un esquema de control de acceso que efectivamente controle la separación de roles de los usuarios, administradores y diferentes grupos de usuarios según los perfiles de uso”.

En comunicación de fecha 6 de junio de 2019, el Sr. Félix Amauris Delmonte Sanabia CIE n.º 001-0071264-5, encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, expresa:

“Creemos que una de las principales causas es el no tener el cargo de este puesto bien definido, para con ello tener a una persona responsable de mantener esta configuración activa y vigilada.

En algunos casos fueron pruebas que se hicieron y de la cual no se quitó su acceso desde el Servidor de SQL, por lo que procedimos a hacer la corrección de lugar, pero, también aclaramos que en estos hay usuarios que son utilizados para configurar la comunicación entre la apps y BD, pero no es utilizado por algún usuario en común como es el caso de: Santiago, sumí, Trans Control. Los casos de pruebas los tomamos en cuenta en la respuesta”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través del Departamento de TIC el establecimiento de las pistas de auditorías del Servidor de Base de Datos y a la revocación de los privilegios asociados a las cuentas identificadas en esta observación.

6.3.11.4 Ausencia de política general de seguridad de la información y procedimientos de TI

Durante el proceso de relevamiento de informaciones en el Departamento de Tecnologías de la Información, comprobamos que esta no contaba en el alcance auditado, ni en la actualidad con una política general de seguridad de la información, ni con los procedimientos que les permitan la adecuada gestión de los recursos, sobre los cuales se soportan los procesos tecnológicos de la entidad.

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, subsección 2.03.3 Respaldo de la Información, literal a, establece:

“Los organismos gubernamentales deben tener políticas, procedimientos y recursos tecnológicos para los sistemas de respaldo de la información”.

La misma norma en Nortic A7 de 2016, sección 3.01, 3.02 y 3.04 Control de acceso de usuario, literal a, establece: *“Los organismos gubernamentales deben tener procedimientos establecidos para la gestión de accesos de sus empleados”.*

Sección 3.02 Control de acceso a la infraestructura

“(a) Los organismos gubernamentales deben contar con un proceso de control de acceso”.

Sección 3.04 Control de acceso a la red

“(a) Los organismos gubernamentales deben tener políticas y controles técnicos para el uso de los servicios y recursos de la red”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el Procedimiento PO6.3 Administración de Políticas para TI, expresa:

“Elaborar y dar mantenimiento a un conjunto de políticas que apoyen la estrategia de TI. Estas políticas deben incluir su intención, roles y responsabilidades, procesos de excepción, enfoque de cumplimiento y referencias a procedimientos, estándares y directrices. Su relevancia se debe confirmar y aprobar en forma regular”.

En comunicación de fecha 6 de junio de 2019, el Sr. Félix Amauris Delmonte Sanabia CIE n.º 001-0071264-5, encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, informó lo siguiente: *“El Departamento de Informática de la SIS cuenta con procedimientos y políticas generales de administración interna y con reglas muy claras para la gestión de servicios, pero no redactadas en un documento formal. No hemos tenido el apoyo para la creación de procedimientos estándares, las ayudas se han enfocado más bien en la reestructuración y reordenamiento de puestos a nivel interno más que de procedimiento ya que nuestra situación es más aguda que esta”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través del Departamento de TIC, la elaboración, implementación, aprobación y socialización de las políticas y procedimientos de TI de forma precisa y entendible y que estas se encuentren dentro de la estrategia de TI a los fines de garantizar el buen funcionamiento de las operaciones del área. Las políticas y procedimientos deberán ser revisadas periódicamente para su reforzamiento y readecuación en caso de que lo ameriten.

6.3.11.5 Departamento de TI sin estructura orgánica definida

En indagaciones realizadas en el Departamento de TI de la entidad, observamos que esta no cuenta con una estructura orgánica de acuerdo con la complejidad de los procesos que gestiona. Se observaron ausentes las posiciones de División de Operaciones y la División de



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Seguridad y Monitoreo de TICs, evidenciando la inexistencia de un personal responsable de la Seguridad de la Información, que implemente y gestione entre otros, los controles de acceso a los sistemas informáticos de la entidad; responsabilidades que está en manos del área de programación y redes del Departamento.

La Norma General sobre uso e Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A1 de 2014, en la sección 2.01 Estructura del departamento de TIC, subsección 2.01.1. Estructura organizacional, literal (a), expresa:

“Todo organismo gubernamental debe organizar la estructura departamental de TIC, de acuerdo con todas las directrices especificadas en la resolución 51-2013 elaborada entre la OPTIC y el MAP”.

En comunicación de fecha 6 de junio de 2019, el Sr. Félix Amauris Delmonte Sanabia CIE n.º 001-0071264-5, encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, respondió: *“Hemos tenido visitas de la OPTIC y el MAP y la estructura orgánica definida en el organigrama actual fue aprobado por éstas y por el superintendente de la institución, aunque no corresponde con la realidad actual de un departamento de tecnología. El enfoque inicial siempre ha sido primero organizar la estructura física y de cargos en el Departamento TI para luego, iniciar con las políticas”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de las áreas de planificación e informática el cumplimiento de la Norma general sobre uso e implementación de las tecnologías de la información y comunicación en el estado dominicano Nortic A1 de 2014.

6.3.11.6 Ausencia de manuales de descripción de puestos y funciones de TI

Durante el proceso de relevamiento de informaciones en la entidad comprobamos que el Departamento de Informática no contaba en el alcance auditado ni en la actualidad con manuales de descripción de puestos, donde se definan las responsabilidades y funciones de cada colaborador del área.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el Procedimiento PO 4.6 Establecimiento de Responsabilidades establece:

“Definir y comunicar las responsabilidades para el personal de TI y los usuarios que delimiten la autoridad entre el personal de TI y los usuarios finales y definían las responsabilidades y rendición de cuentas para alcanzar las necesidades del negocio”.

En comunicación de fecha 6 de junio de 2019, el Sr. Félix Amauris Delmonte Sanabia CIE n.º 001-0071264-5, encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, cita: *“Porque primero, hay que definir los puestos o responsabilidades definitivas por parte de RRHH para luego comenzar con los manuales de procedimiento y esta es la fecha que no tenemos bien definido dichos puestos. Contábamos con un manual de funciones no actualizados a esa fecha”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través de las áreas de Recursos Humanos y el Departamento de TIC, el desarrollo y aprobación del manual de descripción y funciones de puestos, una vez aprobado, debe ser difundido al Personal de TI.

6.3.11.7 Red de datos sin esquema o mapa conceptual

En indagaciones realizadas en el Departamento de Informática de la entidad comprobamos que este no cuenta en la actualidad, ni en el alcance auditado, con un esquema o mapa conceptual de su red de datos donde se detalle la infraestructura de red implementada y la configuración de esta.

La Norma General sobre Uso e Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A1 de 2014 en la sección 4.01 Conectividad, subsección 4.01.1 Administración de la red de área local, expresa:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

“Toda LAN debe poseer un esquema de su topología de datos y direccionamiento, permitiendo así una mejor configuración y conexión física de sus equipos, tales como: enrutadores y conmutadores; por lo que estos deben cumplir con los requerimientos necesarios para operar en la red de datos”.

En comunicación de fecha 6 de junio de 2019, el Sr. Félix Amauris Delmonte Sanabia CIE n.º 001-0071264-5, encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, informó lo siguiente: *“Tiempos anteriores a esta gestión no se contaba con dicho esquema, pero, ahora se están logrando los pasos de reestructuración y construcción de TIC, donde si contaremos con los esquemas y mapas conceptuales bien definidos”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través del Departamento de TIC el cumplimiento a la Norma General sobre uso e implementación de las tecnologías de la información y comunicación en el estado dominicano Nortic A1 de 2014 en la sección 4.01 Conectividad, subsección 4.01.1 Administración de la red de área local.

6.3.11.8 Ausencia de planes de continuidad de TICs

En indagaciones realizadas en el Departamento de Informática de la entidad, se verificó que esta no contaba en el alcance auditado, ni en la actualidad, con la definición, aprobación, implementación y comunicación a los responsables de los Planes de Continuidad (BCP) o Contingencia (DRP) que le permita la reanudación de los servicios críticos de tecnología identificados en análisis previo.

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, sección 4.02 Plan de Continuidad, literales d, y f, establecen:

“d) Los organismos gubernamentales deben tener un plan de continuidad para asegurar la recuperación ordenada y planificada de sus operaciones vitales y sus servicios al ciudadano o demás organismos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

“f) La seguridad de la información debe estar dentro del plan de la continuidad del organismo”.

En comunicación de fecha 6 de junio de 2019, el Sr. Félix Amauris Delmonte Sanabia CIE n.º 001-0071264-5, encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, expresa: *“No contamos con procesos ni servicios como estos, porque no se ha hecho las inversiones que se han solicitado, pero, hacemos copias de seguridad dos veces al día al BD, mensual a los File Server y una vez al año a los servidores virtuales, y se hacen restauraciones según la necesidad”.*

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través del Departamento de TIC al desarrollo, pruebas, mantenimiento y documentación del plan de continuidad que incluya además del Sistema Financiero los recursos críticos de TI de la institución, los cuales deberían ser identificados en análisis previo.

6.3.11.9 Falta de control en la aplicación de la política de auditorías y de contraseñas de Windows Server

En análisis técnico realizado a la política de seguridad por defecto implementada en el Windows Server sobre el cual se ejecuta el Controlador de Dominio de la entidad, observamos las siguientes debilidades:

- a. Las contraseñas de las cuentas de usuarios de la red presentan configurado un total de cuatro (4) caracteres como mínimos.
- b. Las contraseñas de las cuentas de usuarios no caducan, dando lugar a la existencia de ciento noventa y cuatro (194) cuentas activas y no bloqueadas a los que no se les exige el cambio de contraseñas para el acceso a la red de la Entidad, dentro de estas se incluyen las dos (2) cuentas utilizadas para administrar el servidor de dominio “administrator” y “administrador”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

- c. La política de seguridad de Windows server no bloquea las cuentas de usuarios ante intentos fallidos de inicio de sesión, considerando que pudiera ser un intento de acceso no autorizado.
- d. Comprobamos que se encuentran en estado “No Auditing” (No Auditando) siete (7) de los nueve (9) parámetros de la Política de Auditoría de Windows Server.

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, sección 3.03 Control de acceso al Sistema Operativo, literal h, establece:

“(h) Todas las estaciones de trabajo de los organismos gubernamentales deben estar protegidas por contraseña que cumplan las siguientes características:

- (i) Las contraseñas deben tener un mínimo de ocho (8) caracteres.*
- (ii) Las contraseñas deben tener al menos una letra mayúscula.*
- (iii) Las contraseñas deben tener letras minúsculas.*
- (iv) Las contraseñas deben tener al menos un número.*
- (v) Las contraseñas deben ser renovadas cada cuarenta y cinco (45) días.*
- (vi) Las contraseñas personales no deben ser compartidas para no comprometer información sensible que resida en las estaciones de trabajo.*
- (vii) Las contraseñas definidas por el empleado no deben ser comunes.*
- (viii) Las contraseñas no se pueden reutilizar en diferentes sistemas a menos que se esté utilizando un sistema de autenticación centralizado o de Autenticación Sencilla”.*

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el procedimiento AI2.3 Control y Posibilidad de Auditar las Aplicaciones establece:

“Implementar controles de negocio, cuando aplique, en controles de aplicación automatizados tal que el procesamiento sea exacto, completo, oportuno, autorizado y auditable”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

En comunicación de fecha 6 de junio de 2019, el Sr. Félix Amauris Delmonte Sanabia CIE n.º 001-0071264-5, encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, informó: *“Se hizo con el objetivo de quitar la complejidad de contraseña donde se le permite al usuario tener una contraseña a su gusto, ya que la demanda de las quejas para iniciar sesión en los pc le resultaba difícil al punto de que en su tiempo fue solicitado y por no contar con apoyo gerencial nos vimos obligados a hacerlo de esa manera.*

La demanda de los usuarios por esta molestia de caducidad hizo que las gerencias solicitaran esta opción de la no caducidad de los usuarios y más bien manejar la inhabilitación parcial o definitiva a solicitud de RRHH.

La demanda de los usuarios por esta molestia de bloqueo por intentos fallidos fue quitada a solicitud de las gerencias y así ha permanecido hasta hoy.

No veíamos la importancia de estos parámetros por lo que vamos a implementar medidas en esto. Esto nos hace ver que necesitamos capacitación en procesos estandarizados de administración de servidores según los estándares que se exigen a nivel gubernamental”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través del Departamento de TIC el cumplimiento de las Normas para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, en su Sección 3.03 Control de acceso al Sistema Operativo y a la habilitación de las pistas de auditorías de Windows Server.

6.3.11.10 Falta de controles en la asignación de los perfiles de los usuarios de la red de la entidad

En el análisis técnico realizado a la relación de cuentas de usuario del dominio de la entidad que se ejecuta sobre Windows Server, así como en indagaciones realizadas en el Departamento de Informática se verificaron las situaciones que se detallan a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

- a. Se observó que a los empleados a los que se le otorgan credenciales de acceso a la red y a los sistemas de información de la entidad no firman un documento de aceptación de uso de los recursos tecnológicos a los cuales tendrán acceso.
- b. Se comprobó la existencia de cuentas de usuarios de Active Directory activas y no bloqueadas con privilegios de Administradores de Dominio (Domain Admin), a pesar de que el cargo del empleado no requiere de la asignación de este perfil.

No	UserName	Groups	FullName	Comment	AcctDisabled	AcctLockedOut	Observación
1	ADelmonte	Domain Admins	Amauris Delmonte	Encargado	No	No	No requerido
2	BFeliz	Domain Admins	Bryan Feliz	Soporte Tecnico	No	No	No requerido
3	dgil	Domain Admins	Duanne Gil	Analista Programador	No	No	No requerido
4	DLanfranco	Domain Admins	Dioris Lanfranco	Soporte de Redes	No	No	No requerido
5	DMontaño	Domain Admins	Deyanira Montaña	Secretaria Auxiliar	No	No	No requerido
6	dperez	Domain Admins	Desal Pérez Castillo	Analista Programador	No	No	No requerido
7	esantos	Domain Admins	Eggard Santos	Analista Programador	No	No	No requerido
8	EValdez	Domain Admins	Eddy Valdez	Auxiliar de Oficina	No	No	No requerido
9	ggarcia	Domain Admins	Guillermo Garcia	Programador - Operador	No	No	No requerido
10	ICuevas	Domain Admins	Ignacio Cuevas	Soporte de Redes	No	No	Requerido
11	Jdelossantos	Domain Admins	Juan De Los Santos	Analista Programador	No	No	No requerido
12	Jpaez	Domain Admins	Joselin Paez	Encargada	No	No	No requerido
13	JSantos	Domain Admins	Jose Santos	Soporte Tecnico	No	No	No requerido
14	NLiranzo	Domain Admins	Nalis Liranzo	Secretaria	No	No	No requerido
15	PrintUser	Domain Admins	Print User		No	No	No requerido
16	RTorres	Domain Admins	Randy Torres	Soporte Web	No	No	No requerido
17	UAntivirus	Domain Admins	Usuario Antivirus	Usuario Antivirus	No	No	No requerido
18	UCompras	Domain Admins	Compras Compras		No	No	No requerido
19	Wmedina	Domain Admins	Wanda Medina	Soporte Tecnico	No	No	No requerido

- c. Se detectaron cuentas de usuarios activas y no bloqueadas con perfiles de Administradores de Windows Server (administrators), sin embargo, de acuerdo con el puesto o cargo asignado no le corresponde este perfil.

UserName	Groups	FullName	Comment	AcctDisabled	AcctLockedOut	Observación
dperez	Administrators	Desal Pérez Castillo	Analista Programador	No	No	No requerido
esantos	Administrators	Eggard Santos	Analista Programador	No	No	No requerido
Jdelossantos	Administrators	Juan De Los Santos	Analista Programador	No	No	No requerido



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

- d. Se observaron cuentas de usuarios que nunca han iniciado sesión en la red, sin embargo, se encuentran activas y no bloqueadas en el Directorio Activo.

UserName	FullName	AccountType	Comment	AcctDisabled	AcctLockedOut	LastLogonTime
ADuarte	Arabelly Duarte	User	Secretaria	No	No	Never
APineda	Andrea Pineda	User	Secretaria	No	No	Never
MGarcia	Maria Garcia	User	Secretaria	No	No	Never
secretaria	Secretaria	User	Departamento de Informatica	No	No	Never
UCompras	Compras Compras	User		No	No	Never

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, sección 3.01 Control de Acceso de Usuarios, literales b, c, d y e, respectivamente establecen:

“b) Los organismos gubernamentales deben hacer una revisión de los accesos de los usuarios anualmente. Esta revisión debe estar documentada”.

“c) Los organismos gubernamentales deben hacer una revisión, modificación o eliminación de los accesos de los usuarios al momento en que estos:

- Sean cancelados.*
- Sean promovidos.*
- Sean transferidos a diferentes localidades.*
- En caso de fallecimiento.*
- Cambien de funciones dentro del mismo organismo.*

“d) La unidad de Seguridad y Monitoreo debe tener un personal asignado del área de Administración de accesos para la gestión de accesos de los empleados”.

“e) Las aplicaciones deben disponer de un esquema de control de acceso que efectivamente controle la separación de roles de los usuarios, administradores y diferentes grupos de usuarios según los perfiles de uso”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, subsección 2.02.1 Responsabilidad del empleado, literales b y c, establecen:

“b) Recursos Humanos debe requerir de todo el personal la firma de un documento de entendimiento y compromiso y cumplimiento con todos los lineamientos de seguridad de información,

“c) Debe crearse un sistema de consecuencias de acuerdo a los lineamientos del MAP para aquellos casos en que se determine responsabilidad en el incumplimiento de las responsabilidades en cuanto al manejo de la seguridad de información, y de ser necesario escalarlo a la autoridad correspondiente cuando se determinen indicios de intencionalidad que sean referenciados en la ley”.

En comunicación de fecha 6 de junio de 2019, el Sr. Félix Amauris Delmonte Sanabia CIE n.º 001-0071264-5, encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, respondió: *“Porque no tenemos políticas definidas y con el apoyo necesario como para implementar una documentación que genere este tipo de compromiso.*

Atendiendo a este cuestionamiento, observamos que hay usuarios que realmente no deberían tener este tipo de acceso. Esto se dio por varios casos: 1) usuarios con problemas de permiso a las aplicaciones y a algunos archivos, 2) restauración de servidores con problemas, afectó los privilegios de algunos por usuarios. Para resolver estos problemas de inmediato tuvimos que elevar el nivel de administración temporalmente, y así había quedado hasta recientemente, que pusimos los correctivos de lugar.

El segundo usuario, ESantos, por no tener asignación específica o auxiliar debe tener este nivel del acceso en ausencia del encargado informal de esta área en TIC, y los demás usuarios que aparecen, por acceso temporal para temas de configuración a nivel de desarrollo que con el nivel de permiso asignado normalmente no se ha podido resolver hasta el momento. Vale destacar que los cargos en TIC no están bien definidos, a nivel interno y estamos a la espera de ese proceso de RRHH.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Porque estos usuarios fueron creados para utilizar una aplicación y al analizar el caso, notamos que los mismos efectivamente no han utilizado su usuario para tales fines, por lo que hasta el momento están habilitados”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través del Departamento de TIC, el cumplimiento a la Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016.

6.3.11.11 Falta de control en la gestión de los respaldos de información

En indagaciones y pruebas técnicas realizadas al procedimiento de los respaldos de información de la entidad detectamos las debilidades que se detallan a continuación:

- a. Las copias de seguridad de la información que realiza el Departamento de Informática dependen de procesos manuales para su ejecución y no de rutinas automatizadas.
- b. Los respaldos de información son realizados a discos externos USB y estos permanecen en el Departamento de Informática.
- c. No se han realizado pruebas de restauración de las copias de seguridad a los fines de verificar la integridad y disponibilidad de las informaciones.

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, apartado 2.03.3.1 Almacenamiento fuera de sitio, literal a, establece:

“a. Debe mantener una copia fiel de la información respaldada en una localidad física diferente, fuera de las facilidades inmediatas donde se realiza el respaldo”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, apartado 2.03.4.2 Prueba de la recuperación, literales a y d, establecen:

“a) Los organismos deben de disponer de los procesos administrativos y recursos tecnológicos para la verificación de las facilidades de restauración, así como la integridad de la información respaldada”.

“d) En caso de no poder disponer de los medios, recursos o cualquier otro factor crítico para las pruebas debe notificarse a la alta dirección con el más alto nivel de prioridad para la toma de acción correspondiente”.

En comunicación de fecha 6 de junio de 2019, el Sr. Félix Amauris Delmonte Sanabia CIE n.º 001-0071264-5, encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, informó: *“En varias ocasiones las tareas programadas fallaban, ya sea que no completaban su proceso como también que algunos backups no salían correctamente, por lo que se decidió hacer el proceso de forma manual; hasta tener definida a la persona dedicada para este proceso.*

Porque no se han definido las políticas, ni la inversión necesaria como para guardar las copias de seguridad, fuera de la institución. Entendemos que cuando esto se logre podemos hacer uso de respaldo que serán guardados hasta en las nubes y otros lugares aparte del departamento que es donde en la actualidad se guardan.

Las razones son porque no tenemos una persona dedicada para esta función y aparte no hay una política definida hasta el momento, entendemos que uno de nuestro paso para el crecimiento saludable de TIC, es manejarnos con una política estandarizada según recomendaciones gubernamentales”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través del Departamento de TIC el cumplimiento a la Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016 en su sección relacionada con los respaldos de información.

6.3.11.12 Ausencia de controles en el área de servidores

En la inspección física realizada en el Departamento de Informática de la entidad, comprobamos que esta no cuenta con un área destinada para su centro de procesamiento de datos o data center que cumpla con los estándares de la industria a los fines de proteger y salvaguardar sus activos de información (hardware y software). Al respecto observamos un espacio sin controles físicos, lógicos y ambientales implementados.

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en los Procedimientos DS12.1, Selección y Diseño del Centro de Datos, DS 12.3, Acceso Físico, DS 12.4, Protección Contra Factores Ambientales, y DS12.5, Administración de Instalaciones Físicas, respectivamente expresan:

“DS12.1, Selección y Diseño del Centro de Datos. Definir y seleccionar los centros de datos físicos para el equipo de TI para soportar la estrategia de tecnología ligada a la estrategia del negocio. Esta selección y diseño del esquema de un centro de datos debe tomar en cuenta el riesgo asociado con desastres naturales y causados por el hombre. También debe considerar las leyes y regulaciones correspondientes, tales como regulaciones de seguridad y de salud en el trabajo”.

“DS 12.3, Acceso Físico. Definir e implementar procedimientos para otorgar, limitar y revocar el acceso a locales, edificios y áreas de acuerdo con las necesidades del negocio, incluyendo las emergencias. El acceso a locales, edificios y áreas debe justificarse, autorizarse, registrarse y monitorearse. Esto aplica para todas las personas que accedan a las instalaciones, incluyendo personal, clientes, proveedores, visitantes o cualquier tercera persona”.

“DS 12.4, Protección Contra Factores Ambientales. Diseñar e implementar medidas de protección contra factores ambientales. Deben instalarse dispositivos y equipo especializado para monitorear y controlar el ambiente”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

“DS12.5, Administración de Instalaciones Físicas. *Administrar las instalaciones, incluyendo el equipo de comunicaciones y de suministro de energía, de acuerdo con las leyes y los reglamentos, los requerimientos técnicos y del negocio, las especificaciones del proveedor y los lineamientos de seguridad y salud*”.

En comunicación de fecha 6 de junio de 2019, el Sr. Félix Amauris Delmonte Sanabia CIE n.º 001-0071264-5, encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, expresa: “*En tiempos anteriores se ha gestionado el acondicionamiento, remodelación y construcción de nuestro Centro de Datos y no habíamos obtenido apropiación financiera, pero ya se están empezando a dar los pasos para iniciar en este año con ese proyecto*”.

Recomendación:

Al superintendente le corresponde, garantizar a través del Departamento de TIC la creación de un centro de datos que cumplan con los requerimientos físicos, lógicos y ambientales, establecidos en la normativa vigente.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

7. Conclusiones generales

La estructura de control interno de la **Superintendencia de Seguros (SIS)** presenta debilidades según se especifica en el contenido de esta Carta a la Gerencia, las cuales requieren ser superadas en el menor tiempo posible, ya que su permanencia expone que sus recursos sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de los objetivos institucionales. Las debilidades detectadas son las siguientes:

- 7.1 La entidad carece de manuales internos de procedimientos para las áreas Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.
- 7.2 Se observó expedientes de personal con documentación incompleta.
- 7.3 Se observó expedientes de personal en trámite de pensión carentes de la solicitud de pensión.
- 7.4 Carencia de identificación, evaluación y prevención de riesgos.
- 7.5 Observamos que la entidad, no realiza conciliaciones bancarias a la cuenta colectora de recursos propios.
- 7.6 Carencia de documentación suficiente de las aperturas de cuentas bancarias y certificados financieros de compañías en proceso de liquidación.
- 7.7 Ausencia de políticas de provisiones para cuentas de dudoso cobro.
- 7.8 Discrepancia entre el balance en mayor general versus movimiento por cuentas individuales por valor de **RD\$1,569,598**.
- 7.9 Ausencia de conciliación de las cuentas por cobrar.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

- 7.10 Se observó que existen cuarenta (40) cuentas por cobrar por un total de **RD\$3,104,077,937.**, que no tuvieron movimientos durante el período de la auditoría.
- 7.11 Se observó diferencias en el balance general versus inventarios físicos de la entidad por valor de **RD\$31,561.**
- 7.12 Observamos artículos de inventario de suministros sin movimiento por valor de **RD\$2,399,591.**
- 7.13 Se identificó que la entidad no realizó la verificación física de los bienes de uso, anualmente.
- 7.14 El listado de inventario de bienes de uso carece del monto de depreciación acumulada y valor en libro de los activos.
- 7.15 Auxiliar de activos no identifica la ubicación geográfica de los bienes.
- 7.16 Obras de arte carentes de descripción.
- 7.17 Bienes que carecen de etiqueta de identificación.
- 7.18 Activos con varias etiquetas de codificación.
- 7.19 Se observó duplicidad en registro según reporte SIAB por un monto de **RD\$26,600,940.**
- 7.20 Bienes descargados, que permanecen registrados en auxiliar de activos fijos por valor de **RD\$764,283.**
- 7.21 Bienes con ubicación diferente de la registrada en el auxiliar.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

- 7.22 Inconsistencia entre inventario de activos según entidad y reporte de activos registrados en el SIAB por valor de **RD\$40,403,704**.
- 7.23 Bienes duplicados según reporte de activos en el SIAB por valor de **RD\$45,230**.
- 7.24 Bienes distintos que según inventario tienen un mismo código.
- 7.25 Activos sin código de Bienes Nacionales y/o sin código institucional en el auxiliar de activos fijos.
- 7.26 Bienes que presentan errores en la fecha de adquisición.
- 7.27 Inconsistencias entre el reporte SIAB, el auxiliar de inventario de activos fijos y el listado de vehículos por valor de **RD\$13,290,750**.
- 7.28 Equipos de transporte cuyos montos de adquisición según reporte del SIAB no coincide con el registrado del inventario presentando una diferencia por valor de **RD\$141,557**.
- 7.29 Placa de vehículo no coincide con el listado.
- 7.30 Traspaso de vehículo sin que se registrara su incorporación al inventario.
- 7.31 Vehículo cuyo número de chasis no coincide con la matrícula y la póliza de seguro.
- 7.32 Asignación de combustible a personas no identificadas en nómina de empleados.
- 7.33 Carencia de políticas para la asignación y mantenimiento de los vehículos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

- 7.34 Activos adquiridos dejados de registrar en el reporte de activos del Sistema de Administración de Bienes (SIAB) por un monto de **RD\$618,660**.
- 7.35 Activo no registrado oportunamente el monto de **RD\$79,060**.
- 7.36 Activos con montos de adquisición incorrectos.
- 7.37 Inconsistencias en los reportes de descargos.
- 7.38 Adquisiciones de Bienes de Uso que no identifican las cuentas contables afectadas según catálogo de cuentas.
- 7.39 Activo asegurado no identificado en los registros por un monto de **RD\$2,073,272**.
- 7.40 Adquisiciones no contempladas en el plan anual de compras por valor de **RD\$2,911,588**.
- 7.41 Bienes no registrados en renglón que corresponde según su tipo.
- 7.42 Se determinó diferencias en cuanto a los subtotales presentados en el reporte de activos fijos, al 31 de diciembre 2016 y 2017, por valor de **RD\$1,715,645.**, y **RD\$1,986,932**, respectivamente.
- 7.43 Entradas de diario carentes de firma.
- 7.44 Se observó cuentas por pagar sin movimientos por valor total de **RD\$652,239**.
- 7.45 Pagos a proveedores no registrados por valor de **RD\$21,725**.
- 7.46 Ausencia de especificaciones en las restricciones de los compromisos en estados financieros.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

- 7.47 Registro sin documentos justificantes y firmas por valor de **RD\$125,000.**
- 7.48 Recaudaciones no depositadas oportunamente por valor de **RD\$110,600.**
- 7.49 Volante de depósito no archivado.
- 7.50 Fondos depositados sin recibos de ingresos por valor de **RD\$2,875,000.**
- 7.51 Personal pensionado laborando en la institución.
- 7.52 Empleados incluidos en nóminas de otras instituciones del Estado.
- 7.53 Compensaciones a militares adicionales a las de servicios de seguridad por un monto de **RD\$18,828,596.**
- 7.54 Regalía pascual calculada de manera incorrecta por valor de **RD\$75,419.**
- 7.55 Duplicidad en el registro del gasto de publicidad por valor de **RD\$147,830.**
- 7.56 Clasificación incorrecta del gasto por el monto de **RD\$63,748,459.**
- 7.57 Registro duplicado de gastos de seminario y educación por un monto de **RD\$147,500.**
- 7.58 Desembolsos con facturas que no transparentan dirección de proveedor por valor de **RD\$331,664.**
- 7.59 Servicio educativo facturado con ITBIS por un monto de **RD\$22,500.**
- 7.60 Desembolsos con facturas sin sello de pagado.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

- 7.61 Contrataciones de servicios con único Proveedor por un monto de **RD\$14,942,079.**
- 7.62 Ausencia de un sistema administrativo y financiero integrado.
- 7.63 Falta de control en los módulos administrativos y financieros.
- 7.64 Falta de control en la gestión del servidor de base datos.
- 7.65 Ausencia de política general de seguridad de la información y procedimientos de TI.
- 7.66 Departamento de TI sin estructura orgánica definida.
- 7.67 Ausencia de Manuales de descripción de puestos y funciones de TI.
- 7.68 Red de datos sin esquema o mapa conceptual.
- 7.69 Ausencia de planes de continuidad de TICs.
- 7.70 Falta de control en la aplicación de la política de auditorías y de contraseñas de Windows Server.
- 7.71 Falta de controles en la asignación de los perfiles de los usuarios de la red de la entidad.
- 7.72 Falta de control en la gestión de los respaldos de información.
- 7.73 Ausencia de controles en el área de servidores.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

8. Recomendaciones generales

- 1) Instruir al personal bajo su mando para que las recomendaciones señaladas en este informe sean aplicadas, y mantener un control adecuado en la ejecución de las referidas recomendaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74, del Reglamento de Aplicación General de la Ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas, del 27 de junio de 2024.
- 2) La **Superintendencia de Seguros**, luego de aplicar las oportunidades de mejoras señaladas, en lo adelante debe garantizar el cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos y políticas al momento de la ejecución de los procesos y para el fortalecimiento de la estructura de control interno.

26 de junio de 2019,
Santo Domingo, Distrito Nacional.,
República Dominicana.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA EXTERNA



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

ANEXOS



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 1 1/2

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
EXPEDIENTES DE PERSONAL CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

Nombre	Cargo	CIE	Documentación faltante
Evelyn Mercado Ortiz de Peña	Encargada	225-0002829-9	Entrevista, certificación no antecedente penales, certificado médico, carta de nombramiento (cancelado 9-8-2017).
Mauricio Cancu Anderson	Supervisor	224-0073059-8	Entrevista, evidencia, preparación, académica, certificación de no antecedente Penales, certificación médica, carta de nombramiento.
Charina López Sánchez	Sub- Encargada	224-0060975-0	Entrevista, certificación médico no delincuencia, carta de nombramiento y evaluación de desempeño.
Miguelina Pichardo	Abogado/ Inspector	001-1061414-6	Entrevista, certificación no antecedente penales, certificación médica, carta de nombramiento.
Alberto Ramón Abreu Félix	Médico	001-0140112-3	Entrevista, certificado médico no delincuencia, carta de nombramiento y evaluación de desempeño.
Wandy Jhoaira Pérez Díaz	Enfermera	078-0008985-1	Entrevista, certificado de no antecedente Penales, certificado médico, carta nombramiento y evaluación de desempeño.
Natalia del Rosario Dotel Tezanos	Secretaria Asistente	001-0095408-0	Entrevista, certificación no antecedente penales, certificado médico, carta de nombramiento.
Sofia Tatiana Nova Rodríguez	Auxiliar de Oficina	402-2200174-1	Entrevista, evidencia preparación académica, certificado de no antecedente penales, carta de nombramiento y evaluación de desempeño.
Yaniris Valerio del Carmen	Secretaria	001-1760361-3	Entrevista, evidencia preparación académica, certificado de no antecedente Penales, certificado médico, carta de nombramiento y evaluación de desempeño.
Erika María Ledesma Cruz	Recepcionista	001-1243596-1	Entrevista, evidencia preparación académica. certificado de no antecedente Penales, certificación médica, carta de nombramiento y evaluación de desempeño.
María Dolores Clemente Rodríguez	Encargada	031-0054316-8	Entrevista, certificado no antecedente Penales, certificación médica, carta de nombramiento, evaluación de desempeño.
Francisco Javier Fuentes Torres	Analista	402-4017392-8	Entrevista, evidencia preparación académica certificación de no antecedente Penales, certificación médico carta de nombramiento y evaluación de desempeño.
Débora Massiel Holguín Castillo	Inspectora	402-2610200-8	Entrevista, certificado no antecedente penales, certificación médica, carta de nombramiento.
Jessenia Altagracia Sánchez Santos	Inspector	047-0034629-1	Entrevista, certificado no antecedente penales, certificado médico, carta de nombramiento.
Dagoberto Pérez Florentino	Inspector	093-0038674-6	Entrevista, certificad no antecedente penales, certificado médico, carta de nombramiento evaluación. de desempeño.
Karen Dahiana Cruz Mejía	Inspectora	224-0005963-4	Entrevista, certificación no antecedente penales, certificado médico, carta de nombramiento.
Yenifer Jhiovanny Pacheco Calderón	Secretaria	027-0041570-2	Entrevista, certificación no antecedente penales, certificado médico, carta de nombramiento.
Arienna Estefanie Estévez	Recepcionista	001-1899254-4	Entrevista, evidencia preparación académica certificación no antecedente Penales, certificación médica, carta de nombramiento, evaluación de desempeño.
Hayley Olivo Bordas	Encargada	001-0062157-2	Entrevista, certificación no antecedente penales, certificación médica, carta de nombramiento, evaluación desempeño.
Josephine Natacha Ureña Zapata	Secretaria	402-2086087-4	Entrevista, certificación no antecedente penales, certificación médica, carta de nombramiento evaluación de desempeño.
Marianela Espinola Roques	Traductora	001-1417562-3	Entrevista, evidencia preparación académica certificado no antecedente Penales, certificación médica, carta de nombramiento, evaluación de desempeño.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 1 2/2

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
EXPEDIENTES DE PERSONAL CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

Nombre	Cargo	CIE	Documentación faltante
Anjhelo Esmerlin Rijo Mercedes	Asesor	026-0110305-0	Entrevista, evidencia preparación académica certificación no antecedente Penales, certificación, médico, carta de nombramiento, evolución de desempeño (cancelado).
Grecia Esperanza Beltrán Coronado	Secretaria Ejecutiva	001-0082733-6	Curriculum académica entrevista, certificado no antecedente penales, certificación médica, carta de nombramiento (cancelado 17-1-2017).
Wanda Carolina Medina Feliz	Soporte Técnico	001-1665264-5	Entrevista, certificación no antecedente penales, certificación médica, carta de nombramiento.
Andrea Piñón Pérez	Auxiliar de Oficina	001-0113408-8	Entrevista, evidencia preparación académico certificado no antecedente penales, certificado médico, carta de nombramiento, evaluación de desempeño (cancelado).
Hipólito Rafael Martínez Martínez	Auxiliar Externo	031-0071710-1	Solicitud de empleado Curriculum, entrevista, evidencia preparación académica certificación no antecedente Penales, certificado médico.
Ruth Marena Maracallo Sánchez	Fotógrafa	402-2404929-2	Solicitud de desempeño entrevista, evidencia preparación. académica certificación. no antecedente Penales, certificación médica, carta nombramiento.
Yomaris Amézquita Rojas	Encargada	224-0002792-0	Entrevista, certificación no antecedente penales, certificación médica, carta de nombramiento.
Eudalis Ceballo Ortiz	Auxiliar de Oficina	055-0042286-9	Entrevista, certificado no antecedente penales, certificación médica, carta de nombramiento evaluación de desempeño.
Geraldo Espinosa Morillo	Encargado	047-0087157-9	Solicitud de empleado, entrevista, evidencia preparación académica certificación. no antecedente Penales, certificación médica, carta nombramiento (cancelado).
Carlos Antonio López Gutiérrez	Analista	001-1822057-3	Entrevista, certificación no antecedente penales, certificación médica, carta de nombramiento (cancelado).
Helen María Sánchez Pérez	Secretaria	223-0087569-1	Evidencia preparación académica entrevista, certificación no antecedente penales, certificación médica, carta de nombramiento (cancelado 14-9-2016).
Ramón Fernández Polanco	Sub-Encargado	001-0722486-7	Evidencia preparación currículo académico entrevista, certificación no antecedente penales, certificación médica, carta de nombramiento.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 2

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Expedientes de Personal en trámite de pensión carentes de documentación suficientes

Nombre	CIE	Cargo	Fecha de Ingreso en la Entidad	Fecha Nacimiento	Fecha Entrada en nómina de Trámite de Pensión	Edad	Años en el Sector público	Años en Trámite Pensión	Sueldo
Alfa Luna	001-1594722-8	Encargada Protocolo	06/09/2004	04/07/1948	09/02/2011	63	11	6	29,153
Altagracia Cruz	001-0653593-3	Conserje	01/01/2006	10/01/1953	30/01/2014	61	10	3	15,000
Ana Jacqueline Moscoso Guzmán	001-0116663-5	Encargada Liquidación de Compañías	01/11/2004	26/06/1961	16/02/2010	49	22	7	67,600
Ángel María. Soto	001-0062312-3	Asesor Técnico	04/08/1970	20/02/1946	22/08/2000	56	30	17	43,995
Antonio Feliz Acosta	001-0954330-6	Inspector liquidación de Impuesto	23/08/2004	20/10/1965	01/10/2010	45	7	7	25,300
Basilía Altagracia Figuereo	001-0852068-3	Inspectora liquidación Impuesto	01/10/2004	15/04/1965	01/02/2015	50	15	2	40,000
Belkis de los Santos	001-1099260-9	Ayudante Archivo	15/11/2013	14/11/1973	01/06/2017	44	10	6	15,400
Carlos M. Lajara Matos	001-0619668-6	Auxiliar Dirección Adm.	01/02/2005	15/04/1945	01/10/2009	64	9	8	12,650
Fernando Valerio Contreras	001-0439487-9	Jefe de mecánica	19/08/2004	28/01/1965	01/08/2006	41	6	11	16,445
Francisco Ripoll Santana	001-1140809-2	Encargado transportación.	21/08/2000	04/10/1948	01/05/2004	56	29	13	40,471
Joanny Altagracia Gómez	001-0324494-3	Encargada liquidación de Impuesto	01/05/2010	16/03/1954	07/05/2010	56	21	7	67,600
María Sergia Guevara Contreras	001-0623898-3	Encargada de Grupo Contabilidad	03/11/1982	30/04/1962	01/05/2004	42	22	13	25,478
Ramona Santana Santana	001-0770775-4	Encargada de Correspondencia	02/07/1987	31/08/1948	01/08/2003	55	20	14	31,733
Risela Suarez Rodríguez	001-0087953-6	Encargada Fdo. Ahorros	01/09/2004	22/11/1952	01/06/2009	57	8	8	40,000
Rut Maribel Ramírez Santana	001-0537856-6	Inspectora Fiscalización	01/11/2004	30/04/1962	01/03/2010	48	6	7	25,300
Sandra Felicia Volquez	001-0570305-2	Inspectora liquidación de Compañías	01/10/2004	29/08/1955	01/02/2008	53	13	9	19,435



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 3

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
CARENCIA DE DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE DE LAS APERTURAS DE CUENTAS
BANCARIAS Y CERTIFICADOS FINANCIEROS DE COMPAÑÍAS EN PROCESO DE
LIQUIDACIÓN

Tipo	Banco	Cuenta bancaria/ Certificado No.	Entidad en proceso de liquidación	Monto RDS	
				2016	2017
Cuenta Bancaria	Banco de Reservas	010-249674-9	SEGNA	3,620,278	16,614,095
Cuenta Bancaria		010-249709-5	SEGNA	998,710	856,340
Cuenta Bancaria		013-002202-0	SEGNA	400,989	260,447
Cuenta Bancaria		013-075731-1	Centro de Reaseguro Universal	701,940	712,362
Certificado Financiero	Banco Popular	781848783	SEGNA	28,425,366	0
Certificado Financiero		797016805	SEGNA	5,242,607	0
Certificado Financiero		793648155	SEGNA	32,995,547	0
Certificado Financiero		793647991	SEGNA	32,995,547	35,862,872
Certificado Financiero		781950654	Latinoamericana de Seguros	26,783,391	29,018,813
Certificado Financiero		781950589	Latinoamericana de Seguros	2,433,334	2,630,968
Certificado Financiero		781950498	Latinoamericana de Seguros	2,433,686	2,631,222
Certificado Financiero		805210911	SEGNA	0	10,035,833
Certificado Financiero		805210952	SEGNA	0	10,035,833
Certificado Financiero		76043068	SEGNA	37,057,305	40,116,432
Certificado Financiero	Banco Progreso	76043086	SEGNA	266,812,598	288,838,310
Certificado Financiero		76563168	Intercontinental de seguros	15,788,576	17,067,172
Certificado Financiero		76820880	Isleña	10,366,777	11,212,809
Certificado Financiero	Banco del Reservas	240-042005-4	SEGNA	1,004,667	1,004,667
Certificado Financiero		240-046026-9	SEGNA	75,196,151	80,415,852
Certificado Financiero		013-000848-5 US\$	SEGNA	319,668	333,427
Certificado Financiero		013-000854-0 US\$	SEGNA	644,651	671,237
Certificado Financiero	Asociación La Nacional	3400057638	SEGNA	40,313,500	44,127,298
Certificado Financiero		3400057639	SEGNA	40,313,500	44,127,298
Certificado Financiero		1168296	Intercontinental de seguros	9,002,707	9,815,131
Certificado Financiero		1194576	SEGNA	2,965,952	3,233,606
Certificado Financiero		1416805	SEGNA	52,871,264	57,202,169
Certificado Financiero		1416808	SEGNA	52,440,090	56,946,542
Total				742,128,801	763,770,735



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 4

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
CUENTAS POR COBRAR SIN MOVIMIENTOS**

No. cuenta	Detalle	Al 31/12/2017	Al 31/12/2016
10202	Liquidaciones por cobrar		
1020271	Cuentas por cobrar Tesorería (Vía Finanzas)	3,080,396,368	3,080,396,368
10203	Otras cuentas por cobrar		
10203100	De León & Asociados	1,408	1,408
10203101	Jesús Reyes Mota	625	625
10203103	Industrias Domínguez	130	130
10203104	Supli-Hierros El Maestro, C.X.A	1,213	1,213
10203106	Edesur	52,790	52,790
10203109	Compu-Office Dominicana	725	725
10203110	Servicios Y Soluciones S&S	1,175	1,175
10203111	Trinergia	2,143	2,143
10203112	Talleres Lele	488	488
10203113	Rafael Antonio Báez	150	150
10203114	Henry Antonio Montero P.	750	750
10203115	Manufacturas Múltiples, S.A.	427	427
10203117	Lugomax	3,199	3,199
10203119	Fernández Garrido	122	122
10203124	Seguros DHI-Atlas	12,576	12,576
1020360	Seguros Antillana	1,097,113	1,097,113
1020365	Carlos Juan Torres Pusan	275,000	275,000
1020367	Tropical De Seguros, C X A	98,816	98,816
1020375	Dario Caminero	1,150	1,150
1020377	Producciones Catemar	125	125
1020380	Jannet S. Peguero Carlo	625	625
1020381	Lugomax	348	348
1020383	Angloamericana De Seguros	10,254	10,254
1020385	Justo Maracallo Fotografía Prof.	625	625
1020387	Editora Corripio CXA	1,890	1,890
1020388	Laboratorio Y Servicio Diesel	504	504
1020390	Uti-Hotel V & H	390	390
1020391	García y Llerandi, CXA	265	265
1020393	Ramon Aref Henríquez Risk	750	750
1020395	Rafael Aristófares Urbáez Matos	375	375
Sub-Total		1,566,151	1,566,151
10204	CXC Compañías en Liquidación		
10204001	Segna, Cía. De Seguros	12,984,206	12,984,206
10204002	Intercontinental De Seguros	8,003,000	8,003,000
10204004	La Isla De Seguros	724,264	724,264
10204005	Interoceánica De Seguros, S.A.	206,904	206,904
10204006	Centro De Reaseguros Intercontinental, S.A.	37,817	37,817
10204007	Tropical De Seguros, S.A.	35,831	35,831
10204008	Alemana De Seguros, S.A.	7,878	7,878
10204009	La Principal De Seguros	5,939	5,939
Sub-Total		22,005,839	22,005,839
1020501	Cuentas Por Cobrar Tesorería Seguridad Social	109,579	109,579
Total		3,104,077,937	3,104,077,937



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 5

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
Diferencia entre el conteo físico versus listados de existencias

No.	Código	Descripción	Ud / Com.					Diferencia	
				Conteo físico		Lista de artículos en existencia	Listado de existencia detallada	Conteo vs. listado de existencia	Conteo vs. listado de existencia detallada
				Ofi. Princ.	En el club				
				A	B	B	D	Igual (A-B)	Igual (A-D)
1	1-3-24LIB	Libro compendio de Legislación (ley)	Unidad	330	0	275	275	55	55
2	1-3-26LIB	Libro manual de estudio	Unidad	187	0	199	199	(12)	(12)
3	1-3-27LIB	Libro material de orientación p/exámenes	Unidad	1,825	0	1,898	1,898	(73)	(73)
4	3-1-1SAN	Sanitizante spray (400 ml) (12/1)	Caja	90	0	40	40	50	50
5	1-1-13SOB	Sobre manila timbrado 14 x 17	Unidad	2,418	2,000	4,214	4,214	204	204
6	1-1-155SOB	Sobre timbrado hilo no. 10 (crema)	Caja	0	0	0	1	0	(1)
7	4-3-4TEN	Tensor de correa 13505-67040 Toyota Hilux	Unidad	0	0	3	3	(3)	(3)
8	6-1-2TOL	Tola 4 x 8 x 1/4 (hg)	Unidad	0	0	1	1	(1)	(1)
		Total						220	219



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 6 1/8

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
ARTÍCULOS DE INVENTARIO DE SUMINISTROS SIN MOVIMIENTO

Código	Descripción	Ud. Com.	Inventario 2016				Inventario 2017			
			Fecha Reg.	Precio Unit.	Exist.	Total	Fecha Reg.	Precio Unit.	Exist.	Total
1-1-15PLA	Papel timbrado Gilbert 8 1/2 x 11 (crema)	Resma	12/08/2013	5,310	2	10,620	12/08/2013	5,310	2	10,620
1-1-160ALM	Almohadilla p/sellos	Unidad	12/10/2016	45	8	360	12/10/2016	45	8	360
1-1-16SOB	Sobre manila timbrado 4 x 6	Unidad	13/12/2011	13	2000	26,000	13/12/2011	13	2000	26,000
1-1-192LIB	Libro de banco 6 columnas	Unidad	21/11/2013	1,912	6	11,472	21/11/2013	1,912	6	11,472
1-1-34COL	Columnnar de 5	Unidad	31/08/2011	93	10	930	31/08/2011	93	10	930
1-1-SPAP	Papel timbrado en hilo 8 1/2 x 11 (blanco)	Resma	12/08/2013	3,300	13	42,900	12/08/2013	3,300	13	42,900
1-160ESP	Espiral clear continuo 10 mm	Unidad	05/11/2013	5	200	1,000	05/11/2013	5	200	1,000
1-1-61ESP	Espiral clear continuo 12 mm	Unidad	05/11/2013	6	200	1,200	05/11/2013	6	200	1,200
1-1-62ESP	Espiral clear continuo 16 mm	Unidad	05/11/2013	10	200	2,000	05/11/2013	10	200	2,000
1-1-64ESP	Espiral clear continuo 20 mm	Unidad	05/11/2013	13	200	2,600	05/11/2013	13	200	2,600
1-1-6SOB	Sobre manila 5 x 3	Unidad	31/08/2011	1	89	89	31/08/2011	1	89	89
1-1-80LIB	Libreta de apuntes p/Dir. Financiera	Unidad	31/08/2011	25	100	2,500	31/08/2011	25	100	2,500
1-1-82LIB	Libreta de apuntes p/Exp. Licencias	Unidad	31/08/2011	25	101	2,525	31/08/2011	25	101	2,525
1-2-19TIN	Tinta hp-21	Unidad	24/04/2014	682	8	5,456	24/04/2014	682	8	5,456
1-2-1CIN	Cinta correctora 096 (ax-10)	Unidad	15/12/2016	36	36	1,296	15/12/2016	36	36	1,296
1-2-20 TIN	Tinta hp-60 (negro)	Unidad	10/12/2012	585	6	3,510	10/12/2012	585	6	3,510
1-2-21TIN	Tinta hp-27	Unidad	31/08/2011	893	6	5,358	31/08/2011	893	6	5,358
1-2-29TIN	Tinta hp-95	Unidad	31/08/2011	893	8	7,144	31/08/2011	893	8	7,144
1-2-2TIN	Tinta hp-122xl (negro)	Unidad	11/03/2014	1,330	2	2,660	11/03/2014	1,330	2	2,660
1-2-32TIN	Tinta hp-98	Unidad	31/08/2011	500	8	4,000	31/08/2011	500	8	4,000
1-2-3TIN	Tinta hp-122xl (tricolor)	Unidad	11/03/2014	1,248	2	2,496	11/03/2014	1,248	2	2,496
1-2-3TON	Tóner hp (92-a) c4092a (b)	Unidad	04/02/2013	3,145	5	15,725	04/02/2013	3,145	5	15,725
1-2-48TON	Tóner Panasonic (fx-fat92) (b)	Unidad	28/11/2016	5,732	2	11,464	28/11/2016	5,732	2	11,464
1-2-68TON	Tóner Toshiba (t-2060) (b)	Unidad	31/08/2011	1,000	17	17,000	31/08/2011	1,000	17	17,000
1-2-8CIN	Cinta Epson s015091 (fx-980)	Unidad	31/08/2011	217	3	651	31/08/2011	217	3	651
13-1-1ARA	Arandela plana inoxidable 3/8	Unidad	30/11/2016	0	100	0	30/11/2016	0	100	0
13-1-1ZOC	Zócalo de vinil (marrón)	Pies	29/09/2015	59	100	5,900	29/09/2015	59	100	5,900
13-1-22PIN	Pintura oxido blanco	Galón	16/11/2016	708	21	14,868	16/11/2016	708	21	14,868
13-1-23TOR	Tornillo diablito de 3 x 10	Unidad	30/11/2016	1	500	500	30/11/2016	1	500	500
13-1-2FUL	Fulminante cal. 22 (munición para clavadora)	Unidad	08/01/2016	3	100	300	08/01/2016	3	100	300
13-1-2MAN	Manguera p/lavadoras con. 3/4 x 3/4	Unidad	07/10/2015	413	6	2,478	07/10/2015	413	6	2,478
13-1-3CLA	Clavo dulce de 1" x 16" con cabeza	Libra	13/10/2015	42	2	84	13/10/2015	42	2	84
13-1-3DIS	Disco de corte no. 14	Unidad	14/11/2016	266	15	3,990	14/11/2016	266	15	3,990
13-1-3PUN	Punta p/taladro (tipo destornillador tria no 2)	Unidad	13/10/2016	35	10	350	13/10/2016	35	10	350
13-1-3ROL	Roldana de 3 (rueda para portón)	Unidad	16/11/2016	163	4	652	16/11/2016	163	4	652
13-1-3TAP	Tapa p/inodoro redondo (blanca)	Unidad	13/10/2016	507	2	1,014	13/10/2016	507	2	1,014
13-1-3TOR	Tornillo de expansión Hilti de 1/2	Unidad	30/11/2016	15	100	1,500	30/11/2016	15	100	1,500
13-1-4CLA	Clavo dulce de 2" x 12" sin cabeza	Libra	13/10/2015	42	2	84	13/10/2015	42	2	84
13-1-62PIN	Pintura gris granito 59	Cubo	16/11/2016	4,602	3	13,806	16/11/2016	4,602	3	13,806
13-1-64PIN	Pintura negra (laca)	Galón	30/11/2016	1,092	1	1,092	30/11/2016	1,092	1	1,092
13-1-6TAR	Tarugo Hilti 3/8 x 3-3/4	Unidad	13/10/2016	35	40	1,400	13/10/2016	35	40	1,400
13-1-7BAR	Barrena sds p/concreto 3/4 x 10	Unidad	14/11/2016	750	4	3,000	14/11/2016	750	4	3,000
13-1-7CIN	Cinta p/sheetrock (250 pies)	Unidad	29/09/2015	153	1	153	29/09/2015	153	1	153
13-1-8BAR	Barrena sds p/concreto 5/16 x 8	Unidad	16/11/2016	123	4	492	16/11/2016	123	4	492
13-2-1IPLA	Plana p/albañil de 9	Unidad	16/11/2016	148	2	296	16/11/2016	148	2	296
13-2-1AMO	Amoladora de banco de 6" (350w)	Unidad	06/10/2016	4,125	1	4,125	06/10/2016	4,125	1	4,125
13-2-1BAR	Barrena sds p/concreto 7/8 x 10	Unidad	16/11/2016	497	4	1,988	16/11/2016	497	4	1,988
13-2-1ESP	Espátula de 2 1/2 (sin mango)	Unidad	16/11/2016	18	4	72	16/11/2016	18	4	72
13-2-1LLAV	Llave milimétrica no. 10	Unidad	30/11/2016	74	2	148	30/11/2016	74	2	148
13-2-1MAC	Machete p/podar (colín)	Unidad	30/09/2016	227	12	2,724	30/09/2016	227	12	2,724
13-2-1TAL	Taladro rotomartillo sds de 1-3/4	Unidad	30/09/2016	46,020	1	46,020	30/09/2016	46,020	1	46,020
13-2-2BAR	Barrena sds p/concreto 5/8 x 10	Unidad	16/11/2016	282	4	1,128	16/11/2016	282	4	1,128
13-2-2NIV	Nivel aluminio de 12	Unidad	16/11/2016	239	1	239	16/11/2016	239	1	239
Sub-Total						289,359	Sub-Total 289,359			



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fábio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 6 2/8

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)

ARTÍCULOS DE INVENTARIO DE SUMINISTROS SIN MOVIMIENTO

Código	Descripción	Ud. Com.	Inventario 2016				Inventario 2017				
			Fecha Reg.	Precio Unit.	Exist.	Total	Fecha Reg.	Precio Uni.	Exist.	Total	
13-2-2PIQ	Piqueta para soldar (5 oz)	Unidad	11/10/2016	297	1	297	11/10/2016	297	1	297	
13-2-3ALI	Alicate articulado de 12	Unidad	16/11/2016	357	2	714	16/11/2016	357	2	714	
13-2-3BAR	Barrena sds p/concreto 1/4 x 8	Unidad	16/11/2016	100	4	400	16/11/2016	100	4	400	
13-2-4MAC	Maceta de 4 lb.	Unidad	13/10/2016	531	2	1,062	13/10/2016	531	2	1,062	
13-2-4SIE	Sierra copa bimetálica (6 Ud.)	Juego	28/09/2016	4,130	1	4,130	28/09/2016	4,130	1	4,130	
13-2-5SIE	Sierra circular	Juego	16/11/2016	171	1	171	16/11/2016	171	1	171	
13-2-7SIE	Sierra copa de 4	Unidad	16/11/2016	1,146	1	1,146	16/11/2016	1,146	1	1,146	
13-2-8SIE	Sierra copa de 5	Unidad	16/11/2016	2,604	1	2,604	16/11/2016	2,604	1	2,604	
13-3-2LIJ	Lijadora orbital	Unidad	02/12/2015	6,018	1	6,018	02/12/2015	6,018	1	6,018	
3-1-22GOM	Goma p/sacar agua	Unidad	31/08/2011	200	18	3,600	31/08/2011	200	18	3,600	
4-1-12ABR	Abrazadera p/manguera no.08	Unidad	15/10/2014	25	10	250	15/10/2014	25	10	250	
4-1-18COR	Correa 7pk1525 (Toyota fortuner 2007)	Unidad	28/04/2016	1,600	5	8,000	28/04/2016	1,600	5	8,000	
4-1-19COR	Correa 4pk0960 (Mitsubishi)	Unidad	14/06/2016	649	12	7,788	14/06/2016	649	12	7,788	
4-1-1COR	Correa p/alternador b-1035 (bando usa)	Unidad	04/11/2014	850	1	850	04/11/2014	850	1	850	
4-1-27BOM	Bombillo h1 (12v-55w) (blanco)	Unidad	25/06/2015	66	48	3,168	25/06/2015	66	48	3,168	
4-1-3BAN	Banda de freno delantera land cruiser-2002 04465-yzzf6)	Juego	28/04/2016	5,575	4	22,300	28/04/2016	5,575	4	22,300	
4-1-3TUE	Tuerca para rines Mitsubishi lancer	Unidad	28/04/2016	60	20	1,200	28/04/2016	60	20	1,200	
4-1-41BAN	Banda de freno trasera p/discos	Unidad	25/06/2015	2,020	1	2,020	25/06/2015	2,020	1	2,020	
4-1-47BAN	Banda de freno de emergencia Toyota land cruiser	Juego	14/06/2016	4,484	3	13,452	14/06/2016	4,484	3	13,452	
4-1-4TUE	Tuerca para rines Toyota fortuner 2007	Unidad	28/04/2016	125	10	1,250	28/04/2016	125	10	1,250	
4-1-57FIL	Filtro p/aire Adm. 16546-2s600 (Nissan frontier 2001)	Unidad	13/08/2015	236	12	2,832	13/08/2015	236	12	2,832	
4-1-5TUE	Tuerca para esparrago Toyota Corolla 2007 (90942-01007)	Unidad	14/06/2016	71	10	710	14/06/2016	71	10	710	
4-2-1ALI	Alicate de presión recto 7"	Unidad	28/09/2016	254	1	254	28/09/2016	254	1	254	
4-3-10CIL	Cilindro de freno trasero lh sin grifo Toyota coaster 2006 (47550-36210)	Unidad	14/06/2016	3,658	5	18,290	14/06/2016	3,658	5	18,290	
4-3-11BOM	Bombillo 3156a 12v	Unidad	25/06/2015	77	48	3,696	25/06/2015	77	48	3,696	
4-3-11CIL	Cilindro de freno trasero Mitsubishi lancer 2001 (mb-618188)	Unidad	14/06/2016	1,298	8	10,384	14/06/2016	1,298	8	10,384	
4-3-11COR	Correa de distribución Toyota land cruiser (1	Unidad	15/10/2014	1,200	5	6,000	15/10/2014	1,200	5	6,000	
4-3-13CIL	Cilindro de freno trasero lh con grifo Toyota coaster 2006 (47520-36180)	Unidad	14/06/2016	3,658	5	18,290	14/06/2016	3,658	5	18,290	
4-3-14CIL	Cilindro de freno trasero lh sin grifo Toyota coaster 2006	Unidad	14/06/2016	3,481	5	17,405	14/06/2016	3,481	5	17,405	
4-3-15BOM	Bomba de clutch superior del pedal Nissan 2001(30610-01600)	Unidad	14/06/2016	1,700	4	6,800	14/06/2016	1,700	4	6,800	
4-3-15FAR	Farol lateral guard. Toyota Corolla, año: 2007 (lh)	Unidad	08/12/2016	1,000	1	1,000	08/12/2016	1,000	1	1,000	
4-3-16BOM	Bomba de clutch inferior Nissan 2001 (30620-18g01)	Unidad	14/06/2016	3,245	2	6,490	14/06/2016	3,245	2	6,490	
4-3-16CIL	Cilindro de freno trasero Rh con grifo Toyota coaster 2006 (47510-36170)	Unidad	14/06/2016	3,658	5	18,290	14/06/2016	3,658	5	18,290	
4-3-16FAR	Farol lateral guardalodos Toyota Corolla, año: 2007 (Rh)	Unidad	08/12/2016	1,000	1	1,000	08/12/2016	1,000	1	1,000	
4-3-17BOM	Bomba de clutch inferior Nissan 2001 (30620-10g00)	Unidad	14/06/2016	1,416	2	2,832	14/06/2016	1,416	2	2,832	
4-3-17CIL	Cilindro de freno delantero lh sin grifo original Toyota coaster 2006 (47570-36210)	Unidad	14/06/2016	3,481	5	17,405	14/06/2016	3,481	5	17,405	
4-3-17FAR	Farol de bompers delan Toyota Corolla, 2007 (Rh)	Unidad	08/12/2016	2,950	1	2,950	08/12/2016	2,950	1	2,950	
4-3-1CAJ	Caja de bola piña tra. Toy. Corolla 2007	Unidad	25/06/2015	5,441	12	65,292	25/06/2015	5,441	12	65,292	
4-3-1CIL	Cilindro de freno delantero der. Camión Daihatsu (pulgador)	Unidad	13/08/2015	2,070	1	2,070	13/08/2015	2,070	1	2,070	
4-3-1CON	Conjunto clutch Toyota coaster (4313-36020)	Unidad	15/10/2014	180	5	900	15/10/2014	180	5	900	
4-3-1DES	Deslizador correa distribución Toyota Hilux	Unidad	18/11/2014	2,760	1	2,760	18/11/2014	2,760	1	2,760	
Sub-Total						286,070	Sub-Total				286,070



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 6 3/8

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)

ARTÍCULOS DE INVENTARIO DE SUMINISTROS SIN MOVIMIENTO

Código	Descripción	Ud. Com.	Inventario 2016				Inventario 2017				
			Fecha Reg.	Precio Unit.	Exist.	Total	Fecha Reg.	Precio Unit.	Exist.	Total	
4-3-1ENC	Enchufe p/relay Bosch (5 entradas)	Unidad	28/04/2016	60	20	1,200	28/04/2016	60	20	1,200	
4-3-1ROD	Rodamiento (caja de bola) piña delantera lancer 2001(dac-4074w-6cs61)	Unidad	14/06/2016	2,065	10	20,650	14/06/2016	2,065	10	20,650	
4-3-1ROT	Rotula cremallera dirección (Toyota Corolla 2	Unidad	18/08/2015	1,593	24	38,232	18/08/2015	1,593	24	38,232	
4-3-1VAL	Junta tapa de válvula Mitsubishi 1-200 (motor 4m40) (me-200403)	Unidad	14/06/2016	6,136	3	18,408	14/06/2016	6,136	3	18,408	
4-3-2BOL	Bola esférica Toyota Corolla 2007 (43330-19185)	Unidad	28/04/2016	1,490	2	2,980	28/04/2016	1,490	2	2,980	
4-3-2CIL	Cilindro de freno delan. izq. Camión Daihatsu	Unidad	13/08/2015	2,070	1	2,070	13/08/2015	2,070	1	2,070	
4-3-2CON	Conjunto del clutch Toyota coaster (4311-1401	Unidad	15/10/2014	425	5	2,125	15/10/2014	425	5	2,125	
4-3-2CUB	Cubre polvo Toyota Corolla 2007 (kjh6204) (junta homocinética)	Unidad	18/08/2015	218	12	2,616	18/08/2015	218	12	2,616	
4-3-2TEN	Tensor correa Toyota coaster (13540-67020 -g	Unidad	15/10/2014	2,500	5	12,500	15/10/2014	2,500	5	12,500	
4-3-2ZAP	Zapatilla abierta 1 3/16 p/cilindro de freno Toyota coaster 2006 (091-40493)	Unidad	28/04/2016	75	60	4,500	28/04/2016	75	60	4,500	
4-3-3BAN	Banda de freno trasera lancer 2001 (mb-699334)	Juego	14/06/2016	1,298	5	6,490	14/06/2016	1,298	5	6,490	
4-3-3ZAP	Zapatilla abierta 1 1/4 p/cilindro de freno Toyota coaster 2006 (010-40373)	Unidad	28/04/2016	75	60	4,500	28/04/2016	75	60	4,500	
4-3-4CUB	Cubre polvo eje de la transmisión Toyota Corolla 2007 (junta homocinética)	Unidad	18/08/2015	325	12	3,900	18/08/2015	325	12	3,900	
4-3-4FAR	Farol luz trasera Rh Mitsubishi lancer 2001	Unidad	18/08/2015	2,478	4	9,912	18/08/2015	2,478	4	9,912	
4-3-4JUN	Junta tapa de válvula Jeepeta Toyota fortuner (11213-30021)	Unidad	13/08/2015	966	1	966	13/08/2015	966	1	966	
4-3-4PIN	Piña trasera carro Mitsubishi lancer 2001 (mr-493619)-(dacf-1085)	Unidad	14/06/2016	3,658	10	36,580	14/06/2016	3,658	10	36,580	
4-3-4TEN	Tensor de correa Toyota Hilux (13505-67040)	Unidad	18/11/2014	10,900	3	32,700	18/11/2014	10,900	3	32,700	
4-3-5CIL	Cilindro de freno delan der. Camión Daihatsu 2006	Unidad	13/08/2015	2,070	1	2,070	13/08/2015	2,070	1	2,070	
4-3-5FIL	Filtro p/aceite lf-3000	Unidad	19/08/2015	1,151	3	3,453	19/08/2015	1,151	3	3,453	
4-3-5TEN	Tensor correa land cruiser (13505-17020)	Unidad	15/10/2014	5,300	4	21,200	15/10/2014	5,300	4	21,200	
4-3-6BUS	Bushing barra estabilizadora Toyota Corolla 2007 (48815-26040)	Unidad	14/06/2016	207	2	414	14/06/2016	207	2	414	
4-3-6COR	Correa alternador Toyota Hilux (7pk1525)	Unidad	15/10/2014	1,100	2	2,200	15/10/2014	1,100	2	2,200	
4-3-6TEN	Tensor de correa Toyota Hiace (13540-67020)	Unidad	12/01/2015	3,000	1	3,000	12/01/2015	3,000	1	3,000	
4-3-7TEN	Tensor corr. Toyota Corolla 2007 (16620-0w093)	Unidad	18/08/2015	8,024	1	8,024	18/08/2015	8,024	1	8,024	
4-3-8CIL	Cilindro de freno delan izq. Camión Daihatsu 2006	Unidad	13/08/2015	2,070	1	2,070	13/08/2015	2,070	1	2,070	
4-3-9COR	Correa p/ aire acondicionado Toyota coaster	Unidad	17/06/2014	485	5	2,425	17/06/2014	485	5	2,425	
4-4-1ALI	Alicate de presión recto 10"	Unidad	16/11/2016	190	2	380	16/11/2016	190	2	380	
4-4-2CAJ	Caja de herramienta (201 piezas completa)	Unidad	30/09/2016	53,100	1	53,100	30/09/2016	53,100	1	53,100	
4-4-2LLA	Llave ajustable cromada de 12"	Unidad	16/11/2016	344	2	688	16/11/2016	344	2	688	
5-1-1PUN	Punta p/taladro (tipo destornillador tria 3)	Unidad	13/10/2016	35	10	350	13/10/2016	35	10	350	
5-1-3LAC	Laca blanca pigmentada	Galón	13/10/2016	1,640	1	1,640	13/10/2016	1,640	1	1,640	
5-1-4TIR	Tirador de gavetas redondo	Unidad	02/12/2015	52	30	1,560	02/12/2015	52	30	1,560	
5-1-5TIR	Tirador de gaveta	Unidad	31/08/2011	30	20	600	31/08/2011	30	20	600	
5-1-9PIN	Pintura gris perla no.56 (epoxi)	Galón	21/11/2016	2,714	30	81,420	21/11/2016	2,714	30	81,420	
6-1-1ACO	Acople (terminal para manguera hidráulica	Juego	14/11/2016	200	1	200	14/11/2016	200	1	200	
6-1-1ALA	Alambre p/soldar	Libra	14/11/2016	37	10	370	14/11/2016	37	10	370	
6-1-1REP	Filtro repuesto máscara antigás	Unidad	13/10/2016	112	10	1,120	13/10/2016	112	10	1,120	
6-1-1TOL	Tola hg 4 x 8 x 1/20	Unidad	16/11/2016	1,145	2	2,290	16/11/2016	1,145	2	2,290	
6-1-2PLA	Plato de velcro para pulidora (para mota)	Unidad	13/10/2016	1,239	1	1,239	13/10/2016	1,239	1	1,239	
6-1-51PIN	Pintura barniz marino (2)	Galón	30/11/2016	2,065	1	2,065	30/11/2016	2,065	1	2,065	
6-1-8LJ	Lija no. 240	Unidad	16/11/2016	20	100	2,000	16/11/2016	20	100	2,000	
7-1-11TAP	Tapón de 2" hembra (PVC)	Unidad	13/10/2015	18	5	90	13/10/2015	18	5	90	
7-1-12COD	Codo PVC de 4 x 90	Unidad	16/11/2016	79	10	790	16/11/2016	79	10	790	
7-1-15LLA	Llave angular sencilla de 1/2 x 3/8	Unidad	16/11/2016	90	15	1,350	16/11/2016	90	15	1,350	
7-1-17LLA	Llave stillson de 12"	Unidad	16/11/2016	287	2	574	16/11/2016	287	2	574	
Sub-Total						397,011	Sub-Total				397,011



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 6 4/8

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
ARTÍCULOS DE INVENTARIO DE SUMINISTROS SIN MOVIMIENTO

Código	Descripción	Ud. Com.	Inventario 2016				Inventario 2017			
			Fecha Reg.	Precio Unit.	Existencia	Total	Fecha Reg.	Precio Uni.	Existencia	Total
7-1-1NIV	Nivel magnético de 9	Unidad	16/11/2016	163	2	326	16/11/2016	163	2	326
7-1-1YPV	Yee PVC de 3	Unidad	16/11/2016	74	13	962	16/11/2016	74	13	962
7-1-20LLA	Llave de paso de bola de 1/2'' (bronce)	Unidad	02/12/2015	207	1	207	02/12/2015	207	1	207
7-1-2ADA	Adaptador PVC macho de 1 1/2	Unidad	21/10/2016	21	2	42	21/10/2016	21	2	42
7-1-2YPV	Yee PVC de 3 x 2	Unidad	16/11/2016	54	12	648	16/11/2016	54	12	648
7-1-3CHE	Cheque horizontal de 1-1/2	Unidad	21/10/2016	1,121	1	1,121	21/10/2016	1,121	1	1,121
7-1-4TAP	Tapón registro macho de 3'' (PVC)	Unidad	07/10/2015	67	5	335	07/10/2015	67	5	335
7-1-4TEE	Tee PVC de 3/4	Unidad	16/11/2016	10	35	350	16/11/2016	10	35	350
7-1-5TDP	Tee PVC de 2 x 2 (drenaje)	Unidad	21/10/2016	35	11	385	21/10/2016	35	11	385
7-1-6LLA	Llave de chorro 3/4 pesada Eastman 48629	Unidad	30/09/2016	271	5	1,355	30/09/2016	271	5	1,355
7-1-7TAP	Tapón de 1'' macho (hg)	Unidad	12/10/2015	23	5	115	12/10/2015	23	5	115
7-1-8ADA	Adaptador PVC macho de 1/2	Unidad	13/10/2016	3	30	90	13/10/2016	3	30	90
7-1-8LLA	Llave Allen pleg.	Juego	16/11/2016	118	3	354	16/11/2016	118	3	354
7-1-8NIP	Niple niquelado de 3/4 x 3	Unidad	14/11/2016	23	15	345	14/11/2016	23	15	345
7-1-8TAP	Tapón de 3/4'' macho (hg)	Unidad	12/10/2015	14	5	70	12/10/2015	14	5	70
7-1-8TUB	Tubo PVC sch-40 de 1/2 x 20	Unidad	16/11/2016	178	10	1,780	16/11/2016	178	10	1,780
7-1-9RED	Reducción de 2 a 1-1/2 (PVC)	Unidad	21/10/2016	24	1	24	21/10/2016	24	1	24
7-1-9TUB	Tubo PVC sdr-21 de 1 x 20	Unidad	16/11/2016	198	14	2,772	16/11/2016	198	14	2,772
8-1-1DET	Detector de fuga para a/a (liquido)	Litro	29/06/2015	1,115	1	1,115	29/06/2015	1,115	1	1,115
8-1-1TUB	Tubería de cobre flexible 5/8	Pies	13/10/2015	81	50	4,050	13/10/2015	81	50	4,050
8-1-3VAC	Vasco el 7/8 x 5/8	Unidad	16/11/2016	57	10	570	16/11/2016	57	10	570
8-1-8TUB	Tubería de cobre flexible 3/8 (2)	Rollo	16/11/2016	1,392	1	1,392	16/11/2016	1,392	1	1,392
8-1-9TUB	Tubería de cobre flexible 3/4 (50 pies)	Rollo	16/11/2016	3,484	1	3,484	16/11/2016	3,484	1	3,484
8-2-2COR	Corta tubos de 1/8 - 5/8 (mini)	Unidad	13/10/2016	425	1	425	13/10/2016	425	1	425
8-2-3COR	Corta tubos de 1/8 x 1-1/8 (cobre)	Unidad	14/11/2016	294	1	294	14/11/2016	294	1	294
9-1-14 TOR	Tornillo diablito de 2 x 8	Unidad	30/11/2016	0	500	235	30/11/2016	0	500	235
9-1-17BRK	Breaker triple de 70 amp (grueso)	Unidad	21/10/2016	3,676	30	110,280	21/10/2016	3,676	30	110,280
9-1-1MAN	Mangueras p/manómetro	Juego	14/06/2016	2,124	1	2,124	14/06/2016	2,124	1	2,124
9-1-22ALA	Alambre eléctrico no. 10 (vehículo)	Pies	13/10/2016	7	100	700	13/10/2016	7	100	700
9-1-23ALA	Alambre eléctrico no. 16 (vehículo)	Pies	13/10/2016	4	100	400	13/10/2016	4	100	400
9-1-24ALA	Alambre eléctrico no. 12 (vehículo)	Pies	13/10/2016	6	100	600	13/10/2016	6	100	600
9-1-25ALA	Alambre eléctrico no 2 (cero)	Pies	14/11/2016	66	90	5,940	14/11/2016	66	90	5,940
9-1-3TAP	Tape eléctrico 35-3m (colores)	Unidad	21/10/2016	384	1	384	21/10/2016	384	1	384
9-1-4CUR	Curva de 3 (PVC)	Unidad	16/03/2015	106	6	636	16/03/2015	106	6	636
9-1-5BRK	Breaker sencillo 15 amp. (grueso)	Unidad	13/10/2015	198	30	5,940	13/10/2015	198	30	5,940
9-2-3PIN	Pinza porta electrodo 500 amp	Unidad	29/09/2015	767	1	767	29/09/2015	767	1	767
9-3-2TAL	Taladro rotomartillo de 7/8	Unidad	28/09/2016	12,980	1	12,980	28/09/2016	12,980	1	12,980
Sub-Total						163,597	Sub-Total			
Total 2016						1,136,037	Total 2017			



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 6 5/8

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)

ARTÍCULOS DE INVENTARIO DE SUMINISTROS SIN MOVIMIENTO

Código	Descripción	Ud. Com.	Inventario 2016				Inventario 2017				
			Fecha Reg.	Precio Unit.	Existencia	Total	Fecha Reg.	Precio Uni.	Existencia	Total	
1-1-11SOB	Sobre manila timbrado 10 x 13 (prensa)	Unidad	11/04/2016	15	44	660	31/08/2011	15	44	660	
1-1-13PAP	Papel p/licencia 8 1/2 x 11	Resma	15/09/2015	3,654	13	47,502	02/04/2012	3,654	13	47,502	
1-1-14CLI	Binder clips (clips billeteros) no. 1 1/2	Caja	10/09/2015	25	1	25	23/05/2014	25	1	25	
1-1-156TAR	Tarjetero p/escritorio	Unidad	20/12/2016	150	17	2,550	31/08/2011	150	17	2,550	
1-1-157SOB	Sobre papel Gilbert (crema impreso en dorado)	Caja	24/04/2013	9,440	5	47,200	22/04/2013	9,440	5	47,200	
1-1-155SOB	Sobre manila timbrado 9 x 12 (prensa)	Unidad	28/09/2016	15	2092	31,380	31/08/2011	15	2092	31,380	
1-1-168POR	Porta tarjetas de escritorios	Unidad	19/07/2016	47	10	470	31/08/2011	47	10	470	
1-1-16FIA	Fichas alfabéticas 5 x 3	Paquete	07/10/2014	100	112	11,200	31/08/2011	100	112	11,200	
1-1-172SOB	Sobre timbrados b/n no. 10	Unidad	28/10/2015	5	6379	31,895	12/09/2011	5	6379	31,895	
1-1-192BOL	Felpa gel grip (negro)	Unidad	18/12/2011	54	89	4,806	18/10/2011	54	89	4,806	
1-1-1ABC	Abre cartas	Unidad	12/06/2013	45	32	1,440	31/08/2011	45	32	1,440	
1-1-1CD	Cd (mini)	Unidad	03/10/2014	99	32	3,168	20/05/2014	99	32	3,168	
1-1-1POR	Porta agendas p/escritorio	Unidad	23/06/2016	350	34	11,900	28/05/2015	350	34	11,900	
1-1-1SAM	Saca puntas manuales	Unidad	25/08/2016	4	2	8	28/05/2014	4	2	8	
1-1-2BAN	Bandejas p/gavetas de escritorios	Unidad	29/04/2014	32	3	96	15/12/2016	32	3	96	
1-1-2PAP	Papel blanco formas continua 9 1/2 x 11 (1 par	Caja	16/12/2014	4,000	6	24,000	31/08/2011	4,000	6	24,000	
1-1-2POR	Porta clips	Unidad	31/03/2016	29	10	290	03/06/2013	29	10	290	
1-1-2TIN	Tinta p/sello pre-tintado (negra)	Unidad	16/11/2016	94	29	2,726	31/08/2011	94	29	2,726	
1-1-32COL	Columnar de 3	Unidad	02/04/2012	38	37	1,406	31/08/2011	38	37	1,406	
1-1-37COL	Columnar de 25	Unidad	05/08/2013	550	10	5,500	31/08/2011	550	10	5,500	
1-1-3TIN	Tinta p/sello pre-tintado (verde)	Unidad	13/09/2011	94	11	1,034	31/08/2011	94	11	1,034	
1-1-3ZAF	Zafacón p/oficina (pequeño)	Unidad	13/10/2016	26	17	442	05/08/2014	26	17	442	
1-1-4POR	Porta libros	Unidad	25/02/2014	428	35	14,980	28/05/2012	428	35	14,980	
1-1-4SOB	Sobre manila 3 1/2 x 5 1/2	Unidad	29/02/2012	1	152	152	31/08/2011	1	152	152	
1-1-58ESP	Espiral clear continuo 14 mm	Unidad	25/02/2014	8	200	1,600	05/11/2013	8	200	1,600	
1-1-59ESP	Espiral clear continuo 30 mm	Unidad	11/03/2014	12	99	1,188	30/09/2013	12	99	1,188	
1-1-59ETI	Etiqueta p/ cd (label p/cd)	Caja	25/11/2016	394	9	3,546	21/11/2016	394	9	3,546	
1-1-59FIR	Fichas rayadas 5 x 3	Paquete	06/09/2016	98	52	5,096	31/08/2011	98	52	5,096	
1-1-5POR	Porta notas (memo holder)	Unidad	12/03/2014	20	1	20	31/08/2011	20	1	20	
1-1-61FIR	Fichas rayadas 8 x 5	Paquete	08/09/2016	45	154	6,930	31/08/2011	45	154	6,930	
1-1-62FIA	Fichas alfabéticas 6 x 4	Paquete	14/11/2016	44	8	352	31/08/2011	44	8	352	
1-1-63ESP	Espiral clear continuo 18 mm	Unidad	16/03/2015	11	199	2,189	05/11/2013	11	199	2,189	
1-1-63FIA	Fichas alfabéticas 8 x 4	Paquete	16/04/2013	168	125	21,000	31/08/2011	168	125	21,000	
1-1-64FIC	Ficheros 5 x 3	Unidad	06/04/2016	112	14	1,568	31/08/2011	112	14	1,568	
1-1-6MAR	Marcadores p/cd (rojo)	Unidad	02/06/2016	45	30	1,350	10/04/2012	45	30	1,350	
1-1-70GRA	Engrapadora industrial	Unidad	09/09/2016	1,200	3	3,600	19/06/2015	1,200	3	3,600	
1-1-7POR	Porta sobre	Unidad	07/05/2014	125	10	1,250	31/08/2011	125	10	1,250	
1-1-81LIB	Libreta de apuntes p/estadísticas	Unidad	14/10/2013	25	95	2,375	31/08/2011	25	95	2,375	
1-1-85LIB	Libreta de apuntes p/intendente	Unidad	14/09/2016	25	73	1,825	31/08/2011	25	73	1,825	
1-1-86LIB	Libreta de apuntes p/jurídico	Unidad	26/03/2014	25	95	2,375	31/08/2011	25	95	2,375	
1-1-8POR	Porta tarjetas (tipo libreta)	Unidad	27/01/2016	492	10	4,920	08/04/2013	492	10	4,920	
1-2-14CIN	Cinta vhs 30 mtos. (betacan)	Unidad	02/11/2012	330	30	9,900	31/08/2011	330	30	9,900	
1-2-19 TIN	Tinta hp-60 (color)	Unidad	12/12/2012	795	5	3,975	10/12/2012	795	5	3,975	
1-2-1TON	Tóner hp (49-a) q5949a (b)	Unidad	15/12/2016	2,950	6	17,700	20/01/2017	2,950	6	17,700	
1-2-22TIN	Tinta hp-74	Unidad	20/06/2016	682	6	4,092	22/09/2014	682	6	4,092	
1-2-23TIN	Tinta hp-75	Unidad	20/06/2016	853	7	5,971	22/09/2014	853	7	5,971	
1-2-31TIN	Tinta hp-97	Unidad	11/05/2016	1,655	4	6,620	01/07/2013	1,655	4	6,620	
1-2-33TIN	Tinta lc51y (amarilla)	Unidad	29/07/2016	615	6	3,690	31/08/2011	615	6	3,690	
1-2-34TIN	Tinta lc51c (azul)	Unidad	29/07/2016	271	9	2,439	31/08/2011	271	9	2,439	
1-2-35TIN	Tinta lc51k (negra)	Unidad	29/07/2016	615	6	3,690	31/08/2011	615	6	3,690	
1-2-36TIN	Tinta lc51m (magenta)	Unidad	29/07/2016	275	9	2,475	31/08/2011	275	9	2,475	
1-2-41TIN	Tinta p/fax ux-15cr	Unidad	26/03/2015	232	9	2,088	31/08/2011	232	9	2,088	
1-2-43TIN	Tinta p/fax ux-5cr	Unidad	15/08/2012	232	10	2,320	31/08/2011	232	10	2,320	
1-2-4CIN	Cinta Epson 7753 (lq-300)	Unidad	31/07/2013	800	17	13,600	31/07/2011	800	17	13,600	
1-2-50TON-1	Tóner canon (c-104) (b)	Unidad	13/11/2014	3,383	6	20,298	11/09/2014	3,383	6	20,298	
Sub-Total						404,872	Sub-Total				404,872



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
ARTÍCULOS DE INVENTARIO DE SUMINISTROS SIN MOVIMIENTO

ARTÍCULOS DE INVENTARIO DE SUMINISTROS SIN MOVIMIENTO											
Código	Descripción	Ud. Com.	Inventario 2016				Inventario 2017				
			Fecha Reg.	Precio Unit.	Existencia	Total	Fecha Reg.	Precio Uni.	Existencia	Total	
1-2-51 TON	Tóner hp (304-a) cc530a (b)	Unidad	14/12/2016	3,620	7	25,340	03/10/2014	3,620	7	25,340	
1-2-51TON	Tóner hp (13-a) q2613a (b)	Unidad	26/06/2015	3,368	7	23,576	29/07/2013	3,368	7	23,576	
1-2-52 TON	Tóner hp (304-a) cc531a (c)	Unidad	23/10/2015	4,130	10	41,300	07/10/2014	4,130	10	41,300	
1-2-52TON	Tóner hp (15-a) c7115a (b)	Unidad	08/02/2012	3,251	5	16,255	19/01/2011	3,251	5	16,255	
1-2-53 TON	Tóner hp (304-a) cc532a (v)	Unidad	05/08/2015	4,130	10	41,300	07/10/2014	4,130	10	41,300	
1-2-54 TON	Tóner hp (304-a) cc533a (m)	Unidad	14/12/2016	4,130	9	37,170	07/10/2014	4,130	9	37,170	
1-2-55TON	Tóner hp (61-x) c8061x (b)	Unidad	05/10/2011	5,850	1	5,850	31/08/2011	5,850	1	5,850	
1-2-62TON	Tóner hp (124-a) q6001a (c)	Unidad	21/12/2016	3,600	8	28,800	25/08/2015	3,600	8	28,800	
1-2-63TON	Tóner hp (124-a) q6002a (v)	Unidad	21/12/2016	3,600	7	25,200	25/08/2015	3,600	7	25,200	
1-2-64TON	Tóner hp (124-a) q6003a (m)	Unidad	14/12/2016	3,600	8	28,800	25/08/2015	3,600	8	28,800	
1-2-65TON	Tóner Toshiba (t-1200e) (b)	Unidad	17/11/2016	2,419	2	4,838	01/07/2013	2,419	2	4,838	
1-2-66TON	Tóner Toshiba (t-1350) (b)	Unidad	09/04/2013	4,450	4	17,800	31/08/2011	4,450	4	17,800	
1-2-67TON	Tóner Toshiba (t-1640) (b)	Unidad	30/01/2014	3,381	3	10,143	01/07/2013	3,381	3	10,143	
1-2-69TON	Tóner Toshiba (t-2320) (b)	Unidad	14/12/2016	4,970	2	9,940	19/06/2015	4,970	2	9,940	
1-2-6CIN	Cinta Epson 8750 (fx-300)	Unidad	09/09/2013	297	10	2,970	31/08/2011	297	10	2,970	
1-2-70TON	Tóner brother (tn-430) (b)	Unidad	16/05/2014	3,950	4	15,800	31/08/2011	3,950	4	15,800	
1-2-76 TON	Tóner hp (128-a) cc321a (c)	Unidad	15/12/2016	2,650	11	29,150	20/01/2017	2,650	11	29,150	
13-1-14TOR	Tornillo diámetro de 2 1/2 x 8	Unidad	08/12/2015	1	90	90	02/12/2015	1	90	90	
13-1-17TOR	Tornillo p/Aluzinc 1-1/2 x 3/8 (autobornable)	Unidad	22/11/2016	2	100	200	28/09/2016	2	100	200	
13-1-1CLA	Clavo de acero de 1" pul.	Libra	15/03/2016	55	3	165	08/01/2016	55	3	165	
13-1-20TOR	Tornillo de expansión Hilti de 1/4	Unidad	28/12/2016	23	92	2,116	14/11/2016	23	92	2,116	
13-1-2ELE	Varill p/soldar de 3/32 (electrodos)	Libra	22/11/2016	65	30	1,950	14/11/2016	65	30	1,950	
13-1-2ESP	Espátula en metal no. 3	Unidad	27/06/2016	34	5	170	10/12/2015	34	5	170	
13-1-4ESP	Espátula en metal no. 1	Unidad	04/12/2015	33	2	66	02/12/2015	33	2	66	
13-1-4TOR	Tornillo de expansión Hilti 3/8	Unidad	28/12/2016	20	138	2,760	30/11/2016	20	138	2,760	
13-1-51PIN	Pintura negro mate (acrilica)	Galón	06/12/2016	1,101	2	2,202	16/03/2015	1,101	2	2,202	
13-1-53PIN	Pintura oxidado gris	Galón	20/12/2016	708	14	9,912	16/11/2016	708	14	9,912	
13-1-55PIN	Pintura gris (espray) (con brillo)	Unidad	08/12/2015	94	1	94	29/09/2015	94	1	94	
13-1-57PIN	Pintura verde oscuro 04 (esmalte)	Galón	11/01/2016	1,116	1	1,116	10/12/2015	1,116	1	1,116	
13-1-9BAR	Barrena cónica escalonada p/metal	Unidad	21/11/2016	3,540	2	7,080	13/10/2016	3,540	2	7,080	
13-2-1POR	Porta electrodos (600 amp.)	Unidad	18/04/2016	985	3	2,955	13/10/2015	985	3	2,955	
13-2-2ARN	Arnés de seguridad (m)	Unidad	22/11/2016	5,310	1	5,310	11/10/2016	5,310	1	5,310	
13-2-2CIN	Cinzel de punta de 10	Unidad	28/12/2016	153	1	153	16/11/2016	153	1	153	
13-2-3MAC	Masceta de 3 lb.	Unidad	28/12/2016	278	1	278	06/10/2016	278	1	278	
13-2-4BAR	Barrena sds p/concreto 1/2 x 10	Unidad	16/11/2016	200	4	800	21/11/2016	200	4	800	
13-2-5BAR	Barrena sds p/concreto 3/8 x 10	Unidad	28/12/2016	139	3	417	16/11/2016	139	3	417	
13-3-1BLO	Blower decapador (industrial de mano)	Unidad	08/12/2015	6,490	1	6,490	02/12/2015	6,490	1	6,490	
13-3-2REG	Reguleite t/estaca (11" metal)	Unidad	19/01/2016	366	5	1,830	29/09/2015	366	5	1,830	
14-1-1OVE	Overol manga corta sin logo	Unidad	26/02/2015	738	12	8,856	04/12/2014	738	12	8,856	
14-1-2OVE	Overol manga corta con logo bordado	Unidad	14/07/2016	738	4	2,952	14/12/2014	738	4	2,952	
3-1-10ESC	Escobillones	Unidad	18/11/2015	193	20	3,860	06/08/2015	193	20	3,860	
3-1-16LIM	Limpiador de madera	Unidad	06/04/2016	475	117	55,575	26/05/2015	475	117	55,575	
3-1-1CER	Cera para mant. Brillo de piso	Galón	09/06/2014	2,629	3	7,887	20/05/2014	2,629	3	7,887	
3-1-1LUB	Lubricante p cables y cadenas	Unidad	28/04/2016	357	9	3,213	11/11/2013	357	9	3,213	
3-1-29LIM	Limpiador p/cristales (esponja)	Unidad	18/01/2016	396	9	3,564	31/08/2011	396	9	3,564	
3-1-3LIM	Limpiador de madera (finde)	Galón	02/12/2013	561	1	561	11/11/2013	561	1	561	
3-1-8DES	Desgrasante para pisos rústicos	Galón	06/10/2015	483	2	966	11/11/2013	483	2	966	
4-1-10ABR	Abrazadera p/manguera no. 24	Unidad	17/03/2015	15	8	120	15/10/2014	15	8	120	
4-1-12BAN	Banda de fr tras. Toyota land cruiser 2002 (d-773)	Juego	14/06/2016	1,593	4	6,372	29/09/2014	1,593	4	6,372	
4-1-20COR	Correa 6pk1940 toy. Corolla 2007 (mono)	Unidad	13/07/2015	968	19	18,392	25/06/2015	968	19	18,392	
4-1-26BOM	Bombillo de 1 contacto 24v (1073) (blanco)	Unidad	11/07/2016	59	40	2,360	25/06/2015	59	40	2,360	
4-1-2ABR	Abrazadera p/manguera no.12	Unidad	17/03/2015	33	4	132	28/05/2012	33	4	132	
4-1-2SIL	Silicon gris	Unidad	09/09/2016	177	14	2,478	02/07/2015	177	14	2,478	
4-1-3ABR	Abrazadera p/manguera no. 16	Unidad	17/03/2015	25	25	625	15/10/2014	25	25	625	
4-1-3RET	Ret. int. Piña del. Toyota coaster (90311-68002)	Unidad	29/07/2016	850	9	7,650	28/04/2016	850	9	7,650	
Sub-Total						535,949	Sub-Total				535,949



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 6 7/8

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
ARTÍCULOS DE INVENTARIO DE SUMINISTROS SIN MOVIMIENTO

Código	Descripción	Ud. Com.	Inventario 2016				Inventario 2017				
			Fecha Reg.	Precio Unit.	Existencia	Total	Fecha Reg.	Precio Uni.	Existencia	Total	
4-1-44BAN	Banda de freno trasera Toyota fortuner 2007 (04495-0k120) (tambor)	Juego	14,455	2,891	5	14,455	25/06/2015	2,891	5	14,455	
4-1-46BAN	Banda de freno delantera Nissan 2001 (d266)	Juego	1,416	1,416	1	1,416	14/06/2016	1,416	1	1,416	
4-1-46FIL	Filtro p/aceite lf-3620 (planta Cummings club)	Unidad	3,360	672	5	3,360	13/08/2015	672	5	3,362	
4-1-47FIL	Filtro de a/a p/cabina land cruiser (87139-yz08)	Unidad	7,650	450	17	7,650	25/06/2015	450	17	7,643	
4-1-55FIL	Filtro p/gasoi ff-194	Unidad	1,088	544	2	1,088	13/08/2015	544	2	1,088	
4-1-5ABR	Abrazadera p/mangueras no.32	Unidad	120	20	6	120	15/10/2014	20	6	120	
4-1-7ABR	Abrazadera p/manguera no. 40	Unidad	816	68	12	816	28/05/2012	68	12	814	
4-3-10COR	Correa distrib. Toyota Hilux (13568-39016	Unidad	4,258	2,129	2	4,258	18/11/2014	2,129	2	4,257	
4-3-10FAR	Farol trasero derecho Nissan 2001 (Rh) (26550-25g60)	Unidad	1,168	1,168	1	1,168	14/06/2016	1,168	1	1,168	
4-3-11FAR	Farol trasero izquierdo Nissan 2001(lh) (26555-25g60)	Unidad	1,168	1,168	1	1,168	14/06/2016	1,168	1	1,168	
4-3-12FAR	Farol Mitsubishi l-200 año 2001 (mr-954575)	Unidad	1,770	885	2	1,770	14/06/2016	885	2	1,770	
4-3-1COL	Collarín (Toyota coaster)	Unidad	4,278	4,278	1	4,278	25/06/2015	4,278	1	4,278	
4-3-1DIS	Disco del clutch toy. Coaster (31250-60440)	Unidad	11,316	11,316	1	11,316	25/06/2015	11,316	1	11,316	
4-3-1PLA	Plato de clutch toy. Coaster (31250-36622)	Unidad	5,664	5,664	1	5,664	18/08/2015	5,664	1	5,664	
4-3-2AMO	Amortiguador delante Rh (Toyota Corolla 200	Unidad	23,364	5,841	4	23,364	25/06/2015	5,841	4	23,364	
4-3-2SEA	Sealed beam 12v 2 contactos	Unidad	17,759	413	43	17,759	18/08/2015	413	43	17,759	
4-3-3AMO	Amortiguador delante. lh (Toyota Corolla 200	Unidad	24,300	6,075	4	24,300	25/06/2015	6,075	4	24,300	
4-3-3COL	Collarín cam. Daihatsu (31230-36151)	Unidad	3,340	3,340	1	3,340	25/06/2015	3,340	1	3,340	
4-3-3CON	Conector bombillo 2006 (socket lamp 2006)	Unidad	798	38	21	798	13/08/2015	38	21	793	
4-3-3CUB	Cubre polvo cremallera Toyota Corolla 2007	Unidad	1,776	148	12	1,776	19/10/2017	148	12	1,770	
4-3-3FAR	Farol direccional del. Rh Mitsubishi l-200 (mr-954576)	Unidad	1,770	885	2	1,770	14/06/2016	885	2	1,770	
4-3-3PAN	Pantalla luces del. Rh Mitsubishi lancer 2001	Unidad	9,558	3,186	3	9,558	18/08/2015	3,186	3	9,558	
4-3-4CON	Conector bombillo 2005 (socket lamp 2005)	Unidad	1,034	47	22	1,034	18/08/2015	47	22	1,038	
4-3-4DIS	Plato de clutch cam. Daihatsu (31210-36330)	Unidad	15,460	15,460	1	15,460	25/06/2015	15,460	1	15,460	
4-3-4FIL	Filtro p/aceite b-76	Unidad	2,065	413	5	2,065	18/08/2015	413	5	2,065	
4-3-4PAN	Pantalla luz del. Lh Mitsubishi lancer 2001	Unidad	9,558	3,186	3	9,558	18/08/2015	3,186	3	9,558	
4-3-5FAR	Farol luz trasera lh Mitsubishi lancer 2001	Unidad	7,434	2,478	3	7,434	18/08/2015	2,478	3	7,434	
4-3-6BAN	Banda de freno del. lancer 2001 (mr-569225)	Juego	8,388	932	9	8,388	14/06/2016	932	9	8,390	
4-3-6DIS	Disco del clutch cam. Daihatsu	Unidad	13,524	13,524	1	13,524	25/06/2015	13,524	1	13,524	
4-3-6FAR	Farol esq derecho Nissan 2001 (b6175-59g00)	Unidad	750	750	1	750	28/04/2016	750	1	750	
4-3-6FIL	Filtro p/aire af-25588	Unidad	1,807	1,807	1	1,807	31/10/2014	1,807	1	1,807	
4-3-7FAR	Farol esquinero izquierdo Nissan 2001 (b6170-59g00) (lh)	Unidad	750	750	1	750	28/04/2016	750	1	750	
4-3-8FAR	Farol direccional delantero para choque lh Mitsubishi 2001 l-200 (mr-101933)	Unidad	1,298	649	2	1,298	14/06/2016	649	2	1,298	
4-3-9FAR	Farol direccional delantero para choque Rh Mitsubishi 2001 l-200 (mr-101934)	Unidad	1,298	649	2	1,298	14/06/2016	649	2	1,298	
5-1-1STE	Pintura stein 401 (tinte p/teñir madera)	Caja	3,129	1,043	3	3,129	13/10/2015	1,043	3	3,128	
5-1-26PIN	Pintura oxido azul	Galón	6,810	1,135	6	6,810	28/09/2016	1,135	6	6,811	
5-1-5SAN	Sanding sealer tropical no. 35514	Galón	4,425	885	5	4,425	02/12/2015	885	5	4,425	
6-1-12LIJ	Lija no. 280	Unidad	220	20	11	220	13/10/2015	20	11	221	
6-1-8 LIJ	Lija no. 50	Unidad	144	18	8	144	07/10/2015	18	8	142	
7-1-2BOQ	Boquilla p/lavamanos plástico (automática)	Unidad	267	89	3	267	07/10/2015	89	3	267	
7-1-5COD	Codo PVC de 1 x 90	Unidad	56	14	4	56	19/10/2017	14	4	57	
7-1-6COD	Codo hg de 1 x 90	Unidad	330	33	10	330	28/12/2017	33	10	325	
7-1-7COD	Codo hg de 1/2 x 90	Unidad	304	16	19	304	19/10/2017	16	19	312	
7-2-2TER	Terminal p/manguera de 3/4 (hembra)	Unidad	99	33	3	99	07/10/2015	33	3	98	
7-2-3TER	Terminal p/manguera de 3/4 (macho)	Unidad	28	28	1	28	07/10/2015	28	1	28	
8-1-1BAR	Barra roscada 3/8	Unidad	1,494	83	18	1,494	30/11/2016	83	18	1,487	
8-1-1COD	Codo de cobre 5/8 x 90	Unidad	420	21	20	420	08/09/2015	21	20	416	
Sub-Total						222,284	Sub-Total				222,284



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 6 8/8

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
ARTÍCULOS DE INVENTARIO DE SUMINISTROS SIN MOVIMIENTO

Código	Descripción	Ud. Com.	Inventario 2016				Inventario 2017				
			Fecha Reg.	Precio Unit.	Existencia	Total	Fecha Reg.	Precio Uni.	Existencia	Total	
8-1-1PAL	Palometa p/aire	Unidad	04/04/2016	543	9	4,887	29/09/2015	543	9	4,887	
8-1-2COD	Codo de cobre 7/8 x 90	Unidad	22/11/2016	42	20	840	19/10/2017	42	20	840	
8-12GAS	Gas refrigerante 134-a (30 lb.)	Tanque	14/10/2016	6,254	1	6,254	13/10/2016	6,254	1	6,254	
8-1-2VAC	Vascocel 3/8 x 5/8	Pies	04/04/2016	59	29	1,711	13/10/2015	59	29	1,711	
8-2-1MAN	Manómetro para gas refrigerante (r-410a compl	Unidad	16/11/2015	2,535	1	2,535	13/10/2015	2,535	1	2,535	
9-1-10ALA	Alambre de goma 10/4	Pies	28/12/2016	42	485	20,370	13/10/2016	42	485	20,370	
9-1-10INT	Interruptor triple leviton (color crema)	Unidad	20/04/2016	141	19	2,679	12/10/2015	141	19	2,679	
9-1-12TUB	Tubos fluorescentes fino t-8, 32w, 120v-60hz (tipo u)	Unidad	05/09/2016	275	29	7,975	12/10/2015	275	29	7,975	
9-1-13BRK	Breaker sencillo 60 amp. (grueso)	Unidad	05/09/2016	248	19	4,712	29/09/2015	248	19	4,712	
9-1-16BRK	Breaker doble de 70 amp	Unidad	22/11/2016	1,239	19	23,541	13/10/2016	1,239	19	23,541	
9-1-16TAP	Tapa 2 x 4 t/c plástica tipo levitón (color naranja)	Unidad	13/11/2015	12	40	480	13/10/2015	12	40	480	
9-1-1TUB	Tubo PVC sdr-26 1/2 x 20	Unidad	19/11/2016	171	5	855	30/09/2016	171	5	855	
9-1-27BOM	Bombillo metal halide de 1500w (rosca e-40)	Unidad	22/11/2016	1,546	6	9,276	16/11/2016	1,546	6	9,276	
9-1-3BRK	Breaker sencillo 20 amp. (grueso)	Unidad	25/11/2016	198	20	3,960	13/10/2015	198	20	3,960	
9-1-3TOC	Toma corriente levitón doble levitón (color naranja)	Unidad	28/12/2016	266	39	10,374	12/10/2015	266	39	10,374	
Sub-Total						100,449	Sub-Total				100,449
Total 2016						1,263,554	Total 2017				1,263,554



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 7

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
OBRAS DE ARTE CARENTES DE DESCRIPCIÓN**

Departamento	Descripción	Color	Sticker B.N.	Sticker Ins. 2010	Valor RD\$	Fecha de adquisición
Área cocinita	Cuadro decorativo	Varios	N/T	0516	50,000	20/03/2000
Área común			309124	0116	50,000	18/03/1999
Despacho		Varios	309125	0118	75,000	02/12/1995
			309015	0057	70,000	24/01/1998
			309016	0058	70,000	24/01/1998
			309018	0060	70,000	02/05/1998
			309098	0519	70,000	24/01/1998
			309094	N/T	70,000	24/01/1998
		Documentación	Varios	309019	0061	70,000
309293				0115	70,000	05/04/1998
310781				0327	50,000	20/03/2000
310783				0526	50,000	20/03/2000
310775				0645	50,000	20/03/2000
310776				0646	50,000	20/03/2000
310777				N/T	50,000	20/03/2000
Dpto. Financiero		306206		0277	50,000	19/07/1980
Intendencia		306169		N/T	55,000	20/03/1983
		309320		N/T	50,000	04/05/1987
Transportación		310509	0067	50,000	20/03/2000	
		310508	0068	50,000	20/03/2000	
Total					1,170,000	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 8

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
BIENES QUE CARECEN DE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN

Departamentos	Descripción	Fecha de adquisición	Sticker B.N.	Sticker Ins. 2010	Valor RDS
1er. Nivel, área común	Reloj para ponchar	04/01/2018		0368	14,902
Cafetería	Condensador de aire	07/02/2015	N/T	043	59,199
	Nevera sandwichera	25/05/2012	Se quito	0026	51,785
Club (cafetería)	Freezer de 2 puertas en acero	16/07/2005	317065	3473	85,000
	Fregadero 3 boca	10/01/2005	316765	3381	65,000
Club (gasebo)	Tanque de gasoil	15/10/2004			85,000
Club (Salón de conferencia)	Lavadora	08/12/2014			39,510
	Secadora	08/12/2004			34,470
Club (techos)	Clorinador grande	16/05/2005		1640	55,000
	Clorinador pequeño	16/01/2005	N/T	3564	55,000
Correspondencia	Aire acondicionado de 24,000	04/02/2014			28,983
	Aire acondicionado de 12,000 BTU	04/02/2014			14,407
Despacho	Televisor pantalla plana	23/04/2014		N/T	51,566
Dirección Administrativa	Fotocopiadora Xerox	N/I			N/I
	Impresora multifuncional	12/09/2004	310394	0373	49,880
	Lector código de barra	N/I	N/T	N/T	N/I
Intendencia	Mesa gabinete tope en mármol	23/02/2009	309296	0199	50,000
	Mesa de conferencia en madera	18/05/1998	310930	0115	45,000
	Sillón ejecutivo en piel	01/06/2012	310908	0094	13,456
	Sillón ejecutivo en piel	01/06/2012	310928	0152	13,456
	Sillón ejecutivo en piel	01/06/2012	310911	N/T	13,456
	Sillón ejecutivo en piel	01/06/2012	310552		13,456
	Sillón ejecutivo en piel	01/06/2012		0096	13,456
	Sillón ejecutivo en piel	01/06/2012	N/T	N/T	13,456
	Sillón ejecutivo en piel	01/06/2012	310904	0203	13,456
	Sillón ejecutivo en piel	01/06/2012	310912	0122	13,456
	Sillón ejecutivo en piel	01/06/2012	311159	0113	13,456
	Sillón ejecutivo en piel	01/06/2012	310583	0128	13,456
	Sillón ejecutivo en piel	N/I	N/T		N/I
	Sillón ejecutivo en piel	N/I	N/T		N/I
Liquidación de compañías	Cubículo escritorio de 2 gavetas	27/01/2008	310475		49,908
	Cubículo escritorio de 2 gavetas	27/01/2008	310487	N/T	49,908
	Cubículo escritorio de 2 gavetas	27/01/2008	310810		49,908
	Cubículo escritorio de 2 gavetas	27/01/2008	N/T		49,908
Mantenimiento	Condensador vertical 60,000 btu	19/05/2015	N/T	025	59,199
Oficina Club	Aire acondicionado	15/09/1996	Nuevo	Nuevo	55,000
Relaciones Públicas y Prensa	Aire acondicionado	14/07/2009		N/T	50,780
	Aire acondicionado	14/09/2013			28,993
Seguridad	Sistema de cámaras de vigilancia compuesto por 2 disco duro, 7 cable utp, 4 Switch, 2 cámara domo robótica, 26 cámaras de exterior, 4 cámara bullet, 1 Switch de data, 1 nvr	28/08/2017	N/T	324	413,118
Total					1,725,984



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 9

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
BIENES CON UBICACIÓN DIFERENTE DE LA REGISTRADA EN EL AUXILIAR

Descripción	Fecha de adquisición	Sticker B.N.	Sticker Ins. 2010	Valor RD\$	Departamentos	Ubicación actual
Lector código de barra mc9200	17/07/2015	N/T	.028	127,850	Informática	Activo Fijos
Obra de arte (cuadro)	12/03/2016	N/T	0146	79,060	Club (almacén)	Comedor del Club
Reloj p/ponchar	15/02/2007	310314	0097	59,375	Área común-cocinita (2do. piso)	Depósito del Club, en proceso de descargo.
Aire acondicionado	22/11/2004	316949	0008	54,032	Club (almacén club)	
Impresora multifuncional	12/09/2004	310394	0373	49,880	Dir. Administrativa	
Reloj p/ponchar	15/02/2007	317114	0586	59,375	Sala de estar administrativo	
Fotocopiadora	14/04/2004	300005	0402	197,200	Tesorería	
Cubículo escritorio de 2 gavetas	27/01/2008	310475	N/T	49,908	Liquidación de compañías	Depósito del Club.
Cubículo escritorio de 2 gavetas	27/01/2008	310487		49,908		
Cubículo escritorio de 2 gavetas	27/01/2008	310810		49,908		
Cubículo escritorio de 2 gavetas	27/01/2008	N/T		49,908		
Fotocopiadora Xerox	N/I	N/T		N/I	No identificado	Dir. Administrativa
Impresora	N/I	553786		N/I		
Lector código de barra	N/I	N/T		N/I		
Freezer de 2 puertas	30/01/2005	316763	3379	85,000	Club (cafetería)	Exterior del almacén
Freezer en acero de 1 puerta	16/07/2005	316764	3378	85,000		
CPU	26/05/2011	310100	N/T	51,678	Compras	Liq. de Compañías
Sillón ejecutivo en piel	N/I	N/T	N/T	N/I	No identificado	Salón de conferencias
Sillón ejecutivo en piel	N/I	N/T	N/T	N/I		Junta Consultiva
Freezer 2 puertas en acero	16/07/2005	317065	3473	85,000	Club (cafetería)	Salón de juegos de mesa
Escritorio tipo I	27/01/2009	306363	0346	49,909	Presupuesto	Tesorería
Total				1,182,991		



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 10 1/10

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
ACTIVOS SIN CÓDIGO DE BIENES NACIONALES Y/O SIN CÓDIGO INSTITUCIONAL EN EL AUXILIAR
DE ACTIVOS FIJOS

DEPARTAMENTOS	DESCRIPCIÓN	No.	STICKER B.N		STICKER INS.	FECHA ADQUISICION
DEPTO. FINANCIERO	MONITOR	1	N/T ¹	1	N/T	15-05-2012
DEPTO. FINANCIERO	UPS	2	N/T	2	N/T	17-10-2003
DEPTO. FINANCIERO	MESA P/ IMPRESORA TOPE CRISTAL	3	N/T	3	N/T	30-06-2000
DPTO. FINANCIERO	CALCULADORA	4	N/T	4	N/T	16-03-2012
TESORERIA	ARCHIVO 3 GAVETAS	5	N/T	5	N/T	19-05-2005
PRESUPUESTO	CPU	6	N/T	6	N/T	25-02-2009
PRESUPUESTO	UPS	7	N/T	7	N/T	26-03-2013
PRESUPUESTO	CPU	8	N/T	8	N/T	07/03/2012
PRESUPUESTO	IMPRESORA	9	N/T	9	N/T	29-04-2014
PRESUPUESTO	CALCULADORA	10	N/T	10	N/T	29-04-2014
CONTABILIDAD	CPU	11	N/T	11	N/T	25-02-2009
NÓMINA	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	12	N/T	12	N/T	08/10/2011
NÓMINA	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	13	N/T	13	N/T	22-03-2012
UNIDAD DE CONTRALORIA	MONITOR	14	N/T	14	N/T	03/04/2013
UNIDAD DE CONTRALORIA	CPU	15	N/T	15	N/T	03/04/2013
UNIDAD DE CONTRALORIA	MONITOR	16	N/T	16	N/T	22-02-2013
UNIDAD DE CONTRALORIA	CPU	17	N/T	17	N/T	22-02-2013
UNIDAD DE CONTRALORIA	MONITOR	18	N/T	18	N/T	22-02-2013
UNIDAD DE CONTRALORIA	CPU	19	N/T	19	N/T	26-03-2013
UNIDAD DE CONTRALORIA	CALCULADORA	20	N/T	20	N/T	21-04-2014
UNIDAD DE CONTRALORIA	UPS	21	N/T	21	N/T	02/11/2013
UNIDAD DE CONTRALORIA	IMPRESORA	22	N/T	22	N/T	29-04-2014
UNIDAD DE CONTRALORIA	UPS	23	N/T	23	N/T	02/11/2013
UNIDAD DE CONTRALORIA	ESCRITORIO EN CAOBA	24	N/T	24	N/T	25-06-1998
UNIDAD DE CONTRALORIA	MAQUINA SUMADORA	25	N/T	25	N/T	21-04-2014
UNIDAD DE CONTRALORIA	UPS	26	N/T	26	N/T	21-03-2013
AREA COCINITA	ABANICO DE PARED	27	N/T	27	N/T	20-05-2012
AREA COCINITA	ESTUFA PEQUENA A GAS	28	N/T	28	N/T	25-07-2008
INTENDENCIA	MICROONDAS	29	N/T	29	N/T	10/11/2012
INTENDENCIA	CPU	30	N/T	30	N/T	03/12/2014
INTENDENCIA	SILLON EJECUTIVO C/BRAZOS	31	N/T	31	N/T	24-10-2014
INTENDENCIA	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	32	N/T	32	N/T	26-11-2013
INTENDENCIA	ESCRITORIO C/ TOPE CRISTAL	33	N/T	33	N/T	18-11-2013
INTENDENCIA	ESCRITORIO PEQUEÑO EN CRISTAL	34	N/T	34	N/T	26-11-2013
INTENDENCIA	ARCHIVO 3 GAVETAS	35	N/T	35	N/T	18-11-2013
INTENDENCIA	ARCHIVO 3 GAVETAS	36	N/T	36	N/T	18-11-2013
INTENDENCIA	MUEBLE DE 2 PLAZAS	37	N/T	37	N/T	18-11-2013
INTENDENCIA	MUEBLE DE 2 PLAZAS	38	N/T	38	N/T	18-11-2013
INTENDENCIA	MESITA CON TOPE CRISTAL	39	N/T	39	N/T	26-11-2013
INTENDENCIA	MESITA EN CRISTAL	40	N/T	40	N/T	23-12-2013
INTENDENCIA	AIRE ACONDICIONADO	41	N/T	41	N/T	10/11/2012
INTENDENCIA	ESCRITORIO	42	N/T	42	N/T	18-01-2005
DESPACHO	TELEVISOR PANTALLA PLANA	43	N/T	43	N/T	23-04-2014
DESPACHO	SILLON PARA VISITA C/BRAZOS	44	N/T	44	N/T	26-11-2013
DESPACHO	SILLON PARA VISITA C/BRAZOS	45	N/T	45	N/T	26-11-2013
DESPACHO	SILLON EJECUTIVO EN PIEL	46	N/T	46	N/T	18-09-2013
DESPACHO	NEVERA	47	N/T	47	N/T	02/05/2010
DESPACHO	ARCHIVO ANCHO	48	N/T	48	N/T	18-11-2013
DESPACHO	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	49	N/T	49	N/T	12/12/2013
DESPACHO	ESTUFA	50	N/T	50	N/T	25-07-2008
DESPACHO	CPU	51	N/T	51	N/T	25-02-2009
DESPACHO	CPU	52	N/T	52	N/T	03/11/2014
DESPACHO	CPU	53	N/T	53	N/T	03/11/2014
DESPACHO	ESCANER	54	N/T	54	N/T	03/10/2014
DESPACHO	UPS	55	N/T	55	N/T	21-05-2014



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

¹ NT Significa que no tiene.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
ACTIVOS SIN CÓDIGO DE BIENES NACIONALES Y/O SIN CÓDIGO INSTITUCIONAL
EN EL AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS

DEPARTAMENTOS	DESCRIPCIÓN	STICKER B.N	STICKER INS.	FECHA ADQUISICION
DIR. ADMINISTRATIVA	SUMADORA	N/T	N/T	01/10/2014
DIR. ADMINISTRATIVA	BEBEDERO	N/T	N/T	06/10/2013
DIR. ADMINISTRATIVA	MONITOR	N/T	N/T	29-07-2013
DIR. ADMINISTRATIVA	TELEVISOR	N/T	N/T	19-12-1999
SALA DE ESTAR ADMINISTRATIVO	CREDENZA	N/T	N/T	23-04-2004
SALA DE ESTAR ADMINISTRATIVO	MUEBLE DE 2 PLAZAS LEATHER	N/T	N/T	27-05-2013
LAVADO DE ACTIVO	SILLON EJECUTIVO ALTO C/CABEZAL Y SOPORTE	N/T		03/08/2017
RECURSOS HUMANOS	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS	N/T	N/T	04/08/1999
RECURSOS HUMANOS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	N/T	N/T	03/11/2014
RECURSOS HUMANOS	SUMADORA	N/T	N/T	20-08-2013
RECURSOS HUMANOS	ESCRITORIO EN MADERA PRENSADA	N/T	N/T	29-07-2010
RECURSOS HUMANOS	CREDENZA EN MADERA PRENSADA	N/T	N/T	14-09-1998
RECURSOS HUMANOS	CONJUNTA MODULAR C/ARCHIVO	N/T	N/T	26-12-2012
RECURSOS HUMANOS	CPU	N/T	N/T	25-02-2009
RECURSOS HUMANOS	CONJUNTA MODULAR C/ARCHIVO	N/T	N/T	26-12-2012
RECURSOS HUMANOS	CONJUNTA MODULAR C/ARCHIVO	N/T	N/T	26-12-2012
RECURSOS HUMANOS	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	N/T	N/T	12/12/2013
RECURSOS HUMANOS	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	N/T	N/T	12/12/2013
LIQUIDACION DE IMPUESTOS	SILLA SECRETARIAL S/BRAZOS	N/T	N/T	05/05/1999
LIQUIDACION DE IMPUESTOS	SUMADORA	N/T	N/T	19-05-2009
LIQUIDACION DE IMPUESTOS	NEVERA EJECUTIVA	N/T	N/T	15-04-2013
LIQUIDACION DE IMPUESTOS	IMPRESORA	N/T	N/T	27-09-2013
JURÍDICO	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	N/T	N/T	14-06-2001
JURÍDICO	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	N/T	N/T	08/05/2004
JURÍDICO	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	N/T	N/T	12/12/2013
JURÍDICO	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	N/T	N/T	12/12/2013
INFORMÁTICA	IMPRESORA	N/T	N/T	15-04-2013
INFORMÁTICA	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	N/T	N/T	08/09/2010
INFORMÁTICA	LAPTOP	N/T	N/T	25-02-2009
INFORMÁTICA	LAPTOP	N/T	N/T	04/10/2012
INFORMÁTICA	CALCULADORA	N/T	N/T	29-04-2014
INFORMÁTICA	UPS	N/T	N/T	03/05/2012
INFORMÁTICA	PROYECTOR	N/T	N/T	25-02-2009
INFORMÁTICA	PROYECTOR	N/T	N/T	25-02-2009
INFORMÁTICA	LAPTOP	N/T	N/T	12/09/2009
INFORMÁTICA	MONITOR	N/T	N/T	25-02-2009
INFORMÁTICA	CPU	N/T	N/T	25-02-2009
INFORMÁTICA	SCANER	N/T	N/T	25-02-2009
INFORMÁTICA	UPS	SE BORRO	N/T	17/03/2005
CERTIFICACIONES	ARCHIVO 3 GAVETAS	N/T	N/T	27/10/2009
CERTIFICACIONES	SILLA CON BRAZOS	N/T	N/T	27-01-2009



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 10 3/10

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
ACTIVOS SIN CÓDIGO DE BIENES NACIONALES Y/O SIN CÓDIGO INSTITUCIONAL
EN EL AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS

DEPARTAMENTOS	DESCRIPCIÓN	STICKER B.N	STICKER INS.	FECHA ADQUISICION
CERTIFICACIONES	IMPRESORA	N/T	N/T	22-02-2011
ÁREA COMUN-COCINITA	ESTUFA A GAS	N/T	N/T	24-01-2012
ÁREA COMUN-COCINITA	TANQUE DE GAS	ROTO	N/T	24-01-2013
COMPRAS	MAQUINA DE ESCRIBIR	N/T	N/T	15-05-2008
COMPRAS	UPS	N/T	N/T	17-03-2005
COMPRAS	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	N/T	N/T	01/04/2008
COMPRAS	ARCHIVO 3 GAVETAS	N/T	N/T	27-01-2009
COMPRAS	SILLA DE ESPERA C/BRAZOS	ROTO	N/T	05/07/2005
COMPRAS	SILLA DE ESPERA C/BRAZOS	N/T	N/T	05/07/2005
COMPRAS	CPU	N/T	N/T	25-02-2009
COMPRAS	FAX	N/T	N/T	15-02-2004
COMPRAS	UPS	N/T	N/T	17-03-2005
SUMINISTRO	ANAQUEL	N/T	N/T	11/10/2000
SUMINISTRO	ANAQUEL	N/T	N/T	14-10-2000
SUMINISTRO	ANAQUEL	N/T	N/T	14-10-2000
SUMINISTRO	ANAQUEL	N/T	N/T	10/06/1999
SUMINISTRO	ANAQUEL	N/T	N/T	11/10/2000
SUMINISTRO	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	N/T	N/T	22-02-2011
MAYORDOMIA	SILLA PLEGABLE	N/T	N/T	13-04-2005
MAYORDOMIA	ARCHIVO 3 GAVETAS	N/T	N/T	27-01-2009
MAYORDOMIA	ESCRITORIO	N/T	N/T	11/09/2001
MAYORDOMIA	ESCRITORIO	N/T	N/T	03/11/2000
MAYORDOMIA	ARCHIVO 3 GAVETAS	N/T	N/T	16-04-2012
EXPEDICION DE LICENCIAS	ARCHIVO 3 GAVETAS	N/T	N/T	27-01-2009
EXPEDICION DE LICENCIAS	ARCHIVO 3 GAVETAS	N/T	N/T	27-01-2009
EXPEDICION DE LICENCIAS	ARCHIVO 3 GAVETAS	N/T	N/T	27-01-2009
EXPEDICION DE LICENCIAS	SILLA VISITA C/BRAZOS	N/T	N/T	13-03-2011
EXPEDICION DE LICENCIAS	ARCHIVO 3 GAVETAS	N/T	N/T	27-01-2009
EXPEDICION DE LICENCIAS	ARCHIVO 3 GAVETAS	N/T	N/T	27-01-2009
EXPEDICION DE LICENCIAS	SUMADORA	N/T	N/T	16-03-2012
EXPEDICION DE LICENCIAS	SUMADORA	N/T	N/T	16-06-2000
EXPEDICION DE LICENCIAS	MONITOR	N/T	N/T	25-02-2009
ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICAS	ARCHIVO 3 GAVETAS	N/T	N/T	21-12-2012
ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICAS	SILLA EJECUTIVA C/BRAZOS	N/T	N/T	13-10-2000
ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICAS	IMPRESORA	N/T	N/T	19-12-2012
ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICAS	SILLA PARA VISITA C/BRAZOS	N/T	N/T	19-03-2012
ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICAS	SILLA PARA VISITA C/BRAZOS	N/T	N/T	19-03-2012
ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICAS	ARCHIVO 3 GAVETAS	N/T	N/T	21-12-2012
ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICAS	ARCHIVO 3 GAVETAS	N/T	N/T	21-12-2012
ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICAS	ARCHIVO 3 GAVETAS	N/T	N/T	21-12-2012
ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICAS	ARCHIVO 3 GAVETAS	N/T	N/T	21-12-2012
ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICAS	ARCHIVO 3 GAVETAS	N/T	N/T	21-12-2012
ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICAS	ESCRITORIO MODULAR CON DIVISIONES	N/T	N/T	24-04-2014
ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICAS	ESCRITORIO MODULAR CON DIVISIONES	N/T	N/T	24-04-2014
ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICAS	ESCRITORIO MODULAR CON DIVISIONES	N/T	N/T	24-04-2014
ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICAS	ESCRITORIO MODULAR CON DIVISIONES	N/T	N/T	24-04-2014
ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICAS	ESCRITORIO MODULAR CON DIVISIONES	N/T	N/T	24-04-2014
ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICAS	ESCRITORIO MODULAR CON DIVISIONES	N/T	N/T	24-04-2014
ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICAS	ESCRITORIO MODULAR CON DIVISIONES	N/T	N/T	24-04-2014



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 10 4/10

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
ACTIVOS SIN CÓDIGO DE BIENES NACIONALES Y/O SIN CÓDIGO INSTITUCIONAL
EN EL AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS

DEPARTAMENTOS	DESCRIPCIÓN	STICKER B.N	STICKER INS.	FECHA ADQUISICION
ANÁLISIS FINANCIERO Y ESTADÍSTICAS	SILLA SECRETARIAL S/BRAZOS	N/T	N/T	08/10/2011
ANÁLISIS FINANCIERO Y ESTADÍSTICAS	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	N/T	N/T	01/12/2005
PROGAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN	ESCRITORIO	N/T	N/T	18-01-2005
PROGAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN	AIRE ACONDICIONADO	N/T	N/T	21/05/1998
PROGAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN	MONITOR	N/T	N/T	25-02-2009
PROGAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN	CPU	N/T	N/T	03/04/2013
DIR. INSPECCIÓN	MICROONDAS	N/T	N/T	22/11/2012
DIR. INSPECCIÓN	IMPRESORA	N/T	N/T	22-09-2013
DIR. INSPECCIÓN	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	N/T	N/T	12/06/2013
DIR. INSPECCIÓN	UPS	N/T	N/T	17/03/2005
DIR. INSPECCIÓN	CPU	N/T	N/T	01/12/2009
DIR. INSPECCIÓN	CPU	N/T	N/T	25-02-2009
DIR. INSPECCIÓN	AIRE ACONDICIONADO	N/T	N/T	15-09-1996
DIR. INSPECCIÓN	ARCHIVO 4 GAVETAS	N/T	N/T	29-07-2010
DIR. INSPECCIÓN	ARCHIVO 4 GAVETAS	N/T	N/T	29-07-2010
DIR. INSPECCIÓN	ARCHIVO 4 GAVETAS	N/T	N/T	18-09-2013
DIR. INSPECCIÓN	ARCHIVO 4 GAVETAS	N/T	N/T	18-09-2013
DIR. TÉCNICA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	N/T	N/T	26-07-2012
REASEGUROS	AIRE ACONDICIONADO	N/T	N/T	15-04-2013
REASEGUROS	ARCHIVO 4 GAVETAS	N/T	N/T	29-07-2010
ÁREA COMUN. 1DO. PISO	ABANICO DE PARED	N/T	N/T	15-02-2000
ÁREA COMUN. 1DO. PISO	AIRE ACONDICIONADO	N/T	N/T	15-04-2013
ÁREA COMUN. 1DO. PISO	AIRE ACONDICIONADO	N/T	N/T	15-04-2013
ÁREA COMUN. 1DO. PISO	ESCRITORIO	ROTO	N/T	06/10/2000
ÁREA COMUN. 1DO. PISO	ABANICO DE PARED	N/T	N/T	15-02-2014
ÁREA COMUN. 1DO. PISO	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	N/T	N/T	09/01/2005
ÁREA COMUN. 1DO. PISO	CREDENZA	N/T	N/T	07/11/1998
DPTO. DE COBROS	UPS	N/T	N/T	17/03/2005
DPTO. DE COBROS	IMPRESORA	N/T	N/T	03/11/2014
DPTO. DE COBROS	AIRE ACONDICIONADO	N/T	N/T	17/03/2005
DPTO. DE COBROS	SILLA PARA VISITA 3 PLAZAS	N/T	N/T	12/12/2013
DPTO. DE COBROS	BEBEDERO	N/T	N/T	12/12/2013
RECEPCIÓN	MUEBLE 1 PLAZA	N/T	N/T	03/05/2004
RECEPCIÓN	MUEBLE 2 PLAZAS	N/T	N/T	17/10/2007
RECEPCIÓN	SILLA SECRETARIAL S/BRAZOS	N/T	N/T	12/12/2013
RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	SE QUITO	N/T	22/02/2001
RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	SE QUITO	N/T	14-07-2009
RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA	AIRE ACONDICIONADO	N/T	N/T	14-09-2013
RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA	CREDENZA	N/T	N/T	16-01-1998
RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA	ARCHIVO	N/T	N/T	15/11/2004
RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA	ARCHIVO	N/T	N/T	03/11/2004
RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA	AIRE ACONDICIONADO	N/T	N/T	14-07-2009
UNIDAD DE SEGURO MÉDICO	CONJUNTA MODULAR	N/T		14-07-2009
UNIDAD DE SEGURO MÉDICO	ARCHIVO 5 GAVETAS	N/T		02/01/2012
UNIDAD DE SEGURO MÉDICO	AIRE ACONDICIONADO	N/T		17-01-2014
UNIDAD DE SEGURO MÉDICO	ESCRITORIO	N/T		14-07-2009
UNIDAD DE SEGURO MÉDICO	CPU	N/T		26-11-2013
SEGURO MÉDICO	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	N/T	N/T	14-07-2009
SEGURO MÉDICO	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	N/T	N/T	14-07-2009
CAFETERIA	FREEZER	N/T	N/T	06/03/2013
CAFETERIA	EXCIBIDOR NEVERA	N/T	N/T	19/06/2012
CAFETERIA	EXCIBIDOR NEVERA	N/T	N/T	19/06/2012



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
ACTIVOS SIN CÓDIGO DE BIENES NACIONALES Y/O SIN CÓDIGO INSTITUCIONAL
EN EL AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS

DEPARTAMENTOS	DESCRIPCIÓN	STICKER B.N	STICKER INS.	FECHA ADQUISICION
CAFETERIA	TOSTADORA INDUSTRIAL	N/T	N/T	13/11/2000
CAFETERIA	ESTUFA INDUSTRIAL	SE QUITO	N/T	07/09/2010
CAFETERIA	SILLA PLASTICA S/BRAZO	N/T		13/02/2014
CAFETERIA	SILLA PLASTICA S/BRAZO	BORRADO		13/02/2014
CAFETERIA	SILLA PLASTICA S/BRAZO	BORRADO		13/02/2014
CORRESPONDENCIA	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	N/T	N/T	14-07-2009
CORRESPONDENCIA	MONITOR	N/T	N/T	27-11-2013
CORRESPONDENCIA	CPU	N/T	N/T	27-11-2013
CORRESPONDENCIA	MONITOR	N/T	N/T	27-11-2013
CORRESPONDENCIA	CPU	N/T	N/T	27-11-2013
CORRESPONDENCIA	AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU	N/T	N/T	04/02/2014
CORRESPONDENCIA	AIRE ACONDICIONADO DE 24,000	N/T	N/T	04/02/2014
CORRESPONDENCIA	MUEBLE VISITA 3 PLAZAS	N/T	N/T	14-07-2009
GARITA	MICROONDAS	N/T	N/T	29-10-2010
REVISIÓN Y SUPERVISIÓN	ESCRITORIO	SE QUITO	N/T	27-07-2009
OFICINA LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	IMPRESORA	N/T	N/T	14-11-2012
OFICINA LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	CPU	N/T	N/T	27-11-2013
OFICINA LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	MONITOR	N/T	N/T	27-11-2013
OFICINA LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	CPU	N/T	N/T	27-11-2013
OFICINA LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	AIRE ACONDICIONADO	N/T	N/T	03/06/2000
OFICINA LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	N/T	N/T	17-09-2012
DIR. DE INSPECCIÓN (INSPECTORES)	LAPTOP	N/T	N/T	04/10/2012
DIR. DE INSPECCIÓN (INSPECTORES)	LAPTOP	N/T	N/T	04/02/2014
DIR. DE INSPECCIÓN (INSPECTORES)	SUMADORA	N/T	N/T	25-06-2008
DIR. DE INSPECCIÓN (INSPECTORES)	SUMADORA	N/T	N/T	12/09/2009
BIBLIOTECA	MONITOR	N/T	N/T	25-02-2009
BIBLIOTECA	CPU	N/T	N/T	25-02-2009
CAPACITACIÓN	MONITOR	N/T	N/T	25-02-2009
CAPACITACIÓN	CPU	N/T	N/T	25-02-2009
CAPACITACIÓN	UPS	N/T	N/T	30-11-2005
CAPACITACIÓN	SILLA EJECUTIVA C/BRAZOS	N/T	N/T	31-07-2004
CAPACITACIÓN	ESCRITORIO	N/T	N/T	27-07-2009
CAPACITACIÓN	ARCHIVO 4 GAVETAS	N/T	N/T	29-07-2010
DOCUMENTACIÓN	MESA P/COMPUTADORA	N/T	N/T	05/01/2005
TRANSPORTACIÓN	MESA DE COMPUTADORA	N/T	N/T	04/05/2011
TRANSPORTACIÓN	ARCHIVO 3 GAVETAS	N/T	N/T	29-07-2010
TRANSPORTACIÓN	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS	N/T	N/T	08/09/2011
SEGURIDAD	AIRE ACONDICIONADO	N/T	N/T	04/02/2014
SEGURIDAD	ESCRITORIO	N/T	N/T	29-12-2003
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS	CUBICULO ESCRITORIO DE 2 GAVETAS	N/T	N/T	27-01-2008
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS	AIRE ACONDICIONADO	N/T		04/02/2014
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS	ESCRITORIO	N/T		13-07-2000
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS	ESCRITORIO	N/T		15-01-1998
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS	ARCHIVO 2 GAVETAS	N/T		29-07-2010



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
ACTIVOS SIN CÓDIGO DE BIENES NACIONALES Y/O SIN CÓDIGO INSTITUCIONAL
EN EL AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
ACTIVOS SIN CÓDIGO DE BIENES NACIONALES Y/O SIN CÓDIGO INSTITUCIONAL
EN EL AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS

[illegible]

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
ACTIVOS SIN CÓDIGO DE BIENES NACIONALES Y/O SIN CÓDIGO INSTITUCIONAL
EN EL AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS

DEPARTAMENTOS	DESCRIPCIÓN	STICKER B.N	STICKER INS.	FECHA ADQUISICION
CLUB(ALMACEN)	SILLA BANQUETAS DE BAR EN HIERRO	N/T	N/T	28/06/2007
CLUB(ALMACEN)	SILLA BANQUETAS DE BAR EN HIERRO	N/T	N/T	28/06/2007
CLUB(ALMACEN)	SILLA BANQUETAS DE BAR EN HIERRO	N/T	N/T	28/06/2007
CLUB(ALMACEN)	SILLA BANQUETAS DE BAR EN HIERRO	N/T	N/T	28/06/2007
CLUB(ALMACEN)	SILLA BANQUETAS DE BAR EN HIERRO	N/T	N/T	28/06/2007
CLUB(ALMACEN)	SILLA DE MADERA EN CAOBA	N/T		18-09-2005
CLUB(SALON DE JUEGOS)	SILLA DE VISITA CON BRAZO EN TELA	N/T	N/T	18-09-2005
CLUB(SALON DE JUEGOS)	MESA EN CAOBA	N/T		17/06/2004
CLUB(SALON DE JUEGOS)	SILLA PLEGADIZA PLASTICA Y METAL	N/T		13-04-2005
CLUB(SALON DE JUEGOS)	SILLA PLEGADIZA PLASTICA Y METAL	N/T		13-04-2005
CLUB(SALON DE JUEGOS)	SILLA PLEGADIZA PLASTICA Y METAL	N/T		13-04-2005
CLUB(SALON DE JUEGOS)	SILLA PLEGADIZA PLASTICA Y METAL	N/T		13-04-2005
CLUB(CAFETERIA)	MESA EN ACERO	N/T	N/T	17-02-2012
CLUB(CAFETERIA)	BEBEDERO	N/T	N/T	31-08-2004
CLUB(CAFETERIA)	MAQUINA CORTADORA	N/T		13-04-2005
CLUB(CAFETERIA)	MAQUINA CORTADORA	N/T		13-04-2005
CLUB(CAFETERIA)	MAQUINA CORTADORA	N/T		13-04-2005
CLUB(CAFETERIA)	MAQUINA CORTADORA	N/T		13-04-2005
CLUB(CAFETERIA)	MAQUINA CORTADORA	N/T		13-04-2005
CLUB(CAFETERIA)	MAQUINA CORTADORA	N/T		13-04-2005
CLUB(CAFETERIA)	MAQUINA CORTADORA	N/T		13-04-2005
CLUB(CAFETERIA)	MAQUINA CORTADORA	N/T		13-04-2005
CLUB(CAFETERIA)	MAQUINA CORTADORA	N/T		13-04-2005
CLUB(CAFETERIA)	MAQUINA CORTADORA	N/T		13-04-2005
CLUB(CAFETERIA)	MAQUINA CORTADORA	N/T		13-04-2005
CLUB(CAFETERIA)	MAQUINA CORTADORA	N/T	N/T	13-04-2005
CLUB(CAFETERIA)	MAQUINA CORTADORA	N/T	N/T	13-04-2005
CLUB(CAFETERIA)	MAQUINA CORTADORA	N/T	N/T	13-04-2005
CLUB(GASEBO)	BOMBA A PRESION	N/T		19-05-2005
CLUB(GASEBO)	TANQUE DE GASOIL	N/T		15-10-2004
CLUB(TECHOS)	EXTRACTOR INDUSTRIAL	N/T		16-06-2005
CLUB(TECHOS)	CILINDRO DE GAS DE 20 LB	N/T		07/12/2012
CLUB(TECHOS)	MOTOR BONDA	N/T		14/04/2005
CLUB(TECHOS)	ESCALERA TIPO A 7 PIES	N/T	N/T	10/11/2004
CLUB(SALON DE COFERENCIA)	MESA REDONDA 4 PATAS	N/T	N/T	13/01/2005
CLUB(SALON DE COFERENCIA)	TANQUE DE GAS 25 LB	N/T	N/T	02/02/2005
CLUB(SALON DE COFERENCIA)	SECADORA	N/T		08/12/2004
CLUB(SALON DE COFERENCIA)	LAVADORA	N/T		08/12/2014
CLUB(TECHOS)	COMPRESOR DE AIRE ACODICIONADO	N/T		09/04/2008
CLUB(TECHOS)	COMPRESOR DE AIRE ACODICIONADO	N/T		09/04/2008
CLUB(TECHOS)	COMPRESOR DE AIRE ACODICIONADO	N/T		09/04/2008
CLUB(TECHOS)	EXTRACTOR INDUSTRIAL	N/T		07/11/1998
CLUB(TECHOS)	COMPRESOR DE AIRE ACODICIONADO	N/T		09/04/2008
CLUB(TECHOS)	CILINDRO DE GAS DE 200 LB	N/T	N/T	10/02/2005
CLUB(TECHOS)	MOTOR BONDA	N/T		14/04/2005
CLUB(TECHOS)	COMPRESOR DE AIRE ACODICIONADO	NUEVO	NUEVO	09/04/2008
CLUB(TECHOS)	COMPRESOR DE AIRE ACODICIONADO	N/T	N/T	09/04/2008
CLUB(TECHOS)	COMPRESOR DE AIRE ACODICIONADO	N/T	N/T	09/04/2008



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 10 9/10

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
ACTIVOS SIN CÓDIGO DE BIENES NACIONALES Y/O SIN CÓDIGO INSTITUCIONAL
EN EL AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS

DEPARTAMENTOS	DESCRIPCIÓN	STICKER B.N	STICKER INS.	FECHA ADQUISICION
CLUB(SALON DE JUEGOS)	MESA DE DOMINO	N/T	N/T	01/01/2004
CLUB(ALMACEN CLUB)	MESA CUADRADA PLEGADIZA PLASTICA Y METAL	N/T		09/01/2005
CLUB(ALMACEN CLUB)	SILLA PLEGADIZA PLASTICA Y METAL	N/T	N/T	13-04-2005
CLUB(ALMACEN CLUB)	MESA PLEGADIZA PLASTICA Y METAL	N/T	N/T	18/07/2001
CLUB(ALMACEN CLUB)	MESA PLEGADIZA PLASTICA Y METAL REDONDA	N/T		18/07/2001
CLUB(ALMACEN CLUB)	MESA PLEGADIZA PLASTICA Y METAL REDONDA	N/T		18/07/2001
CLUB(ALMACEN CLUB)	MESA PLEGADIZA PLASTICA Y METAL RECTANGULAR	N/T		18/07/2001
CLUB(ALMACEN CLUB)	MESA PLEGADIZA PLASTICA Y METAL RECTANGULAR	N/T		18/07/2001
OFICINA ARCHIVO MUERTO	SILA DE VISITA CON BRAZO	N/T		15/04/2008
OFICINA ARCHIVO MUERTO	SILLA DE VISITA SIN BRAZO	N/T		10/03/2005
OFICINA ARCHIVO MUERTO	ESCRITORIO DE 3 GAV	N/T		17/07/2004
OFICINA ARCHIVO MUERTO	SILLA SECRETARIAL CON BRAZO	N/T		25-05-2004
OFICINA ARCHIVO MUERTO	GABINETE	N/T		30-10-2004
OFICINA ARCHIVO MUERTO	ESCRITORIO	N/T		12/06/2005
OFICINA ARCHIVO MUERTO	ESCRITORIO	N/T		12/06/2005
ALMACEN, CLUB MANOGUAYABO	SILLA PLEGADIZA	N/T	N/T	13-04-2005
ALMACEN, CLUB MANOGUAYABO	SILLA PLEGADIZA	N/T	N/T	13-04-2005
ALMACEN, CLUB MANOGUAYABO	SILLA PLEGADIZA	N/T	N/T	13-04-2005
ALMACEN, CLUB MANOGUAYABO	SILLA PLEGADIZA	N/T	N/T	13-04-2005
ALMACEN, CLUB MANOGUAYABO	SILLA PLEGADIZA	N/T	N/T	13-04-2005
ALMACEN, CLUB MANOGUAYABO	SILLA PLEGADIZA	SE LE QUITO	N/T	13-04-2005
ALMACEN, CLUB MANOGUAYABO	SILLA PLEGADIZA	SE LE QUITO	N/T	13-04-2005
ALMACEN, CLUB MANOGUAYABO	SILLA PLEGADIZA	N/T	N/T	13-04-2005
OFICINA CLUB, CLUB MANOGUAYABO	MAQUINA DE ESCRIBIR		N/T	31-10-1999
OFICINA CLUB, CLUB MANOGUAYABO	AIRE ACONDICIONADO			15-09-1996
OFICINA CLUB, CLUB MANOGUAYABO	RADIO PEQUEÑO	N/T	N/T	22-10-2007
ARCHIVO MUERTO, CLUB MANOGUAYABO	ANAQUEL (5) DIVISIONES	N/T	N/T	24-09-2001
ARCHIVO MUERTO, CLUB MANOGUAYABO	ANAQUEL (5) DIVISIONES	N/T	N/T	28/09/2001
ARCHIVO MUERTO, CLUB MANOGUAYABO	ANAQUEL (5) DIVISIONES	N/T	N/T	28/09/2001
ARCHIVO MUERTO, CLUB MANOGUAYABO	ANAQUEL (5) DIVISIONES	N/T	N/T	29/09/2001
ARCHIVO MUERTO, CLUB MANOGUAYABO	ANAQUEL (5) DIVISIONES	N/T	N/T	30/09/2001
ARCHIVO MUERTO, CLUB MANOGUAYABO	ANAQUEL (5) DIVISIONES	N/T	N/T	05/09/2001
ARCHIVO MUERTO, CLUB MANOGUAYABO	ANAQUEL (5) DIVISIONES	N/T	N/T	05/09/2001
ARCHIVO MUERTO, CLUB MANOGUAYABO	ANAQUEL (5) DIVISIONES	N/T	N/T	08/09/2001
ARCHIVO MUERTO, CLUB MANOGUAYABO	ARCHIVO	N/T	N/T	29-07-2010
ARCHIVO MUERTO, CLUB MANOGUAYABO	ARCHIVO	N/T	N/T	29-07-2010
ARCHIVO MUERTO, CLUB MANOGUAYABO	ARCHIVO	N/T	N/T	29-07-2010



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 10 10/10

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
ACTIVOS SIN CÓDIGO DE BIENES NACIONALES Y/O SIN CÓDIGO INSTITUCIONAL
EN EL AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS

DEPARTAMENTOS	DESCRIPCIÓN	STICKER B.N	STICKER INS.	FECHA ADQUISICION
ARCHIVO MUERTO, CLUB MANOGUAYABO	ARCHIVO	N/T	N/T	29-07-2010
OFICINA SANTIAGO	SILLON DE VISITA PARA 2 PERSONAS EN METAL/VINIL	N/T		13-05-2013
OFICINA SANTIAGO	SILLON DE VISITA PARA 2 PERSONAS EN METAL/VINIL	N/T		13-05-2013
OFICINA SANTIAGO	SILLA SECRETARIAL EN METAL/VINIL	N/T		02/03/2014
OFICINA SANTIAGO	ARCHIVO 3 GAVETAS PLASTICO/MADERA PRENSADA	N/T		18-05-2014
OFICINA SANTIAGO	ARCHIVO 3 GAVETAS EN METAL	N/T		05/06/2014
OFICINA SANTIAGO	ESCRITORIO TIPO L METAL/MADERA PRENSADA	N/T		30-05-2000
OFICINA SANTIAGO	ESCRITORIO TIPO L METAL/MADERA PRENSADA	N/T		30-05-2000
OFICINA SANTIAGO	SILLA DE VISITA PLASTICO/METAL	N/T		12/12/2013
OFICINA SANTIAGO	SILLA DE VISITA PLASTICO/METAL	N/T		12/12/2013
OFICINA SANTIAGO	SILLA SECRETARIAL EN METAL/VINIL	N/T		24-06-2013
OFICINA SANTIAGO	BEBEDERO	N/T		23-03-2014
OFICINA SANTIAGO	ARCHIVO 4 GAVETAS EN METAL	N/T		10-01-2014
OFICINA SANTIAGO	SILLA DE VISITA PLASTICO/METAL	N/T		27-01-2014
OFICINA SANTIAGO	SILLA DE VISITA PLASTICO/METAL	N/T		27-01-2014
OFICINA SANTIAGO	AIRE ACONDICIONADO	N/T		04/02/2014
OFICINA SANTIAGO	COMPRESOR	N/T		12/12/2013
OFICINA SANTIAGO	MICROONDAS	N/T		10/11/2012
OFICINA SANTIAGO	ESTUFA ELECTRICA 2 HORNILLAS	N/T		29-07-2010
OFICINA SANTIAGO	GABINETE AEREO DE 2 PUERTAS EN CAOBA	N/T		04/02/2014
OFICINA SANTIAGO	MUEBLE EN CAOBA 2 PUERTAS	N/T		30-08-2005
OFICINA SANTIAGO	SILLA SECRETARIAL EN METAL/VINIL	N/T		02/03/2014
OFICINA SANTIAGO	ARCHIVO DE 3 GAVETAS METAL/MADERA PRENSADA	N/T		05/06/2014
OFICINA SANTIAGO	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	N/T		03/11/2014
OFICINA SANTIAGO	MONITOR	N/T		12/05/2009
OFICINA SANTIAGO	UPS	N/T		17-10-2003
OFICINA SANTIAGO	UPS	N/T		17-10-2003
OFICINA SANTIAGO	CPU	N/T		12/01/2009
OFICINA SANTIAGO	MONITOR	N/T		12/05/2009
OFICINA SANTIAGO	UPS	N/T		17-10-2003
OFICINA SANTIAGO	MONITOR	N/T		12/05/2009
OFICINA SANTIAGO	CPU	N/T		17/01/2009



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 11

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
BIENES QUE PRESENTAN ERRORES EN LA FECHA DE ADQUISICIÓN

Cant.	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN	STICKER B.N	STICKER INS.	FECHA ADQUISICION
1	NÓMINA	MESA PARA PC	310056	0416	30/02/2005
2	NÓMINA	MESA PARA PC	909330	0419	30/02/2005
3	UNIDAD DE CONTRALORÍA	MESA PARA PC	310277	0002	30/02/2005
4	INFORMÁTICA	MONITOR	309027	N/T	31/02/2005
5	INFORMÁTICA	CPU	308842	0882	31/02/2005
6	INFORMÁTICA	CPU	310431	N/T	31/02/2005
7	INFORMÁTICA	CPU	310333	0064	31/02/2005
8	CERTIFICACIONES	FAX	309221	N/T	1/5/02/2004
9	CERTIFICACIONES	ESCRITORIO MODULAR	309139	N/T	27/01/20069
10	CERTIFICACIONES	ESCRITORIO MODULAR	309147	N/T	27/01/20069
11	CERTIFICACIONES	ESCRITORIO MODULAR ESQUINA	309153	0390	27/01/20069
12	CERTIFICACIONES	ESCRITORIO MODULAR	309160	N/T	27/01/20069
13	CERTIFICACIONES	ESCRITORIO MODULAR	309166	N/T	27/01/20069
14	CERTIFICACIONES	ESCRITORIO MODULAR	309173	N/T	27/01/20069
15	COMPRAS	SILLA SECRETARIAL CON RESPALDO EN MALLA	N/T	143	00/01/1900
16	COMPRAS	SILLA SECRETARIAL CON RESPALDO EN MALLA	N/T	144	00/01/1900
17	EXPEDICION DE LICENCIAS	GUILLOTINA	309881	0362	31/21/1997
18	CAFETERIA	SILLA PLASTICA S/BRAZO	N/T	0250	13/02/204
19	GARITA	ESCRITORIO	310448	0151	11/012/1998
20	GARITA	ESCRITORIO	310447	N/T	11/012/1998
21	CAPACITACIÓN	MESA DE COMPUTADORA	310758	0542	30/02/2005



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 12

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
ADQUISICIONES DE BIENES DE USO QUE NO IDENTIFICAN LAS CUENTAS CONTABLES
AFECTADAS SEGÚN CATALOGO DE CUENTAS

Fecha	No. de Lib.	Proveedor	RNC	Concepto	No. Cuenta no transparentada	Monto bruto
03/12/2015	*001001	Eriz José Julio Mejía Figueroa	001-1458096-2	Cuadro certificado del pintor Thomas López Ramos del año 1987	10612 Obras de arte	79,060
14/03/2016	304-1	Offitek SRL	101893931	SDS-CP-1/2016; adquisición de equipos y artículos informáticos (10 memorias 4GB, 5 Disco Duro de 500 GB, 2 Disco externo USB 4 TB, 25 UPS DE 600, 9 CPU DELL, 13 Baterías p/UPS 7.2A y 38 Baterías p/UPS 5A)	10607 Equipos de cómputos	397,501
18/03/2016	362-1	Provesol Proveedores de Soluciones SRL	130989362	SDS-CP-1/2016; pago equipos y artículos informáticos (2 impresoras HP y 2 impresoras a color)	10607 Equipos de cómputos	35,459
21/04/2016	595-1	Inversiones Iparra del Caribe, SRL	131135946	SDS-CP-1/2016; pago equipos y artículos informáticos (15 HP Laptop 15-AC130DS y 9 AOC monitor 20).	10607 Equipos de cómputos	313,050
28/03/2017	486-1	Provesol Proveedores de Soluciones SRL	130989362	SDS-CP-2/2017; adquisición de equipos, accesorios y software informáticos (pago 2 laptops y 11 computadoras)	10605 Mobiliarios y equipos de oficina	417,847
12/05/2017	908-1	Provesol Proveedores de Soluciones SRL	130989362	SDS-CP-2/2017; adquisición de equipos, accesorios y software informáticos (4 protectores de pantalla, 6 memorias USB, 1 herramienta de combinación, 1 label para printer, 1 protector de pantalla iPhone, 3 lector y grabador de CD/DVD, 2 reloj biométricos, 1 juego de miscronos, 1 cover para iPad, 1 protector de pantalla 1pad, fotocopiadora Xerox, 2 cargadores para celular, 1 laptop Celeron)	10605 Mobiliarios y equipos de oficina/ 10607 Equipos de cómputos	288,483
27/06/2017	1307-1	Muebles Omar, SA	101049847	SDS-CP-3/2017; adquisición de muebles y equipos de oficina (44 silla secretariales, 1 Lockers, 2 archivos, 6 sillón semi-ejecutivo, 1 sillón y 5 butaca)	10605 Mobiliarios y equipos de oficina	331,567
25/08/2017	1804-1	Provesol Proveedores de Soluciones SRL	130989362	SDS-CP-2/2017; 4to pago adquisición de equipos informáticos (6 laptop y 1 scanner)	10605 Mobiliarios y equipos de oficina	109,012
05/09/2017	1860-1	Provesol Proveedores de Soluciones SRL	130989362	SDS-CMC-16/2017; pago adquisición de audiovisuales (Tarjeta micro SD para cámara, 2 disco duro, 1 micrófono y 3 micrófono)	60139 Útiles diversos	115,558
31/10/2017	2305-1	CMD Central de Monitoreo Digital, SRL	122012354	SDS-CMC-14/2017; adquisición y servicio de instalación de cámaras de seguridad	10605 Mobiliarios y equipos de oficina	413,118
04/12/2017	2641-1	Provesol Proveedores de Soluciones SRL	130989362	SDS-CP-09/2017; primer pago adquisición de equipos informáticos (2 computadoras 5050)	10401 Inventario de Suministros	80,247
07/12/2017	2712-1	Provesol Proveedores de Soluciones SRL	130989362	SDS-CP-09/2017; adquisición de equipos y artículos informáticos (fotocopiadora Xerox)	10605 Mobiliarios y equipos de oficina	223,273



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 13

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
ADQUISICIONES NO CONTEMPLADAS EN EL PLAN ANUAL DE COMPRAS

Fecha	Libramientos	Proceso de compra no.	Descripción	Bienes adquiridos en 2017			Según Plan Anual			Variaciones		
				Cant.	Costo Und	Total	Cant.	Costo Und	Total	Cant.	Costo Und	Dif. Total
27/06/2017	1307-1	(CP-3/2017)	Butacas o sillas visitas	5	1,404	7,020	4	8,500	34,000	1	(7,096)	(26,980)
12/05/2017	908-1	(CP-2/2017)	Cargadores p/ celular	2	1,174	2,348	0	0	0	2	1,174	2,348
04/12/2017	2641-1	(CP-9/2017)	Computadora	2	40,124	80,248	28	60,000	1,680,000	(26)	(19,876)	(1,599,752)
28/03/2017	486-1	(CP-2/2017)		11	34,810	382,910	28	60,000	1,680,000	(17)	(25,190)	(1,297,090)
12/05/2017	908-1	(CP-2/2017)	Cover para iPad	1	1,012	1,012	0	0	0	1	1,012	1,012
05/09/2017	1860-1	(CMC-16/2017)	Disco duro	2	5,505	11,010	14	3,800	53,200	(12)	1,705	(42,190)
07/12/2017	2712-1	(CP-9/2017)	Fotocopiadora	1	223,273	223,273	6	33,000	198,000	(5)	190,273	25,273
12/05/2017	908-1	(CP-2/2017)		1	185,051	185,051	6	33,000	198,000	(5)	152,051	(12,949)
N/A	N/A	(CP-9/2017)		0	0	0	6	25,700	154,200	(6)	(25,700)	(154,200)
N/A	N/A	(CP-2/2017)		0	0	0	6	25,700	154,200	(6)	(25,700)	(154,200)
12/05/2017	908-1	(CP-2/2017)	Herramienta de comb	1	2,122	2,122	0	0	0	1	2,122	2,122
12/05/2017	908-1	(CP-2/2017)	Juego de micrófonos	1	11,259	11,259	0	0	0	1	11,259	11,259
12/05/2017	908-1	(CP-2/2017)	Label para printer	1	4,440	4,440	0	0	0	1	4,440	4,440
28/03,12/05 o25/08/2017	486, 908 y 1804-1	(CP-2/2017)	Laptops	9	17,469	157,221	0	0	0	9	17,469	157,221
12/05/2017	908-1	(CP-2/2017)	Lector y grabador de CD/DVD	3	1,873	5,619	0	0	0	3	1,873	5,619
N/A	N/A	(CP-2/2017)	Memoria flash	0	0	0	10	3,100	31,000	(10)	(3,100)	(31,000)
N/A	N/A			0	0	0	11	1,000	11,000	(11)	(1,000)	(11,000)
12/05/2017	908-1	(CP-2/2017)	Memorias USB/ Memoria flash	6	3,364	20,184	7	3,150	22,050	(1)	214	(1,866)
05/09/2017	1860-1	(CMC-16/2017)	Micrófono de solapa	3	25,311	75,933	0	0	0	3	25,311	75,933
05/09/2017	1860-1	(CMC-16/2017)	Micrófono inalámbrico.	1	23,069	23,069	0	0	0	1	23,069	23,069
12/05/2017	908-1	(CP-2/2017)	Protector pan. iPad	1	1,131	1,131	0	0	0	1	1,131	1,131
12/05/2017	908-1	(CP-2/2017)	Protector pantalla iPhone	1	974	974	0	0	0	1	974	974
12/05/2017	908-1	(CP-2/2017)	Protector de pantalla	4	829	3,316	0	0	0	4	829	3,316
12/05/2017	908-1	(CP-2/2017)	Reloj biométrico	2	16,780	33,560	0	0	0	2	16,780	33,560
25/08/2017	1804-1	(CP-2/2017)	Scanner	1	4,200	4,200	0	0	0	1	4,200	4,200
27/06/2017	1307-1	(CP-3/2017)	Sillas para descansar	0	0	0	5	4,500	22,500	(5)	(4,500)	(22,500)
27/06/2017	1307-1	(CP-3/2017)	Sillas secretariales/ Sillas de brazos	44	5,617	247,148	15	25,000	375,000	29	(19,383)	(127,852)
27/06/2017	1307-1	(CP-3/2017)	Sillón ejecutivo	1	9,238	9,238	10	25,000	250,000	(9)	(15,762)	(240,762)
27/06/2017	1307-1	(CP-3/2017)	Sillón semi ejecutivo	6	7,693	46,158	0	0	0	6	7,693	46,158
31/10/2017	2305-1	(CMC-14/2017)	Instalación cámaras de seguridad	1	413,118	413,118	0	0	0	1	413,118	413,118
Total				111	1,040,840	1,951,562	156	311,450	4,863,150	(45)	729,390	(2,911,588)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 14

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
BIENES NO REGISTRADOS EN RENGLÓN QUE CORRESPONDE SEGÚN SU TIPO

Código	Descripción del bien	Valor bien	Clasificación presentada en el SIAB	Renglón correspondiente
2020089	Ups	4,800	Carrocerías y remolques	Equipos de cómputo
7090149		4,000		
21	Consola de 12,000 btu	6,800	Equipo médico y de laboratorio	Electrodomésticos
22		10,200		
16	Consola de 6,000 btu Split	33,446		
17		33,446		
23	Consola de 18,000 btu Split	9,200		
320	Condensador de aire acondicionado	66,254	Equipos de cómputo	
319		66,254		
322		66,254		
321		66,254		
18	Condensador vertical 60,000 btu	50,168	Instrumental médico y de laboratorio	
20		50,168		
25	Condensador vertical 18,000 btu	13,800		
K419196	Escopeta	8,000	Maquinaria y equipo industrial	Equipos de seguridad
T125778		37,120		
T184055		37,120		
T177748		37,120		
T191083		37,120		
T192653		37,120		
T184216		37,120		
T180830		37,120		
T190975		37,120		
T190972		37,120		
T184070		37,120		
T181561		37,120		
T191076		37,120		
T191729		37,120		
T184094		37,120		
T192875		37,120		
T191079		37,120		
T183930		37,120		
T192558		37,120		
T192312		37,120		
T191016		37,120		
331	Disco externo USB 2 tb (segata)	5,505	Muebles de alojamiento	Equipos de cómputo
332		5,505		
Total		1,242,454		



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 15

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
RECAUDACIONES NO DEPOSITADAS OPORTUNAMENTE

Fecha de doc.	N.º doc.	Cliente	Valor RD\$	Fecha depósito en banco	Valor dep.	Dif en días
31/01/2017	109769	Carlos Fco. Álvarez Martínez	1,000	02/02/2017	31,000	2
	109770	Lic. Amaury De León Reyes	3,000			
	109771	Licda. Joselín Jiménez Rosa	7,000			
	109772	José Martín Acosta Mejía	2,000			
	109773	Lic. Elaine Liset Lantigua García	1,000			
	109774	Francisco Rojas	300			
	109775	La Colonial, S.A.	2,400			
	109776	Lic. Miguel Calcaño	1,000			
	109778	Vladimir Rafael Fernández Jiménez	1,000			
	109779	Madison Insurance, S.R.L.	6,000			
	109780	Lic. Ken William Reyes	1,000			
	109781	Arianna Reyes Martínez	1,000			
	109782	Lic. Raúl Almánzar	1,000			
	109783	Lic. Nicolas Roques Acosta	3,000			
	109784	Antonio Alfau	300			
05/12/2017	113132	Ramon Enrique Peña Núñez	2,000	07/12/2017	76,600	2
	113133	Licda. Santa Berroa	1,000			
	113134	A. Gamundi Cestero & Asociados, S.R.L.	3,000			
	113135	Mallol & Asociados, S.R.L.	3,000			
	113136	Peña García & Asociados, S.R.L.	3,000			
	113137	Lic. Lucas Emilio Tavares Drullard	1,000			
	113138	Risk Managers, S.R.L.	3,000			
	113139	Risk Managers, S.R.L.	3,000			
	113140	Lic. Ubaldo Parra	1,000			
	113141	Mario Armengot Valenzuela	2,000			
	113142	Aseguranza, S.R.L.	3,000			
	113143	Segurnet Corredores De Seguros, SRL	3,000			
	113144	Segurnet Corredores De Seguros, SRL	3,000			
	113145	Peña & Peña, S.R.L.	3,600			
	113146	Federico Rafael Fernández Díaz	4,000			
	113147	Meta Seguros, S.R.L.	3,000			
	113149	Haydee Rodríguez	1,000			
	113150	Licda. Stephany Pérez Robles	1,000			
	113151	K Botello & Asoc., Corr. De Seguros, S.R.L.	3,000			
	113152	Nascor Corredor De Seguros, S.R.L.	6,000			
	113153	Rafael Justo González	2,000			
	113154	Met Bróker, S.R.L. Corredores De Seguros	3,000			
	113155	Carlos Manuel Peña Guzmán	4,000			
	113156	Francisco A. Marmolejos Valdez	2,000			
	113157	Fausto Franco Serrata	1,000			
	113158	Alberth Danilo De Jesús Adams Díaz	2,000			
	113159	Mesina De Moya & Asociados, S.R.L.	3,000			
	113160	Licda. Ana Alicia Ortiz Goris	3,000			
	113161	Roberto Nathaniel Monagas Miller	4,000			
	113148	Rizek Peralta & Asociados, S.R.L.	3,000		3,000	
Total			110,600		110,600	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 16

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
FONDOS DEPOSITADOS SIN RECIBOS DE INGRESOS

Fecha	N.º documento	N.º de cuenta	Nombre de la cuenta	Nombre cliente	RNC	Monto RD\$
15/01/2016	54	40319	Arrendamiento solar	Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
09/02/2016	1448	40319	Arrendamiento solar	Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
18/02/2016	1449			Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
17/03/2016	1454	40319	Arrendamiento solar	Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
19/04/2016	1456	40319	Arrendamiento solar	Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
01/06/2016	1461	40319	Arrendamiento solar	Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
21/06/2016	1462	40319	Arrendamiento solar	Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
01/08/2016	1465	40319	Arrendamiento solar	Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
19/08/2016	1466			Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
15/09/2016	1468	40319	Arrendamiento solar	Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
31/10/2016	1471	40319	Arrendamiento solar	Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
28/11/2016	1474			Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
					Sub-Total	1,500,000
23/01/2017	183	40319	Arrendamiento solar	Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
28/02/2017	1478	40319	Arrendamiento solar	Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
01/03/2017	1480			Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
29/03/2017	1481			Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
17/04/2017	1485	40319	Arrendamiento solar	Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
22/05/2017	1487	40319	Arrendamiento solar	Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
19/06/2017	1489	40319	Arrendamiento solar	Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
17/07/2017	1491	40319	Arrendamiento solar	Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
10/10/2017	303	40319	Arrendamiento solar	Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
16/10/2017	1497			Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
09/11/2017	1499	40319	Arrendamiento solar	Ministerio de Hacienda	401007322	125,000
					Sub-Total	1,375,000
					Total	2,875,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 17

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
EMPLEADOS INCLUIDOS EN NÓMINAS DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

Nombres	CIE	Cargo	Sueldo más otros ingresos Superintendencia	Institución	Sueldo más otros ingresos otra Institución
Antonio Enrique Alfau Kranwinkel	001-1616878-2	Salvavidas	285,000	Ministerio de Cultura	219,388
Carlos Antonio López Gutiérrez	001-1822057-3	Analista	171,667	Ministerio de Educación de la República Dominicana	78,375
Carlos Miguel Estrella Tavares	224-0034385-5	Auxiliar de oficina	155,610	Ministerio de Turismo MITUR	70,000
Daniilo Antonio Jorge Grullón	041-0015787-6	Auxiliar de oficina	156,975	Ministerio de Educación de la República Dominicana	71,500
Daniel Alexander Paulino Herrera	093-0038102-8	Supervisor del parqueo	476,000	Ministerio de Educación de la República Dominicana	107,250
David Ramírez	010-0073787-2	Mensajero Interno	342,000	Ministerio de Educación de la República Dominicana	85,800
Eduardo Andrés Sánchez Pérez	001-0186342-1	Asistente	349,830	Ministerio de Educación de la República Dominicana	491,712
Francisco Leandro Benedicto Morales	001-0062472-5	Analista	403,650	Ministerio de Educación de la República Dominicana	570,531
José Rafael Santos Santana	001-1116212-9	Soporte Técnico	342,000	Ministerio de Educación de la República Dominicana	149,656
Karoldy Gustavo Reyes Luna	049-0051639-6	Asistente de seguridad	380,000	Ministerio de Relaciones Exteriores- MIREX	330,000
Lugueris Paniagua Alcántara	011-0029333-9	Mensajero Externo	150,333	Ministerio de Turismo MITUR	65,000
Rafael Camilo García Santos	001-1180702-0	Superv. de seguro médico, Lic.	1,267,300	Servicio Nacional de Salud (SNS)	506,415
Rut Maribel Ramírez Santana	001-0537856-6	Inspectora	328,900	Servicio Nacional de Salud (SNS)	353,509
Wansi Francisco Rosario Cruz	001-0559595-3	Auxiliar de oficina	103,740	Ministerio de Interior y Policía MIP	35,000
Willy Lebrón de los Santos	012-0094511-9	Vigilante	20,000	Ministerio de Deportes y Recreación- MIDEREC	30,000
Yuly Hernández Fernández	001-1160753-7	Recepcionista	380,000	Servicio Nacional de Salud (SNS)	208,729
Sub-Total 2016			5,313,005		3,372,865
Andy Leonel Ubri Lorenzo	402-2425240-9	Vigilante	57,000	Procuraduría General de la República PGR	14,000
Antonio Enrique Alfau Kranwinkel	001-1616878-2	Salvavidas	285,000	Ministerio de Cultura	229,391
Carlos Miguel Estrella Tavares	224-0034385-5	Auxiliar de oficina	198,835	Ministerio de Turismo MITUR	70,000
Fidel Ernesto Jiménez de Jesús	001-1714006-1	Encargado	644,000	Gobernación Edificio Oficinas Gubernamentales Juan	351,000
Karoldy Gustavo Reyes Luna	049-0051639-6	Asistente de seguridad	440,000	Ministerio de Relaciones Exteriores- MIREX	260,000
Lugueris Paniagua Alcántara	011-0029333-9	Mensajero Externo	221,958	Ministerio de Turismo MITUR	70,000
Wansi Francisco Rosario Cruz	001-0559595-3	Auxiliar de oficina	25,935	Ministerio de Interior y Policía MIP	10,000
Willy Lebrón de los Santos	012-0094511-9	Vigilante	300,000	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-	315,000
Sub-Total 2017			2,172,728		1,319,391
Total			7,485,733		4,692,256



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 18 1/4

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
COMPENSACIONES A MILITARES ADICIONALES A LAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

Beneficiarios	CIE	Sueldo Base	Gasto alimentación	Compen. por resultados	Compen. extra anual	Bono escolar	Gratificación aniversario	Bono secretaria	Bonificación	Total, otros ingresos	Sueldo más otros ingresos
Alfredo Ricardo Sánchez	001-1412365-6	36,180	0	9,045	0	9,045	9,045	0	27,135	54,270	90,450
Andrés Veras Morillo	001-1497068-4	9,445	0	0	0	0	9,445	0	0	9,445	18,890
Angel Arturo Manzuela Pujols	001-0947370-2	30,000	0	10,000	0	0	10,000	0	30,000	50,000	80,000
Angel Danilo Sánchez Castillo	001-0970218-3	60,000	0	15,000	0	15,000	15,000	0	45,000	90,000	150,000
Bartolo Vargas Ferreras	099-0001977-0	15,600	0	0	0	0	15,600	0	0	15,600	31,200
Benito Medina Mosquera	001-1447525-4	120,000	0	30,000	0	30,000	30,000	0	90,000	180,000	300,000
Benny Rafael Sánchez Pimentel	001-1787302-6	25,935	0	8,645	0	0	8,645	0	25,935	43,225	69,160
Bienvenido Ramón Colas	001-1168731-5	60,000	0	15,000	0	15,000	15,000	0	45,000	90,000	150,000
Carlos Pérez López	018-0049019-3	60,800	0	15,200	0	15,200	15,200	0	45,600	91,200	152,000
Carlos Manuel Araujo Núñez	001-1229438-4	34,580	0	8,645	0	8,645	8,645	0	25,935	51,870	86,450
Carlos Manuel García	001-1698822-1	60,000	0	15,000	0	15,000	15,000	0	45,000	90,000	150,000
Carlos Manuel Ramírez Ramos	228-0001870-1	45,000	0	15,000	0	0	15,000	0	45,000	75,000	120,000
Carlos Miguel Estrella Tavares	224-0034385-5	25,935	0	8,645	0	0	8,645	0	25,935	43,225	69,160
Cesar Alexander Valentin	001-1151503-7	34,580	0	8,645	0	8,645	8,645	0	25,935	51,870	86,450
Cesar Augusto Pérez Mercedes	020-0016677-3	8,645	0	0	0	0	8,645	0	0	8,645	17,290
Cristhian Martinez	001-1176866-9	30,000	0	0	0	0	0	0	30,000	30,000	60,000
Damaso Vidal Pascual	001-1170351-8	65,392	0	16,348	0	16,348	16,348	0	49,044	98,088	163,480
Daniel López Vicioso	001-1179118-2	90,400	0	22,600	0	22,600	22,600	0	67,800	135,600	226,000
Danielo Antonio Jorge Grullón	041-0015787-6	33,638	0	11,213	0	0	11,213	0	33,638	56,064	89,702
Dauris Bartolo Pérez Terrero	018-0045529-5	30,000	0	0	0	15,000	0	0	45,000	60,000	90,000
Edinson Tejeda Rodríguez	003-0101434-6	60,000	0	15,000	0	15,000	15,000	0	45,000	90,000	150,000
Emilio Moreno Soriano	008-0025024-3	112,800	0	28,200	0	28,200	28,200	0	84,600	169,200	282,000
Enrique Rivera Franco	104-0016565-9	40,000	0	10,000	0	10,000	10,000	0	30,000	60,000	100,000
Escolástico Urbano Brito	001-0789474-3	15,000	0	0	0	0	15,000	0	0	15,000	30,000
Fidel Ernesto Jiménez de Jesús	001-1714006-1	92,000	0	23,000	0	23,000	23,000	0	69,000	138,000	230,000
Fiordaliza Cruz Vásquez	224-0066069-6	15,000	0	5,000	0	5,000	5,000	0	0	15,000	30,000
Frank Edward Pichardo Reyes	001-1711039-5	36,800	0	9,200	0	9,200	9,200	0	27,600	55,200	92,000
Franklin Antonio Pichardo	001-1055329-4	34,580	0	8,645	0	8,645	8,645	0	25,935	51,870	86,450
Franklin Mejía Ramírez	001-1202492-2	92,800	0	23,200	0	23,200	23,200	0	69,600	139,200	232,000
Freddis Decena Santana	001-1886343-0	60,000	0	15,000	0	15,000	15,000	0	45,000	90,000	150,000
Freddy Radhames Moreta Arias	026-0083764-1	9,045	0	0	0	0	0	0	9,045	9,045	18,090
Geury Valdez Lorenzo	011-0032453-0	120,000	0	30,000	0	30,000	30,000	0	90,000	180,000	300,000
Hilario Claudio de la Cruz	001-1608124-1	34,580	0	8,645	0	8,645	8,645	0	25,935	51,870	86,450
Hulso de Jesús Fabian	008-0021259-9	60,000	0	15,000	0	15,000	15,000	0	45,000	90,000	150,000
Ignacio Antonio Pérez Disen	066-0016034-2	60,000	0	15,000	0	15,000	15,000	0	45,000	90,000	150,000
Iris Altagracia Castillo Hernández	001-1228102-7	63,200	0	15,800	0	15,800	15,800	0	47,400	94,800	158,000
Isidro Amau de los Santos	012-0070158-7	62,400	0	15,600	0	15,600	15,600	0	46,800	93,600	156,000
Jenny Peirson Pimentel	223-0012698-8	15,000	0	5,000	0	5,000	5,000	0	0	15,000	30,000
Johan De Jesús Severino Beltré	001-1602515-6	60,000	0	15,000	0	15,000	15,000	0	45,000	90,000	150,000
Jonathan E. Contreras Glas	001-1653512-1	20,000	0	5,000	0	5,000	5,000	0	15,000	30,000	50,000
José Abraham Taveras Ramírez	229-0020629-7	9,445	0	0	0	0	0	0	9,445	9,445	18,890
José Ledesma Martínez	001-1380730-9	60,000	0	15,000	0	15,000	15,000	0	45,000	90,000	150,000
José Figueroa García	001-1202362-7	45,000	0	15,000	0	0	15,000	0	45,000	75,000	120,000
José Franklin Matos	001-1407259-8	45,000	0	15,000	0	0	15,000	0	45,000	75,000	120,000
José Luis Galván Lagares	053-0034529-4	68,400	0	17,100	0	17,100	17,100	0	51,300	102,600	171,000
José Miguel Hernández Cambero	049-0021590-8	78,000	0	20,000	0	20,000	18,000	0	60,000	118,000	196,000
José Montero de los Santos	001-1178218-1	45,000	0	15,000	0	0	15,000	0	45,000	75,000	120,000
José Ramon Lugo Gómez	001-1170149-6	60,000	0	15,000	0	15,000	15,000	0	45,000	90,000	150,000
Joselito Bonifacio Otáñez	049-0050569-6	62,400	0	15,600	0	15,600	15,600	0	46,800	93,600	156,000
Sub-Total		2,412,580	0	598,976	0	515,473	645,666	0	1,860,417	3,620,532	6,033,112



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 18-2/4

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
COMPENSACIONES A MILITARES ADICIONALES A LAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

Beneficiarios	CIE	Sueldo Base	Gasto alimentaci ón	Compen. por resultados	Compen. extra anual	Bono escolar	Gratificación aniversario	Bono secretaría	Bonificaci ón	Total, otros ingresos	Sueldo más otros ingresos
Josephine Natacha Ureña Zapata	402-2086087-4	25,000	0	0	0	0	0	0	43,750	43,750	68,750
Juan de Dios Cordero	001-1219300-8	90,600	0	23,000	0	23,000	21,600	0	69,000	136,600	227,200
Juan González Reyes	051-0016308-7	60,200	0	30,100	0	0	30,100	0	0	60,200	120,400
Juan Leonardo Batista	057-0010683-3	60,000	0	20,000	0	0	20,000	0	60,000	100,000	160,000
Juan María Rodríguez Peralta	001-1108942-1	60,000	0	15,000	0	15,000	15,000	0	45,000	90,000	150,000
Juan Martín López Cruz	001-1221701-3	80,400	0	20,100	0	20,100	20,100	0	60,300	120,600	201,000
Julio Cesar Díaz Matos	001-1185471-7	45,000	0	15,000	0	0	15,000	0	45,000	75,000	120,000
Jus Silvio Uíber Rodríguez	034-0031214-0	27,135	0	9,045	0	9,045	9,045	0	0	27,135	54,270
Karina Lisette Reyes German	088-0004378-1	129,968	0	32,492	0	32,492	32,492	0	97,476	194,952	324,920
Karoldy Gustavo Reyes Luna	049-0051639-6	80,000	0	20,000	0	20,000	20,000	0	60,000	120,000	200,000
Leónidas Familia Familia	001-1175873-6	63,200	0	15,800	0	15,800	15,800	0	47,400	94,800	158,000
Lorenzo Sánchez Merán	001-1184694-5	96,800	0	24,200	0	24,200	24,200	0	72,600	145,200	242,000
Lugueris Paniagua Alcántara	011-0029333-9	18,890	0	0	0	9,445	0	0	28,335	37,780	56,670
Luis Antonio Serrata	001-0574717-4	365,600	0	91,400	0	91,400	91,400	0	274,200	548,400	914,000
Luis José Martínez Vilorio	037-0105285-8	8,645	0	0	0	0	0	0	8,645	8,645	17,290
Manuel de Jesús Ferreras Pérez	001-1168615-0	36,180	0	9,045	0	9,045	9,045	0	27,135	54,270	90,450
Manuel de Jesús Ferreras Pérez	001-1174733-3	61,600	0	15,400	0	15,400	15,400	0	46,200	92,400	154,000
Mariano Canario Montero	001-1180421-7	15,000	0	0	0	0	15,000	0	0	15,000	30,000
Marino Peña Encarnación	110-0004185-2	60,800	0	15,200	0	15,200	15,200	0	45,600	91,200	152,000
Martín Pérez	001-1450315-4	36,980	0	9,245	0	9,245	9,245	0	27,735	55,470	92,450
Miguel Antonio Subervi Ramis	001-0061130-0	748,000	0	187,000	0	187,000	187,000	0	561,000	1,122,000	1,870,000
Nono Emigdio Delgado Lorenzo	001-1167073-3	46,200	0	15,400	0	0	15,400	0	46,200	77,000	123,200
Octaviano Rosario Valdez	001-1168695-2	60,000	0	15,000	0	15,000	15,000	0	45,000	90,000	150,000
Pablo Modesto Figueroa Ortiz	223-0030666-3	17,290	0	0	0	8,645	0	0	25,935	34,580	51,870
Pedro Manuel Valenzuela Cabral	001-1166972-7	111,000	0	37,000	0	0	37,000	0	111,000	185,000	296,000
Pedro Ricardo Acosta Abreu	001-1168938-6	48,976	0	16,325	0	0	16,325	0	48,976	81,626	130,602
Pindaro Peña Perelló	001-0124261-8	69,000	0	23,000	0	0	23,000	0	69,000	115,000	184,000
Rafael A. Cabrera Sarita	001-1184199-5	86,250	0	28,750	0	28,750	28,750	0	0	86,250	172,500
Rafael Alejandro Medina Ulloa	225-0020982-4	9,445	0	0	0	0	0	0	9,445	9,445	18,890
Rafael Camilo García Santos	001-1180702-0	266,800	0	66,700	0	66,700	66,700	0	200,100	400,200	667,000
Rafael Cancún Hidalgo	001-1179245-3	112,400	0	28,100	0	28,100	28,100	0	84,300	168,600	281,000
Rafael Domingo Fernández Puello	002-0097526-6	60,000	0	15,000	0	15,000	15,000	0	45,000	90,000	150,000
Ramon Guzmán Morín	008-0021191-4	81,200	0	20,300	0	20,300	20,300	0	60,900	121,800	203,000
Richard Santos Gómez	002-0095394-1	83,959	0	20,990	0	20,990	20,990	0	62,969	125,939	209,898
Ronald Perdomo Delgado	001-1030262-7	100,000	0	25,000	0	25,000	25,000	0	75,000	150,000	250,000
Rufino Lahoz Ramos	037-0069595-4	116,000	0	29,000	0	29,000	29,000	0	87,000	174,000	290,000
Sergio Lahoz	001-1186280-1	36,180	0	9,045	0	9,045	9,045	0	27,135	54,270	90,450
Sergio Manuel Sánchez José	020-0016381-2	60,000	0	15,000	0	15,000	15,000	0	45,000	90,000	150,000
Super Storm Reyes Piña	224-0012336-4	82,800	0	20,700	0	20,700	20,700	0	62,100	124,200	207,000
Tomas Contreras Ramírez	074-0004855-4	15,000	0	0	0	0	0	0	45,000	45,000	60,000
Víctor Aneuri Encarnación	224-0022546-6	25,935	0	8,645	0	0	8,645	0	25,935	43,225	69,160
Wander Méndez Nova	001-1040304-5	60,000	0	15,000	0	15,000	15,000	0	45,000	90,000	150,000
Wilman Terrero Matos	001-1355818-3	46,200	0	15,400	0	15,400	15,400	0	0	46,200	92,400
Ynes Heredia Hernández	001-1202651-3	115,200	0	28,800	0	28,800	28,800	0	86,400	172,800	288,000
Yocasta Heredia	001-1468708-0	82,400	0	20,600	0	20,600	20,600	5,000	61,800	128,600	211,000
Sub-Total		3,962,233	0	1,025,782	0	878,402	1,039,382	5,000	2,988,571	5,937,137	9,899,370
Subtotal año 2016		6,374,813	0	1,624,758	0	1,393,875	1,685,048	5,000	4,848,988	9,557,669	15,932,482



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 18 3/4

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
COMPENSACIONES A MILITARES ADICIONALES A LAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

Beneficiarios	CIE	Sueldo Base	Gasto alimentación	Compen. por resultados	Compen. extra anual	Bono escolar	Gratificación aniversario	Bono secretaria	Bonificación	Total, otros ingresos	Sueldo más otros ingresos
Alfredo Ricardo Sánchez	001-1412365-6	18,090	0	9,045	0	0	9,045	0	0	18,090	36,180
Andy Leonel Libre Lorenzo	402-2425240-9	6,000	0	0	9,000	0	0	0	0	9,000	15,000
Angel Amaro Manueta Pujols	001-0947370-2	20,000	0	10,000	0	0	10,000	0	0	20,000	40,000
Angel Danilo Sánchez Castillo	001-0970218-3	60,000	0	15,000	45,000	15,000	15,000	0	0	90,000	150,000
Antonio Del Rosario Meléndez	012-0124233-4	15,000	0	0	30,000	0	0	0	0	30,000	45,000
Benito Medina Mosquea	001-1447525-4	120,000	0	30,000	90,000	30,000	30,000	0	0	180,000	300,000
Benny Rafael Sánchez y Pimentel	001-1787302-6	25,935	0	8,645	8,645	0	8,645	0	0	25,935	51,870
Bienvenido Ramón Colas	001-1168721-5	60,000	0	15,000	45,000	15,000	15,000	0	0	90,000	150,000
Carlos Pérez López	018-0049019-3	60,800	0	15,200	45,600	15,200	15,200	0	0	91,200	152,000
Carlos Manuel Araujo Núñez	001-1229438-4	34,580	0	8,645	8,645	8,645	8,645	0	0	34,580	69,160
Carlos Manuel García	001-1698822-1	45,000	0	15,000	0	15,000	15,000	0	0	45,000	90,000
Carlos Manuel Ramírez Ramos	228-0001870-1	30,000	0	15,000	0	0	15,000	0	0	30,000	60,000
Carlos Miguel Estrella Tavares	224-0034385-5	25,935	0	8,645	8,645	0	8,645	0	0	25,935	51,870
Cesar Alexander Valentin	001-1151503-7	34,580	0	8,645	8,645	8,645	8,645	0	0	34,580	69,160
Christian Martinez	001-1176866-9	90,000	0	30,000	0	30,000	30,000	0	0	90,000	180,000
Dagoberto Pérez Florentino	093-0038674-6	30,000	0	0	37,500	0	0	0	0	37,500	67,500
Damaso Vidal Pascual	001-1170351-8	65,392	0	16,348	49,044	16,348	16,348	0	0	98,088	163,480
Daniel López Vicioso	001-1179118-2	90,400	0	22,600	67,800	22,600	22,600	0	0	135,600	226,000
Daniilo Antonio Jorge Grullón	041-0051578-6	22,425	0	11,213	0	0	11,213	0	0	22,425	44,851
Dauris Bartolo Pérez Terro	018-0045529-5	15,000	0	0	0	0	15,000	0	0	15,000	30,000
Edinson Tejeda Rodríguez	003-001434-6	90,000	9,000	15,000	45,000	15,000	15,000	0	0	99,000	189,000
Elias Alberto Valerio Ayala	402-2428621-7	9,045	0	0	9,045	0	0	0	0	9,045	18,090
Emilio Moreno Soriano	008-0025024-3	112,800	0	28,200	84,600	28,200	28,200	0	0	169,200	282,000
Enrique Rivera Franco	104-0016565-9	30,000	0	10,000	0	10,000	10,000	0	0	30,000	60,000
Fidel Ernesto Jiménez de Jesús	001-1714006-1	92,000	0	23,000	69,000	23,000	23,000	0	0	138,000	230,000
Frank Edward Pichardo Reyes	001-1711039-5	36,800	0	9,200	9,200	9,200	9,200	0	0	36,800	73,600
Franklin Antonio Pichardo	001-1055329-4	34,580	0	8,645	8,645	8,645	8,645	0	0	34,580	69,160
Franklin Mejía Ramírez	001-1202492-2	116,000	18,000	23,200	69,600	23,200	23,200	0	0	157,200	273,200
Freddie A. Decena Santana	001-1886343-0	60,000	0	15,000	45,000	15,000	15,000	0	0	90,000	150,000
Freddy Radhames Moreta Arias	026-0083764-1	36,180	0	9,045	9,045	9,045	9,045	0	0	36,180	72,360
Geury Valdez Lorenzo	011-0032453-0	140,000	0	30,000	105,000	40,000	30,000	0	0	205,000	345,000
Hilario Claudio de la Cruz	001-1608124-1	34,580	0	8,645	8,645	8,645	8,645	0	0	34,580	69,160
Hulso de Jesús Fabian	008-0021259-9	60,000	0	15,000	45,000	15,000	15,000	0	0	90,000	150,000
Ignacio Antonio Pérez Duen	066-0016034-2	165,000	47,000	15,000	45,000	0	15,000	0	0	122,000	287,000
Iris Altagracia Castillo Hernández	001-1228102-7	47,400	0	15,800	0	15,800	15,800	0	0	47,400	94,800
Isidro Amant de los Santos	012-0070158-7	62,400	0	15,600	46,800	15,600	15,600	0	0	93,600	156,000
Johan De Jesús Severino Beltré	001-1602515-6	15,000	0	0	0	0	15,000	0	0	15,000	30,000
Jonathan Contreras Glass	001-1653512-1	20,000	0	5,000	15,000	5,000	5,000	0	0	30,000	50,000
José Abraham Tavares Ramirez	229-0020629-7	37,780	0	9,445	9,445	9,445	9,445	0	0	37,780	75,560
José Domingo Ledesma Martinez	001-1380730-9	165,000	94,000	15,000	45,000	15,000	15,000	0	0	184,000	349,000
José Figueroa García	001-1202362-7	45,000	0	15,000	45,000	0	15,000	0	0	75,000	120,000
José Franklin Matos	001-1407259-8	45,000	0	15,000	45,000	0	15,000	0	0	75,000	120,000
José Luis Galván Lagares	053-0034529-4	68,400	0	17,100	51,300	17,100	17,100	0	0	102,600	171,000
José Manuel de León Suero	017-0019655-1	30,000	0	0	40,375	15,000	0	0	0	55,375	85,375
José Miguel Hernández Cambero	049-0021590-8	80,000	0	20,000	60,000	20,000	20,000	0	0	120,000	200,000
José Pedro Montero de los Santos	001-1178218-1	165,000	30,000	15,000	45,000	0	15,000	0	0	105,000	270,000
José Ramon Lago Gómez	001-1170149-6	45,000	0	15,000	0	15,000	15,000	0	0	45,000	90,000
Joselito Bonifacio Oñate	049-0050569-6	62,400	0	15,600	46,800	15,600	15,600	0	0	93,600	156,000
Josephine Ureña Zapata	402-2086087-4	100,000	0	25,000	75,000	0	25,000	5,000	0	130,000	230,000
Sub-Total		2,874,502	198,000	647,466	1,531,024	52,4918	677,466	5,000	0	3,583,874	6,458,376



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 18 4/4

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
COMPENSACIONES A MILITARES ADICIONALES A LAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

Beneficiarios	CIE	Sueldo Base	Gasto alimentación	Compen. por resultados	Compen. extra anual	Bono escolar	Gratificación aniversario	Bono secretaria	Bonificación	Total, otros ingresos	Sueldo más otros ingresos
Juan de Dios Cordero	001-1219300-8	92,000	0	23,000	69,000	23,000	23,000	0	0	138,000	230,000
Juan González Reyes	051-0016308-7	60,200	0	30,100	90,300	0	0	0	0	120,400	180,600
Juan José Díaz Almonte	001-1450142-2	62,100	9,000	0	0	20,700	0	0	0	29,700	91,800
Juan Leonardo Batista	057-0010683-3	60,000	0	20,000	60,000	0	20,000	0	0	100,000	160,000
Juan María Rodríguez Peralta	001-1108942-1	60,000	0	15,000	45,000	15,000	15,000	0	0	90,000	150,000
Juan Martín López Cruz	001-1221701-3	60,300	0	20,100	60,300	0	20,100	0	0	100,500	160,800
Julio Cesar Díaz Matos	001-1185471-7	165,000	45,000	15,000	45,000	0	15,000	0	0	120,000	285,000
Karina Lisette Reyes German	088-0004378-1	129,968	0	32,492	97,476	32,492	32,492	0	0	194,952	324,920
Karoldy Gustavo Reyes Luna	049-0051639-6	60,000	0	20,000	0	20,000	20,000	0	0	60,000	120,000
Leónidas Familia Familia	001-1175873-6	142,200	25,000	15,800	47,400	15,800	15,800	0	0	119,800	262,000
Lorenzo Sánchez Meran	001-1184694-5	96,800	0	24,200	72,600	24,200	24,200	0	0	145,200	242,000
Lugueris Paniagua Alcántara	011-0029333-9	37,780	0	9,445	9,445	9,445	9,445	0	0	37,780	75,560
Luis Antonio Serrata	001-0574717-4	274,200	0	91,400	274,200	0	91,400	0	0	457,000	731,200
Luis José Martínez Vilorio	037-0105285-8	34,580	0	8,645	8,645	8,645	8,645	0	0	34,580	69,160
Manuel Antonio Pérez Heredia	020-0010716-5	30,000	0	0	45,000	15,000	0	0	0	60,000	90,000
Manuel de Jesús Vargas Torres	001-1168615-0	36,180	0	9,045	9,045	9,045	9,045	0	0	36,180	72,360
Manuel de Jesús Ferreras Pérez	001-1174733-3	107,800	20,000	15,400	46,200	15,400	15,400	0	0	112,400	220,200
Marino Peña Encarnación	110-0004185-2	60,800	0	15,200	45,600	15,200	15,200	0	0	91,200	152,000
Martín Pérez	001-1450315-4	36,980	0	9,245	9,245	9,245	9,245	0	0	36,980	73,960
Michael Garcés Molina	402-2309399-4	6,000	0	0	0	0	6,000	0	0	6,000	12,000
Miguel Subervi Ramis	001-0061130-0	748,000	0	187,000	561,000	187,000	187,000	0	0	1,122,000	1,870,000
Nono Delgado Lorenzo	001-1167073-3	169,400	91,000	15,400	46,200	15,400	15,400	0	0	183,400	352,800
Octaviano Rosario Valdez	001-1168695-2	60,000	0	15,000	45,000	15,000	15,000	0	0	90,000	150,000
Pablo Modesto Figueroa Ortiz	223-0030666-3	34,580	0	8,645	8,645	8,645	8,645	0	0	34,580	69,160
Pedro Valenzuela Cabral	001-1166972-7	111,000	0	37,000	111,000	0	37,000	0	0	185,000	296,000
Pedro Ricardo Acosta Abreu	001-1168938-6	48,976	0	16,325	48,976	0	16,325	0	0	81,626	130,602
Pindaro Peña Perelló	001-0124261-8	46,000	0	23,000	0	0	23,000	0	0	46,000	92,000
Rafael Alejandro Medina Ulloa	225-0020982-4	18,890	0	9,445	0	0	9,445	0	0	18,890	37,780
Rafael Camilo García Santos	001-1180702-0	266,800	0	66,700	200,100	66,700	66,700	0	0	400,200	667,000
Rafael Cancu Hidalgo	001-1179245-3	112,400	0	28,100	84,300	28,100	28,100	0	0	168,600	281,000
Rafael Fernández Puello	002-0097526-6	60,000	0	15,000	45,000	15,000	15,000	0	0	90,000	150,000
Ramón Guzmán Morin	008-0021191-4	81,200	0	20,300	60,900	20,300	20,300	0	0	121,800	203,000
Richard Santos Gómez	002-0095394-1	62,969	0	20,990	0	20,990	20,990	0	0	62,970	125,939
Rufino Lahoz Ramos	037-0069595-4	116,000	0	29,000	87,000	29,000	29,000	0	0	174,000	290,000
Sebastián Gómez Encarnación	001-1180288-0	82,800	12,000	0	20,700	0	0	0	0	32,700	115,500
Sergio Lahoz	001-1186280-1	36,180	0	9,045	9,045	9,045	9,045	0	0	36,180	72,360
Sergio Manuel Sánchez José	020-0016381-2	60,000	0	15,000	45,000	15,000	15,000	0	0	90,000	150,000
Super Starm Reyes Piña	224-0012336-4	62,100	0	20,700	0	20,700	20,700	0	0	62,100	124,200
Tomas Contreras Ramírez	074-0004855-4	45,000	0	15,000	45,000	0	15,000	0	0	75,000	120,000
Victor Aneurí Encarnación	224-0022546-6	25,935	0	8,645	8,645	0	8,645	0	0	25,935	51,870
Wander Méndez Nova	001-1040304-5	165,000	31,000	15,000	45,000	15,000	15,000	0	0	121,000	286,000
Willy Lebrón de los Santos	012-0094511-9	40,000	0	0	0	20,000	20,000	0	0	40,000	80,000
Ynes Heredia Hernández	001-1202651-3	316,800	33,000	28,800	86,400	28,800	28,800	0	0	205,800	522,600
Yocasta Heredia	001-1468708-0	103,000	0	20,600	61,800	20,600	20,600	5,000	0	128,600	231,600
Subtotal		4,485,918	266,000	998,767	2,654,167	768,452	994,667	5,000	0	5,687,053	10,172,971
Subtotal año 2017		7,360,420	464,000	1,646,233	4,185,191	1,293,370	1,672,133	10,000	0	9,270,927	16,631,347
Total		13,735,233	464,000	3,270,991	4,185,191	2,687,245	3,357,181	15,000	4,848,988	18,828,596	32,563,829



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 19 1/3

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
CLASIFICACIÓN INCORRECTA DEL GASTO**

Activos Fijos

E/D	Fecha	Libramientos	Proveedor	RNC	Concepto	Monto bruto	Cuenta afectada	Cuenta correspondiente
05/03	28/03/2017	486-1	Provesol SRL	130989362	2 laptops y 11 computadoras	417,847	10605 mobiliario y equipos de oficina	10607 Equipos de cómputos
	12/05/2017	908-1			1 laptop Celeron	17,469		
					Sub-Total	435,316		

Depreciación

E/d	Fecha	Concepto	Monto	Registro	
			RDS	Cuenta afectada	Cuenta correspondiente
11/05	31/05/2017	Registro depreciación correspondiente al mes de mayo	238,204	60124 Gastos Gen. Depreciación equipo computo	60122 Gastos Depreciación Equipo de Transporte
11/05	31/05/2017		52,942	60122 Gastos Depreciación Equipo de Transporte	60124 Gastos Gen. Depreciación equipo computo
		Sub-Total	291,146		

Contribuciones y Remuneraciones

Lib/ Ck.	Fecha	Beneficiarios	Concepto	Monto	Registro	
				RDS	Cuenta afectada	Cuenta correspondiente
3060	12/12/2017	Nómina Personal fijo	Pago horas extraordinaria. Personal fijo	49,879,671	60156 Horas extras	60119 Bonificaciones
3056	29/12/2017	Nómina Personal militar	Pago horas extraordinaria. Personal militar	4,185,191	60156 Horas extras	60119 Bonificaciones
2011	25/09/2017	Marco Alberto Castro CIE No.223-0039227-5	Pago indemnizaciones ex empleados	187,356	60161 Prestaciones laborales e indemnizaciones	60143 Vacaciones
1139	08/06/2017	Indemnización ex empleados	Pago indemnizaciones ex empleados	74,601	60161 Prestaciones laborales e indemnizaciones	60143 Vacaciones
55864	28/08/2017	Daniel José Menéndez CIE No.001-1780176-1	Prestaciones laborales (Personal de Aseguradora en proceso de liquidación)	2,400,000	60161 Prestaciones laborales e indemnizaciones	60113 Gastos Legales
Total				56,726,819		



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 19 2/3

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
CLASIFICACIÓN INCORRECTA DEL GASTO**

Servicios de contrataciones

E/d No.	Lib/ Ck.	Fecha	Beneficiario	RNC	Concepto	Monto RD\$	Registro	
							Cuenta afectada	Cuenta correspondiente
04/01.	98	02/02/2016	The EYE Planner SRL	131364551	Servicios de decoración y planner, incluye camarero uso en la fiesta navideña	381,553	60112 Honorarios profesionales y técnicos	60147 Otros gastos
	109	04/02/2016	Víctor Tavera	001-1619798-9	Armonización de 47 aniversario de la Super de Seguros del 8 de enero 2016 en los salones del primer nivel	40,000	60112 Honorarios profesionales y técnicos	60147 Otros gastos
09/02.	281	08/03/2016	Leicy Carolina de la Cruz	001-1851891-9	Pago por servicio de fumigación del diseño de un plan de comején.	159,823	60112 Honorarios profesionales y técnicos	60121 Limpieza y mantenimiento local oficina
	55681	23/02/2016	Alcibiades Suero Carrasco	001-1166507-1	Legalización de tres contratos de la empresa Vip Montaje Gourmet	15,930	60112 Honorarios profesionales y técnicos	60113 Gastos Legales
04/10.	1642	03/11/2016	Celeste Ileana Reinoso Ramírez	003-0014595-0	Pago de contratación Artística para uso en clausura de las actividades deportivas	71,500	60112 Honorarios profesionales y técnicos	60147 Otros gastos
09/05.	799	04/05/2017	Leicy Carolina de la Cruz	001-1851891-9	Pago por servicio de fumigación general a todas las instalaciones incluyendo oficina Princ. Mes de abril	118,000	60112 Honorarios profesionales y técnicos	60121 Limpieza y mantenimiento local oficina
09/12.	2887	21/12/2017	Centro Cuesta	101019921	Pago de 3000 unds. De bono de RD\$ 1000, 4000 y 500 para ser distribuido al personal	5,000,000	60147 Otros gastos	60130 Atenciones a empleados y funcionarios
Sub-Total						5,786,806		
04/03.	906	12/05/2017	Hilsa	101148691	Pago por componente de vehículos para existencia en la sección de almacén de suministro (4 goma)	140,645	60132 Reparación mant. equipo de transporte	10401 Inventario de Suministro
09/02.	229	26/02/2016	Fernando Sánchez Jiménez	001-0114312-1	Pago viático por participar en la XVII conferencia anual Asociación de supervisores de Seguros de América Latina, en la ciudad de Rio de Janeiro Brasil	78,558	60114 Viáticos en el país	60115 Viáticos en el exterior
			Nelson Jesús María Sánchez V.	031-0141786-7		141,405		
Sub-Total						360,608		
Total						6,147,414		



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>

Anexo 19 3/3

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)
CLASIFICACIÓN INCORRECTA DEL GASTO**

Transferencias Corrientes

E/D	Fecha	No. Libramientos	Beneficiario	RNC	Concepto	Monto bruto	Catalogo SIS	Clasificador presupuestario
04-05	31/05/2017	1080-1	D Buffet M&J	131185096	Bocadillos para 150 personas para actividad día del Seguro privado	101,685	60174 Eventos y Seminarios Nacionales e Internacionales	231101 Alimentos y bebidas
04-05	31/05/2017	1373-1	Solo Carlos Gourmet	130115516	Buffet para 60 personas para actividad deportiva	46,079		
		Total				147,764		
		Total General				63,748,459		



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6aa43496-6c20-4505-8247-f4d15d12c0ed>



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME LEGAL

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS (SIS)

**Por el período comprendido entre el 1.º de enero de
2016 y el 31 de diciembre de 2017**

Informe legal correspondiente a la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Superintendencia de Seguros (SIS) por el período comprendido entre 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017

Atendido, que se debe elaborar un informe legal que contenga responsabilidades e indicios derivadas de las observaciones establecidas a los entes auditados y/o investigados, de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación n.º 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004, vigentes a la fecha de la firma del informe de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Superintendencia de Seguros (SIS) antes detallado y derogadas por la Ley n.º 18-24 de fecha 27 de junio de 2024 y, su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante resolución ADM-2025-021.

Atendido, que el informe correspondiente a la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Superintendencia de Seguros (SIS) por el período comprendido entre 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, en su apartado IV, “OBSERVACIONES DE AUDITORÍA”, evidencian lo siguiente:

4.1 Diferencia en confirmación de cuentas por cobrar

En la confirmación del balance de la cuenta por cobrar realizada al Ministerio de Hacienda, por concepto del 30 % del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), liquidado de la declaración mensual de las primas cobradas por las compañías de seguros, establecido en la Ley n.º 146-02, que rige la Superintendencia de Seguros (SIS); observamos que existen diferencias al 31 de diciembre de 2016 y 2017, en lo presentado en los estados financieros y el balance confirmado por valor de **RD\$3,080,396,368**; dicho valor no fue conciliado por la entidad, ni obtuvimos evidencia de la cobrabilidad de este balance.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Veracidad y Objetividad respectivamente expresan:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b01c5acc-03c7-49b8-8a32-853a7fb650b5>

“Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión. La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.

“Objetividad. La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

El Procedimiento para el registro y reconocimiento de las Cuentas Por Cobrar emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), capítulo VII, Políticas y Controles, literal (C), expresa:

“Se entenderá que una cuenta es de dudoso cobro cuando hayan transcurrido por lo menos cuatro meses, a contar de la fecha de vencimiento del crédito, sin que el deudor haya efectuado ningún pago. Luego de recibirse un pago parcial, la cuenta será de cobro dudoso después de transcurrir otro plazo de cuatro (4) meses sin recibirse nuevos abonos, en caso de incobrabilidad en el cuarto mes se creará una reserva para cuentas incobrables el cual nunca debe ser mayor de un 4% del balance al cierre de las cuentas por cobrar a clientes al final del ejercicio”.

4.2 Balance de construcción en proceso carentes de documentación

Se verificó que del balance presentado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2017; correspondiente a la cuenta de Construcción en Proceso, un monto de **RD\$29,349,156.**, no está sustentado con los documentos justificativos correspondientes; ya que, observamos los pagos a favor de ARE, S.A. RNC 101-52051-5, por concepto de diseño de una nueva edificación para la Superintendencia, los cuales carecen de: facturas y



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b01c5acc-03c7-49b8-8a32-853a7fb650b5>

evidencias del proceso de compra y contratación. En adición, observamos que este activo no está incluido en el reporte del SIAB.

El Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 21 de julio de 2009, artículo 64, establece:

“Toda Entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.

El Decreto n.º 576-06, de fecha 21 de noviembre de 2006, el cual establece el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 687, sustituyendo el n.º 346-98, de fecha 11 de septiembre de 1998, artículo 2.- Licencias y Autorizaciones Administrativas, numeral 2.2.3.- Documentos del Proyecto, cita:

“2.2.3 Documentos del Proyecto

2.2.3.1 En general, los documentos del proyecto deberán contener al menos los siguientes planos para su aprobación, en los cuales figurarán el nombre y firma del Propietario y el Director del Proyecto con su número de colegiatura, así como de los demás que intervengan en el proyecto. En caso de que, en los reglamentos específicos de la especialidad correspondiente, se establezca la presentación de otros planos no contenidos en esta sección, deberá cumplirse con lo dispuesto en dichos reglamentos:

- a) Planos de Diseño Arquitectónico y de Diseño Urbanístico, en los casos requeridos.*
- b) Planos para la Instalación de Seguridad contra Riesgos de Incendios y otras Emergencias, en los casos requeridos.*
- c) Planos y Cálculos Estructurales.*
- d) Planos y Cálculos de Instalaciones Sanitarias, según lo requerido.*
- e) Planos y Cálculos de Instalaciones Eléctricas.*
- f) Planos y Cálculos de las Instalaciones Mecánicas, si el caso lo amerita.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b01c5acc-03c7-49b8-8a32-853a7fb650b5>

g) Cualesquiera otros planos o cálculos necesarios para la debida interpretación del proyecto, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes”.

El Manual de Requisitos Técnicos de la Contraloría General de la República, establece que las normas generales de administración y control de proyectos, sumado a las legislaciones vigentes en esta materia, requieren que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, deben cumplir con los siguientes requisitos:

“A) Etapa de Planificación

Requisitos Técnicos Mínimos:

1.- Estudio de Factibilidad

2.- Confección de los estudios técnicos, incluidos estudios de impacto ambiental para los proyectos que lo requieran.

3.- Confección del conjunto de Planos y especificaciones técnicas

4.-Planificación del proyecto:

- a. Presupuesto General confeccionado o validado por la Institución, debidamente Numerado y Fechado, que incluya los análisis de costos en que se basó, tanto para Costos Directos, como Indirectos.*
- b. Cronograma de Ejecución de actividades, presentado por lo menos en Diagrama de Gantt e identificando la ruta crítica.*
- c. Flujograma de desembolsos (Cash Flow)”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b01c5acc-03c7-49b8-8a32-853a7fb650b5>

4.1 Diferencia presentada entre el reporte de activos fijos del SIAB y los estados financieros

4.1.1 Edificación no registrada en reporte del SIAB

Verificamos que el costo del Club Superintendencia de Seguros (SIS) presentado en los estados financieros de la entidad por un monto de **RD\$87,000,831.**, no está registrado en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB).

4.1.2 Diferencia entre el balance de activos fijos presentado en los estados financieros vs el SIAB

Se identificaron diferencias entre los balances de activos fijos según estados financieros y los reportes de activos según el Sistema de Administración de Bienes (SIAB) al 31 de diciembre de 2016 y 2017, en las cuentas de Mobiliarios y equipos por valor de **RD\$15,945,530.**, y **RD\$7,858,936.**, respectivamente, conforme se detalla en siguiente cuadro:

4.1.3 Diferencia en la depreciación acumulada de edificaciones

Se observó que el monto presentado como depreciación acumulada en el reporte general de activos de edificios, según el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), no corresponde al balance presentado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2017, generando diferencias por valor de **RD\$135,227,456.**, y **RD\$82,788,200.**, respectivamente

Criterios de las observaciones antes citadas:

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable entre las cuales enuncia Objetividad y Representatividad, respectivamente, exponen:

“Objetividad. La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b01c5acc-03c7-49b8-8a32-853a7fb650b5>

aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

“Representatividad. La información financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una descripción adecuada y que cubra los hechos económico-financieros ciertos que afectan al Ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo”.

Las Normas Fundamentales de Contabilidad entre las cuales enuncia Reconocimiento de las Transacciones, expresa:

“Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad. Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones”.

Las Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información contable Aplicables al Sector Público. En los Criterios de Amortización. Anexo 1. Depreciaciones y Amortizaciones, expresa:

“Depreciación. Registra la pérdida del valor que sufre un bien material por cualquier causa. Es la expresión contable de la disminución sucesiva de valor a que están sometidos por varias razones los activos individuales. Una división del valor de un activo fijo entre los períodos de contabilidad, que, en conjunto, representan su tiempo de duración.

Representa la distribución sistemática y racional del costo u otro valor asignado a los activos fijos tangibles, durante el período presunto de su aprovechamiento económico. Se aplica también a los activos fijos diferidos e intangibles. Cuando existiere valor residual, la distribución deberá efectuarse con su propia deducción”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b01c5acc-03c7-49b8-8a32-853a7fb650b5>

Con relación al Análisis Conceptual de los distintos Métodos de Depreciación y Procedimientos de Cálculo. “*Procedimiento de Cálculo.*”

El procedimiento de cálculo para la depreciación anual que se estima conveniente para aplicar a los bienes de uso del ente contable es el método de la Línea Recta.

Para establecer el “Monto Básico de depreciación Anual”, se utilizará la fórmula siguiente: Precio de Adquisición – Valor Residual / Vida útil restante”.

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 17, referente a la Propiedad, Planta y Equipo, numeral 54, expresa:

“La base depreciable de cualquier elemento componente de la Propiedad, planta y equipo, debe ser distribuida, de forma sistemática, sobre los años que componen su vida útil. El método de depreciación usado debe reflejar el patrón de consumo, por parte de la Entidad, de los beneficios económicos o potencial de servicio que el activo incorpora. El cargo por depreciación de cada período debe ser reconocido como un gasto, a menos que dicho valor se incluya como componente del importe en libros de otro activo”.

4.2 Descargos contables realizados sin el debido soporte, duplicados y registrados erróneamente

- a. Se observó que la entidad realizó descargos de activos fijos en los años 2016 y 2017, por valor de **RD\$57,745,492**; sin embargo, estos registros fueron realizados basados en un reporte del Sistema de Administración de Bienes (SIAB), que clasifica como descargo los activos que han concluido su vida útil; no así con un levantamiento de equipos dañados y la autorización de descargo de Bienes Nacionales.
- b. Se observó que las entradas n.º 12/11 y 21/12, no se registraron adecuadamente, ya que, en lugar de debitar las cuentas de depreciación acumulada por valor de **RD\$10,221,271.**, y **RD\$4,473,774.**, respectivamente, la entidad debitó la cuenta de Superávit de años anteriores.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b01c5acc-03c7-49b8-8a32-853a7fb650b5>

- c. Se observó que el reporte de activos descargados en entrada de diario n.º 12/11 de 31 de diciembre 2016, por un monto de **RD\$10,221,271.**, fue duplicado en las entradas de diario de descargos n.º 20/12 y 21/12 de fecha 31 de diciembre de 2017.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable entre las cuales enuncia Veracidad, establece:

“La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)”.

El Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, instituido por el Decreto n.º 491-07, artículo 7, establece Principios del Sistema. El Sistema Nacional de Control Interno instituido por el artículo 3 de la Ley n.º 10-07, en adelante denominado Sinaci, prevé una serie de atributos que debe tener la gestión de los recursos públicos, que se derivan de la aplicación de los principios de probidad y ética, legalidad, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, efectividad, economía y eficiencia, en que se fundamenta el Sistema (...), en su numeral 5, sobre la Confiabilidad, cita:

“Condiciones de certeza, pertinencia y oportunidad, de la información financiera y administrativa de las entidades y los organismos del ámbito de la Ley, derivadas de haber sido procesada de acuerdo con los principios, normas, sistemas y procedimientos establecidos, que permiten que dicha información sea considerada válida para ser utilizada en el proceso de transparencia o de rendición de cuentas y en la toma de decisiones de gerencia pública”.

La Guía III, de Actividades de Control Nobaci III, de fecha septiembre 2011, emitida por la Contraloría General de la República (CGR), en el Desarrollo de los Elementos del Componente Actividades de Control, numeral 3.18 referente a Revisión de Operaciones,



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b01c5acc-03c7-49b8-8a32-853a7fb650b5>

Procesos y Actividades en Línea y el numeral 3.32, Funciones Directas o Actividades Administrativas de Supervisión, respectivamente expresan:

“3.18 Las operaciones, los procesos y las actividades deben ser periódicamente revisadas para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos en vigor y con el resto de los requisitos. Este tipo de revisión de las operaciones de una organización debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno (...)”.

“3.32 Todo proceso dirigido a resultados deben incluir supervisión concurrente o posterior para mejorar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de recursos (...)”.

4.3 Impuesto sobre la renta (ISR) retenido de manera inferior

Al realizar recálculo del impuesto sobre la renta de las nóminas de la entidad, se determinó diferencia de manera inferior por valor **RDS\$4,053,966.**, debido a que la institución no retuvo el impuesto correspondiente al beneficio del bono escolar otorgado a sus empleados en los años 2016 y 2017.

La Ley n.º 11-92 que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 16 de mayo de 1992, en su Reglamento de Aplicación del título II Impuesto Sobre la Renta, Decreto n.º 139-98, modificado por los Decretos n.ºs 195-01, 1520 y 1521-04.- capítulo VII.- De las Retenciones en la Fuente, artículo 65, Retención por Trabajo en Relación de Dependencia, y el párrafo, expresan lo siguiente:

“Las personas y entidades públicas o privadas que paguen salarios y/o cualquier otra remuneración en efectivo originados en el trabajo personal prestado en relación de dependencia, deberán retener el impuesto mensual en proporción a la escala establecida en el Artículo 296 del Código, tomando en cuenta también la proporción mensual de la exención contributiva anual prevista en el inciso o) del Artículo 299 del Código.

Párrafo. Cuando un asalariado percibe del mismo Agente de Retención, cualquier otro pago sujeto a retención, este se sumará al salario, formando parte de la base para el cálculo del impuesto a retener”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b01c5acc-03c7-49b8-8a32-853a7fb650b5>

Considerando, que el informe de auditoría presenta Diferencia en confirmación de cuentas por cobrar balance de construcción en proceso carentes de documentación, edificación no registrada en reporte del SIAB, diferencia entre el balance de activos fijos presentado en los estados financieros vs el SIAB, diferencia en la depreciación acumulada de edificaciones, descargos contables realizados sin el debido soporte, duplicados y registrados erróneamente, impuesto sobre la renta (ISR) retenido de manera inferior, que son inobservancias a las disposiciones jurídicas y normativas en materia de impuestos, las normas de contabilidad para el sector público y el control interno, que se traduce en debilidades en el accionar de los funcionarios servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en los hallazgos 4.1, 4.2, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.4 y 4.5, del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Conclusiones jurídicas

En el informe de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Superintendencia de Seguros (SIS) por el período comprendido entre 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, se observaron hallazgos que constituyen un incumplimiento a los deberes formales dispuestos en las disposiciones legales, reglamentarias y normativas relativas a los impuestos, las normas de contabilidad para el sector público y el control interno.

La Constitución de la República Dominicana establece: *es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la protección de los medios que le permitan perfeccionarse de forma equitativa, y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar colectivo.* La materialización de esa función esencial requiere garantizar la adecuada gestión de los fondos públicos que exige a los órganos y entes de la Administración



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b01c5acc-03c7-49b8-8a32-853a7fb650b5>

Pública actuar con estricto apego a los principios establecidos en el artículo 138 de la Constitución, esto es, *“eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”*. De ahí que, el rol de los órganos de control de los fondos públicos, tal lo es la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, concebida por la Constitución y la Ley como el órgano de control externo de los fondos públicos, ejecuta la fiscalización de los recursos públicos y del patrimonio del Estado como garantía de la buena administración, mediante la prevención y detección de prácticas que operan en detrimento de una sana y transparente gestión pública. En efecto, se impone a los poderes públicos, el principio de proscripción de la corrupción contenido en el artículo 146 de la Constitución para el perfeccionamiento de la función esencial del Estado.

Por lo tanto, partiendo de las observaciones de la fiscalización a las operaciones analizadas durante el período de alcance de esta, se concluye que en su accionar, los funcionarios y servidores públicos de la entidad comprometen sus responsabilidades por acción u omisión contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Lic. Luis Eduardo Fernández Henríquez
Encargado División Jurídica de Auditoría
Dirección de Auditoría



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b01c5acc-03c7-49b8-8a32-853a7fb650b5>